

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y veintitrés minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, buenas tardes a todos y a todas, iniciamos la sesión, perdón por el retraso, iniciamos la sesión ordinaria del pleno del catorce de julio. Punto primero, borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2016, para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?. Se aprueba.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 2.1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Interviene el señor Alcalde: El punto, el 2.1, expediente relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, simplemente manifestar que como no ha sido publicada en el Boletín, que requiere la comunicación previa antes de ser abordado por el Pleno, en el Boletín Oficial, ... días, no a ha transcurrido el tiempo, la retiramos y la traeremos cuando se den los requisitos legales para su conocimiento por parte del, de este Pleno.

PUNTO 2.2.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, A FINANCIAR CON BAJAS DE CRÉDITO Y REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERAL, POR IMPORTE DE 1.774.240,69 €

Interviene el señor Alcalde: El punto 2.2, expediente instruido para la aprobación de modificación presupuestaria número 20/16, del crédito extraordinario y suplementario, sí, y, ¿está Miguel por ahí?, sí, ¿se oye ahora?, ¿se oye?, mejor, bueno, miramos, ¿ahora?, ¿se oye mejor?, sí, vale. Bueno, no sé por donde iba, expediente instruido para la aprobación de modificación presupuestaria número 20/2016, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, a financiar con bajas de crédito y remanentes de Tesorería para gastos general, por importe de 1.774.240,69 céntimos. ¿Alguna intervención?. Pasamos, pasamos a votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, a ver, abstenciones, once, trece y votos a favor, trece, vale, ah, vale, sí, claro, perdón. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de Modificación Presupuestaria Nº 20/2016 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, a financiar con bajas de crédito y remanentes de tesorería para gastos general, por importe de 1.774.240,69 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 5 de julio de 2016, en el punto urgencias 5 del orden del día, que es del siguiente tenor:

“Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos; las memorias justificativas del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación y del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente, así como los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, del Área de Obras e Infraestructuras y del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, con la fiscalización favorable de la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación presupuestaria 20/2016, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.774.240,69 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
130 91200 22601	Cultura – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
130 91200 23000	Cultura – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
130 91200 23100	Cultura – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
131 91200 22601	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
131 91200 23000	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	2.000,00
131 91200 23100	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	2.000,00
140 91200 22601	Economía, Empresa y Empleo – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
140 91200 23000	Economía, Empresa y Empleo – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
140 91200 23100	Economía, Empresa y Empleo – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
151 91200 22601	Educación – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
151 91200 23000	Educación – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
151 91200 23100	Educación – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
152 91200 22601	Juventud – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
152 91200 23000	Juventud – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
152 91200 23100	Juventud – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
153 91200 22601	Drogodependencias – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
153 91200 23000	Drogodependencias – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
153 91200 23100	Drogodependencias – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
170 91200 22601	Seguridad Ciudadana – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
170 91200 23000	Seguridad Ciudadana – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
170 91200 23100	Seguridad Ciudadana – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.500,00
180 91200 22601	Turismo – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
180 91200 23000	Turismo – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.500,00
180 91200 23100	Turismo – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
181 91200 22601	Promoción del Empleo – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
181 91200 23000	Promoción del Empleo – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.500,00
181 91200 23100	Promoción del Empleo – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
192 91200 22601	Mercado – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
192 91200 23000	Mercado – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
192 91200 23100	Mercado – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
110 15100 60001	Justiprecio por la expropiación forzosa de un solar en calle Tajinaste, nº 12 del Barrio de la Higuera, situado en suelo urbano consolidado, calificado como espacio libre, área de juegos y ajardinadas	38.842,15
110 15100 60002	Justiprecio por la expropiación de una parcela situada en la calle Francisco Pizarro, en suelo urbano consolidado SUCU, destinada a viario	25.794,07
	TOTAL	98.636,22

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	110	92900	50001	Servicios Económicos – Imprevistos, situaci. transit. y contig. Ejecución – Otros imprevistos	98.636,22
TOTAL					98.636,22

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
100	92001	12009	Alcaldía - Admón. Gral. - Asesoría Jurídica - Otras Remuneraciones Básicas	11.746,54
100	92002	12009	Alcaldía - Admón Gral - Junta de Gobierno - Otras Remuneraciones Básicas	2.500,89
100	92003	12009	Alcaldía - Admón Gral - Secretaría Gral. Pleno - Otras Remuneraciones Básicas	3.520,07
100	93203	12009	Alcaldía - Órgano resolución Reclamaciones econ. administra. - Otras Remuneraciones Básicas	2.197,14
101	92400	12009	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana -Otras Remuneraciones Básicas	1.678,51
110	93100	12009	Servicios Económicos - Admón Gral. Financiera y Tributaria - Otras Remuneraciones Básicas	4.028,99
110	93102	12009	Servicios Económicos - Presupuestos - Otras Remuneraciones Básicas	3.791,12
110	93103	12009	Servicios Económicos - Intervención - Otras Remuneraciones Básicas	10.016,51
110	93400	12009	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería- Otras Remuneraciones Básicas	13.080,37
110	93401	12009	Servicios Económicos - Recaudación - Otras Remuneraciones Básicas	4.173,91
111	93101	12009	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otras Remuneraciones Básicas	6.589,49
111	93300	12009	Hacienda y Patrimonio - Gestión del Patrimonio -Otras Remuneraciones Básicas	2.277,61
112	93200	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión del Sistema Tributario - Otras Remuneraciones Básicas	3.048,55
112	93201	12009	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos- Otras Remuneraciones Básicas	13.661,11
112	93202	12009	Gestión e Inspección Tributaria-Inspección de Ingresos- Otras Remuneraciones Básicas	5.066,64
120	33220	12009	Presidencia y Planificación-Archivo Municipal-Otras Remuneraciones Básicas	3.250,36
120	92000	12009	Presidencia y Planificación-Administración General-Otras Remuneraciones Básicas	42.642,45
121	92000	12009	Recursos Humanos - Admón Gral - Otras Remuneraciones básicas	15.650,77
130	33000	12009	Cultura - Admón Gral Cultura - Otras Remuneraciones Básicas	4.989,19
131	33600	12009	Patrimonio Histórico-Protecc. y Gestión Patrim. Hist. Art. - Otras Remuneraciones Básicas	2.378,86
132	33800	12009	Fiestas - Fiestas Populares y Festejos - Otras Remuneraciones Básicas	890,03
140	43000	12009	Economía, Empresa y Empleo - Admón. Gral. de Comercio, Turismo y peq. y med. empresas - Otras Remuneraciones Básicas	2.456,90
150	23100	12009	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria-Otras Remuneraciones Básicas	9.020,15
150	23101	12009	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria – Serv. Grales. - Otras Remuneraciones Básicas	5.269,85
160	45000	12009	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruct. - Otras remuneraciones Básicas	21.481,04
170	13000	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad - Admón. Gral. Seguridad y Protec. Civil - Otras Remuneraciones Básicas	19.093,83
170	13200	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Otras Remuneraciones Básicas	223.526,61
170	13300	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Ordenación del Tráfico y estacionamiento - Otras Remuneraciones Básicas	3.608,50

170	13500	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad - Protección Civil -Otras Remuneraciones Básicas	2.290,60
180	43200	12009	Turismo - Informac. y Promoc. Turística-Otras Remuneraciones Básicas	838,62
190	16400	12009	Servicios Municipales - Cementerios y Servicios Funerarios - Otras Remuneraciones Básicas	975,60
190	17100	12009	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Otras Remuneraciones Básicas	794,94
190	92000	12009	Servicios Municipales – Admón. Gral. - Otras Remuneraciones Básicas	4.560,88
191	17000	12009	Medio Ambiente – Admón. Gral. del Medio Ambiente - Otras Remuneraciones Básicas	997,32
192	43120	12009	Mercado - Mercado - Otras Remuneraciones Básicas	949,32
193	31100	12009	Sanidad-Protección de la Salubridad Pública-Otras Remuneraciones Básicas	5.238,42
100	92000	13000	Alcaldía - Administración General - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.783,39
100	92001	13000	Alcaldía – Admón. Gral. - Asesoría Jurídica - Retribuciones Básicas Personal Laboral	880,66
101	92400	13000	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana - Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.066,71
110	93103	13000	Servicios Económicos - Intervención - Retribuciones Básicas Personal Laboral	939,58
110	93400	13000	Servicios Económicos - Gestión de la Deuda y la Tesorería - Retribuciones Básicas Personal Laboral	880,66
110	93401	13000	Servicios Económicos - Recaudación - Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.844,75
112	93201	13000	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos - Retribuciones Básicas Personal Laboral	6.930,33
112	93202	13000	Gestión e Inspección Tributaria-Inspección de Ingresos - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.833,60
120	92000	13000	Presidencia y Planificación-Admón. Gral. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	24.461,50
121	92000	13000	Recursos Humanos-Admón. Gral. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	6.798,73
130	33000	13000	Cultura - Admón Gral de Cultura - Retribuciones Básicas Personal Laboral	4.626,94
130	33210	13000	Cultura - Bibliotecas Públicas - Retribuciones Básicas Personal Laboral	5.396,39
130	33400	13000	Cultura - Promoción Cultural - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.135,57
131	33600	13000	Patrimonio Histórico - Protección y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	20.033,04
132	33800	13000	Fiestas - Fiestas Populares y Festejos - Retribuciones Básicas Persona Laboral	9.249,70
140	49300	13000	Economía, Empresa y Empleo - Protección de Consumidores y Usuarios - Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.063,16
150	23100	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida-Asistencia Social Primaria (PCPB) - Retribuciones Básicas Personal Laboral	24.134,44
150	23101	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria (Serv. Grales.) - Retribuciones Básicas Personal Laboral	840,16
150	23102	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida-Asistencia Social Primaria—Unidad Menor y Familia-Retrib. Básicas P. Lab.	3.944,69
150	23140	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida - Admón. Gral. Escuelas Infant. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.791,07
150	23141	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida - E.I. Padre Anchieta - Retribuciones Básicas Personal Laboral	4.117,26
150	23143	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida-E.I. La Cuesta-Retrib. Básicas Personal Laboral	1.752,17
151	32000	13000	Educación-Administración General Educación-Retribuciones Básicas Personal Laboral	30.817,09
160	45000	13000	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestructuras - Retribuciones Básicas Personal Laboral	23.941,44
170	13000	13000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración Gral. Seguridad y Protección Civil-Retribuciones básicas personal laboral	868,56

170	13300	13000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento-Retribuciones Básicas	11.528,18
181	24100	13000	Promoción de Empleo - Fomento de Empleo -Retribuciones Básicas Personal Laboral	4.058,78
190	16400	13000	Servicios Municipales - Cementerios y Servicios Funerarios - Retribuciones Básicas Personal Laboral	9.302,63
190	17100	13000	Servicios Municipales - Parques y Jardines -Retribuciones Básicas Personal Laboral	37.643,46
190	17220	13000	Servicios Municipales - Playas y Piscinas -Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.756,11
191	17000	13000	Medio Ambiente – Admón. Gral. Medio Ambiente -Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.863,68
192	43120	13000	Mercado - Mercado - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.791,62
193	31100	13000	Sanidad - Protecc. Salubridad Pública - Retribuciones Básicas Personal Laboral	882,46
100	92000	13100	Alcaldía – Admón. Gral. - Retribuciones Personal Laboral temporal	797,56
110	93401	13100	Servicios Económicos - Recaudación - Retribuciones Personal Laboral temporal	1.708,93
112	93201	13100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos-Retribuciones Personal Laboral Temporal	839,50
130	33210	13100	Cultura - Bibliotecas Públicas - Retribuciones Personal Laboral Temporal	4.984,56
131	33600	13100	Patrimonio Histórico-Protec. y Gestión del Patrim. Hist. Art. - Retribuciones Personal Laboral Temporal	880,65
132	33800	13100	Fiestas - Fiestas Populares y Festejos - Retribuciones Personal Laboral temporal	1.667,88
150	23100	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria - Retribuciones Personal Laboral Temporal	22.521,14
150	23102	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida-Asistencia Social Primaria- Unidad de Menor y Familia- Retribuciones Pers. Lab. Temporal	13.756,08
150	23143	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida - E.I. La Cuesta - Retribuciones Personal Laboral Temporal	1.787,78
151	32000	13100	Educación – Admón. Gral. Educación - Retribuciones Personal Laboral Temporal	4.872,20
160	45000	13100	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruct. - Retribuciones Personal Laboral Temporal	3.066,95
170	13000	13100	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil - Retribuciones Personal Laboral Temporal	1.092,61
170	13300	13100	Seguridad Ciudadana - Ordenación del Tráf. y del Estacionamiento - Retribuciones Personal Laboral Temporal	833,95
181	24100	13100	Promoción de Empleo - Fomento de Empleo -Retribuciones Personal Laboral Temporal	5.397,95
190	16400	13100	Servicios Municipales - Cementerios y Servicios Funerarios - Retribuciones Personal Laboral Temporal	4.086,45
190	17100	13100	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Retribuciones Personal Laboral Temporal	797,28
190	17220	13100	Servicios Municipales - Playas y Piscinas - Retribuciones Personal Laboral Temporal	829,98
150	23100	14300	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria - Retribuciones otro Personal	13.362,80
150	23102	14300	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria (Menores y Familia) - Retribuciones otro Personal	3.898,32
181	24100	14300	Promoción de Empleo - Fomento de Empleo - Retribuciones otro Personal	2.429,60
100	91200	11000	Alcaldía-Órganos de Gobierno - Retribuciones Básicas y Otro Personal Eventual	41.312,01
100	91200	10000	Alcaldía-Órganos de Gobierno-Retribuciones Órganos de Gobierno	1.425,48
190	16500	2279901	Servicios Municipales – Alumbrado Público – Conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas	822.014,61
TOTAL				1.675.604,47

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.675.604,47
TOTAL		1.675.604,47

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, con fecha 11 de julio de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación presupuestaria 20/2016, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.774.240,69 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
130 91200 22601	Cultura – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
130 91200 23000	Cultura – Organos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
130 91200 23100	Cultura – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
131 91200 22601	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
131 91200 23000	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	2.000,00
131 91200 23100	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	2.000,00
140 91200 22601	Economía, Empresa y Empleo – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
140 91200 23000	Economía, Empresa y Empleo – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
140 91200 23100	Economía, Empresa y Empleo - – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
151 91200 22601	Educación -- Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
151 91200 23000	Educación -- Órganos de Gobierno – Dietas miembros Organos de Gobierno	1.000,00
151 91200 23100	Educación -- Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
152 91200 22601	Juventud – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
152 91200 23000	Juventud – Organos de Gobierno – Dietas miembros Organos de Gobierno	1.000,00
152 91200 23100	Juventud – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
153 91200 22601	Drogodependencias – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
153 91200 23000	Drogodependencias – Organos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
153 91200 23100	Drogodependencias – Organos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
170 91200 22601	Seguridad Ciudadana – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
170 91200 23000	Seguridad Ciudadana – Organos de Gobierno – Dietas miembros Organos de Gobierno	1.000,00
170 91200 23100	Seguridad Ciudadana – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Organos de Gobierno	1.500,00
180 91200 22601	Turismo – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
180 91200 23000	Turismo – Organos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.500,00

180 91200 23100	Turismo – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
181 91200 22601	Promoción del Empleo – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
181 91200 23000	Promoción del Empleo – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.500,00
181 91200 23100	Promoción del Empleo – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
192 91200 22601	Mercado – Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
192 91200 23000	Mercado – Órganos de Gobierno – Dietas miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
192 91200 23100	Mercado – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros Órganos de Gobierno	1.000,00
110 15100 60001	Justiprecio por la expropiación forzosa de un solar en calle Tajinaste, nº 12 del Barrio de la Higuera, situado en suelo urbano consolidado, calificado como espacio libre, área de juegos y ajardinadas	38.842,15
110 15100 60002	Justiprecio por la expropiación de una parcela situada en la calle Francisco Pizarro, en suelo urbano consolidado SUCU, destinada a viario	25.794,07
TOTAL		98.636,22

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	110	92900	50001	Servicios Económicos – Imprevistos, situaci. transit. y contig. Ejecución – Otros imprevistos	98.636,22
TOTAL					98.636,22

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
100	92001	12009	Alcaldía - Admón. Gral. - Asesoría Jurídica - Otras Remuneraciones Básicas	11.746,54
100	92002	12009	Alcaldía - Admón Gral - Junta de Gobierno - Otras Remuneraciones Básicas	2.500,89
100	92003	12009	Alcaldía - Admón Gral - Secretaría Gral. Pleno - Otras Remuneraciones Básicas	3.520,07
100	93203	12009	Alcaldía - Órgano resolución Reclamaciones econ. administra. - Otras Remuneraciones Básicas	2.197,14
101	92400	12009	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana -Otras Remuneraciones Básicas	1.678,51
110	93100	12009	Servicios Económicos - Admón Gral. Financiera y Tributaria - Otras Remuneraciones Básicas	4.028,99
110	93102	12009	Servicios Económicos - Presupuestos - Otras Remuneraciones Básicas	3.791,12
110	93103	12009	Servicios Económicos - Intervención - Otras Remuneraciones Básicas	10.016,51
110	93400	12009	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería- Otras Remuneraciones Básicas	13.080,37
110	93401	12009	Servicios Económicos - Recaudación - Otras Remuneraciones Básicas	4.173,91
111	93101	12009	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otras Remuneraciones Básicas	6.589,49
111	93300	12009	Hacienda y Patrimonio - Gestión del Patrimonio -Otras Remuneraciones Básicas	2.277,61
112	93200	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión del Sistema Tributario - Otras Remuneraciones Básicas	3.048,55
112	93201	12009	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos- Otras Remuneraciones Básicas	13.661,11
112	93202	12009	Gestión e Inspección Tributaria-Inspección de Ingresos- Otras Remuneraciones Básicas	5.066,64
120	33220	12009	Presidencia y Planificación-Archivo Municipal-Otras	3.250,36

			Remuneraciones Básicas	
120	92000	12009	Presidencia y Planificación-Administración General-Otras Remuneraciones Básicas	42.642,45
121	92000	12009	Recursos Humanos - Admón Gral - Otras Remuneraciones básicas	15.650,77
130	33000	12009	Cultura - Admón Gral Cultura - Otras Remuneraciones Básicas	4.989,19
131	33600	12009	Patrimonio Histórico-Protecc. y Gestión Patrim. Hist. Art. - Otras Remuneraciones Básicas	2.378,86
132	33800	12009	Fiestas - Fiestas Populares y Festejos - Otras Remuneraciones Básicas	890,03
140	43000	12009	Economía, Empresa y Empleo - Admón. Gral. de Comercio, Turismo y peq. y med. empresas - Otras Remuneraciones Básicas	2.456,90
150	23100	12009	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria-Otras Remuneraciones Básicas	9.020,15
150	23101	12009	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria – Serv. Grales. - Otras Remuneraciones Básicas	5.269,85
160	45000	12009	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruct. - Otras remuneraciones Básicas	21.481,04
170	13000	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad - Admón. Gral. Seguridad y Protec. Civil - Otras Remuneraciones Básicas	19.093,83
170	13200	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Otras Remuneraciones Básicas	223.526,61
170	13300	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Ordenación del Tráfico y estacionamiento - Otras Remuneraciones Básicas	3.608,50
170	13500	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad - Protección Civil -Otras Remuneraciones Básicas	2.290,60
180	43200	12009	Turismo - Informac. y Promoc. Turística-Otras Remuneraciones Básicas	838,62
190	16400	12009	Servicios Municipales - Cementerios y Servicios Funerarios - Otras Remuneraciones Básicas	975,60
190	17100	12009	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Otras Remuneraciones Básicas	794,94
190	92000	12009	Servicios Municipales – Admón. Gral. - Otras Remuneraciones Básicas	4.560,88
191	17000	12009	Medio Ambiente – Admón. Gral. del Medio Ambiente - Otras Remuneraciones Básicas	997,32
192	43120	12009	Mercado - Mercado - Otras Remuneraciones Básicas	949,32
193	31100	12009	Sanidad-Protección de la Salubridad Pública-Otras Remuneraciones Básicas	5.238,42
100	92000	13000	Alcaldía - Administración General - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.783,39
100	92001	13000	Alcaldía – Admón. Gral. - Asesoría Jurídica - Retribuciones Básicas Personal Laboral	880,66
101	92400	13000	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana - Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.066,71
110	93103	13000	Servicios Económicos - Intervención - Retribuciones Básicas Personal Laboral	939,58
110	93400	13000	Servicios Económicos - Gestión de la Deuda y la Tesorería - Retribuciones Básicas Personal Laboral	880,66
110	93401	13000	Servicios Económicos - Recaudación - Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.844,75
112	93201	13000	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos - Retribuciones Básicas Personal Laboral	6.930,33
112	93202	13000	Gestión e Inspección Tributaria-Inspección de Ingresos - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.833,60
120	92000	13000	Presidencia y Planificación-Admón. Gral. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	24.461,50
121	92000	13000	Recursos Humanos-Admón. Gral. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	6.798,73
130	33000	13000	Cultura - Admón Gral de Cultura - Retribuciones Básicas Personal Laboral	4.626,94
130	33210	13000	Cultura - Bibliotecas Públicas - Retribuciones Básicas Personal Laboral	5.396,39
130	33400	13000	Cultura - Promoción Cultural - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.135,57

131	33600	13000	Patrimonio Histórico - Protección y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	20.033,04
132	33800	13000	Fiestas - Fiestas Populares y Festejos - Retribuciones Básicas Persona Laboral	9.249,70
140	49300	13000	Economía, Empresa y Empleo - Protección de Consumidores y Usuarios - Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.063,16
150	23100	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida-Asistencia Social Primaria (PCPB) - Retribuciones Básicas Personal Laboral	24.134,44
150	23101	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria (Serv. Grales.) - Retribuciones Básicas Personal Laboral	840,16
150	23102	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida-Asistencia Social Primaria— Unidad Menor y Familia- Retrib. Básicas P. Lab.	3.944,69
150	23140	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida - Admón. Gral. Escuelas Infant. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.791,07
150	23141	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida - E.I. Padre Anchieta - Retribuciones Básicas Personal Laboral	4.117,26
150	23143	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida-E.I. La Cuesta-Retrib. Básicas Personal Laboral	1.752,17
151	32000	13000	Educación-Administración General Educación-Retribuciones Básicas Personal Laboral	30.817,09
160	45000	13000	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestructuras - Retribuciones Básicas Personal Laboral	23.941,44
170	13000	13000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración Gral. Seguridad y Protección Civil-Retribuciones básicas personal laboral	868,56
170	13300	13000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento-Retribuciones Básicas	11.528,18
181	24100	13000	Promoción de Empleo - Fomento de Empleo -Retribuciones Básicas Personal Laboral	4.058,78
190	16400	13000	Servicios Municipales - Cementerios y Servicios Funerarios - Retribuciones Básicas Personal Laboral	9.302,63
190	17100	13000	Servicios Municipales - Parques y Jardines -Retribuciones Básicas Personal Laboral	37.643,46
190	17220	13000	Servicios Municipales - Playas y Piscinas -Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.756,11
191	17000	13000	Medio Ambiente – Admón. Gral. Medio Ambiente -Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.863,68
192	43120	13000	Mercado - Mercado - Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.791,62
193	31100	13000	Sanidad - Protecc. Salubridad Pública - Retribuciones Básicas Personal Laboral	882,46
100	92000	13100	Alcaldía – Admón. Gral. - Retribuciones Personal Laboral temporal	797,56
110	93401	13100	Servicios Económicos - Recaudación - Retribuciones Personal Laboral temporal	1.708,93
112	93201	13100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos-Retribuciones Personal Laboral Temporal	839,50
130	33210	13100	Cultura - Bibliotecas Públicas - Retribuciones Personal Laboral Temporal	4.984,56
131	33600	13100	Patrimonio Histórico-Protec. y Gestión del Patrim. Hist. Art. - Retribuciones Personal Laboral Temporal	880,65
132	33800	13100	Fiestas - Fiestas Populares y Festejos - Retribuciones Personal Laboral temporal	1.667,88
150	23100	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria - Retribuciones Personal Laboral Temporal	22.521,14
150	23102	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida-Asistencia Social Primaria- Unidad de Menor y Familia- Retribuciones Pers. Lab. Temporal	13.756,08
150	23143	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida - E.I. La Cuesta - Retribuciones Personal Laboral Temporal	1.787,78
151	32000	13100	Educación – Admón. Gral. Educación - Retribuciones Personal Laboral Temporal	4.872,20
160	45000	13100	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruct. - Retribuciones Personal Laboral Temporal	3.066,95
170	13000	13100	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil - Retribuciones Personal Laboral Temporal	1.092,61
170	13300	13100	Seguridad Ciudadana - Ordenación del Tráf. y del Estacionamiento - Retribuciones Personal Laboral Temporal	833,95

181	24100	13100	Promoción de Empleo - Fomento de Empleo -Retribuciones Personal Laboral Temporal	5.397,95
190	16400	13100	Servicios Municipales - Cementerios y Servicios Funerarios - Retribuciones Personal Laboral Temporal	4.086,45
190	17100	13100	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Retribuciones Personal Laboral Temporal	797,28
190	17220	13100	Servicios Municipales - Playas y Piscinas - Retribuciones Personal Laboral Temporal	829,98
150	23100	14300	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria - Retribuciones otro Personal	13.362,80
150	23102	14300	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria (Menores y Familia) - Retribuciones otro Personal	3.898,32
181	24100	14300	Promoción de Empleo - Fomento de Empleo - Retribuciones otro Personal	2.429,60
100	91200	11000	Alcaldía-Órganos de Gobierno - Retribuciones Básicas y Otro Personal Eventual	41.312,01
100	91200	10000	Alcaldía-Órganos de Gobierno-Retribuciones Órganos de Gobierno	1.425,48
190	16500	2279901	Servicios Municipales – Alumbrado Público – Conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas	822.014,61
TOTAL				1.675.604,47

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.675.604,47
TOTAL		1.675.604,47

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Interviene el señor Alcalde: Punto 2, dime Santiago, perdón.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Vamos a ver, voy a, voy a, esto no, esto no estaba sintonizado, eh, que voy a reiterar, señoras y señores concejales, buenas tardes a todos, lo que ya expresé en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y es que este asunto tiene dos partes distintas, dos materias diferentes, la primera es la de la actualización de una paga extra de los funcionarios y empleados en la Corporación que fue, vamos a llamarlo así, suspendida o aplazada con motivo de las medidas de contención del gasto público que fueron definidas por el Gobierno de España en su momento . Y la otra parte tiene que ver con la actualización de uno de los diversos contratos que tiene la Corporación que ya se han extinguido, son contratos de una cuantía importante, terminó en muchos casos, no sólo el periodo de vigencia del contrato, sino las prórrogas que estaban previstas en el Pliego, y formalizadas en los Contratos, y a pesar de eso, la Corporación sigue recibiendo los servicios de determinadas empresas y pagándolos. Esto es una situación completamente de espaldas al ordenamiento jurídico, esa relación que se sigue manteniendo es una relación de facto.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es explicación de voto.

Interviene el señor Pérez García: Sí, es que, sí, sí, es que la razón por la cual nos abstenemos es porque estamos de acuerdo con una parte del expediente, el que tiene que ver con la actualización, devolución de la paga, y no estamos de acuerdo con un asunto que no tiene nada que ver con éste, pero que vienen juntos en el mismo expediente, podrían haber dado lugar a dos expedientes diferentes, y este es el que estaba intentando explicar, señor Alcalde, y le pido que me permita terminar con la idea que estaba desarrollando. En reiteradas ocasiones, la Intervención de la Corporación, en los informes trimestrales que presenta ante el Pleno, digamos, notificando al Pleno, dando cuenta al

Pleno de todos los reparos que son de legalidad que ha puesto la Intervención a los acuerdos adoptados normalmente por la Alcaldía o por la Junta de Gobierno, suelen venir estos contratos. Hay contratos de una importantísima cuantía, algunos de ellos de cerca de un millón de euros al mes, y no son contratos complejos, son costosos, y se refieren a servicios públicos esenciales, pero no son complejos como para que haya una explicación de porqué estos contratos no fueron renovados previa convocatoria del, del preceptivo procedimiento de licitación. Esto, ésta es una realidad a espaldas de la legalidad, no sabemos si conviene o no conviene a los intereses públicos, porque si se hubieran vuelto a sacar esos contratos, como era legalmente preceptivo, a nuevos concursos, para su adjudicación, a lo mejor la Corporación hubiera obtenido mejores relaciones de calidad y de precios, y por lo tanto estarían mejor atendidos los intereses generales de La Laguna, sus intereses financieros y, sobre todo, los intereses de los ciudadanos, y como las dos cosas vienen en el mismo expediente, en el que se mezclan las churras con las merinas, que dirían los peninsulares, pues nosotros, nosotros nos abstenemos, ésta es la razón de nuestra abstención. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 2.3.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DEL PARQUE O PLAZA SITUADO ENTRE LAS CALLES “LA ISA”, “FOLIAS” Y “SORONDONGO”, EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE GRACIA, A FAVOR DE DOÑA VALENTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ “VALENTINA LA DE SABINOSA” EN RECONOCIMIENTO A QUIEN FUERA UNA DE LAS VOCES MÁS REPRESENTATIVAS DE LA MÚSICA TRADICIONAL CANARIA.

Interviene el señor Alcalde: Punto 2.3. Expediente de Honores y Distinciones consistente en la Rotulación a Título Honorífico del Parque o Plaza situado entre las calles La Isa, Folias y Sorondongo, en la entidad poblacional de Gracia, a favor de doña Valentina Hernandez Rodríguez, Valentina la de Sabinosa, en reconocimiento a quien fuera una de las voces más representativas de la música tradicional canaria. ¿Alguna intervención?. No. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de doña Valentina Hernández Rodríguez “Valentina la de Sabinosa” promovido mediante Moción Institucional aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el 10 de marzo de 2016, resulta:

1º.- El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, establece en su artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos honoríficos está encaminado a premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Por su parte, los artículos 3 y 27 del citado texto exigen para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones en el regulados, la inexcusable tramitación de un expediente en el que se acrediten de modo indubitado los méritos de la persona o entidad a quien se quiera distinguir.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 32 del referido Reglamento, corresponde a la Comisión del Pleno correspondiente tomar conocimiento y conformar el expediente de honores y distinciones así como remitir al Ayuntamiento Pleno

la resolución que proceda, una vez le sea remitida la documentación de la que se disponga para la precisión de los méritos de la propuesta.

Igualmente el citado artículo 30 dispone que “La Comisión determinará si se establece el trámite de información pública para que puedan personarse en el procedimiento cuantas personas deseen aportar información o testimonios de interés para la resolución del expediente”.

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28.1 b) del Reglamento de Honores y Distinciones, la iniciación del expediente se realizará por Decreto de Alcaldía, a propuesta de un tercio de los miembros que integran la Corporación municipal.

3º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016, por el que se aprueba por unanimidad la Moción Institucional de que se inicie expediente de honores y distinciones a favor de doña Valentina Hernández Rodríguez “Valentina la de Sabinosa”.

4º.- Consta asimismo en el expediente resumen de curriculum vitae.

5º.- Dispone el artículo 17 en relación con las distinciones honoríficas que “La “Rotulación a Título Honorífico” de lugares públicos, tiene por objeto perpetuar un nombre, nombres o colectivos, para recuerdo y reconocimiento de las generaciones presentes y futuras”, añadiendo que “El Pleno podrá acordar la imposición del nombre de alguna persona o entidad que se haya hecho merecedora de ello, a una vía pública, plaza, parque, paseo, edificio o instalación municipal y demás lugares públicos, debiendo ponderarse la necesaria perdurabilidad de las denominaciones para evitar que se perturbe el aspecto identificativo de los lugares públicos”, siendo esta distinción compatible con cualquier otra.

6º.- De conformidad con el artículo 32, finalizadas las actuaciones de instrucción del expediente se remitirá al Pleno de la Corporación quien, previo examen del mismo, acordará lo que proceda siempre y como mínimo con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Igualmente, el artículo 34 dispone que “La Secretaría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna llevará un Libro-Registro en el que se inscribirán los datos identificadores de todas y cada una de las personas e instituciones favorecidas con alguna de las distinciones reguladas en el presente Reglamento...(…)...”.

7º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de fecha 15 de junio de 2016.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 4 de julio de 2.016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Rotular a título honorífico el parque o plaza situado entre las calles “La Isa”, “Folias” y “Sorondongo”, en la entidad poblacional de Gracia a favor de doña Valentina Hernández Rodríguez “Valentina la de Sabinosa” en reconocimiento a quien fuera una de las voces más representativas de la música tradicional canaria.

PUNTO 2.4.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DE C/CAPITÁN BROTONS, DE LA CIUDAD DE LA LAGUNA, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN DE C/ALONSO SUÁREZ MELIÁN, POR HABER SIDO EL ÚLTIMO ALCALDE DEMOCRÁTICO ANTES DEL GOLPE DE ESTADO FRANQUISTA DE 1936.

Interviene el señor Alcalde: Punto 2.4. ¿Votos a favor?, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?. Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de don Alonso Suárez Melián promovido mediante Moción Institucional aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, resulta:

1º.- El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, establece en su artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos honoríficos está encaminado a premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Por su parte, los artículos 3 y 27 del citado texto exigen para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones en el regulados, la inexcusable tramitación de un expediente en el que se acrediten de modo indubitado los méritos de la persona o entidad a quien se quiera distinguir.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 32 del referido Reglamento, corresponde a la Comisión del Pleno correspondiente tomar conocimiento y conformar el expediente de honores y distinciones así como remitir al Ayuntamiento Pleno la resolución que proceda, una vez le sea remitida la documentación de la que se disponga para la precisión de los méritos de la propuesta.

Igualmente el citado artículo 30 dispone que “La Comisión determinará si se establece el trámite de información pública para que puedan personarse en el procedimiento cuantas personas deseen aportar información o testimonios de interés para la resolución del expediente”.

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28.1 b) del Reglamento de Honores y Distinciones, la iniciación del expediente se realizará por Decreto de Alcaldía, a propuesta de un tercio de los miembros que integran la Corporación municipal.

3º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2016, por el que se aprueba por unanimidad la Moción Institucional de que se inicie expediente de honores y distinciones a favor de don Alonso Suárez Melián.

4º.- Consta asimismo en el expediente resumen de curriculum vitae.

5º.- Dispone el artículo 17 en relación con las distinciones honoríficas que “La “Rotulación a Título Honorífico” de lugares públicos, tiene por objeto perpetuar un nombre, nombres o colectivos, para recuerdo y reconocimiento de las generaciones presentes y futuras”, añadiendo que “El Pleno podrá acordar la imposición del nombre de alguna persona o entidad que se haya hecho merecedora de ello, a una vía pública, plaza, parque, paseo, edificio o instalación municipal y demás lugares públicos, debiendo ponderarse la necesaria perdurabilidad de las denominaciones para evitar que se perturbe el aspecto identificativo de los lugares públicos”, siendo esta distinción compatible con cualquier otra.

6º.- De conformidad con el artículo 32, finalizadas las actuaciones de instrucción del expediente se remitirá al Pleno de la Corporación quien, previo examen del mismo, acordará lo que proceda siempre y como mínimo con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Igualmente, el artículo 34 dispone que “La Secretaría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna llevará un Libro-Registro en el que se inscribirán los datos identificadores de todas y cada una de las personas e instituciones favorecidas con alguna de las distinciones reguladas en el presente Reglamento...(…)...”.

7º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de fecha 15 de junio de 2016.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 4 de julio de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Rotular a Título Honorífico la c/ Capitán Brotons, de la ciudad de La Laguna, que pasaría a denominarse "Alonso Suárez Melián", por haber sido el último alcalde democrático antes del golpe de estado franquista de 1936.

PUNTO 2.5.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA "ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO" DEL CENTRO CIUDADANO DE GUAMASA, CON EL NOMBRE DE DON FERMÍN MARTÍN MARTÍN, EN BASE A LOS MÉRITOS Y LA LABOR DESARROLLADA POR ESTE ILUSTRE LAGUNERO.

Interviene el señor Alcalde: Punto 2.5. Expediente de Honores y Distinciones consistente en la rotulación a título honorífico del Centro Ciudadano de Guamasa, con el nombre de don Fermín Martín Martín, en base a los méritos y la labor desarrollada por este Ilustre lagunero. ¿Alguna intervención?, ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de fecha 8 de junio de 2016, de inicio de expediente administrativo de Honores y Distinciones consistente en "La Rotulación a Título Honorífico" del centro ciudadano de Guamasa, con el nombre de don Fermín Martín Martín, resulta:

1º.- El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, establece en su artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos honoríficos está encaminado a premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Por su parte, los artículos 3 y 27 del citado texto exigen para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones en el regulados, la inexcusable tramitación de un expediente en el que se acrediten de modo indubitado los méritos de la persona o entidad a quien se quiera distinguir.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 32 del referido Reglamento, corresponde a la Comisión del Pleno correspondiente tomar conocimiento y conformar el expediente de honores y distinciones así como remitir al Ayuntamiento Pleno la resolución que proceda, una vez le sea remitida la documentación de la que se disponga para la precisión de los méritos de la propuesta,

Igualmente el citado artículo 30 dispone que "La Comisión determinará si se establece el trámite de información pública para que puedan personarse en el procedimiento cuantas personas deseen aportar información o testimonios de interés para la resolución del expediente".

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28.1 c) del Reglamento de Honores y Distinciones, la iniciación del expediente se realizará por Decreto de Alcaldía, a petición realizada por, al menos, 5 entidades asociativas radicadas en el municipio a la que se acompañará certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente para ello con arreglo a sus estatutos.

3º.- Consta en el expediente propuesta de concesión del honor de referencia suscrita por diferentes entidades asociativas radicadas en el municipio: asociación de vecinos “Santa Rosa de Lima”; asociación de vecinos La Atalaya; asociación Jocu; asociación de vecinos La Unificación Finca España, y la Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna F.A.V Aguere, en reconocimiento a su valioso trabajo de carácter social en el municipio de San Cristóbal de La

4º.- Consta asimismo en el expediente resumen de curriculum vitae.

5º.- Dispone el artículo 17 en relación con las distinciones honoríficas que “La “Rotulación a Título Honorífico” de lugares públicos, tiene por objeto perpetuar un nombre, nombres o colectivos, para recuerdo y reconocimiento de las generaciones presentes y futuras”, añadiendo que “El Pleno podrá acordar la imposición del nombre de alguna persona o entidad que se haya hecho merecedora de ello, a una vía pública, plaza, parque, paseo, edificio o instalación municipal y demás lugares públicos, debiendo ponderarse la necesaria perdurabilidad de las denominaciones para evitar que se perturbe el aspecto identificativo de los lugares públicos”, siendo esta distinción compatible con cualquier otra.

6º.- De conformidad con el artículo 32, finalizadas las actuaciones de instrucción del expediente se remitirá al Pleno de la Corporación quien, previo examen del mismo, acordará lo que proceda siempre y como mínimo con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Igualmente, el artículo 34 dispone que “La Secretaría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna llevará un Libro-Registro en el que se inscribirán los datos identificadores de todas y cada una de las personas e instituciones favorecidas con alguna de las distinciones reguladas en el presente Reglamento...(…)...”.

7º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de fecha 15 de junio de 2016.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 4 de julio de 2016.

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Rotular a Título Honorífico el centro ciudadano de Guamasa, con el nombre de don Fermín Martín Martín, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

PUNTO 2.6.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA CONCESIÓN DE LA RECOMPENSA HONORÍFICA “HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, A FAVOR DE DON CELSO ALBELO EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y RELEVANCIA EN EL PANORAMA MUSICAL MUNDIAL HABIÉNDOSE CONVERTIDO EN UNA DE LAS MAYORES FIGURAS DE LA ÓPERA EN EL PLANETA.

Interviene el señor Alcalde: Expediente de Honores y Distinciones consistente en la concesión de la recompensa honorífica “Hijo Predilecto de La Ciudad de San Cristóbal de La Laguna”, a favor de don Celso Albelo en reconocimiento a su trayectoria y relevancia en el panorama musical mundial habiéndose convertido en una de las mayores figuras de la ópera en el planeta. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?. Unanimidad.

Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de don Celso Albelo, promovido mediante Moción Institucional aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, resulta:

1º.- El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, establece en su artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos

honoríficos está encaminado a premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Por su parte, los artículos 3 y 27 del citado texto exigen para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones en el regulados, la inexcusable tramitación de un expediente en el que se acrediten de modo indubitado los méritos de la persona o entidad a quien se quiera distinguir.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 32 del referido Reglamento, corresponde a la Comisión del Pleno correspondiente tomar conocimiento y conformar el expediente de honores y distinciones así como remitir al Ayuntamiento Pleno la resolución que proceda, una vez le sea remitida la documentación de la que se disponga para la precisión de los méritos de la propuesta,

Igualmente el citado artículo 30 dispone que “La Comisión determinará si se establece el trámite de información pública para que puedan personarse en el procedimiento cuantas personas deseen aportar información o testimonios de interés para la resolución del expediente”.

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28.1 b) del Reglamento de Honores y Distinciones, la iniciación del expediente se realizará por Decreto de Alcaldía, “A propuesta de un tercio de los miembros que integran la Corporación municipal”.

3º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2016, por el que se aprueba por unanimidad Moción Institucional de que se inicie expediente de honores y distinciones para que don Celso Albelo sea declarado Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

4º.- Consta asimismo en el expediente resumen de curriculum vitae.

5º.- Disponen los artículo 5 y 13 en relación con las distinciones honoríficas que “... El nombramiento de Hijo Predilecto. Honores de la máxima categoría de cuantos puede otorgar el Excmo. Ayuntamiento, requerirá circunstancias de tan acusada excepción que sólo se atenderán cuando así lo reclamen verdaderos imperativos de justicia colectiva e importancia extraordinaria”, señalando el artículo 12 que “el título de “Hijo Predilecto”, sólo podrá ser otorgado a las personas que, habiendo nacido en San Cristóbal de La Laguna, hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por sus servicios en beneficio del Municipio, y gocen de alto prestigio y consideración general. Este título tendrá carácter vitalicio.

6º.- De conformidad con el artículo 32, finalizadas las actuaciones de instrucción del expediente se remitirá al Pleno de la Corporación quien, previo examen del mismo, acordará lo que proceda siempre y como mínimo con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Igualmente, el artículo 34 dispone que “La Secretaría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna llevará un Libro-Registro en el que se inscribirán los datos identificadores de todas y cada una de las personas e instituciones favorecidas con alguna de las distinciones reguladas en el presente Reglamento...(…)...”.

7º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de fecha 15 de junio de 2016.

8º.- La comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 4 de julio de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Conceder la recompensa honorífica “Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna” a favor de don Celso Albelo en reconocimiento a su trayectoria y relevancia en el panorama musical mundial habiéndose convertido en una de las mayores figuras de la ópera en el planeta.

PUNTO 2.7.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DE LA AVDA. JOSÉ CALVO SOTELO, DE LA CIUDAD DE LA LAGUNA, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN DE AVDA. LEONARDO TORRIANI PARA PONER EN VALOR SU OBRA QUE SIGUE SIENDO UNA DE LAS MÁS VALIOSAS FUENTES PARA CONOCER Y COMPRENDER EL PASADO DE CANARIAS, Y LA IMPORTANCIA QUE LA MISMA HA TENIDO PARA EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y SU PROYECCIÓN INTERNACIONAL.

Interviene el señor Alcalde: Expediente de Honores y Distinciones consistente en la rotulación a Título Honorífico de la Avenida José Calvo Sotelo, de la Ciudad de La Laguna, con la nueva denominación de Avenida Leonardo Torriani, para poner en valor su obra que sigue siendo una de la más valiosas fuentes para conocer y comprender el pasado de Canarias, y la importancia que la misma ha tenido para el Municipio de San Cristóbal de La Laguna y su proyección Internacional. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?. Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de don Leonardo Torriani promovido mediante Moción Institucional aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, resulta:

1º.- El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, establece en su artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos honoríficos está encaminado a premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Por su parte, los artículos 3 y 27 del citado texto exigen para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones en el regulados, la inexcusable tramitación de un expediente en el que se acrediten de modo indubitado los méritos de la persona o entidad a quien se quiera distinguir.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 32 del referido Reglamento, corresponde a la Comisión del Pleno correspondiente tomar conocimiento y conformar el expediente de honores y distinciones así como remitir al Ayuntamiento Pleno la resolución que proceda, una vez le sea remitida la documentación de la que se disponga para la precisión de los méritos de la propuesta.

Igualmente el citado artículo 30 dispone que “La Comisión determinará si se establece el trámite de información pública para que puedan personarse en el procedimiento cuantas personas deseen aportar información o testimonios de interés para la resolución del expediente”.

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28.1 b) del Reglamento de Honores y Distinciones, la iniciación del expediente se realizará por Decreto de Alcaldía, a propuesta de un tercio de los miembros que integran la Corporación municipal.

3º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2016, por el que se aprueba por unanimidad la Moción Institucional de que se inicie expediente de honores y distinciones a favor de don Leonardo Torriani.

4º.- Consta asimismo en el expediente resumen de curriculum vitae.

5º.- Dispone el artículo 17 en relación con las distinciones honoríficas que “La “Rotulación a Título Honorífico” de lugares públicos, tiene por objeto perpetuar un nombre, nombres o colectivos, para recuerdo y reconocimiento de las generaciones presentes y futuras”, añadiendo que “El Pleno podrá acordar la imposición del nombre de alguna persona o entidad que se haya hecho merecedora de ello, a una vía pública, plaza, parque, paseo, edificio o instalación municipal y demás lugares públicos, debiendo ponderarse la necesaria perdurabilidad de las denominaciones para evitar que se perturbe el aspecto identificativo de los lugares públicos”, siendo esta distinción compatible con cualquier otra.

6º.- De conformidad con el artículo 32, finalizadas las actuaciones de instrucción del expediente se remitirá al Pleno de la Corporación quien, previo examen del mismo, acordará lo que proceda siempre y como mínimo con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Igualmente, el artículo 34 dispone que “La Secretaría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna llevará un Libro-Registro en el que se inscribirán los datos identificadores de todas y cada una de las personas e instituciones favorecidas con alguna de las distinciones reguladas en el presente Reglamento...(…)...”.

7º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de fecha 15 de junio de 2016.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 4 de julio de 2016.

El Excmo. ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Rotular a Título Honorífico” la Avda. José Calvo Sotelo, de la ciudad de La Laguna, con la nueva denominación de Avda. Leonardo Torriani para poner en valor su obra que sigue siendo una de las más valiosas fuentes para conocer y comprender el pasado de Canarias, y la importancia que la misma ha tenido para el municipio de San Cristóbal de La Laguna y su proyección internacional.

PUNTO 2.8.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA CONCESIÓN DE LA RECOMPENSA HONORÍFICA “MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, A FAVOR DE LA JUNTA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Expediente de Honores y Distinciones consistente en la concesión de la recompensa honorífica “Medalla de Oro de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna”, a favor de la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna. ¿Alguna intervención?, ¿Votos a favor?.Vale, ¿votos a favor, entonces, por favor?. Vale, un momentito. ¿votos en contra?. ¿Abstenciones?. Seis abstenciones y veinte votos a favor, por lo tanto queda aprobada.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna promovido mediante Moción Institucional aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, resulta:

1º.- El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, establece en su

artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos honoríficos está encaminado a premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Por su parte, los artículos 3 y 27 del citado texto exigen para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones en el regulados, la inexcusable tramitación de un expediente en el que se acrediten de modo indubitado los méritos de la persona o entidad a quien se quiera distinguir.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 32 del referido Reglamento, corresponde a la Comisión del Pleno correspondiente tomar conocimiento y conformar el expediente de honores y distinciones así como remitir al Ayuntamiento Pleno la resolución que proceda, una vez le sea remitida la documentación de la que se disponga para la precisión de los méritos de la propuesta,

Igualmente el citado artículo 30 dispone que “La Comisión determinará si se establece el trámite de información pública para que puedan personarse en el procedimiento cuantas personas deseen aportar información o testimonios de interés para la resolución del expediente”.

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28.1 b) del Reglamento de Honores y Distinciones, la iniciación del expediente se realizará por Decreto de Alcaldía, a propuesta de un tercio de los miembros que integran la Corporación municipal.

3º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2016, por el que se aprueba por unanimidad la Moción Institucional de que se inicie expediente de honores y distinciones a favor de la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna.

4º.- Consta asimismo en el expediente resumen de la labor desarrolla por la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Honores y Distinciones, la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, honores de la máxima categoría de cuantos puede otorgar el Excmo. Ayuntamiento, requerirá circunstancias de tan acusada excepción que sólo se atenderán cuando así lo reclamen verdaderos imperativos de justicia colectiva e importancia extraordinaria. Premiará excepcionales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que cualquier persona hubiera realizado por el municipio.

6º.- La concesión de esta recompensa honorífica no incumple lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6, y lo dispuesto en el artículo 8 ya que durante este año 2016 y no se ha otorgado esta recompensa honorífica.

7º.- De conformidad con el artículo 32, finalizadas las actuaciones de instrucción del expediente se remitirá al Pleno de la Corporación quien, previo examen del mismo, acordará lo que proceda siempre y como mínimo con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Igualmente, el artículo 34 dispone que “La Secretaría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna llevará un Libro-Registro en el que se inscribirán los datos identificadores de todas y cada una de las personas e instituciones favorecidas con alguna de las distinciones reguladas en el presente Reglamento...(…)...”.

8º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de fecha 15 de junio de 2016.

9º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de 4 de julio de 2016.

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

Conceder la recompensa honorífica “Medalla de Oro de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna” a favor de la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna.

PUNTO 3.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ASÍ COMO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto 3.1. Dación de cuenta del expediente relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, así como de la liquidación de los Presupuestos correspondientes al Ejercicio 2015 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales. ¿Alguna intervención?. Vale. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, buenas tardes a todos, simplemente en este tema, decir que nosotros, como ya comentamos, nos vamos a abstener porque no teníamos el expediente y por un despiste no acudimos a la, a la Comisión en la que se explicó y aún así, dar las gracias porque ya a partir de ahora si nos, si nos están invitando, e incluso hoy ya mismo recibimos la, la convocatoria para mañana, con lo cual decir que no es que estemos ni a favor, ni en contra, sino simplemente que no teníamos constancia y que no teníamos la documentación.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Juan Luís. Esto no es una moción, ¡eh!.

Interviene el señor Concejala, don Santiago Pérez García: ...

Interviene el señor Alcalde: ¿Tu tienes pinchado el micrófono?.

Interviene el señor Pérez García: Sí..., mire, vamos a ver, este no es un expediente en el que vaya a haber votación, porque es una dación de cuenta simplemente, señora Berástegui, no va a haber votación, es una dación de cuenta, una dación de cuenta a la que yo me quiero referir brevemente, esto, a la que me voy a referir brevemente. En primer lugar, en fin, dicho sea de paso, el expediente de liquidación del Presupuesto lo ha aprobado la Alcaldía fuera de fecha, esto normalmente no debe tener especiales consecuencias, pero el año pasado las tuvo, porque como consecuencia del retraso en la liquidación del Presupuesto hubo que adoptar una serie de medidas de urgencia que se podrían haber debatido con tranquilidad y, y discutido, antes de decidir las. La liquidación del Presupuesto de la Corporación, en mi opinión, reproduce una manera de gestionar el dinero público que venimos criticando, creo que con mucho fundamento, desde tiempo inmemorial. La Corporación municipal adquirió en el año 2010, en un plan de equilibrio presupuestario que hubo que aprobar en el 2010, para el periodo presupuestario 2010-2013, la Corporación aprobó el compromiso de no efectuar contrataciones al margen de las consignaciones presupuestarias para no tener que venir al Pleno a reconocimientos

extrajudiciales de crédito, porque además, la legislación de Haciendas Locales que no es una majadería, sino que está concebida para garantizar una buena gestión del dinero de los contribuyentes lo prohíbe bajo sanción de nulidad de pleno derecho. Bien, esta práctica llega al límite, año tras año, en la gestión de los presupuestos que se destinan a publicidad y propaganda. Derrochar el dinero en publicidad y propaganda no está bien desde el punto de vista de la buena administración del dinero público, pero está particularmente mal en tiempos de crisis, cuando la propia Corporación está teniendo que realizar ajustes en aplicaciones presupuestarias que financian el funcionamiento de los servicios esenciales del municipio, capítulo II del Presupuesto, y quiero referirme muy brevemente a algunas. En el Presupuesto de 2015, en Participación Ciudadana se consignaron cuatro mil novecientos euros para publicidad y propaganda, pero a final de año se habían comprometido gastos por cincuenta y un mil quinientos ochenta y cinco euros, más de diez veces lo que se consignó en el Presupuesto. Lo mismo en relaciones con las instituciones religiosas, me parece una cosa verdaderamente impactante, veintinueve mil euros para publicidad y propaganda en este Área, Relaciones con las Instituciones Religiosas, pero a fin de año se habían comprometido gastos por ciento quince mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y cinco euros. También en Cultura, se habían consignado siete mil, pero se habían comprometido veinticuatro mil euros. En Protección y Patrimonio se habían consignado dieciocho mil, y a final de año se han comprometido gastos por ciento cuarenta y dos mil euros, otra vez por diez. En Fiestas, tres mil novecientos veinte, pero a final de año, sesenta y nueve mil doscientos treinta y dos con sesenta y siete. En Comercio, que desde luego, se lleva la palma, señoras y señores concejales, se habían consignado para publicidad y propaganda, setenta y ocho mil euros, que ya son euros, a fin de año, doscientos setenta y cuatro mil novecientos cuatro con setenta y nueve euros, y fue año electoral. En Información y Promoción Turística se habían consignado cincuenta y siete mil seiscientos euros, y a final de año se habían comprometido cien mil seiscientos cincuenta y cuatro con sesenta y cinco. Y en Mercados, treinta y nueve mil ochocientos, y se habían comprometido, a treinta y uno de diciembre, y éste es el Presupuesto real de la Corporación, lo que la Corporación gasta realmente, el Presupuesto real es el que se gasta, no el que se presenta al Pleno para debatirlo y aprobarlo en el que debiera ser el acto más importante de todo el año en una institución democrática, no, no, se aprueba uno, pero en partidas particularmente sensibles se ejecuta otro, y publicidad y propaganda es una partida cuyo manejo tiene, merece muchas críticas desde el punto de vista de la buena administración del dinero público, y desde el punto de vista de la limpieza en el juego democrático, porque este tipo de gastos en publicidad son gastos que tienen una indudable repercusión en lo que debiera ser el juego limpio, la limpia competencia democrática entre las fuerzas políticas. Una última cuestión, porque les voy a ahorrar comparar estas partidas en publicidad y propaganda con las que se han gastado en otras finalidades prioritarias, no, por ejemplo, en Caritas, Caritas, que realiza una labor, y lo utilizo porque es un instrumento de referencia que permite seguirlo año tras año, veintiocho mil seiscientos seis con cuarenta euros, esto es lo que se ha aportado a Caritas que hace una labor siempre benemérita, pero en tiempos de crisis, insustituible, y esto es lo que marca el verdadero estilo de un gobierno y sus verdaderas sensibilidades y prioridades. Simplemente, quería terminar, porque esto daría para mucho de sí, con otra cuestión, el Capítulo de Ingresos. La Corporación ha experimentado en dos mil quince un incremento notable de los ingresos que proceden de los tributos del Estado, el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y también de los tributos ligados al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, incrementos significativos, pero a mí me resulta, tiene que ver, evidentemente, con los principios de la reactivación económica, hay más actividad económica, crecen los ingresos tributarios de las Entidades Públicas, pero hay un asunto que a mí me sorprende, que es el siguiente, todos los años, en el Presupuesto de Ingresos, que no es limitativo, sino es un presupuesto estimativo, los gastos se autorizan, los ingresos se prevén, se consignan algo más de cuatrocientos mil euros de ingresos de la Corporación relacionados con las sociedades en las que la Corporación participa, fundamentalmente Teidagua, a mí me parece que no tiene la menor justificación que un servicio de abastecimiento de primera

necesidad, con un mercado cautivo, porque los ciudadanos tenemos que recibir el abastecimiento queramos o no queramos, no podemos decir no me lo presten, es obligado recibirlo, y es obligado de recibirlo en régimen de monopolio en las condiciones de calidad y de precio que establezca la Corporación, lo establece una Sociedad Mixta pero con la autoridad política de una Corporación Municipal. Yo no entiendo cómo año tras año se consignan cuatrocientos mil euros y se liquidan a final de año por encima de ochocientos mil, en dos mil quince por encima de novecientos mil, no puede ser que el Servicio de Abastecimiento de Agua se convierta en una fuente ordinaria de ingresos de la Corporación, simplemente no puede ser, no será la primera vez que lo decimos, pero no logro entender por qué lo que recaudan realmente año tras año no lo consignan en el Presupuesto, será porque es poco presentable traer a la Corporación un Presupuesto en el que el Servicio de Abastecimiento de Agua se convierte en una fuente de financiación regular de la Corporación, no tiene el menor pase ese asunto. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Muy bien, doña Teresa, sí, perdón.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Disculpe, pero es que con la música yo me despisté y pensé que estaban en el, en el punto siguiente, entonces, si me deja una, una pequeña intervención, y pido disculpas. Sí, efectivamente, respecto al punto tres punto 1, que ahora no, no me equivoco, decir que, que el tema de la liquidación del Presupuesto, nosotros llevamos pidiéndola desde hace bastante tiempo, básicamente para, para que la gente que está aquí nos entienda, el artículo ciento noventa y tres cinco de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que antes del uno de marzo debe estar confeccionada, y antes de finales de marzo, el último día del mes de marzo tiene que dársele traslado al Ministerio. Nosotros, a mitad de abril la solicitamos porque no encontrábamos por ningún lado que esto se hubiera realizado. A principios de mayo lo volvimos a reiterar, y luego se nos respondió que sí que se había hecho el veintinueve de abril y que estaba en plazo, puede estar en plazo de subsanación, pero si acaba el treinta y uno de, si acaba a finales de marzo, el veintinueve de abril está fuera de plazo, entonces, bueno, simplemente decir que, que nuestro Grupo considera que esto es falta de transparencia, sobre todo que, por ejemplo, se le envía al, al Ministerio sin que haya pasado previamente por este Pleno y se le haya dado cuenta a este Pleno, que al fin y al cabo es quien tiene el, los mecanismos de control y quien debe de ejercer el control sobre la actividad del gobierno. Aún así, pues nos alegramos que por fin se haya hecho, que por fin se haya remitido y que por fin se le haya dado cuenta a este Pleno, y también solicitamos y nos gustaría que, que en aras de, de la, la intención que hay por, por parte del gobierno de que todas las cosas que salgan adelante, se lleven de manera consensuada y se lleven, se hagan llegando a acuerdos y con la máxima transparencia, a ver si es posible que el año que viene, mas allá de posibles problemas informáticos, que es por lo que se nos ha dicho que, que se ha mandado un mes y pico más tarde y, y más allá de todos los problemas que pudieran surgir, pues estaría bastante bien que fuéramos previsores e intentemos cumplir con los plazos, mas que nada porque nosotros, si le estamos exigiendo, por ejemplo, a un ciudadano, que sus impuestos los pague en tiempo y forma, o que su, los presenta, cuando presente escritos o cuando tenga que hacer algún trámite lo haga en tiempo y forma, pues estaría bien que nosotros hiciéramos lo mismo con, con nuestras alegaciones, y gracias por, por dejarme intervenir que fue un fallo.

Interviene el señor Alcalde: No te preocupes. Juan Luís, acaba de intervenir, no, no, no, Juan Luís, es que le toca, tiene la palabra don José Luís, tiene, tiene usted la palabra, ahora sí.

Interviene el señor Concejel, don José Luís Hernández Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, vecinas y vecinos presentes en el Pleno, trabajadores de la casa y de los medios de comunicación, y trabajadoras, buenas tardes. Si bien es verdad que esto es una dación de cuenta y no se vota, a nosotros sí que nos gustaría, sobre todo teniendo en cuenta que si bien es cierto que, que agua pasada no mueve molinos, sí queremos hacer una intervención a ver si es

posible que en los presupuestos de este año, y en año venideros, el agua sí que mueva molinos. Decía este punto que se, en principio estaba previsto para debatir en el Pleno del, el anterior Pleno de, de junio, en los días anteriores, la Concejala de Educación con alarde de medios, en los medios de comunicación hablaba de que la salud financiera del Consistorio es buena, nosotros, sinceramente, nos parece que no se pueden hacer afirmaciones de este tipo sin que se hiera la sensibilidad ciudadana, sobre todo teniendo en cuenta el periodo medio de pago durante el año dos mil quince, que se incumplió en más de veintinueve días sobre los treinta días establecidos, y sobre todo también por la deuda de más de ochenta y seis millones de euros que se calcula que tiene este Ayuntamiento como consecuencia de eso que hemos venido a denominar el boncho de Ana Oramas y de Clavijo y que se tardará más de un lustro en saldar. Nos imaginamos que la Concejala hacía alusión a esa buena salud financiera porque tenía en cuenta los datos macroeconómicos del Ayuntamiento, es decir, el superávit, el ahorro neto, y que se cumpla con la regla de gasto, pero, sin embargo, nosotros también queremos matizar esta situación porque eso se consigue porque se ha dejado de invertir por un lado, a grosso modo unos dieciocho millones de euros del superávit presupuestario, a su vez también se dejan de invertir diez millones de euros, que era la capacidad de financiación que en términos de estabilidad, sin romper con los criterios de estabilidad, se podría haber gastado, sí, se podría haber gastado diez millones de euros más, y a su vez, conforme a la regla de gasto y sin superar la regla de gasto, también se podrían haber gastado otros seis millones de euros, es decir, estamos hablando de una cifra importante que de haberse invertido se hubiese seguido cumpliendo con los criterios de estabilidad que ya son bastante restrictivos, y además, por si esto fuese poco, si se hubiesen gastado diez millones de euros más, se habría cumplido la estabilidad, tendríamos también superávit presupuestario y se seguiría incumpliendo con la regla de gastos, ese gasto extra de diez millones de euros lo que nos hubiese obligado al Ayuntamiento a, es, a los servicios económicos del Ayuntamiento a elaborar un plan económico financiero muy sencillo, sin demasiadas complicaciones, como por otra parte lo vienen haciendo ayuntamientos importantes del Estado, como Madrid, Barcelona, Zaragoza o Valencia, y sin ir muy lejos, el propio Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, yo creo que sobra decir qué se podía haber hecho con todo este dinero, cuánta emergencia social se podía haber atajado, cuántas viviendas de promoción pública se podrían haber rehabilitado, cuántas canchas cubiertas en los colegios laguneros se podrían haber acometido, o también cuántas calles, cuántas aceras en sitios que están prácticamente intransitables se podrían haber arreglado. Decíamos antes que, si bien agua pasada no mueve molinos, es conveniente poner algunas medias para que no siga dándose esta situación. Nosotros, por el andar de la perrita, ya, por lo que estamos viendo de cómo se está desarrollando el Presupuesto del dos mil dieciséis, ya prevemos que los recursos no gastados van a ser superiores a los dieciocho millones de euros en términos presupuestarios, y en diez millones en términos de estabilidad. En este Presupuesto se calculaba que se iban a gastar, algo, casi veinticuatro millones de euros, era la capacidad de financiación, lo que se iba a ahorrar y no gastar, pero pensamos que esa cifra puede ser en recursos que no se van a gastar, mucho mayor, dinero que se dejará de invertir que, con el que, cual no se van a suministrar bienes y servicios públicos o se van a dejar de realizar inversiones en nuestro municipio y que luego lo que van a ir es a incrementar la cuenta corriente del Ayuntamiento. Para hacer un símil con lo que está pasando, digamos en la política a otros niveles, es un poco parecido a lo que pasó el año pasado con el, el cumplimiento del déficit de la Comunidad Autónoma donde nosotros entendemos que, bueno, la Comunidad Canaria estando a la cabeza, para nosotros es a la cola, en cumplimiento del déficit presupuestario, es decir, más papistas que el Papa, y más sumisos que los más sumisos ante el ministro austericida, el señor Montoro, que se sacaba pecho de eso. En nuestro Ayuntamiento entendemos que en la liquidación del Presupuesto del dos mil quince ha pasado algo parecido y nosotros utilizamos un canarismo, utilizo un canarismo para definir estas situaciones que muy, muy gráfico, y es que tanto el Gobierno de Canarias como el Ayuntamiento de La Laguna en este sentido han estado haciendo, de alguna manera, el

totis, no. Nosotros proponemos que se empiece a cumplir con este dinero que hemos, que hemos puesto sobre la mesa, con el periodo medio del pago a proveedores, que se inviertan los veintitrés millones setecientos setenta y nueve mil euros que tenemos, en capacidad de, de financiación en dos mil dieciséis en gastos sociales e infraestructuras, que bien es cierto que eso nos llevaría a incumplir la regla de gastos, pero seguiríamos cumpliendo la estabilidad y el nivel de deuda financiera que, como bien se ha encargado de difundir desde el Área Económica, está por debajo del setenta y cinco por ciento, que se considera una situación óptima, o más que óptima incluso. Proponemos, por otra parte, que el remanente de Tesorería de veinticuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos doce euros, que tiene dos facetas, una de catorce millones doscientos treinta y cinco mil, y otra de diez millones seiscientos cuatro mil, la primera que está destinada, de forma prioritaria, a modificación de crédito, se gaste en asuntos sociales, y en infraestructuras, y los restantes, diez millones seiscientos cuatro mil, se destinen a tramitar facturas pendientes de aplicar en el cierre de dos mil quince, a inversiones financieramente sostenibles y amortizar anticipadamente la deuda. Eso, esta situación permitiría incrementar el gasto en este año en algo más de cuarenta y ocho coma siete millones de euros, más de lo previsto queremos decir, y esto nos obligaría, para cumplir con los criterios del Ministerio de Economía del Estado Español, a hacer un Plan Económico Financiero para dos mil siete, dos mil dieciocho, que no exigiría la aplicación de ninguna medida de reducción del gasto en ese periodo que garantizaría al menos poder gastar otros veintitrés millones de euros en ese incremento de la regla de gasto respecto a, a esta cifra, y respecto a la cifra si no incumpliésemos la regla de gastos en este año. Es verdad que eso nos obligaría a un mayor control por parte del Ministerio pero que colocaría a este Ayuntamiento en una situación muchísimo mejor financieramente que la que tenemos ahora. Se generaría una rueda que en el gasto de esos veintitrés millones de euros se extendería a años posteriores, al dos mil diecisiete, y nos habríamos situado a un nivel de gasto superior al que se viene, al que tenemos previsto en el futuro. De no ser así, los hechos en futuros presupuestos y liquidaciones nos irán dando la reja, la razón a cuanto estamos planteando hoy en este Pleno puesto que la Tesorería iría siendo mayor y será más evidente, y será a, a, a costa de dejar invertir en recursos para incrementarla. Señora, compañera Concejala de Hacienda, yo quiero decirle que esto no lo estamos planteando.

Interviene el señor Alcalde: Vaya, vaya terminando, don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Termino, dos minutitos más, si me permite.

Interviene el señor Alcalde: Sí, si.

Interviene el señor Hernández Hernández: Y no intervengo en un segundo turno. Esto no lo estamos planteando unos trasnochados o defensores a ultranza de la inversión pública como modo de estimular la economía y sa, satisfacer las necesidades de nuestra ciudadanía, mire, el ocho de ju, el ocho del pasado mes, el señor Interventor creo que lo puede corroborar, estuvieron los hombres de negro de Montoro, aquí en Tenerife, reunidos con los interventores y responsables económicos de, de los ayuntamientos e instituciones públicas, y vinieron a decirle que esto era posible, esto que estamos nosotros aquí planteando. Como conclusión, sólo me basta decir que a la vista de la liquidación del Presupuesto del dos mil quince, nuestro Ayuntamiento, digamos, está, esta forma de hacer esta liquidación y de gestionar el presupuesto.

Interviene el señor Alcalde: Don José Luís, es que.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, disculpe, pues, esta última frase la dejo para el segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: Es que no, es dación de cuenta, no hay segundo turno. Vale. Muchas gracias. Dación de, es que no hay segundo turno, don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Pero no se trata de nada, simplemente lo que quiero es hacer una, una pregunta de carácter técnico.

Interviene el señor Alcalde: Pues las preguntas se ponen al final del Orden del Día, usted hace la pregunta y ya se le ...

Interviene el señor Herrera Pérez: Es en relación con la liquidación

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pero es que las preguntas se hacen al final, hay un procedimiento establecido de cómo es el Orden del Día del Pleno y entonces, ... ¿usted me permite que le hable un momentito?, sí, digo, el sistema de preguntas se hace al final del orden del día, de Ruegos y Preguntas, puede hacer preguntas usted orales, si quiere, pero es que no hay segundo turno, es un tema de dación de cuenta. Vale, muchísimas gracias.

Interviene el señor Herrera Pérez: Si me permite, simplemente, sería una cuestión que tiene que ver con lo que es la liquidación del Presupuesto, lo que estamos tratando.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues.

Interviene el señor Herrera Pérez: Y tenemos una duda técnica con respecto a lo que hemos estado leyendo.

Interviene el señor Alcalde: ¿Es una cuestión técnica?

Interviene el señor Herrera Pérez: Exactamente.

Interviene el señor Alcalde: Al Interventor.

Interviene el señor Herrera Pérez: Al Interventor.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, diga la pregunta.

Interviene el señor Herrera Pérez: Muchas gracias. Bien, hemos leído el informe de Intervención, el de veintinueve de abril de dos mil dieciséis, y en el mismo, hablando de la Cuenta cuatrocientos trece se dice literalmente que se han integrado en dicha Cuenta los pagos conocidos que forman parte de la Cuenta cinco cincos, cinco, que son pagos pendientes de aplicación. Después, hemos visto el informe del Servicio de Tesorería, del cato, del, del diecinueve de abril, en el mismo, en el punto diez punto tres, se indica que el saldo a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de la Cuenta cuatrocientos trece, asciende a la cantidad de dos millones seiscientos veintidós mil trescientos cincuenta y tres con veintinueve euros. Paralelamente tenemos un informe también, de Tesorería, del once de mayo, que nos indica que la Cuenta cuatrocientos trece tiene una cantidad total de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil cero cuarenta con sesenta y dos euros en, en calidad de facturas. Bien, pues la pregunta sería, teniendo en cuenta las cantidades que se referencian aquí y que en lo que se nos aporta del balance de comprobación, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en la Cuenta cinco cinco cinco, tiene un saldo total de un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con setenta y un euros, no nos coincide las cantidades sumatorias de ambas en el informe que nos, que nos presenta. Si nos puede aclarar.

Interviene el señor Interventor: Sí, yo me ofrezco a aclararle, comprenderá que yo en este momento no tengo ningún tipo de detalle sobre lo que me está planteando, que entiendo que será algo exhaustivo de comprobar, y si no le importa me ofrezco en cualquier otro momento pues atender, o nos vemos, porque no he ... los números, ni, ni me ha sido posible, ni ahora me va a ser posible responder. Me ofrezco en cualquier otro momento a, a consultarlo, a, a que, a verlo con usted si, si le parece bien.

Interviene el señor Herrera Pérez: Perfecto, me parece bien.

Interviene el señor Interventor: Vale, nos vemos, entonces.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. Se da por dada la dación de cuenta del expediente.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a Dación de cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, así como de la liquidación de los Presupuestos correspondientes al Ejercicio 2015, de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, así como de la liquidación de los Presupuestos correspondientes al Ejercicio 2015, de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

ASUNTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PUNTO 3.2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3/2016, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 91.888,41 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto tres dos, expediente. ¡Ah!, aprovechamos para ratificar el punto de inclusión en el Orden del Día, desde el punto 3.2 hasta el punto número 27 de, del Orden del Día, que incluye los asuntos de Ordenación del Territorio, los de Deportes, Parte Declarativa. ¿Votos a favor?. Unanimidad. ¿Quién se abstuvo?, pero ¿no será por mí, no?, ¿También este está fal, está mal?, bueno, esperamos a ver que arregle el sonido y que continuamos ahora. Vale, intentaré pegarme más y así no habrá problemas, quiero decir, volvemos a hacer la votación, es la ratificación de la inclusión de los puntos del Orden del Día, desde el 3.2 hasta el punto número 27, ¿de acuerdo?, ¿cómo dice?, ¿que es el micro mío?. Bueno, ahora parece que el mío funciona bien. Creo que estábamos en el punto 3, ¿entiendo que se ratifican?, pues no hay otra posibilidad sino de seguir haciendo el esfuerzo pa escucharnos, no hay más alternativa, ¿vale?, entonces, y los que no, vamos, lo sentimos enormemente pero, bueno, éste es el equipo de sonido que tenemos. 3.2, se han incluido todos los puntos del Orden del Día, punto 3.2, relativo, expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria número 3/2016, del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe de 91.888,41 euros. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?, votos, ¿Abstenciones?. Un momentito, por favor, trece abstenciones y catorce votos a favor.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el Expediente

relativo a propuesta de la Consejera Directora del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 3/2016, del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de 91.888,41€, resulta:

La Junta de Gobierno Local, con fecha 14 de junio de 2016, por unanimidad, acordó proponer al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de información pública, la Modificación Presupuestaria número 3/2016, del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (91.888,41 €).

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no se presenten reclamaciones en el periodo de información pública, la Modificación Presupuestaria 3/2016, del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (91.888,41 €), según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
200 15100 500	Fondo de Contingencia	91.888,41€
TOTAL		91.888,41€

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
200 15100 10100	Retribuciones básicas del personal directivo	1.067,77 €
200 15100 11000	Retribuciones básicas personal eventual	5.993,01 €
200 15100 12009	Otras retribuciones básicas	54.834,29 €
200 15100 13000	Retribuciones básicas, Laboral Fijo	4.347,61 €
200 15100 13100	Retribuciones Básicas, Laboral Temporal	6.684,63 €
200 15100 16000	Seguridad Social	18.961,10 €
TOTAL		91.888,41€

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

PUNTO 3.3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4/2016, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 358.121,01 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 3.3, expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria número 4/2016, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de 358.121,01. ¿Alguna intervención?. Doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Decir que ésta sí es de la que, de la que hablábamos antes, que el sentido de nuestro voto pues va únicamente por, porque no asistimos a la, al Organismo Autónomo cuando se trató y no teníamos la, la documentación, con lo cual no podemos votar, votar algo que, que desconocíamos su contenido, simplemente.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, ninguna. ¿Votos a favor?, perdón, perdonen un momentito, me está, ¿se está dirigiendo a mí?, no, no, no. ¿Votos a favor?, perdonen otra vez, vale, catorce. ¿Abstenciones?, ocho. ¿Votos en contra?, ah, no, perdón, entonces, abstenciones, que como dijo que iba a abstenerse, pensé, vale, perfecto, entonces, ¿votos en contra?, cinco, seis abstenciones y catorce votos a favor. No, son, cinco no, seis abstenciones y catorce votos a favor. Ah, perdón, perdón, sí, sí, que me faltaban dos votos sumando, ¿no?. Vale, siete en contra, seis abstenciones y, y catorce a favor, perdón.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria número 4/2016, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de 358.121,01 euros, resultando:

La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de julio de 2016, en el Punto 2º del Orden del Día, por unanimidad, acordó proponer al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existieran reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria Nº 4/2016 del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON UN CÉNTIMO (358.121,01 €), a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, siete votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria Nº 4/2016 del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON UN CÉNTIMO (358.121,01 €), a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2015, para los siguientes gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Gastos corrientes del ejercicio 2016.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34200 22100	Instalaciones Deportivas. Suministro de energía eléctrica	230.000
154 34100 22609	Prom. y Fom. Deporte.- Actividades deportivas	38.121,01
154 34100 22699	Prom. y Fom. Deporte.- Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales	90.000

A financiar con cargo al:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 358.121,01 €

SEGUNDO: Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 4.- URGENCIAS

Interviene el señor Alcalde: Vale, en Urgencias, se incorporan tres expedientes, en principio eran cuatro, se retira uno porque falta una documentación que al, al revisarse ha faltado el expediente de Intervención, que es el de La Cruz Roja, y quedan para incorporar, como urgencias, la Modificación Presupuestaria número 27/2016, el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de Servicios de Transporte Urbano y el, Modificación Presupuestaria número 26, de Crédito Extraordinario y Suplementario de Crédito. ¿de acuerdo?. Con lo cual, hay que votar la, son tres expedientes, ¿Los vuelvo a repetir?, ¿me dijiste que sí, Santiago? De acuerdo, ¿continuamos?, bueno, todavía no hemos votado ni la urgencia.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Porque la documentación que nos dieron a nosotros, no todos tienen la identificación de qué modificación presupuestaria es, entonces, si no tiene inconveniente, cuando los vayamos a tratar diga cuál es el objeto para poder saber cuál ...

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, Sí, sí.

Interviene el señor Pérez García: Objeto y cuantía, y así me hago yo una idea.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Vamos a votar la inclusión de la urgencia. ¿Votos a favor?, catorce. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?, trece. De acuerdo. Bueno, pues el primero es la Modificación Presupuestaria número 27/2016, Transferencia de Crédito, importe 295.250,00. Son tres: uno de Títsa, otro de 295.000 mil y otro de 3.666.000.

4.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2016 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 295.250,00€

Interviene el señor Alcalde: Vale, empezamos con el, con la Modificación Presupuestaria, número 27/2016, como decía, por importe de, Transferencia de Crédito por importe de 295.000. ¿Alguna intervención?. Vale. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y todas. Con respecto a esta Modificación de Crédito, voy a intentar utilizar un término suave, nos parece una auténtica golfada el aumento de 43.150 euros para crear la figura de persona, de nuevo personal eventual.

Interviene el señor Alcalde: Yo le...

Interviene el señor Ascanio Gómez: Sí, está dentro del, el de doscientos noventa y ..., no es el de Títsa, es el de los doscientos noventa y ...

Interviene el señor Alcalde: Lo único que digo es, intente evitar palabras que sean injuriosas, por favor.

Interviene el señor Ascanio Gómez: ¿Que sean qué?, ¿cómo?.

Interviene el señor Alcalde: Que deje de insultar.

Interviene el señor Ascanio Gómez: No, no, no, es adjetivar, no es insultar.

Interviene el señor Alcalde: Son palabras injuriosas

Interviene el señor Ascanio Gómez: En este caso

Interviene el señor Alcalde: ¿Usted me está oyendo, por favor?.

Interviene el señor Ascanio Gómez: En este caso, sí, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, es lo único que pido, es el primer aviso.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Bueno, nos parece una sinvor, sinvorgonzonería que se haya procedido a aumentar en cuatro, cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros para el personal eventual, un personal eventual creado expropu, ex profeso y a propuesta del señor Alcalde con una posición clara de varios de los grupos que están en la Junta de Portavoces, nuestro Grupo, concretamente, desde que se ha iniciado el debate con respecto a esta figura, hemos expresado que no se corresponde, que el Ayuntamiento de La Laguna, teniendo veintisiete personas eventuales, que siempre han sido utilizadas también para las, los Grupos de la Oposición, en este, en esta ocasión el Equipo de Gobierno más debilitado de la historia democrática del municipio haya optado por copar esos veintisiete cargos para su uso y que ahora, además, genere un nuevo car, un nuevo gasto para el Municipio de La Laguna, un gasto que el año que viene, según el informe que está aquí presente, un informe del día, del seis de julio de este año, de los Servicios de Presupuesto, habla de treinta y cinco mil eros, euros anuales por grupo más para crear una figura de personal eventual que, como digo, estaban perfectamente recogidas y contempladas en los eventuales que dispone el Ayuntamiento, eventuales que en muchísimos municipios, y aquí tengo unos cuantos ejemplos, como por ejemplo el Ayuntamiento de Madrid, que utiliza ese personal eventual, en ese caso el Ayuntamiento de Madrid tiene sesenta y siete personas como personal eventual en base al número de concejales y concejalas que hay en ese Ayuntamiento y que reparte entre todos los grupos con representación en el Ayuntamiento en base a su representatividad. Teniendo en cuenta el informe presentado en su momento, o solicitado en su momento por el señor Alcalde a la Secretaria del Pleno, me imagino que están incurriendo en algún tipo de práctica delictiva ya que ésa es la interpretación que se ha hecho, y de hecho animo a los compañeros del Partido Popular que les encanta ver cosas sobre el Ayuntamiento de Madrid, a que estudien por qué en ese Ayuntamiento y en muchísimos más, estamos hablando de Valencia, de Torrelodones, de Cádiz, de Las Palmas, de muchísimos municipios de todo el Estado donde el personal eventual se reparte conforme a la ley, entre todos los grupos con representación, evidentemente, el Grupo de Gobierno tiene una mayor cantidad de personal, y los Grupos de la Oposición disponen de este personal en base a su representatividad, con la asignación de un fijo, también, y un variable, económica, una asignación de un fijo y un variable económica que en base a la Ley ocho/dos mil siete, de 4 de julio, prohíbe expresamente que se destinen estas asignaciones que cuentan los grupos, económica, como en el Ayuntamiento de La Laguna, prohíbe expresamente que se destine al pago de remune, remuneraciones de personal de cualquier tipo. Sinceramente, la fórmula que se ha buscado es un despropósito en un municipio que a día de hoy adeuda facturas, como las que vamos a ver en posteriores expedientes, de dos mil catorce, de dos mil doce, que hay colectivos muy importantes en este municipio que todavía no han recibido las subvenciones que estaban consignadas en el Presupuesto de dos mil quince y que dependen de esas subvenciones para poder mantener las actividades y pagar a su personal, que hay entidades, como por ejemplo la que gestiona el albergue comarcal de Valle Colino que ha, nos ha denunciado y ha denunciado que el Ayuntamiento es el único municipio, nuestro Ayuntamiento es el único municipio de toda la zona Metropolitana que todavía no ha abonado la subvención correspondiente al año dos mil quince y que con tantas

necesidades como tenemos, el Ayuntamiento ahora opte por gastar más de doscientos mil euros más del próximo Presupuesto y cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros más de este año que, además, corresponden, según aparece en este expediente, en parte a lo no gastado en el de San Luís Gonzaga, pues nos parece realmente escandaloso, y perdone que utilicemos palabras grandilocuentes, palabras fuertes, palabras dolorosas, pero es que realmente, nos duele, nos parece fuerte y nos vamos a oponer con todas nuestras fuerzas a esta medida que nos parece absolutamente innecesaria, porque existen veintisiete personas que cuestan más de novecientos mil euros, personal eventual, que le corresponden a todo el Salón de Plenos, a todos los grupos con representación en el Salón de Plenos, como siempre ha ocurrido, y que es además, es una forma de evitar que se siga aumentando el gasto político de este Ayuntamiento, que siga disparado a pesar de la deuda inmensa que sufrimos y a pesar de lo aprobado en el famoso Decreto de pago a proveedores. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don, ¡ah!, ¿para el segundo turno alguna intervención?, para acabar el primer turno, el segundo turno, don Santiago.

Interviene el señor Concejál, don Santiago Pérez García: Muchas gracias. Señor Alcalde, yo , no sé si emplearía los mismos términos para referirme que los que ha empleado mi compañero Rubens Ascanio, pero lo fundamental, el fondo de su intervención la comparto, y para no reiterarla quiero sólo hacer algún comentario. Estoy hablando en nombre de un Grupo, tres concejales, representamos a una parte de la ciudadanía de La Laguna, más de siete mil votantes, a que, al que cuando se distribuyó el personal eventual, a principio de esta legislatura, me estoy refiriendo al personal eventual y a los concejales liberados, fue tratado injustamente, probablemente porque parecerá que somos bad boys, chicos malos, y la prueba la cantan los números, tenemos un cincuenta por ciento más de representación que el Grupo de compañeros de Ciudadanos, pero tenemos un concejal liberado, como ellos, y tenemos un veinticinco menos por ciento de representación que el Grupo Popular, que tiene cuatro concejales y nosotros tres, y al Grupo Popular se le asignaron dos concejales liberados, a nosotros, uno. Ese sueldo del concejal liberado que cobra mi compañero Juan Luís, lo utilizamos para pagarle a él y para pagar a la profesional que nos ayuda en comunicación, a la compañera Marta González Calimano. Cuando los grupos dijimos que era imprescindible, con la ley en la mano para garantizar el respeto al pluralismo político, que los Grupos de Oposición dispusiéramos de más medios, la Concejala de Hacienda, creo recordar, y si no que me disculpe, pero en cualquier caso, portavoces autorizados del Grupo gobernante se atrevieron a decir que la Oposición estaba reclamando más dinero para los políticos, cuando se da el caso por primera vez en muchos años que el personal eventual de esta Corporación lo acapara completamente el Grupo gobernante, al principio de la legislatura y ahora, y además, con la fórmula que se va a utilizar se coloca a los concejales de la Oposición en una delicada situación jurídica, porque hay argumentos, siempre discutibles, como todo en derecho, argumentos legales que prohíben utilizar ese dinero para la contratación de personal, y a eso le podrá uno dar muchas vueltas, pero si eso es así, los concejales de la Oposición que contraten personal están en serio riesgo de incurrir en ilegalidad, pero aún más, el propio acuerdo dice que si hubiera reclamaciones por parte de ese personal, en el caso de que se rescindiera la relación, o cualquier otra vicisitud de esa relación contractual, responderíamos los concejales solidariamente. Nosotros no estamos contratando a nadie para una empresa, estamos contratando, si contratáramos, para ejercer un derecho de participación política que hay que ejercerlo con un mínimo de medios. En consecuencia, nosotros vamos a votar que no, y aunque el acuerdo se apruebe, anuncio que renunciamos a utilizar esa cantidad, con el sueldo de un concejal dividido entre un concejal y la periodista que nos ayuda, que se ha dado de alta como trabajadora autónoma, creemos que podemos representar dignamente a la población

de La Laguna, y con las aportaciones que yo pueda hacer, que como todo el mundo sabe, no cobro del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a votarla. ¿Votos a favor?, catorce a favor. ¿En contra?, once. ¿Abstenciones?, dos. Por lo tanto, queda aprobada. ¡Sí!

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vio el expediente relativo a Expediente de Modificación Presupuestaria nº 27/2016, en la modalidad Transferencia de Crédito, por importe total de 295.250,00€, y, resultando:

1º.- Consta en el expediente certificación de la Comisión Permanente del Foro Económico y Social y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como el informe favorable de la Intervención Municipal.

2º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el 14 de julio de 2016, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte acuerdo relativo a la aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 27/2016, de Transferencia de Crédito, por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (295.250,00 €).

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 27/2016, de Transferencia de Crédito, por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (295.250,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	155	15228	78000	Vivienda – ARRU San Luis Gonzaga – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro	215.250,00
2016	190	16230	22502	Servicios Municipales – Tratamiento de residuos – Tributos de las entidades locales	80.000,00
TOTAL					295.250,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	100	91200	48001	Alcaldía y Órg. Gob. – Órg. Gob. – Transf. grupos políticos municipales	43.750,00
2016	101	92400	22799	Participación Ciudadana – Part. Ciuda. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
2016	130	33000	22699	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros gastos diversos	16.500,00
2016	140	43100	22799	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
2016	180	43200	22799	Turismo – Ord. y promoc. turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00
2016	180	43200	22602	Turismo – Ord. y promoc. turística – Publicidad y propaganda	45.000,00
2016	192	43120	22799	Mercado – Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
TOTAL					295.250,00

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Explicación del voto, por favor.

Interviene el señor Alcalde: No, ¿pero es del Grupo, no?.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: No, no, yo he votado diferente a mi Grupo, por tanto me corresponde la posibilidad, aunque a usted no le guste, de poder explicar el voto.

Interviene el señor Alcalde: El gusto todavía no lo he manifestado.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: El gusto se le nota.

Interviene el señor Alcalde: Yo, perdone un momentito, si me deja.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, entonces, lo que estoy diciendo es que no haga ninguna valoración de algo que no he dicho.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: No, lo ha dicho, pero bueno.

Interviene el señor Alcalde: Se lo pido por favor.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Yo también se lo pido por favor, no haga usted una valoración antes, conozca un poco mejor el Reglamento que ya va siendo hora que conozca como funciona la casa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias. No estaría mal que usted ya fuera conociendo cómo funciona la casa y cómo funcionan los reglamentos a la hora de hacer las correspondientes interpretaciones. Acaban de votar, acaban de ver ustedes, señoras y señores, a lo mejor la explicación de lo que ha venido pasando en el último año y algunos meses en esta Corporación. Algunos nos hemos negado reiteradamente a este tipo de trapisondas, de trapisondas, inaceptables, inasumibles que una Corporación le diga a personas necesitadas del municipio que no hay dinero, que no hay dinero para pagar ayudas sociales y de emergencia y en cambio sí hay dinero para subirse la asignación a los grupos políticos. A lo mejor la explicación pudiera estar en que la representatividad de hoy, aquí, algunas votaciones sumarían catorce votos, y por eso algunos votan a favor, porque tienen catorce, y ésa puede ser la explicación perfecta, y clara, y evidente, y a estas trapisondas, ni don Yeray Rodríguez, ni Javier Abreu, ni lo que representábamos, ni para los que nos presentamos, ni lo que nos comprometimos ante la ciudadanía, lo aceptamos. Es más, en la campaña electoral y durante este año y medio hemos dicho una y mil veces que este tipo de trapisondas, no, una y mil veces, que se quite dinero de las viviendas sociales, del ARU de San Luís Gonzaga para incrementar las partidas políticas tiene unas consecuencias, y consecuencias de quienes las firman. Me uno a la propuesta de don Santiago Pérez, y también tomaremos las decisiones correspondientes, porque hay una decisión de este Pleno que correspondía al primer Pleno de la Corporación que era la asignación a los grupos políticos que hoy se la han saltado por la puerta de atrás y que aquélla fue consensuada entre todos los grupos políticos, y que hoy, para contentar a un grupo político de cuatro concejales han traído esta propuesta, de cuatro, que además es inaceptable que se saque del tema de las viviendas sociales de San Luís Gonzaga. Los que quieran participar de esta operación, de esta componenda, los que quieran seguir

disfrazando y diciendo que no tienen acuerdos, ahí tienen el acuerdo votado y acordado por esta Corporación, y desde luego, con el voto en contra de don Yeray Rodríguez y de Javier Abreu, y por supuesto, nos reservamos los derechos legales a que tuviéramos derecho llegado la ocasión. Muchas gracias.

4.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2016 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 3.666.235,44€ Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Interviene el señor Alcalde: Segunda intervención que es Modificación Presupuestaria número 26/2016, del Crédito Extraordinario y Suplementario de Crédito, importe de 3.666.235,44 euros. ¿Intervenciones?. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. A ver, yo voy a intentar ser bastante breve porque básicamente en, en todos los asuntos de, de estos puntos se rigen por lo mismo. Para que la gente nos entienda, nos entienda, solamente se pueden contraer obligaciones, el Ayuntamiento sólo puede contraer obligaciones si tiene crédito para ello, si tiene crédito suficiente, y si no tiene que aplazar el, esa contratación de ese servicio para el, para el siguiente año. Vamos a explicarlo bien, puede llegar el caso de que haya servicios que no estén, que no tengan su dotación económica, pero que sean necesarios pues por urgencia, porque tengan un carácter social, porque no puedan esperar, que haya que, que llevarlos a cabo. En ese caso, en este caso, la Alcaldía puede ordenar que se aumente el crédito para poder llevar a cabo pues, por ejemplo, la rehabilitación de una vivienda, o porque ha habido un desastre, o porque hay unas familias que se van a quedar en la calle. En cambio, dentro, dentro de este expediente nos encontramos con unas obligaciones que, que contrajo un concejal de esta, de esta Corporación, que contrajo estas obligaciones sin tener dinero para ello, contrajo estas obligaciones y una vez el servicio se había prestado nos enfrentamos con la obligación de hacer frente al pago, y podríamos, podríamos pensar que son obligaciones necesarias, que, que bueno, que, que eran de carácter urgente, incluso que, que pues por esta urgencia no podíamos esperar a que se llevaran a cabo estas modificaciones de crédito. El problema recae que, que parte de estas, de estas cosas que nos encontramos, estas cantidades, nos encontramos con cuatrocientos seis mil euros del, del reconocimiento extrajudicial de crédito que se quiere hacer pago, entre los años dos mil catorce y dos mil quince, que van destinados, por ejemplo, a fuegos artificiales, a pagos de, de facturas de la Noche en Blanco, y una serie de cosas que quiere decir que el Concejal, que ya no está en esta Corporación, es cierto, pero, pero sí su Partido, el Concejal contrajo obligaciones con proveedores que en muchos de los casos son pequeños proveedores, gente que tiene derecho a cobrar el servicio que ha prestado, pero que se ha hecho un gasto extra, es decir, que lo que nosotros estamos diciendo que nos gastamos, por ejemplo, en fiestas, no es verdad que nos lo estamos gastando en fiestas, o lo que nos estamos gastando en comercio, no nos lo estamos gastando en comercio, entonces, nosotros, pues un poco para explicar el sentido de nuestro voto, nos vamos a abstener, igual que en, que en la anterior, porque es cierto que consideramos que cualquier pequeño empresario o cualquier autónomo, o cualquier persona que preste un servicio a la Corporación tiene derecho a cobrarlo, porque además, esto va con lo que ya llevamos anunciando mucho tiempo del pago a proveedores, que no había sido hasta ahora el correcto y que el pequeño empresario presta un servicio a la Corporación y tarda no sé cuánto tiempo en cobrarlo aunque a veces se diga que no, entonces no vamos a votar en contra de que la gente que, que depende de un servicio que ha prestado para comer no lo cobre, pero sí es cierto pues que públicamente sí queremos decir que, que no nos parece correcto sobre todo pues sí, por ejemplo, el expediente siguiente que vamos a tratar es la prestación de un servicio de Titsa, por ejemplo, no podemos decir que porque la gestión económica no esté siendo buena, o porque no se esté poniendo en el papel lo que realmente se gasta, no podemos dejar a los ciudadanos sin, sin el servicio, pero sí es

cierto que, hombre, que por ejemplo, gastarse un montón de dinero en fuegos artificiales sin tener dinero para ello y saltar, saltándose el procedimiento legalmente establecido, no nos parece, ni de recibo, ni, ni podemos apoyarlo, ni ahora, ni más adelante. Entonces, pues simplemente que quede constancia que nos vamos a abstener, pero simplemente porque creemos que los proveedores tienen derecho a cobrar sus facturas pero no podemos, en ningún momento, apoyar que estemos reconociendo deudas que, primero, no han seguido el procedimiento legalmente establecido y, segundo, que son, cuyo destino es para cosas tan banales como fuegos artificiales, alquiler de sillas, o la Noche en Blanco. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Bien, estamos tratando un expediente que va a significar movilizar más de tres millones de euros de dinero público, más de tres millones de euros. Estos tres millones se van a dedicar a finalidades diversas, una de ellas, a la que no ponemos ninguna objeción, es a regularizar los servicios que presta la empresa Titsa, de Transporte Urbano. Esto tiene un origen antiguo y es que La Laguna, que como municipio de más de cincuenta mil habitantes tiene competencias y obligaciones específicas en materia de transporte urbano, siempre ha estado por debajo de sus obligaciones, aprovechando, lo he dicho en más de una ocasión, que La Laguna, para bien o para mal, está en el cruce de todos los caminos, y que al prestar el Cabildo Insular de Tenerife los servicios de transporte interurbano, en realidad, esas mismas guaguas.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Santiago, Santiago, perdón, es que éste no es el de Titsa.

Interviene el señor Pérez García Están todos juntos, me acaban de...

Interviene la señora Díaz Cazorla: No, no, no, son.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene el señor Pérez García: Retiro lo dicho

Interviene el señor Alcalde: El de Titsa viene después.

Interviene el señor Pérez García: Bien, de acuerdo, valga esto ya por lo que viene después, por economía de tiempo. Bien, dentro de lo que vamos a aprobar, pregunto, ¿están los compromisos adquiridos por el anterior Concejal de Economía, Empresa, Empresa, Comercio y Empleo?, que no pudieron ser tramitados porque no tenían consignación presupuestaria, esto, estamos hablando de eso, señor Alcalde, es que no quiero equivocarme ahora otra vez.

Interviene el señor Alcalde: Hay tres, hemos aprobado uno, el otro es el de Titsa, el que queda.

Interviene el señor Pérez García: Bien, entonces, éste es un tema, en mi opinión, de una extraordinaria gravedad. A mí me resulta poco respetuoso, entiendo que, que es una expresión educada, poco respetuoso con la inteligencia de los miembros de la Corporación que no estamos aquí a título individual, sino representando al pueblo de La Laguna, todos, Gobierno y Oposición, que se empleen en los informes, por ejemplo, dictámenes de la Comisión Asesora de la Generalitat de Cataluña para tratar de dar ropaje legal a una práctica que es completamente ilegal, completamente ilegal porque aunque no lo mencionen estos informes que en mi opinión están hechos a la medida, y que ponen en juego la credibilidad de los controles internos de legalidad en los ayuntamientos, esos controles de legalidad que el Presidente del Gobierno de Canarias pretende a partir de ahora que sean los únicos controles en materia de urbanismo, de aprobación y tramitación de los Planes Generales de Ordenación. No mencionan, sí mencionan un dictamen de la Comisión Asesora de La Generalitat de Cataluña, pero no mencionan algo que es prioritario en un Estado de Derecho, la ley, las normas con rango de ley, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice, en el artículo 172, Especialidad y Limitación de los

Créditos, y lo digo porque quiero que conste en acta, los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General de la Entidad Local. Tenemos que saber todos los que hemos tenido la paciencia de estudiarnos, una a una, las más de doscientas contrataciones informales, es una palabra muy decorosa, que contrataciones del Área de Economía, Empresa y Empleo eran contrataciones típicas en materia de fiestas, contratar una banda de música para que vaya en una procesión, esto es inequívocamente, Fiestas; contratar una orquesta para que participe en las Fiestas de San Bartolomé de Tejina, eso es Fiestas, y por lo tanto, el Concejal, no sólo estaba contratando sin consignación presupuestaria, a lo que luego me referiré, sino contratando en materias para las que era manifiestamente incompetente, pero el Concejal se llegó a creer que era el dueño de la Comarca Nordeste y en premio de todo eso le han ascendido a un cargo de responsabilidad en el Gobierno de Canarias. Pero la Ley dice algo más, en el artículo 173, apartado 5, dice, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o actos administrativos que expres, que infrinjan la expresada norma. Cuando en Derecho se aplica la sanción nulidad de pleno derecho significa que el acto ha nacido muerto, y lo que nace muerto, y me extraña que no conozcan este aserto jurídico quienes han elaborado el informe, lo que nace muerto, ningún efecto jurídico puede producir. ¿Qué está ocurriendo?. Que ahora la Corporación va a darle el visto bueno a esta práctica contractual, que además no se produce en cualquier momento, se produce en un año que es víspera de año electoral, y en el año electoral, dos mil catorce y dos mil quince. En mi opinión, esto es profundamente ilegal, en mi opinión esta práctica, en mi opinión, es constitutiva de una prevaricación continuada, y cuando además, y cuando además se destina el dinero a una finalidad completamente diferente de aquella para la que ha sido consignada en el Presupuesto, además se está incurriendo en un supuesto de malversación de caudales públicos, ésta es mi opinión jurídica y la mantengo. En consecuencia, nosotros vamos a votar en contra de estos expedientes, no vamos a votar en contra por lo que antes estaba intentando empezar a explicar del asunto de Titsa, es una empresa pública, es un servicio que se ha prestado, pero vamos a votar en contra. La ley dice que adquieren responsabilidad los miembros de las entidades locales que votan a favor de los acuerdos que pudieran resultar antijurídicos y no contraerán responsabilidad los que votan en contra, o los que se abstienen. Nosotros vamos a votar en contra de esto, nos parece, en fin, si ustedes empezaran a expurgar par, contrato a contrato como yo lo he hecho, del Área de Economía, Empresa, perdón, Empleo, Empresa, Empleo y Comercio, o del Área de Deportes verán que hay gastos mensuales, todos los meses, de varios miles de euros, en temas estrictamente de imagen, colaboraciones fotográficas, seguimiento de la información que sale en los medios informativos, de la actividad que desarrolla el Organismo Autónomo de Deportes, en fin, en los tiempos que vivimos y en la situación financiera que está el Ayuntamiento de La Laguna, permítame que les diga, me da vergüenza, me da vergüenza ajena porque no tengo ninguna responsabilidad en este tipo de prácticas. Nosotros vamos a votar en contra y vamos a votar en contra con todas las consecuencias legales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones?. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que nos, nos sumamos a las palabras de, de Santiago. Hay algo realmente grave cuando aquellos que lucen a sí mismos como grandes gestores de la economía, como los grandes amigos de los, de las pequeñas y medianas empresas del municipio, pues al final son los mismos que mantienen deuda, y por mucho tiempo, además, porque hay deudas aquí ..., monto total de tres coma seis millones de euros de múltiples orígenes y sentidos, hay deudas del dos mil once, dos mil doce, dos mil catorce, dos mil quince, buena parte, además, una parte sustancial, como bien dijo antes Santiago, pertenecen a la labor de Juan Antonio Alonso, cosa que no nos extraña teniendo en cuenta que ya en la que hablamos de la Noche en Blanco y cómo se había gestionado esa celebración y las palabras del actual

responsable del Área de Comercio, que un poco mas o menos vino a decir que, bueno, que se había encontrado el Área con serias deficiencias en cuanto a la gestión de esa Noche en Blanco, o por lo menos eso es lo que interpretamos los grupos de la Oposición. Más de cuatrocientos mil euros variados pertenecientes a la gestión, a las áreas gestionadas por Juan Antonio Alonso, donde hay múltiples facturas sobre la Noche en Blanco, como digo, la Cabalgata de Tejina, campañas de dinamización comercial de todo tipo, trabajos empresariales de, de, de todo ámbito, en Facebook de más de siete mil cuatrocientos euros, una tan significativa como pequeños picoteos y brindis, cinco mil trescientos ochenta y cuatro euros, ya son..., más que un pequeño picoteo tenía que ser un gran picoteo, múltiples deudas, pues a grupos folklóricos, a gente del mundo de la cultura, al mundo del arte, que están contemplados en las distintas actividades, a los grupos vinculados al comercio en las distintas zonas del municipio y, desde luego, vamos a votar que no a esta, a este expediente y, además, también, nos reservamos, igual que con el anterior, nos reservamos el derecho a llevar ante la Justicia, cuestiones que nos parece, como mínimo, sospechosas, y esperemos que más pronto que tarde se aclaren porque, desde luego, un municipio como éste y la gente a la que se le viene adeudando durante tanto tiempo estas facturas creo que se lo merecen. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar el primer turno, ¿alguna intervención?. Segundo turno. Nada. Pasamos a votación, ¿Votos a favor?, catorce. ¿Votos en contra?, once. Dos abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vio el expediente relativo a Modificación Presupuestaria nº 26/2016, en la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de 3.666.235,44 € y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, y, resultando:

1º.- Consta en el expediente certificación de la Comisión Permanente del Foro Económico y Social y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como el informe favorable de la Intervención Municipal;

2º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, de fecha 14 de julio de 2016, acuerda, por unanimidad, proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte acuerdo relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 26/2016, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.666.235,44 €).

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 26/2016, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.666.235,44 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 15100 71000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. de capital a Org. Aut. Entidad Local	428.295,66
140 43100 2240050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL	80,94
TOTAL		428.376,60

A financiar con:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales no afectado al superávit presupuestario	428.376,60
TOTAL		428.376,60

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 48001	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Transf. corrientes FAV Agüere	35.000,00
TOTAL		35.000,00

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	190	16230	22502	Servicios Municipales – Tratamiento de residuos – Tributos de las entidades locales	35.000,00
TOTAL					35.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 15100 41000	Servicios Económicos - Transf. corrientes a Org. Aut. Entidad Local	306.420,99
121 22100 16204	Recursos Humanos – Otras prestaciones económicas a favor empelados – Acción Social	470.541,18
121 22100 16209	Recursos Humanos – Otras prestaciones económicas a favor empelados – Otros gastos sociales	57.201,91
170 13200 15000	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. - Productividad	72.256,91
TOTAL		906.420,99

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	306.420,99
2016	110	92900	50001	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Otros imprevistos	600.000,00
TOTAL					906.420,99

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 15100 41000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. a Org. Aut. Entidad Local	177.373,00
110 33000 41000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. a Org. Aut. Entidad Local	40.000,00
110 34000 41000	Servicios Económicos – Admón. Gral Deportes – Transf. ctes. a Org. Aut. Entidad Local	976.819,61
110 34000 71000	Servicios Económicos – Admón. Gral Deportes – Transf. de capital a Org. Aut. Entidad Local	11.272,67
130 33000 2279950	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	7.254,77
130 33000 2270050	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Limpieza y aseo. REC. EXTRAJUDICIAL	225,30
130 33210 2270050	Cultura – Biblioteca – Limpieza y aseo. REC. EXTRAJUDICIAL	200,56
132 33800 22699	Fiestas – Fiestas - Otros gastos diversos	92.668,66
132 33800 2030050	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Maquinaria, instalaciones y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	1.400,40
132 33800 2050050	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Mobiliario y enseres. REC. EXTRAJUDICIAL	6.136,35
132 33800 2140050	Fiestas – Fiestas – Rep. mant. y conserv. elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	2.918,62
132 33800 2219950	Fiestas – Fiestas – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	13.773,52
132 33800 2230050	Fiestas – Fiestas – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	993,82
132 33800 2260950	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas. REC. EXTRAJUDICIAL	9.285,00
132 33800 2269950	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL	1.398,25
132 33800 2270150	Fiestas – Fiestas – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	647,26
132 33800 2279950	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	607,76
140 41000 2279950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	25.265,45
140 41000 2260950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Actividades culturales y deportivas. REC. EXTRAJUDICIAL	22.500,00
140 41000 2260250	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL	48.658,75
140 41000 2030050	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Arrendam. Maquinaria, instalaciones y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	22.317,10
140 41000 2050050	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Arrendamiento mobiliario y enseres. REC. EXTRAJUDICIAL	3.755,00
140 41000 2200250	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	295,66
140 41000 2270150	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	274,19
140 41000 2219950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	5.597,00
140 41000 2269950	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL	13.000,00
140 41000 2230050	Economía, empresa y empleo – A.G. Agricult. Ganad. y Pesca – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	1.074,29
140 43100 2279950	Economía, empresa y empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	241.705,76
140 43100 2269950	Economía, empresa y empleo – Comercio – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL	16.044,31
140 43100 2260250	Economía, empresa y empleo – Comercio – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL	127.056,44
140 43100 2030050	Economía, empresa y empleo – Comercio – Arrendam. Maquinaria, instalaciones y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	51.676,55
140 43100 2230050	Economía, empresa y empleo – Comercio – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	15.657,56
140 43100 2200050	Economía, empresa y empleo – Comercio – Material oficina ordinario no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	340,01
140 43100 2270150	Economía, empresa y empleo – Comercio – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	13.123,44
140 43100 2219950	Economía, empresa y empleo – Comercio – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	6.268,90
140 43100 2260650	Economía, empresa y empleo – Comercio – Reuniones, conferencias y cursos. REC. EXTRAJUDICIAL	14.230,27

170 13600 46700	Seguridad Ciudadana – Serv. Prevenc. y extinción incendios – Transf. ctes. a Consorcios	324.621,62
TOTAL		2.296.437,85

A financiar con:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales afectado al superávit presupuestario	875.502,39
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales no afectado al superávit presupuestario	1.420.935,46
TOTAL		2.296.437,85

TOTAL FINANCIACIÓN.....3.666.235,44€

- Bajas de crédito..... 941.420,99€
- Remanente de Tesorería afectado al Superávit..... 875.502,39€
- Remanente de Tesorería no afectado al Superávit.....1.849.312,06€

SEGUNDO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, a los efectos de incluir una nueva subvención nominativa, según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
101 92400 48001	Gastos de funcionamiento	Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna (FAV Agüere)	G-38252102	35.000,00

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Explicación de voto, si se puede.

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias. Durante mucho tiempo, durante finales del mandato pasado y principios de éste, los socialistas laguneros, la gente del PSOE de La Laguna hemos dicho una y mil veces en nuestros órganos de dirección, antes de que los disolvieran, que no íbamos a votar este tipo de expedientes en el Salón de Plenos, y así se lo comunicamos a Coalición Canaria. De esas facturas que estaban escondidas durante años en la gaveta y que hoy la Concejal muda de Hacienda no ha sido capaz de dar una explicación a sabiendas, a sabiendas de hace mucho tiempo que esos expedientes estaban, y de que hay una responsabilidad, por cierto, premiada con un alto cargo en el Gobierno de Canarias. Esas facturas no son baladí, es verdad que los proveedores tienen derecho a cobrar, pero con esta excusa no pueden continuar los

concejales del Gobierno Municipal, saltándose todos los procedimientos para gastarse, no el doble, sino el triple de su presupuesto una vez se liquida en el Presupuesto, sobre todo cuando viene alguna que otra campaña electoral, el triple de su presupuesto y que el que venga detrás lo traiga de extrajudicial, y con la excusa de que tiene que cobrar, claro que tienen que cobrar, y estamos de acuerdo que cobren, pero que asuman la responsabilidad y que se abra una investigación a ver quiénes aquí dentro tenían conocimiento, autorizaron, fomentaron, guardaron y escondieron las facturas, escondidas las facturas, sin asumir ningún tipo de responsabilidad, y no dar la cara hoy, y no explicarlo después de que durante mucho tiempo con el run run, le dijimos a varios de ustedes, si hay extrajudiciales no cuenten con nuestro voto, no podemos votar estos extrajudiciales, bastante trapisondas hicieron en el pasado, ahora no podemos volver a las mismas, si se han gastado más de la cuenta, si se han saltado los procedimientos, si se han triplicado el presupuesto y se lo han gastado en publicidad, y en política, y en ganar los votos, y demás, oiga, pues paguen las consecuencias. El Gobierno de Mariano Rajoy, con el que hoy el señor Alarcó debe ser que no se tiene mucha memoria porque vota todas estas cosas a favor, hizo una nueva ley para que los ayuntamientos meterlos en cintura, y que estas cosas no sucedieran, y que no sólo no que no sucedieran, sino que si suceden, paguen con su patrimonio los concejales que se les ha ido la mano, por tanto, nos volvemos a reservar el derecho de acudir a los tribunales. ¿Por qué?, porque los proveedores tienen derecho a cobrar, evidente, pero lo que no puede ser es que dentro de un año, dentro de dos, o dentro de tres, nos volvamos a encontrar con unas cantidades inmensas, inmensas, escondidas en las gavetas, y eso está sucediendo al día de hoy, ahora, lo que no puede ser es que quienes dicen que gestionan bien, que ya no hay problemas en la Corporación, que la economía de esta Corporación va estupendamente, ahora utilicen el ahorro que se ha producido en no pagar ayudas sociales, en quitar las ayudas al ARU de San Luís Gonzaga y de otros lugares y se traigan este tipo de expedientes para pagar las campañas electorales de Coalición Canaria, eso es lo que no puede ser, y que además, algunos permanezcan en silencio, los socialistas de bien, los socialistas como Yeray Rodríguez y el que les habla no podemos apoyar esto porque no lo apoyamos en el pasado, ni en el presente, ni tampoco lo vamos a hacer en el futuro. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Don Javier Abreu, el expediente que se ha retirado hoy en el Salón de Plenos era un extrajudicial que ha dejado usted en el Área de Servicios Municipales y que algunos de sus compañeros hemos tenido que tramitar y que traer a este Salón de Plenos. La responsabilidad de un concejal en un ayuntamiento es que los servicios municipales funcionen y que los ciudadanos de un municipio cuenten con, con todos los servicios a plena disposición. Es cierto, el Concejal, don Juan Antonio Alonso, ..., muy bien, intentaré hablar más alto, el Concejal, don Juan Antonio Alonso, dejó el Área de Comercio en una situación de tramitación bastante complicada y la Concejala, María José Castañeda, ha tenido a lo largo del tiempo que lleva en la gestión, que solucionar algunos temas, igual que el Área de Hacienda, pero creo que lo importante y lo primordial para todos los concejales que estamos sentados hoy en este Salón de Plenos es que el Municipio siga creciendo, que el Municipio siga funcionando, asumir las responsabilidades que heredamos de otros concejales y de su gestión, intentar sacar los expedientes de la mejor manera posible y que el Municipio no se pare. Algunos tenemos esa responsabilidad, otros en estos momentos, no, pero lo que sí tenemos claro algunos, y los concejales del Grupo Socialista lo tenemos claro, es que siempre vamos a asumir nuestras responsabilidades, a veces no son gratas, por trabajo heredado, y otras veces, pues son más gratas porque los compañeros que han estado antes han hecho un buen trabajo, lo que no vamos a hacer es dejar, dejar de tramitar los expedientes de, no posibilitar que los proveedores de este Municipio, que muchos llegan a final de mes gracias a la realización de esos trabajos, puedan llegar a fin de mes y cobren sus facturas atrasadas y que los servicios se sigan

prestando y que los ciudadanos de La Laguna cuenten con los servicios y cuenten con un Municipio que mejora cada día por el esfuerzo de algunos. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Por alusiones, señor Alcalde. Muchas gracias. Lamento, doña Mónica, que usted se convierta en Concejala de Hacienda por un día, lo lamento profundamente. Usted y el resto de los compañeros del Grupo Socialista, lamento también hacerlo público, habíamos acordado no aprobar este tipo de actitudes, este tipo de comportamientos, era usted, junto con María José y los demás, los que me alentaban a que no apoyara este tipo de historias, bueno, lamento profundamente que hayan cambiado de opinión, lo respeto, no voy a discutir con usted, y menos en público, pero, miren, no se puede comparar un expediente extrajudicial con el que usted ha hecho mención, de trescientos setenta y cuatro euros, con los miles de euros de los que estamos hablando, por un error administrativo. Expedientes administrativos extrajudiciales, claro que deben de venir, y pueden venir, cuando hay errores administrativos, claro que sí, faltaría más, lo que no tiene sentido ninguno es justificar las trastadas, por utilizar una palabra suave, que ha hecho el con, el Ex-Concejala de Comercio de esta Corporación, que era gastarse el triple de lo que tenía permitido, el triple de lo que tenía en su presupuesto. Y esto lo estamos viendo rei, en reiteradas ocasiones, lo que no se puede permitir para una persona de izquierdas es que además, el dinero salga de un ARU porque han sido incapaces, ni siquiera de poderlo gestionar a lo largo del tiempo en el que llevan al frente del Área, porque si tuvieran buena gestión, ese dinero del ARU ya estuviera gastado y ahora tendrían que buscar la partida de otro lado, pero claro, es más difícil justificar esas cosas y atacar a las personas decentes de este Municipio, insisto, tanto don Yeray Rodríguez como yo pretendemos que todos los proveedores cobren, pero también, que los que han hecho las cosas mal paguen responsablemente y asuman su responsabilidad, como mínimo, política, y no seguir al albor del echadero político correspondiente como si hubieran sido buenos gestores, están siendo malos gestores y están administrando mal nuestros recursos públicos, y desde luego, con mi voto no va a seguir así por una cuestión moral, ética y desde luego, consensuada previamente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Sólo un minuto, señor Alcalde, para volver a reiterar que los tres concejales, porque don Javier ha separado a dos concejales de este Grupo, en su posición, los tres concejales del Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Laguna reiteramos nuestro rechazo a la anterior gestión en la Concejalía de Comercio, que la actual gestora ha estado intentando solucionar los problemas en la gestión, y que hoy, responsablemente, y por el bien común de los ciudadanos de La Laguna, hemos apoyado este expediente. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

4.3.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE (TITSA), POR IMPORTE DE 950.000,00 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al conocimiento del último reconocimiento extrajudicial de crédito de Servicio de Transporte Urbano, ahora sí, es TITSA, intervenciones, intervenciones, don Santiago no se si dijo sí o no, ah si vale perdón, vale don Santiago tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García, Como antes ya emplee parte de mi tiempo disponible para hablar de este asunto, quería comentar algo, cuando discutimos antes la, cuando examinamos la liquidación del presupuesto, una de las partidas que era muy significativa y que estaba prácticamente retratada así desde el principio del ejercicio del ejercicio económico pasado, fue la partida de publicidad y propaganda del Área que durante la primera mitad del dos mil quince llevaba don Juan

Antonio Alonso, lo comenté se consignaron setenta y ocho mil euros, para publicidad y propaganda y dije que ya es dinero...

Interviene el señor Alcalde, don, don Santiago es el de TITSA, es que antes estaba hablando del de TITISA, y habló de este y ahora debe estar hablando...

Interviene el señor Pérez García: Si lo, lo decía, señor Alcalde, porque no estamos hablando de pequeñas cuantías, estamos hablando de temas muy serios, y cuando yo dije que el informe de los técnicos, que por cierto no hay informe de intervención, en este expediente, y quiero recordar, que hace algunos años, se trajo aquí.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ¿De que expediente esta hablando?

Interviene el señor Pérez García: de los expedientes de reconocimiento, de modificación presupuestaria, para ir en su momento a un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Interviene el señor Alcalde: Pero, ¿usted se refiere al de TITSA?

Interviene el señor Pérez García: también.

Interviene el señor Alcalde: No, estamos hablando del de TITSA

Interviene el señor Pérez García: Si..

Interviene el señor Alcalde: Y tiene ..

Interviene el señor Pérez García: pero hay un común denominador en los expedientes que se han traído para la modifica, para modificaciones presupuestarias, y como es un común denominador, puedo hablar de él en cualquiera de los expedientes, porque no tengo tiempo, todo el tiempo que quisiera en todos los asuntos, ¿Me permite?

Interviene el señor Alcalde: Le permito hablar sobre el de TITSA, que sobre el tema que estamos, quiero decir que le permito hablar, faltaría más, no le quiero quitar la palabra, no me entienda mal, pero lo estoy diciendo es, estamos hablando, noso, todos los que ... ahí, eh todos los expedientes que se han traído, todos tienen informe de intervención,

Interviene el señor Pérez García: Déjeme explicarle una cosa, porque es que..

Interviene el señor Alcalde: Lo único que planteo es, que estamos hablando del de TITSA

Interviene el señor Pérez García: Si, señor Alcalde estamos..

Interviene el señor Alcalde: Y no es tercer turno sobre los expedientes anteriores.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, pero, quiero, hay un asunto que, permítame que lo explique, porque es que si no parece que estamos hablando de algo esotérico que solo entienden los técnicos y un grupito de personas.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, ya se ha preocupado usted y otros miembros de aclararlo con un nivel de sencillez.

Interviene el señor Pérez García: pero quiero explicar algo que no se ha hablado y que concierne a estos expedientes. Lo que se está haciendo ahora es inyectando dinero al presupuesto, en este caso para regularizar una situación con TITSA, que presta un servicio público esencial, pero en otros casos para poder pagar compromisos que se adquirieron hace mucho tiempo, algunos como dijo Rubens Ascanio, desde el dos mil once, si se trata que las empresas lleguen a final de mes como se acaba de comentar, habrá que espe, especificar a final de mes, de que mes y de que año, porque cuando se contrata sin consignación presupuestaria, el riesgo que corre, la empresa es que no cobre, y si fueran empresas despistadas que aparecen por el Ayuntamiento, pero es que se suelen repetir los nombres de las empresas, y cuando una empresa quiere decir que, eh, prestó el servicio y que va a experimentar un daño económico si no se le paga, tiene que estar

actuando de buena fe, y la buena fe se le presume cuando es la primera vez, pero cuando hay empresas que lo hacen, esto, miren, ha venido MEMCAS, es una empresa que suministra trofeos deportivos, hay ciento diez contrataciones, ciento diez, le han estado dando el tranque ciento diez veces, para adquirir esos trofeos que reparten luego en las competiciones deportivas, el concejal de turno, ciento diez veces, no una, las acabo de contar ahora, porque ayer cuando estaba estudiando los expedientes me quede asombrado, a lo que iba, el informe de los técnicos en estos expedientes, Señor Alcalde, dije que a mi me resultaba poco respetuoso con la inteligencia de los demás, porque decía que se trata de gastos derivados de ejercicios cerrados no previsibles ni programables, ¿Como que no son previsibles ni programables? Son gastos que se repiten todos los años, que si la Noche en Blanco, que si la fiestas, que si las subvenciones. ¿Cómo que no son previsibles ni programables?, un poquitito de respeto a la inteligencia de los demás, sobre todo cuando estamos representando aquí a muchos miles de laguneros. Y además dice, procedentes de compromisos de gastos, en un momento previo, habiéndose minorado posteriormente la consignación presupuestaria produciéndose una ausencia sobrevenida de crédito, esto quiere decir, sin que nadie lo demuestre, que cuando contrató el Concejal sí había dinero, pero luego se produjo, sobrevenidamente, una disminución del presupuesto, y la pregunta es ¿Sobrevenidamente por qué y por quién?, ¿será por el mismo Concejal?, un poquitito de respeto, yo incluso acepto que se rían de mí, pero no cuando estoy representando a los demás, por que yo también me río de mi, pero cuando estoy representando a la Ciudad de La Laguna, no por favor. Ni de mí ni de mis compañeros concejales, entonces, este expediente, nosotros no vamos a votar en contra porque se ha prestado el servicio, lo presta una empresa pública, y es un servicio esencial, en el que La Laguna, desde hace años tendría de involucrarse más, porque es un tema que afecta, a la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, tiene consecuencias medioambientales positivas, y las tiene, y las tiene también en materia de cohesión del Municipio, yo no se si lo sabrá, supongo que la Concejala de Hacienda si, porque conoce más esa zona que yo, el Municipio de Santa Cruz ha tenido históricamente, pagado con dinero de Santa Cruz, no del Cabildo, un servicio de guaguas, de San Matías a los Centros Administrativos, comerciales, en definitiva a los centros de Santa Cruz, que a los centros del municipio del que forma parte, yo nunca hablé de pertenencias San Matías. Y esto, esta inhibición de La Laguna, afecta negativamente a la cohesión de nuestro Municipio, a la sensación de la gente de que forma parte de un municipio, yo disfruto cuando estoy estos días en la costa norte, y veo un pequeño autobús que antes no se veía, que esta haciendo un servicio entre Guamasa y Punta del Hidal, perdón entre Valle de Guerra y Punta del Hidalgo, y así en otras zonas del municipio, porque es de eso se trata, es política social, es política ambiental y es política de cohesión, de la que La Laguna se ha zafado durante muchos años, sin cumplir sus obligaciones legales, que cosisten por ser de más de cincuenta mil habitantes, la prestación del servicio de transporte urbano, porque como por aquí pasan todas las guaguas que van a toda la isla, pues aprovechando que, no voy a decir que el río pasa, el agua pasa por el Pisuerga, sino por el Barranco de la Carnicería, La Laguna se lavaba las manos y dedicaba el dinero a otras cosas, en cualquier caso señor Alcalde, nuestro voto en contra de todas las modificaciones presupuestarias, de elevadísima cuantía, no les digo las que tiene que ver con el patronato, Organismo Autónomo de Deportes, pero nos abstenemos en la medida en que podamos formalizarlo así en el expediente que tiene que ver con el pago a TITSA, muchas gracias, por las razones que he explicado.

Interviene el señor Alcalde. Muchas gracias, ¿Alguna intervención más? Doña Candelaria Díaz.

Interviene doña Candelaria Díaz Cazorla, A ver don Santiago, aprovechando que usted lanza siempre el mismo argumento para todos los expedientes, pues voy a aprovechar yo también para intervenir en este, a mi solamente me preocupan dos cosas, primero repetir constantemente que estos fun, que los funcionarios de esta casa hacen informes a medida, me parece una falta de respeto, una falta de respeto para el personal

de este Ayuntamiento, en otro lu, en segundo lugar también me sorprende con su conocimiento jurídico, que no sepa que el reconocimiento extrajudicial es una herramienta legal, existe, como existe es legal la podemos utilizar, es un acto de responsabilidad para nosotros asumir este expediente de reconocimiento extrajudicial, para poder, para poder hacer frente a nuestra responsabilidad ante los proveedores. Y, y cuando habla de, de San Matías y habla del transporte público, si que conozco esa zona, y ha sido mi partido Coalición Canaria, el que consiguió que en San Matías hubieran guaguas los fines de semana, que antes no existían, y lo único que le vuelvo a repetir, es que espero que en, en ningún otro momento de los plenos venideros, vuelva a decir que en este Ayuntamiento, los funcionarios hacen informes a medida. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, segundo turno don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: En el, Señora Concejala de Hacienda, yo creo que usted es demasiado joven para usar, usar en un debate argumentos demasiado viejos, esto de ponerse al lado de los funcionarios, digamos enfáticamente, para maldisponer a los funcionarios con los grupos de la oposición, apostillando las cosas que yo digo, mire las cosas que yo digo las argumento, usted sabe que en derecho los argumentos son discutibles afortunadamente, pero las argumento, y digo, y pongo los papeles por delante, ¿los reconocimientos extrajudiciales de crédito son un instrumento legal?, claro que lo son, para utilizarlo esporádicamente, para utilizarlo cuando se ha contratado un servicio por circunstancias de emergencia, o de necesidad sobrevenida, no es la contratación de una banda de música, ni de un castillo de fuegos artificiales, que se reproducen todos los años, porque nuestro calendario de fiestas se produce todos los años, de tal manera que cuando el reconocimiento extrajudicial de crédito, se convierte en una práctica se está cometiendo un fraude de Ley, porque se está utilizando un mecanismo que existe, por cierto no legalmente, jurisprudencialmente. Para infringir una norma legal del máximo rango, la Ley reguladora de Haciendas Locales, que sanciona con nulidad de pleno derecho, y si usted lee los expedientes durante tantos años tramitados en la corporación, en los que se dice sin perjuicio de la responsabilidades a que haya lugar, ¿sabe cuando se han intentado determinar responsabilidades políticas o si las hubiera funcionariales, hasta el día de hoy? nunca. Se ha convertido en una especie de cláusula de estilo, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito, que en realidad el acreedor puede conseguir el mismo pago reclamándolo judicialmente, reclamándolo judicialmente, utilizando el mismo argumento, y conseguiríamos que al reclamarlos judicialmente, tenga que retratarse quienes recurren a ese tipo de prácticas, ilegales en nuestra corporación, de forma habitual, y cuando estamos aprobando un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, que importa cientos de miles de euros, cuando hay un concejal, que contrata a mediados de año pasado, porque tuve la molestia o la diligencia de pedir un avance de la liquidación del presupuesto, ya a mitad del año, es decir cuando habían pasado las elecciones, habían multiplicado prácticamente por cuatro de setenta y ocho mil euros a más de doscientos mil euros en publicidad y propaganda, y les he dicho, que los gastos de publicidad y propaganda, en tiempos de crisis, tienen un no se qué de derroche, pero además tienen una dimensión corrosiva desde el punto de vista del buen funcionamiento de de la democracia, porque esos gastos en publicidad y propaganda son trampas en el libre y limpio juego político, y si lo dice un canario que ha aprendido de la lucha canaria, esto de mirar de frente, mirar de frente, con la alta, con la frente alta y de frente, porque esta práctica, esta práctica no puede ser una práctica como ha venido ocurriendo en esta corporación, y mire que le digo y en otras, porque parece que cuando la gente se acostumbra a estar en el poder, acaba creyéndose que el dinero es suyo, ojala administraran el dinero público como administran el suyo, porque lo administrarían seguramente bien, y pasa en muchos ayuntamientos, ¿y sabe por qué sigue pasando?, porque no ocurre nada ¿y sabe lo que ocurre si los que llevamos mucho tiempo denunciando esto no tomamos iniciativas?, que puede parecer que somos cómplices, le aseguro que no soy cómplice, y con los argumentos jurídicos que le he dicho, voy a ir a donde tenga que ir, y no voy a ir a la jurisdicción Contencioso Administrativa, se lo

adelanto, y sabe por qué, porque la Ley de la jurisdicción establece que el que pierde paga, y si yo estuviera pleiteando por un asunto de mi interés, empresarial, profesional, familiar, estoy dispuesto a correr ese riesgo, pero en representación de los intereses públicos de La Laguna, no tengo por qué correr ese riesgo, voy a ejercer las acciones judiciales y que sean los tribunales los que decidan, pero no los de la jurisdicción Contencioso Administrativa, antes hice una calificación jurídica de estos hechos que mantengo, y actuaré en consecuencia. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias pasamos a votación, ¿Votos a favor? Catorce, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Trece abstenciones y catorce votos a favor.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vio el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito de la obligación derivada de la prestación del servicio público de transporte urbano, conforme a la factura expedida el 30 de noviembre de 2015, presentada por la empresa de Transportes Interurbanos de Tenerife, SAU (TITSA), por importe de 950.000,00 €, y, resultando:

1º.- El 21 de mayo de 2013, mediante Oficio de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, se pone en conocimiento del Cabildo que, resulta “de interés para esta Administración que se inicien las actuaciones administrativas tendentes a la posible encomienda del servicio público de transporte urbano de este término municipal al operador de transportes “Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A.”, cuyo objeto social permite la prestación tanto de los servicios urbanos como interurbanos, previa la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de esta Administración en su Estatutos”.

2º.- La Junta General Ordinaria y Universal de la entidad mercantil Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. U., en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acuerda por unanimidad, la modificación del artículo 5 (bis) de sus Estatutos, al objeto de su conversión en Empresa Mixta, participada en una acción por el Ayuntamiento de La Laguna y manteniendo el Cabildo Insular de Tenerife la titularidad del resto del capital, lo que posibilitaría que ambas Administraciones sean propietarios exclusivos de todas las acciones representativas del capital social.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio del año en curso, aprobó inicial y definitivamente, por no presentarse alegaciones, la Modificación Presupuestaria nº 27/2013, donde se incluía el crédito extraordinario suficiente para afrontar la adquisición de dicha acción, con cargo a la partida presupuestaria 170 44100 85090.

4º.- El 12 de noviembre de 2013, se notificó al Cabildo Insular el Decreto, en virtud del cual se resolvía iniciar procedimiento para la participación de esta Administración en el accionariado de la entidad mercantil Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. U., mediante la adquisición de una (1) acción, por el valor nominativo de 1.081,82 €.

5º.- El 21 de julio de 2014, se remite Oficio por parte del Cabildo Insular –Área de Hacienda y Patrimonio-, del siguiente tenor “Visto expediente relativo a la enajenación de una acción de la sociedad Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. U. (TITSA), al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuya tramitación se está efectuando con carácter urgente, por medio del presente y a la vista de la legislación vigente, se solicita informe relativo a la capacidad de dicha Entidad Local para adquirir acciones societarias así como el método de valoración adoptado”, siendo remitida dicha comunicación a la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos municipales. El 5 de diciembre de ese año, la Intervención Municipal, concluye que teniendo en cuenta la existencia de un Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, “en la actualidad no procede la adquisición de

acciones de la Sociedad Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. U. (TITSA), ni durante el periodo de vigencia del citado Plan”.

6º.- La Dirección del Área de Seguridad Ciudadana, el 20 de septiembre de 2013, remite al Área de Hacienda las necesidades de dotación económica a incluir en el presupuesto para el año 2014.

7º.- La empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, SAU (TITSA), presentó el 30 de noviembre de 2015, con número de Registro Face 2015015596208 y número de Registro de Entrada 201509666, la factura Emit-300108878, por importe de 950.000 €, correspondiente al coste de la prestación del servicio urbano de transporte, de enero a octubre de 2014.

8º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, adoptó el Acuerdo de aprobar la Modificación Presupuestaria nº 41/2015, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 950.000 €, para dotar a la aplicación presupuestaria 170 44110 2279950 “Seguridad Ciudadana –Trans. Colectivo Urbano de viajeros –Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

9º.- Se encuentra incorporado al expediente documento firmado por lista, relativo a “Modificación 16/2016 remanentes no afectados”, expedido por el Órgano Económico Financiero el día 6 del mes de junio del año en curso, donde consta la descripción del documento nº 12016000018083, por importe de 950.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria que, según el sistema contable GEMA se identifica como 170 44110 2279950-2015.

10º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la regulación legislativa en materia de presupuestos y la Base de Ejecución número 20 del Presupuesto para el ejercicio 2014, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, entre otras, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, mediante un procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que se ponga de manifiesto que, con el crédito restante de la aplicación presupuestaria correspondiente, quede garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos debidamente adquiridos y formalizados con anterioridad.

En relación con la debida adquisición del compromiso consagrada en los artículos 173 del aludido Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, la doctrina jurisprudencial considera el enriquecimiento injusto como un principio general que, como específica acción, forma parte del ordenamiento jurídico administrativo, ya que son las actuaciones realizadas por un particular en beneficio de un interés general cuya atención corresponde a una Administración pública y su núcleo esencial está representado por el propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio de ese particular. Sin perjuicio de ello y en evitación de que este principio se constituya en un medio para eludir las exigencias formales y procedimentales establecidas por la legislación contractual, se exige para ser apreciado el enriquecimiento injusto que “se produzcan acciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración” (STSJ de Castilla y León de 26 de junio de 2009, SSTS de 19 de noviembre de 1992, 6 de febrero de 2004, 11 de mayo de 2004, 15 de marzo de 2006 y 19 de junio de 2006).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el transporte público de viajeros, constituye un servicio de prestación obligatoria para este Municipio.

11º.- Conforme señala la Propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad queda garantizado, el resto de obligaciones formalizadas con anterioridad, con el crédito restante en la aplicación presupuestaria según el sistema contable GEMA se identifica como 170 44110 2279950-2015, cumpliéndose, en consecuencia, lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

12º.- Según disponen los artículos 60 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y 59.20 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita o espera.

13º.- Consta en el expediente propuesta del señor Alcalde-Presidente, de fecha 13 de julio de 2016.

Considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la obligación derivada de la prestación del servicio público obligatorio de transporte urbano, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a octubre de 2014, conforme a la factura expedida 30 de noviembre de 2015, por la empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, SAU (TITSA), (CIF A28502144) con número de Registro Face 2015015596208 y número de Registro de Entrada 201509666 e importe de 950.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 170 44110 2279950, todo ello, en evitación del enriquecimiento injusto a favor de la Administración y en cumplimiento de la legislación básica local, en materia de prestación de servicios públicos obligatorios.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Yo quería intervenir en este punto con carácter general, porque me parece que es preciso, clarificar un par de aspectos que se genera la duda. Desde luego, el, es verdad que hay fechas, creo, podemos mejorar la, la gestión, podemos mejorar el grupo de gobierno, podemos mejorar el grupo de la oposición, en definitiva podemos mejorar todos. Pero el extrajudicial no es una factura ficticia, por que es lo que parece, que a veces, e, uno plantea. Son actos realizados por proveedores a este municipio, que se realizan, que se ejecutan de manera fehaciente, que dan crédito de ello los funcionarios, y que por lo tanto lo que se produce, es verdad, que es una jurisprudencia, reiterada que es lo que no puede haber un enriquecimiento injusto por parte de la administración, de que demande un servicio, y no se le pague al proveedor, es un acto de responsabilidad, el que tengamos que cumplir con esas, e, peticiones realizadas, en diversidad de, de actos, que podemos discutir, si una procesión si, una procesión no, si una noche en banco si, una noche en blanco no, no es un problema de cuando se repiten las fiestas, es lo que se contrata para esa fiesta, y evidentemente es totalmente diferente, nadie discute que, en la noche en blanco es el último sábado del mes de noviembre, salvo, fíjense ustedes el domingo, el año dos mil catorce, que se cambió de fin de semana, y tuvo que haberse, e realizarse una campaña de propaganda para cambiar la fecha de ejecución de la noche en blanco, pero es que además no siempre se contrata lo mismo, cada noche en blanco, cada festival, cada fiesta del Cristo, normalmente en cada una de las fiestas se contratan cuestiones diferentes, y muchas veces dependemos de las comisiones de fiestas para que decidan que banda es la que va de música, que, cual es la cosa que se contrata

y la tramitación de esos temas, a veces repercuten, en estas dilaciones que no nos gustan, que estamos intentando corregir, que estamos intentando mejorar, pero si solamente quiero dejar claro, que es, actividades realizadas por los proveedores, solicitados, evidentemente, somos un municipio grande, potente, pero existen las empresas que existen, a veces se repiten mucho las empresas, evidentemente, por supuesto, son empresas que les damos prioridad, que sean empresas municipales. Porque estamos intentando con una campaña de La Laguna, potenciar ese tema, pero son, quiero dejar claro para la ciudadanía, y que son actividades desplegadas por las empresas, constatada su realización por parte de los funcionarios, y desde luego con una mejora que tendremos que hacer, evidentemente, que yo creo que ya estamos en esa fase, en la que bueno, pues por lo menos se cumpla con ese compromiso con los proveedores que son los que han realizado ese servicio, acreditado por los funcionarios que son los que velan por la realidad de esa prestación de servicio. Pasamos, no..

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Si habíamos terminado de votar, usted tomó la palabra y yo quería hacer la explicación de voto, porque me he abstenido y ..

Interviene el señor Alcalde: No, usted perdone pero ya hice la última intervención en este momento, ya dije que si había alguna intervención más, me dijeron que no, y por lo tanto usted no levantó la mano, ya he cerrado yo, como dice..

Interviene el señor Abreu Rodríguez: yo si la levante, lo que pasa es que usted no la vio.

Interviene el señor Alcalde: Esa parte del reglamento si me la sé, lo que le quiero decir es, usted he pedido si había alguna intervención más nadie ha dicho nada y he hecho mi última intervención, por lo tanto, usted permítame, no tiene la palabra.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Veo que el sectarismo le puede, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la parte declarativa.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES EN LA FIGURA DEL PINTOR CRISTINO DE VERA.

Interviene el señor Alcalde: Moción institucional para iniciar expediente de honores y distinciones en la figura del pintor Cristino de Vera, ¿Alguna intervención?, ¿Votos a favor? Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional relativa a Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones en la figura del pintor Cristino de Vera, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL DE INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA CRISTINO DE VERA, PINTOR, MEDALLA DE ORO Y PREMIO CANARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Cristóbal de La Laguna tiene el honor de contar entre sus espacios más distinguidos la sede de la Fundación Cristino de Vera, ubicada en la calle de San Agustín y cuyas instalaciones fueron inauguradas en julio de 2009 en presencia de SS.MM. los Reyes de España. Este pintor, de talla internacional, nació en 1931 y a pesar de haber trasladado su residencia a Madrid desde 1951 ha mantenido una fuerte vinculación con las

Islas, producto de la que en 1996 (Medalla de Oro) y en 2005 (Premio Canarias) le han llevado a ser reconocido en la tierra que le vio nacer.

De Vera es uno de los grandes pintores españoles de la segunda mitad del siglo XX y los primeros años del XXI. Fue en 1971, precisamente en La Laguna y de la mano de CajaCanarias, también promotora de la Fundación que lleva su nombre, la primera exposición antológica de este pintor que ha sido objeto de altos reconocimientos como el Premio Nacional de Artes Plásticas (1998) o la Medalla de Oro a las Bellas Artes (2002), además de los antedichos galardones concedidos en su comunidad natal. Es además académico de honor de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel (2005).

Su obra es expuesta en museos como el Reina Sofía de Madrid, que le ha dedicado dos muestras individuales, el Arqueológico Nacional, el de Arte Contemporáneo de Madrid, de Bellas Artes de Bilbao, Museo Camón Aznar de Zaragoza, ARTIUM de Vitoria, IVAM de Valencia, Museo de Arte Moderno de Toledo, CAAM de Las Palmas, Fundación Telefónica de Madrid, Fundación César Manrique de Lanzarote, MIAC de Lanzarote o el Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, entre otros.

El escenario en el que se puede contemplar su obra en La Laguna ocupa una casona cuya estructura actual corresponde al siglo XVIII, que fue objeto de diversas reformas con el paso de los siglos y que, de manera definitiva, fue rehabilitada y puesta en valor por un proyecto concluido en 2008 y que fue inaugurado en 2009.

Alberga diversas colecciones, exposiciones itinerantes y salas en las que se desarrolla una importante y singular actividad cultural, componiendo junto a los edificios colindantes (la Casa Lercaro, sede del Museo de Historia de Tenerife y el Centro de Documentación de Canarias) un epicentro de divulgación cultural e histórica en La Laguna y en la Isla de Tenerife.

La Fundación que gestiona este espacio, en el que se pueden contemplar obras del autor, donadas expresamente con ese fin por el propio Cristino de Vera, tiene como objetivo la promoción del patrimonio cultural y artístico de Canarias, especialmente las obras artísticas de tendencia contemporánea.

Todo ello es para este municipio motivo de orgullo, pues es sede permanente de un centro de estas características con obra de un autor cuya fama ha traspasado nuestras fronteras. Debido a la proyección que este hecho supone para la ciudad y por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a Pleno el siguiente acuerdo:

Único: Iniciar expediente de honores y distinciones en la figura del pintor Cristino de Vera.”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES EN FAVOR DE JORGE DE LEÓN.

Interviene el señor Alcalde: Moción institucional para iniciar expediente de honores y distinciones en favor de Jorge de León. ¿Alguna intervención?, ¿Votos a favor? Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional relativa a iniciar expediente de Honores y Distinciones en favor de Jorge de León, con el siguiente contenido literal:

“Jorge de León es un tenor lagunero, nacido en 1970, donde se forma en su primera etapa, en el emblemático colegio de Nava la Salle de la calle de La Carrera de este municipio. Sus estudios superiores de canto los cursa con la soprano Isabel García Soto en el Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

En 1988 es galardonado con el Premio en el IV Concurso nacional Villa de Abarán (Murcia), que le da la oportunidad de iniciar su carrera artística representando diversos personajes en distintas Óperas, Zarzuelas y Conciertos a lo largo del territorio nacional mientras continúa formándose.

En el año 2004, con una carrera en continuo crecimiento, obtiene contratos para interpretar roles de prestigio internacional como el Edgardo de Lucia di Lammermoore, Gianni Schicchi, Tabarro, Carmen, etc. A partir de ese momento es reconocido con un valor creciente y un tenor de primera línea, siendo galardonado con el Premio del certamen Gayarre en su X edición, el Premio José Carreras al mejor tenor y el Premio Jaume Aragall.

Ya con una carrera consolidada, obtiene un importante éxito en una feliz sustitución con Andrea Chenier en el Teatro Real de Madrid. A partir de ese momento, es reclamado por los mejores directores del mundo, como Lorin Maazel, Zubin Metha, Omer Wellber y un largo etcétera, para representar Óperas como Cavallería Rusticana, Madama Butterfly Carmen, Tosca, Trovatore, Pagliacci, Macbeth, Turandot y Aida, entre otras, en los principales Coliseos mundiales.

En el año 2011 fue elegido Mejor Cantante Revelación en los Premios Líricos 2011 que otorga la Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor tras su relevante interpretación en el papel de «Pinkerton» de la ópera «Madama Butterfly», de Puccini, respaldando una producción del Auditorio de Tenerife, y que formó parte de la programación del Festival de Ópera de Tenerife de 2010.

A partir del año 2012 y su gran éxito en el teatro de la Scala di Milán cantando Aida bajo la dirección de Omer Welber, se convierte en el intérprete referente a nivel mundial para óperas como la mencionada Aida o Tosca.

Como colofón a una carrera llena de éxitos y premios, es distinguido con el Stella Della Lírica, máximo galardón en el mundo de la Ópera, conocido como los Oscars de la Lírica, como mejor Tenor en el año 2016.

Su apretada agenda de la próxima temporada incluye entre otros, su debut en el Metropolitan Opera House de Nueva York, tan demandado por el público neoyorquino, y en el que, como no podía ser de otra manera, interpretará a Radamés en la Ópera Aida de Verdi. Continuará de este modo, representando al municipio de San Cristóbal de La Laguna por todo el mundo como ha venido haciendo a lo largo de toda su carrera.

En base a lo expuesto anteriormente solicitamos:

1.- Iniciar el expediente de honores y distinciones en favor de Jorge de León.”.

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ESTUDIO DE LA COLOCACIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA UNDIMOTRIZ U OLAMOTRIZ EN BAJAMAR Y LA COSTA LAGUNERA.

Interviene el señor Alcalde: Moción institucional sobre estudio de la colocación de una planta de energía Undimotriz u Olamotriz en Bajamar y la costa lagunera. ¿Alguna intervención?, Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Bueno, no es para cambiar nada porque hemos decidido en la Junta de Portavoces que no interviniéramos en los, como era lógico, en las mociones institucionales, pero viendo el texto que redactamos nosotros, queríamos añadir in voce, si lo estiman oportuno los compañeros de todos los grupos, que, realizar las gestiones oportunas para la posibilidad de la iniciación de los estudios, y la explicación exhaustiva a los ciudadanos de la zona, quería incluirlo como tal si me lo permiten.

Interviene el señor Alcalde: Perdón porque está

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, que como habíamos decidido en la Junta de Portavoces que en las, en las mociones institucionales no había, falta hablar porque lo habíamos hablado ya, sí quería en este caso, si me lo permite los compañeros, añadir una, in voce: Iniciar el estudio y la explicación exhaustiva a los vecinos de la zona como parte también de lo que se vote.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias, señor alcalde, buenas tardes a todos y todas. Nosotros aplaudimos que el Partido Popular haya traído una iniciativa que promueva las energías renovables a pesar de algunos decretos del Gobierno Central que van en contra de, de este espíritu, nosotros al, al ver la propuesta de acuerdo, inicialmente estábamos de acuerdo, por eso creo que el compañero la apoyó para que fuera institucional pero vamos a la exposición y ahí ya nos empiezan a surgir algunas dudas, entonces, más bien la intervención va en un sentido aclaratorio, y bueno, si usted me lo puede aclarar y, bueno, y ver si podemos llegar a un acuerdo al final. Se habla, por ejemplo, de un espigón de doscientos metros, más otro de veintisiete, a lo largo de los doscientos metros contra fuertes y demás, que supongo que es para, vistos los planos que se ven en las fotos que, de la charla que se impartió en dependencias del Partido Popular y que después algunos medios también han reproducido los planos de, de esta futura planta, conociendo lo que es la costa lagunera pues no sé yo si iba a aguantar el enviste del mar, la, o sea, si iba a ser segura para los ciudadanos y ciudadanas que quieran ir a darse un baño allí porque, bueno, viendo las imágenes quedaba como un poco en mar abierto, pero bueno, supongo que eso se estudiará. Cosas que nos preocupan: si realmente la potencia que en teoría iba a producir la planta, que son dos mil trescientos kilovatios, kilovatios, no, sí, que son equivalentes al consumo eléctrico de todo el municipio, de todo el pueblo de Bajamar, si realmente ustedes pueden decirle a los ciudadanos de la zona de la costa lagunera que esa energía la van a poder aprovechar, que esa energía, que tendrán que pagar de alguna manera, la van a poder aprovechar; por otro lado, el costo de la instalación, quince millones de euros, subvencionable el ochenta por ciento de la inversión total, habría que ver quién subvenciona el resto, pero no consta en lo que es la moción, cuánto está estipulado el estudio de esta iniciativa. Lo más preocupante del texto, que es la parte en la que hemos decidido intervenir si no, al ser institucional, hubiéramos seguido con la tradición, que no es la norma, de no hacerlo. Como ejemplo, en el mundo de las plantas de producción de energía procedente de las

olas está la de Motrico, la primera en el mundo, que produce novecientos setenta megavatios/hora, la de Bajamar produciría quince mil ciento once megavatios/hora, o sea, catorce veces más que la de Motrico. Y continúa, el resto de plantas experimentales en el mundo han sido un fracaso. A mí esto que va a costar quince millones y de entrada los propios proponentes de la moción ponen que las plantas experimentales en el mundo han sido un fracaso me parece alarmante, sin embargo, nosotros creemos que lo que hay que poner la lupa es en el impacto visual, en el impacto que estas grandes infraestructuras pudiesen tener en las corrientes, en la flora, en la fauna, la viabilidad de la propuesta en la zona que ustedes hacen, me gusta la parte que usted ha introducido ahora, que era otro punto que tenía anotado, hay que comentarlo con la ciudadanía, hay que ver la opinión que tiene la ciudadanía sobre un elemento que va a tener, sin duda, un impacto visual. Por todo ello, nosotros, evidentemente, aplaudimos a esta medida, como le dije, y la apoyamos, pero creemos que el estudio, que tampoco pone quien lo realizaría, debería ser realizado por una perso, o por una entidad independientemente, como podría ser la Universidad de La Laguna. Bueno, no sé si usted tendría otra idea, supongo, si ahora me puede responder un poco a estas cosas, nosotros, como le digo, apoyamos, evidentemente, las energías renovables, pero queremos tener varias cosas claras, que el estudio sea independiente, que tenga un criterio y una lógica y que sí a las renovables, pero con ese criterio y esa lógica. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Bueno, yo, en primer lugar debo de comentar, debo decirle a mi compañera Idaira que la fa, la, la parte expositiva no se aprueba, ponga lo que ponga nunca se aprueba, ni consta para nada, ni complica a nadie lo que vote, solamente se aprueba en el Pleno la propuesta de acuerdo, el resto, ya puede poner lo que quiera que nunca se aprueba, pero encantado de darle justificación, nunca se aprueba, nunca. Segundo, esto es una, una, primero, nosotros tenemos, estamos a favor totalmente de la energía alternativa, comente lo que usted comente, pero claro, no es el foro adecuado, si me lo dan yo cogería una hora para hablar de esto porque es un tema que tenemos mucho interés, y que conocemos mucho, y en nuestro grupo hay gente especialista a nivel mundial. Dicho, esto no es para, hablar con los vecinos, sin duda, es imprescindible, impacto visual, no se sabe, no tiene ninguno en principio, no es para la, no es solamente para la, para Bajamar, es que lo que está usted hablando en su propio número, sabe que es para La Laguna, Bajamar sin duda, pero La Laguna, y además, si esto no es aplicable solamente en Bajamar, ni en Punta Hidalgo, es también en El Puerto, es también en Buenavista, etc., es usar el mar como fuente de energía, y esto está estudiado, y cuando dice esa frase yo creo que es que no, en el contexto que está a explicado posiblemente a lo mejor esté mal, pero no se aprueba que sea un fracaso, esto está garantizado, donde se ha aprobado, que es éxito; segundo, impacto visual casi nulo; tercero, seguridad de producción; cuarto, seguridad de almacenamiento y quinto, no es solamente para una playa, sino para el entorno, para, en el caso concreto, para toda la isla, incluido principalmente La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo lo que planteo es, es institucional, ahora le dejo la palabra, pero en cualquier caso, por qué no incorporamos, a mí me, planteo que para ser razonable, primero por tranquilidad para los vecinos porque se ha generado algún tipo de, de discusión o de cuestionamiento; segundo, porque lo que estamos planteando es si lo que un lagunero ha manifestado en el foro de crisis, ahora te dejo la palabra, Idaira, no, no, lo digo porque he interrumpido es para ver si podemos, buscamos el consenso, se ha planteado en el foro anticrisis, ha parecido interesante, es un lagunero, es un, es un investigador que parece que puede generar energía, que habrá que verlo, me parece correcto lo de incorporar lo de la Universidad de La Laguna ... acreditar que tal, no estamos planteando inicialmente ningún tipo de inversión por parte del Ayuntamiento, ni de ninguna empresa, es decir, de, municipal, con lo cual lo que planteo es, tengamos la capacidad de no descartar la, el, es decir, el descubrimiento o la investigación de, de un lagunero que

parece que, que tiene, bueno, que ya tiene experiencia en otros inventos desarrollados y que han sido resultado, pero lo que planteo es, hagamos, recojamos esa sugerencia, incluso, después si hace falta, traerlo a Pleno para, para tomar una decisión más concreta y después, de explicarle a los vecinos si, si por un, si al final pues vale la pena, y plantearlo, y es una mejora para el conjunto. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Afonso de Martín: Seguramente me he explicado mal porque la verdad es que tengo calor, le he dicho que sí, que la vamos a apoyar, simplemente hacía matizaciones a lo que pone el texto, y el texto sí pone que es en Bajamar, sí pone preocu, lo del fracaso y sí pone los quince mil euros, pero se la vamos a apoyar siempre y cuando usted también asuma la propuesta de que la haga una entidad como la Universidad de La Laguna y, por supuesto, Unid@s se Puede va a apoyar este tipo de iniciativas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra doña Mónica, vamos a intentar buscar el consenso.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias señor Alcalde. Hace un momento le pedíamos al Grupo del Partido Popular que introdujera en el, en el texto la información a los vecinos de Bajamar porque también nos había llegado que había, que los vecinos estaban preocupados por la desinformación con este tema, estamos de acuerdo con la introducción de esa, de ese párrafo, estamos de acuerdo con el estudio, evidentemente y nos parece muy idónea la propuesta de que sea la Universidad de La Laguna la que haga el estudio. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Teresa, vamos a ver.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí disculpe, y sobre todo esta falta de, esta falta de orden en las intervenciones, lo que pasa es que si habíamos quedado que no, que no íbamos a intervenir y luego interviene todo el mundo, pues al final, para eso no llegamos a acuerdo, bueno, menos Unid@s se Puede que ellos ya han dicho que siempre van a intervenir, pero si habíamos quedado que no íbamos a intervenir, está claro que cada uno desde su partido tendrá su, su punto de vista, entiendo que todos apoyamos las renovables y demás, pero bueno, simplemente decir que por respeto al resto de grupos, cuando uno llega a un acuerdo estaría bien que, que luego cada uno de su opinión porque entonces, bueno, nosotros brevemente vamos a dar la nuestra, nosotros decir que, como ya manifestamos, estamos de acuerdo con, con la propuesta, es cierto que, que en un principio no veíamos claro el apoyarla, no por la propuesta en sí, sino porque es cierto que, que los vecinos de la zona nos habían trasladado que estaban bastante preocupados porque no sabían exactamente qué era lo que se estaba proponiendo, cómo podía afectar a sus, a sus, a sus viviendas, incluso al paisaje de, de la zona, entonces, pues alegrarnos de, de la propia auto enmienda que ha hecho el Partido Popular y decir que, bueno, que simplemente nos gustaría que, que el problema que lleva las renovables aparejado como es la falta de rentabilidad, todas las trabas que se han ido encontrando por parte del gobierno, del Gobierno de España, que, por cierto, tenía el Partido Popular, el señor Soria, todas las trabas que ha puesto las energías renovables, todos los impuestos al sol, la situación de las desaladoras y todas estas trabas que han intentado, que han estado poniendo pues esperemos que, que igual que pasó antes con, con la modificación presupuestaria que aquí se ha votado una cosa y resulta que eso contraviene lo que ha dicho el Partido Popular a nivel nacional, pues simplemente y aprovechado que, que usted tiene presencia en el Gobierno Nacional y que puede, que puede darle traslado, pues esperemos que este apoyo sea no sólo en el Ayuntamiento de La Laguna, sino que por fin las energías renovables pasen a ser una realidad y que por fin se empiecen a apoyar sobre todo en Canarias, vemos el caso de El Hierro que se está autoabasteciendo y el problema es que ni siquiera es rentable, es como dinero tirado a la basura que, que no se puede decir así porque es cierto que está contribuyendo a tener un planeta mucho más limpio, pero esperemos que, que todas estas

buenas intenciones se lleven a todas las instituciones que son las que realmente pueden ayudar. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, porque esto como está un poco atípico. ¿Podemos incorporar entonces a esta moción el tema del estudio de la Universidad, la puesta, la información una vez que tengamos mayor nivel de detalle, a la opinión pública, sobre todo a la zona que pudiera ser de Bajamar, o donde se entendiera que pudiera ser porque habla de Bajamar y toda la zona de la costa lagunera, en definitiva, una campaña de concienciación, de investigación y desarrollo a través de la Universidad de La Laguna para ver si esta propuesta pues tiene cierta viabilidad, porque ésa es otra de las cuestiones?, de acuerdo, más el uso de la energía que se genere y, bueno, todo, todo lo que requiere, ¿estamos de acuerdo en eso?. Entonces, ¿votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional relativa a Moción Institucional sobre estudio de la colocación de una planta de energía undimotriz u olamotriz en Bajamar y la Costa Lagunera, con el siguiente contenido literal:

“ESTUDIO DE LA COLOCACION DE UNA PLANTA DE ENERGÍA UNDIMOTRIZ U OLAMOTRIZ EN BAJAMAR Y LA COSTA LAGUNERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía undimotriz u olamotriz es la energía que permite la obtención de electricidad a partir de energía mecánica generada por el movimiento de las olas.

De la experiencia obtenida en varias partes del mundo, el Ingeniero José Luis Peraza, después de múltiples experiencias, ha inventado una planta de energía undimotriz, con la intención de instalarla en Bajamar, después de haber estudiado los perfiles submarinos dese Punta del Hidalgo hasta Buenavista.

La planta está compuesta por un espigón de 200 metros rematado por otro de 27 metros que nos garantiza la estabilidad de la punta en caso de fuertes temporales. A su vez está reforzada a lo largo de los 200 metros por cuatro contrafuertes de 22,8 metros y descanso a los bañistas que no sólo garantizan su estabilidad sino que a la vez nos sirve para disfrutar de solarium . Tanto el espigón como los contrafuertes, tendrán un ancho de 5,20m y está construido por placas alveolares de 15cm, capaces de soportar sobre cargas superiores a 3.000kg por metro cuadrado. Todo este conjunto está sustentado por tubos de 300mm de diámetro, distribuidos de forma hexagonal a una distancia entre postes de un metro. En los huecos de los hexágonos van las boyas, que en pareja de dos, con respecto al frente de la ola, son capaces de extraer hasta el 75% de la energía de las olas. Toda esta estructura está apoyada en el fondo y ésta interconectada por tirantes unidos por tornillería. La cubierta no solo es paseable sino que es capaz de circular por encima un camión de gran tonelaje.

Esta planta es capaz de producir, con los 230m, una potencia de 2,3Mw, o sea 2.300Kw, equivalente al consumo eléctrico de Bajamar.

La tubería general, que recoge la de las tuberías verticales, con agua a alta presión se lleva a una bomba Pelton que a su vez mueve un generador de corriente alterna. Se ha pensado instalar la pequeña central, de 5x4m, en lo bajo del barranco que dá a la playa. La conexión de media tensión a 22Kv se llevará hasta la línea de la zona, próxima al pozo de Carballo.

El costo de esta instalación se ha evaluado en 15 millones de Euros, y es subvencionable en un 80% de la inversión total.

La retribución del Estado para este tipo de instalaciones es de 85 Euros/Mw-h. La producción estimada al año de la planta es de 15.111Mw-h, estimando una producción de 20 horas al día, la retribución anual a percibir es de 1.208.880 Euros.

Toda la costa Norte de Tenerife puede alcanzar, caso de hacer varios tramos de este tipo, hasta llegar a 50km (Desde la Punta Hidalgo hasta Buenavista hay 77,7km). Con 50km podemos alcanzar una producción de 500Mw-h, que equivale al 80% del consumo de la Isla de Tenerife en horas punta.

Esta es una verdadera energía limpia y renovable y de gran eficacia.

Como ejemplos en el mundo de plantas de producción de energía procedentes de las olas, está la de Motrico, la 1ª en el mundo y produce al año 970Mw-h. La de Bajamar produciría 15.111Mw-h, o sea 14 veces más que la de Motrico. El resto de plantas experimentales en el mundo han sido un fracaso.

Creemos que estamos ante un nuevo procedimiento productivo que será más importante, incluso, que la central hidroeléctrica de la Isla del Hierro, que para producir 7Mw-h, ha tenido un costo de 80 millones de Euros.

1. Esta planta está homologada en EE UU y en Japón y están en tramites para su homologación en varios países del mundo, incluidos los de la UE.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Realizar las gestiones oportunas para la posibilidad de iniciación de estudio de la colocación de una Planta de energía undimotriz u olamotriz en Bajamar y en la costa Lagunera.”.

En el transcurso de la sesión, don Antonio Alarcó Hernandez, del Grupo Municipal Partido Popular, propone añadir una enmienda in voce relativa a Iniciar el estudio y la explicación exhaustiva a los vecinos de la zona.

Por otra parte, doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, entre otras cosas, manifiesta que el estudio debería ser realizado por una entidad independiente como podría ser la Universidad de Laguna.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Realizar las gestiones oportunas para la posibilidad de iniciación de estudio de la colocación de una Planta de energía undimotriz u olamotriz en Bajamar y en la costa Lagunera.

SEGUNDO.- Iniciar el estudio y la explicación exhaustiva a los vecinos de la zona.

TERCERO.- Solicitar a la Universidad de La Laguna el estudio e investigación de la Planta de energía undimotriz u olamotriz en Bajamar y en la costa Lagunera.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LA RED MUNDIAL OMS DE CIUDADES AMIGABLES.

Interviene el señor Alcalde: Moción institucional relativa a la inclusión en la red mundial OMS de Ciudades Amigables, usted persone, hay un cambio, hay un añadido, tienen la, tienen la moción, la incorporación que plantea, perdón, perdón esto no es el, el

siguiente el nueve, el nueve, perdón, votos, ¿Alguna intervención con esto? Ah, ah, don Rubens tiene usted la palabra.

Interviene don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que los acuerdos de la Junta de Portavoces, siempre son misteriosos, parece que hay grupos que ignoran a una parte de los aquí representados, bueno lo vamos a tomar a bien, quizá, no se, será, será por múltiples cuestiones imagino yo, pero la realidad es que con las mociones institucionales aquí en La Laguna, están planteadas de la manera que están planteadas, donde muchas veces, el propio grupo de gobierno en solitario presenta una moción y la denomina institucional, bueno ahí decir que no vamos a intervenir en eso, pues es un poco autolimitar las funciones de la oposición, en esta, en este caso si reconocemos que vamos a apoyar esta moción presentada por los compañeros del Partido Popular, y que se ha convertido en moción institucional, porque creemos en la propuesta de las ciudades amigables para las personas mayores, pero también nos gustaría comentar que también creemos en las políticas amigables para las personas mayores, que sorprendentemente aunque votan al partido popular en, en buen número, parece, según la sociología y la estadística, eh faltan esas políticas amigables con los mayores y han faltado en todos estos últimos años de gobierno del Partido Popular, eh, según la Asociación de directores y gerentes de servicios sociales, en el estado español doscientas cincuenta y dos mil novecientas veintinueve personas mayores en los últimos años han dejado de recibir servicios básicos para la convivencia, es el último balance disponible en el Ministerio de Sanidad, con lo cual son datos, yo creo que, que hablan precisamente de esas políticas poco amigables, igual que es poco amigable que el Señor Rajoy metiera un tijejetazo de ochocientos millones a la Ley de Dependencia, o es poco amigable con los mayores que el uno de Julio del dos mil doce, se aplicara, se empezara a aplicar el copago en las medicinas para los pensionistas, y el pago de más de cuatrocientos veinticinco medicinas que dejaron de ser gratuitas para los pensionistas, o la reducción de un noventa y tres por ciento de la teleasistencia, son políticas, como digo, poco amigables con las personas mayores, también una, colectivo, que yo creo que no es nada sospechoso de radical, ni de tener contacto con países enemigos de la sociedad moderna, como Cáritas, hablan de la probabilidad de que aumente la exclusión social en España, que es tremendamente elevada, por las políticas llevada a cabo por el Partido Popular en estos años, y de este mes de Julio, hablando de más cuestiones que tienen que ver con esas poca amabilidad, este mes de julio empezó con ocho mil setecientos millones de euros menos en la hucha de las pensiones, y en el fondo de reserva quedan poco más de veinticinco mil millones, que según cálculos oficiales, al ritmo al que van la sacada de euros pues probablemente desaparecerán sobre el año dos mil diecisiete. Habrá que aplicar políticas que si, estas si son, políticas amigables, unas políticas de las que hablaba hace bien poco Vincent Navarro, el profesor Vincent Navarro, en un artículo publicado en diversos medios de comunicación, dónde cada vez se hace mas claro que las rentas del capital, tienen que empezar a ser gravadas como mínimo igual que las del trabajo, para lograr acabar con el déficit y para lograr que de verdad tengamos, esas políticas amigables de las que habla la Moción de los compañeros y compañeras del Partido Popular, Moción que por supuesto, ya que nos parece bien intencionado, vamos a apoyar, pero nos gustaba hacer esta pequeña apostilla. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, segundo turno, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Alcalde: Yo aclarar, yo aclarar, que el Partido Popular en el Ayuntamiento de La Laguna en las Mociones Institucionales nunca ha hablado, y que ha hablado hoy porque me hace una pregunta una compañera y que quiere que le aclare, no es un discurso distinto ahora, yo si quiere señor Ascanio, que usted pues las mociones institucionales hablan no tienen que ver lo que hemos hablado con lo que esta hablando usted, pero encantado de hablar de las políticas amigables, de las personas mayores y de

los votantes cuando usted quiera, en el foro que quiera, incluido en la sede de su partido, cuando quiera con el público que usted quiera, pero no tiene que ver con esto y nosotros señora Berástegui, siempre hemos respetado el turno de institucionales nunca, y nunca, los hemos alterado, a no ser que me pregunten, y cuando uno pregunta tiene la obligación de contestar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias pasamos a, doña Teresa Berástegui.

Interviene doña María Teresa Berástegui Guigou: Señor Alarcó, no sé exactamente de qué está hablando porque yo no he intervenido en esta moción y no se exactamente a que se refiere usted con el tur, no, no ha dicho señora Berástegui dos veces, no se exactamente a que se refiere usted con el turno de instituciones, si viene por la moción anterior que podía haberla respondido en tiempo y forma pero decidió responderlo ahora, yo lo que he dicho es que espero que usted de traslado al resto de instituciones que gobierna el Partido Popular, de hecho ahora parece que va a volver a gobernar y nosotros intentaremos que eso ocurra, para que se respeten las energías renovables, si es eso a lo que se refiere que es un tema que ya está cerrado y vamos a volver loco a la ciudadanía, y si es en esta moción pues le digo, no se si es que se equivocó de nombre o escucho una intervención que no existía, porque yo no he dicho nada de que no se respete el turno de, de instituciones, y tampoco se a lo que se refiere. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale muchas gracias, pasamos a votación eh, ¿votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional relativa a la inclusión en la red mundial OMS de ciudades amigables, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LA RED MUNDIAL OMS DE CIUDADES AMIGABLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de la esperanza de vida global es un logro de nuestras sociedades. Según datos de la OMS, la población mayor de 60 años se duplicará entre los años 2000 y 2050, pasando a representar el 22% de la población mundial, es decir, unos 2.000 millones de personas. En España, la proyección de población para el año 2064 del Instituto Nacional de Estadística (octubre 2014) estima que cerca del 40% de los residentes en España tendrán más de 65 años y su esperanza de vida superará los 90 años. A la vista de estos datos, España tendrá que asumir el reto del envejecimiento mucho antes que otros países europeos.

Diversos documentos han puesto de relieve la importancia de promover los derechos de las personas mayores a nivel mundial. Dos ejemplos son la Declaración de Brasilia de las Naciones Unidas sobre Envejecimiento y Salud de 1.996 donde se estableció como objetivo que las personas mayores sanas sigan siendo un recurso para sus familias, comunidades y economías y la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2002, donde se insistió en la necesidad de crear un entorno propicio y favorable para las personas mayores.

Con el objetivo de la que las ciudades se adapten al creciente proceso de urbanización y al envejecimiento de la población, se creó en 2010 la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS. A través de esta Red, las ciudades y comunidades que la integran, obtienen información sobre buenas prácticas puestas en marcha por otras ciudades participantes en la RED y ayuda y

captación técnica para poner en marcha las mismas. En 2015, la Red ya incluía a más de 250 ciudades y comunidades de 28 países. Además, desde la Res se impulsa la participación de los mayores en el proceso de diseño y organización de las ciudades.

En la guía creada por la Red se establecen ocho aspectos clave en el envejecimiento activo de la población, que conforman el marco para evaluar la adaptación del entorno urbano a los mayores y las áreas prioritarias de actuación, estos aspectos son:

1. Espacios al aire libre y edificios.
2. Transportes.
3. Vivienda.
4. Participación Social.
5. Respeto e integración social.
6. Participación cívica y empleo.
7. Comunicación e información.
8. Apoyo de la comunidad y servicios de salud.

Creemos que es imprescindible tener en cuenta a las personas mayores y sus necesidades en el diseño y planificación urbana de nuestro municipio, con el fin de convertir La Laguna en un entorno respetuoso con los mayores que, además, resultará beneficioso para el resto de vecinos.

MOCIÓN

Solicitar la adhesión de San Cristóbal de La Laguna a la Red mundial OMS de ciudades amigables con las personas mayores y aplicar todas aquellas buenas prácticas impulsadas desde la Red.”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete concejales presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR LOS TRAMITES OPORTUNOS PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL LGTBI.

Interviene el señor Alcalde: Moción institucional para iniciar los tramites oportunos para la creación del consejo municipal LGTBI, hay una intervención en representación de la Asociación de Mujeres de Finca España, don Alfredo Pazmiño Guayapa, Huapaya, perdón.

Interviene don Alfredo Pazmiño Huapaya: Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes a todos y a todas, eh, soy representante de la Fundación Triángulo de Canarias, es una ONG, que trabaja sin animo de lucro por la igualdad social de las personas LGBT, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales desde el dos mil siete, es, somos concientes de que la ciudadanía activa la conforma la pluralidad de voces en favor de los avances sociales, teniendo en cuenta que somos las personas LGBT, parte de esta ciudadanía, que en la ciudad Patrimonio de la Humanidad ya nos hemos hecho presentes desde la, una Asociación Universitaria y las diversas actividades de visibilidad positiva, entendemos coherente poder apoyar la creación del Consejo Municipal LGTBI, como ya se ha venido haciendo en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife, dónde formamos parte de ella, y podemos sumar acuerdos con el Consistorio, en favor de un trabajo de iguales en las propuestas, mejoras y acercamientos más respetuosos a una realidad que nos es

circundante. ¿Que queremos decir cuando hablamos de ciudadanía activa de personas LGBTI?, No es otra cosa que no cubrir con el velo de la heteronormatividad, las vivencias plurales de personas diversas, no podemos consistir que desde las Administraciones Públicas su, su, presuponga nuestra heterosexualidad como norma social, es necesario para ello un Consejo Municipal LGBTI, que integre las principales mesas de trabajo en materia de educación, turismo, igualdad, mujer y juventud, para garantizar una ciudadanía de todos y de todas. ¿Por qué es necesaria la visibilidad de las personas LGBTI, en nuestros tiempos? Los colectivos LGBTI, junto con el compromiso de políticos y políticas comprometidas con el cambio social, llevamos más de diez años proponiendo y ejecutando leyes por el aumento de la calidad de vida de todos y de todas, entre ellos especialmente de las personas LGTB, estas Leyes garantizan una igualdad legal que ha caracterizado España como una marca de calidad de defensa de los derechos LGTBI, lamentablemente no todos los derechos se ganan en los Parlamentos, quedando un grueso de trabajo a realizarse en las calles con la conquista desigualdad social, que permita que nadie sea discriminado, vejado ni maltratado verbal, física o, o socialmente, ni por sus iguales, ni por sus padres, ni tampoco por los responsables de sus centros por la omisión de la denuncia, este Consejo es necesario para que visibilicemos la diversidad de formas de ser hombres y mujeres, heterosexuales, homosexuales, bisexuales o transexuales, para que no se discrimine ni se merme la calidad de vida de nadie, por esto y por muchas razones mas de las que mis compañeros y compañeras activistas, y políticos y políticas, podemos argumentar la fundación triángulo canarias avala y ve como positivo y necesario que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, pueda tener un Consejo Municipal LGBTI. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Alfredo, ¿Intervenciones?, doña Mónica.

Interviene doña Mónica Natalia Martín Suárez: Si me lo permiten, no voy a hacer una intervención, sino simplemente agradecer al colectivo Triángulo, a don Alfredo y a todos los colectivos que han hecho aportaciones al texto de la moción, que hoy aprobamos como institucional. Gracias a todos, gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Vale muchas gracias, doña Fátima.

Interviene doña Fátima González Bello: Si, hola buenas tardes a todas las personas asistentes, antes de nada y evidentemente, hemos manifestado nuestro apoyo a esta moción, consideramos que cualquier cauce de participación dónde las asociaciones y federaciones colaboren con las administraciones públicas es positivo, son principalmente estas entidades las que abanderan la lucha y todos tipos de reivindicaciones en este caso en materia de LGTBI, por eso muchísimas gracias por el trabajo, construir espacios de participación, es siempre importante y más para promover políticas de igualdad y por lo tanto apoyamos enormemente la creación de este Consejo, ahora se inician los trámites y esperemos que le den la utilidad que se merece, porque este Consejo es indispensable, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, hay una enmienda de, presentada, de adición de un parrafito que todos lo tienen, imagino, entendemos necesario que se inician los trabajos de estudio y análisis por parte de las entidades y técnicos de la Corporación para la redacción de un reglamento y que este nuevo órgano asesor y consultivo sea una realidad lo antes posible, una enmienda presentada por Coalición Canaria y el Partido Socialista, doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Si, explicar simplemente que la enmienda es de otro de los colectivos que ha participado en el proceso de elaboración del texto, y por eso se añade.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por lo tanto y por economía procesal, votamos la, no hay dificultades de votarlo con la incorporación de la enmienda de adición, vale ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional relativa a iniciar los tramites oportunos para la creación del Consejo Municipal LGTBI, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA SU VALORACIÓN COMO INSTITUCIONAL POR EL RESTO DE GRUPOS POLÍTICOS, SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL LGTBI

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Poco antes del final de la dictadura franquista nace en nuestro país el movimiento social cuya razón de ser es la reivindicación de los derechos de las personas LGTBI. Este movimiento ha ido consiguiendo distintos avances con el paso de los años, desde la despenalización de la diversidad sexual y de género hasta la aprobación del Matrimonio Igualitario (2005), la primera Ley de Identidad de Género (2007), etc. Pero aunque todos estos logros han sido fundamentales para la construcción de una sociedad que entendemos más respetuosa para las personas LGTBI, tal y como advierten los diferentes colectivos y activistas, aun queda mucho camino por recorrer en esta materia.

La Constitución Española, en el artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer que las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Los municipios debemos ofrecer espacios de libertad, diálogo y una relación de colaboración constante entre la Administración Local y la población que reside en su territorio. Para ello se constituyen los Consejos Municipales, como cauces de la democracia participativa, de encuentro y de debate. Estos órganos de participación ciudadana son instrumentos para ejercitar la ciudadanía civil, en donde las organizaciones unen sus fuerzas y colaboran con los poderes públicos para la eliminación de las discriminaciones y la consecución de una sociedad donde los principios de igualdad de oportunidades y de trato sean una realidad.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna es un modelo a seguir, dentro del territorio autonómico, en cuanto a la participación de la ciudadanía en entidades y movimientos ciudadanos organizados. Desde nuestra perspectiva debemos seguir contribuyendo a que los espacios de encuentro sigan siendo posibles y vayan en aumento.

Atendiendo a la lucha del colectivo LGTBI y con el objetivo de promover desde las competencias propias del gobierno local políticas de igualdad para los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales, entendemos que es primordial la creación del Consejo Municipal LGTBI como órgano asesor, de consulta y seguimiento de la gestión municipal en todas aquellas acciones que incidan en la promoción del reconocimiento y garantía de los derechos de las personas LGTBI, velando así por el respeto universal a la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción por razón de su orientación sexual y/o identidad de género.

Entendemos necesario que se inicien los trabajos de estudio y análisis, por parte de las entidades y técnicos de la corporación, para la elaboración de un reglamento y que este nuevo órgano asesor y consultivo sea una realidad lo antes posible.

En base a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

- 1.- Iniciar los trámites oportunos para la creación del Consejo Municipal LGTBI.
- 2.- Reconocer a todos los colectivos LGTBI su incesante lucha y su protagonismo determinante en la mejora de la sociedad.”.

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Interviene el señor Alcalde: Hay una cuestión de orden que quiero plantear, que, que me lo ha planteado también la proponente de, de la moción, y hay una intervención de una entidad vecinal que ha manifestado que se tiene que ausentar porque tiene otra reunión, y que le gustaría participar, es poder anticipar el punto número 18 moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del grupo municipal Unid@s Se Puede, para la puesta en marcha de los presupuestos participativos, si no hay ningún inconveniente procedemos a adelantar ese punto sintiendo, sé que hay más intervenciones, pero por la causa que acabo de explicar, que, que si no se tiene que ausentar porque no, no tiene otra convocatoria, pasamos a tratar este punto si les parece, ¿No hay ninguna oposición? Vale. Tiene la palabra en representación de la Federación de Asociaciones de Vecin, Vecinales Agure don Francisco Barreto Rodríguez.

Interviene don Francisco Barreto Rodríguez: Señoras y señores, vecinos, buenas tardes, presupuestos participativos, tanto tiempo escuchando hablar, oyendo hablar de esto que no pensé que jamás llegaría a este plenario, nosotros en el mes de Marzo ya empezamos a dar los pasos que entendimos oportunos, para, para, para avanzar en Presupuestos Participativos, quizá, de hecho mucho antes, porque en el borrador de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, que se ha presentado y que consensuamos entre, entre todos, entiendo yo la legislatura anterior, y que esta durmiendo un poco el sueño de los justos, pues ya hay un artículo exacto que habla de presupuestos participativos, muy ambiguo pero ya habla, cuando eso fue hace un año, ha seguido pasando el tiempo, nosotros no lo, ni lo hemos olvidado, ni lo vamos a olvidar por supuesto, hace desde el mes de marzo, abril, en el seno de nuestra organización estuvimos hablando de esto, lo aprobamos, un mes después aproximadamente, los tiempos son malos en la cabeza, ya se lo estuvimos comentando en una reunión, quizá hasta medio informal, al a Concejal de Hacienda, y tuvimos la suerte que la semana anterior pues el grupo de Unid@s, la, la, la concejal doña Idaira, pues no llamó pues porque traía esta moción hoy aquí vale. Entonces, ayer estuvimos reunidos hablando de esto, que creo también en honor al recuerdo, que se lo planteamos, se lo explicamos, que era una de nuestras ideas en la reunión anterior que habíamos tenido con el Señor Rubens y otros componente de su grupo, vale, en el seno de la FAC, nosotros lo que decíamos ayer, lo repetimos hoy, tenemos que empezar desde cero y tenemos que empezar entre todos y tan desde cero queremos empezar que, que yo no me atrevo a decir que es un presupuesto participativo porque lo que yo digo es lo que he leído, lo que nosotros creemos que debemos empezar por lo que es la descripción de un presupuesto participativo, participando todo aquel que quiera, todas las organizaciones que quieran, por supuesto entendemos que los cuatro grupos políticos deben estar presente, los cuatro, ay

perdón me fui a la legislatura anterior, los grupos políticos actuales deben estar todos presentes porque es importante para todos conocer como cada uno ve lo que se llama presupuestos participativos, yendo muy despacio porque en este caso las prisas no son nada buenas, vale. Ayer decía Vicente Zapata, por ejemplo, que, que nos jugamos mucho, en cuanto a participación se refiere, si damos un trastazo, retrocederemos muchísimo, entonces, vayamos despacio y, y dando los pasos que entre todos entendamos, nosotros se nos ocurrió en su momento pues, pues hacer un pequeñito esquema que yo voy a poner aquí sobre la mesa, pero digo un pequeñito esquema, que, que, que entendemos, que no, que tenemos que empezar desde cero todos, todo aquel que quiera empezar desde ahora y el que se vaya sumando, entendemos, entendemos que tenemos que hablar con algún experto, con experiencias que estén funcionando de verdad, ayer se hablaba por ejemplo del Ayuntamiento de Getafe, un Ayuntamiento muy similar al nuestro, de lo que se ha hecho en La Laguna, porque aunque no sea lo mismo, entendemos que, que, que ya se ha avanzado aunque sea un poquito, vale, en los presupuestos participativos de Centros Ciudadanos o Socioculturales, algo se avanzó ahí, pues tenemos que estudiar esa, esa experiencia, porque es una experiencia propia nuestra, vale. Entendemos que, como he dicho, todos los grupos políticos deben de participar, la Universidad, nosotros somos incapaces ya de dar un paso, teniendo la suerte de tener a la Universidad en el Municipio, sin que la Universidad participe. Con todo eso pensamos que para finales de noviembre, perdón, de octubre principios de noviembre deberíamos hacer ya un encuentro, para avanzar en temas un poquito más concreto, simplemente ayer hablábamos, por ejemplo, y me leí la moción que Idaira iba a traer, que tuvo la gentileza de dejármela y hablábamos de grupo, de grupo motor y yo decía, pero es que a lo mejor, resulta que lo que aquí se llama grupo motor, nosotros lo vamos a llamar, encima los laguneros somos tan chulos, nos conocemos todos, y sabemos que nos gustan nuestros propios nombres, entonces vamos a ver como, como debemos de hacerlo. No podemos olvidarnos de, ya lo dije, el Reglamento de Participación Ciudadana, el Foro Económico y Social que tanto ha costado, que tanto ha costado sacar adelante, y que bueno aquí veo dos, dos compañeros de la permanente ahí detrás, eh, tiene que tener parte activa en este, en estos presupuestos participativos. En resumidas cuentas, yo, lo que me voy a atrever a proponer aquí es, que lo votemos entre todos, que votemos algo muy básico, muy básico, el empezar ese trabajo sin ponerle tiempos, porque ya digo si le ponemos tiempo, nos podemos, nos podemos equivocar, absolu, no estamos seguros que nos vamos a equivocar, sin poner tiempos y dando pasos y haciendo un seguimiento, por parte de la FAV, y lo que nos conocen saben que lo vamos a hacer, vamos a ser, muy muy muy, vamos a hacer mucho seguimiento a este asunto, vale, entonces, yo simplemente pedirles de verdad, que algo muy básico y que lo, y que lo apoyemos entre todos, el inicio de que La Laguna vaya caminando hacia unos presupuestos participativos. Pero lo dicho, eh, sin ponerle fecha, sin ponerle fecha, la fecha mas próxima, y, y la digo, la repito, pero tampoco tiene por qué cumplirse, va a ser noviembre, donde nos veamos ena un encuentro, para eso tendremos que haber dado pasos previos etcétera, pero eso no nos pongamos y teniendo cuidado de no meter la pata. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias don Francisco, ¿intervenciones?, hay una, una enmienda presentada, es conoedora vale, pues doña Idaira tiene usted la palabra.

Interviene la señora concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias señor Alcalde, quiero empezar agradeciendo a doña Candelaria y a doña Mónica la predisposición que han tenido para trabajar esta, esta Moción, que han habido multitud de cruces de, de email y de llamadas y, y aunque a veces parezca que no, así da gusto llegar a acuerdos, cuando lo importante es la gente, y cuando lo que estamos acordando realmente puede introducir cambios a mejor en el funcionamiento de la corporación, también agradecer a la FAV Agüere, por habernos recibido ayer, y por haber hecho varias sugerencias, que hoy confluyen en lo que es el acuerdo que al final hemos trabajado entre, entre varios grupos de esta corporación, gracias Paco por la intervención y gracias a

don Vicente Zapata, también que ayer nos explico propuestas varias, y experiencias varias, y vamos que, que esperamos que este acuerdo, que adoptemos hoy, sirva para, para que La Laguna tenga realmente unos presupuestos participativos, cuando surja, ya lo dice la Ley Reguladora de Hacienda Locales que los Presupuestos deben ser Públicos y ahora mismo en nuestro municipio esto no se esta cumpliendo del todo, estamos desaprovechando la aportación, la colaboración y el potencial de la Ciudadanía, que son quienes mejor nos pueden decir las necesidades y cómo invertir el dinero, que en muchas ocasiones proviene de ellos y ellas mismas, además es una fuente de democracia real, porque se ejerce en un lugar dónde se toman decisiones reales e importantes y además vinculantes, y además tiene muchas ventajas como la participación, la búsqueda de soluciones colectivamente, la reflexión activa, procesos de este tipo demuestran que la democracia no tiene por qué ser simplemente representativa, llamando a la ciudadanía al voto cada cuatro años, sino ir un paso mas allá, eh, y hacer que la democracia sea real, y realmente participativa, que la gente tome conciencia. Es un mecanismo que fomenta también la responsabilidad y que también nos cubre un poco de las espaldas, ¿no? de saber que cuando estamos manejando el presupuesto municipal, pues contamos con el apoyo y la aprobación de la ciudadanía, La Laguna dispone de un personal técnico altamente cualificado y eso es evidente, además de un gran bagaje en lo que es la participación en el plano asociativo y bueno los acuerdos realmente los hemos modificado, como comentábamos antes, eliminando los, en la moción aparecía un período concreto, nosotros hemos aceptado que se empiecen a dar pasos desde ya, sin poner una fecha concreta de culminación, y sería iniciar el proceso de definición e implementación de los procesos participativos en la elaboración de los presupuestos municipales, según un cronograma consensuado con la estructura asociativa del municipio. Entiendo que el cronograma se va a cumplir, hay un compromiso de ambas concejales con, con este acuerdo, y espero que, nada, que lo aprobemos hoy por unanimidad y sea el inicio de un paso más en la democratización de la Institución. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Idaira, tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, doña Mónica, tiene la palabra por el partido Popular.

Interviene el señor Concejala, don Orlando Padilla Trujillo: Gracias señor Alcalde, en principio no teníamos previsto intervenir en torno al sentido de nuestro voto, pero habida cuenta de que se han planteado una serie de dudas en torno a anteriores iniciativas, pues hemos creído conveniente también nosotros plantear las tenemos en relación con la que ha planteado la señora doña Idaira, la primera de ellas es que hace usted referencia, bueno por supuesto agradecer a los integrantes de la FAV Agüere su intervención, porque ha sido como siempre muy ilustrativa, entrando en materia, hace usted referencia, doña Idaira, en su texto, al artículo ciento sesenta y nueve, Real Decreto dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se establece el principio de publicidad de los presupuestos, afirma usted y cito textualmente que no se están articulando mecanismos, mecanismos, perdón, ni de forma física, ni de forma telemática para garantizar que los ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna puedan tener acceso a los presupuestos de esta corporación, lo cierto es, que por lo menos hasta donde yo sé, en materia telemática, actualmente la web de esta corporación dispone de un apartado, en el que explícitamente se hace mención a los presupuestos municipales, modificaciones, liquidaciones, marcos y planes presupuestarios, ejecuciones, y reglas fiscales, este aspecto me gustaría por lo menos que me lo aclarara porque hay ahí una distorsión entre lo que uno puede ver y lo que usted afirma en su iniciativa, posteriormente dice que, se refiere a, en su iniciativa, a que hay muchos municipios del estado, entiendo que de España, en el que se están desarrollando iniciativas en el sentido de la garantía, de garantizar perdón, la participación ciudadana, en torno a esta cuestión, usted obvia dos elementos, que a mi me llaman

curiosamente la atención, el primero de ellos, es el que bien se ha referido el presidente de la FAV Agüere, en su intervención, concretamente uno de ellos, el primero es en dos mil ocho, hay una ficha de experiencia de presupuestos participativos a la que seguro que usted también ha tenido acceso a través de la web, presupuestosparticipativos.com, en la que se cita el ejemplo del municipio de San Cristóbal de La Laguna con un experimento llevado a cabo, como dije, en dos mil ocho, en relación con los Centros Cívicos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, pues un poco para poner en valor la idea que usted se refiere a la iniciativa de presupuestos piloto y demás, esta es una de las cuestiones que quería hacerle especial mención, otra de ellas, es la denominada, bueno la que todos conocemos como Foro Económico y Social, en cuyo reglamento de forma explícita en el artículo ocho, dentro de las funciones de este órgano se cita, la posibilidad de emitir informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica y grandes proyectos, y más concretamente se refiere, reitero de forma explícita, a los presupuestos anuales y sus modificaciones; igualmente y citando nuevamente a los representantes de la FAV Agüere, también el Reglamento de Participación Ciudadana, contempla la posibilidad ya, real, de que los ciudadanos de este municipio participen de una u otra forma en la confección de dichos presupuestos. Este es como decía, es uno de los aspectos, de las ausencias en su iniciativa, que me llama la atención; la segunda de ellas me voy a referir con posterioridad, perdone que quieren que, si, no da igual, que quieren pasar, perdón. Esto es lo malo de estar en medio, como iba diciendo hay otra cuestión a la que me referiré con posterioridad, sobre las ausencias que hace usted en torno a los experimentos o a las iniciativas que llevan algunas corporaciones locales a lo largo y ancho del estado en materia de participación ciudadana, pero como digo me referiré a ella con posterioridad. Igualmente hace usted mención a un concepto que ha reiterado en su exposición, que me llama la atención, que es el de democracia real. Señora doña Idaira, yo la democracia real que conozco es la que, de la que participo, al igual que usted, y la que nos ha possibilitado que tanto usted como yo, como y el resto de compañeros de esta corporación estemos aquí sentados precisamente debatiendo esta cuestión. Emplear el término democracia real, parece contraponerse contra otro, que es el de la democracia ficticia, alguna manera que usted plantea o por lo menos incompleta, entonces el empleo del término democracia real, no me, no me agrada del todo y agradecería en ese sentido si usted me lo podría clarificar. Del mismo modo como, como me estaba refiriendo con anterioridad, esta democracia a la que usted hace referencia es la que reconoce su derecho y el mío y el de cualquier vecino de este municipio a ser elegido y elegible, según dicta el artículo veintitrés de la Constitución Española, otra cosa bien distinta, señora Idaira, es que todos los que estamos aquí sentados tengamos la obligación de garantizar el perfeccionamiento de esa democracia que yo desde luego considero muy real, muy tangible y tanto es así que estamos, como decía, hablando de esta cuestión. En este sentido, señora Idaira, y ahora sí que me voy a referir a la segunda de las ausencias en su exposición de motivos, mire el Partido Popular tiene el pleno y amplio compromiso, y creo que hablo en nombre del grupo popular, por la participación ciudadana en la confección de los presupuestos como no puede ser de otra manera, yo creo que eso añade garantías legales y de transparencia al modelo de democracia en el que creemos, pero lo que si que no queremos, es que esto se convierta en un eslogan, en un mero marketing político, utilizado por fuerzas de cualquier tipo, y queremos que esto en última instancia se traduzca en resultados reales, lo que no queremos es un titular como el que hemos tenido la oportunidad de, de sufrir los contribuyentes, concretamente el que hace referencia al hecho de que el Ayuntamiento de Madrid gobernado por la Señora Carmena, contrató una campaña publicitaria de doscientos cien, doscientos mil ciento noventa euros, para Madrid decide, y apenas, en torno a todo el censo, de la Comunidad de Madrid, cuarenta y cinco mil personas participaron en esa iniciativa, yo no me cabe mas que sumarme a lo que decía el representante de la FAV Agüere en torno al hecho que hay que tomar este proceso con mucha calma, no hay que tener ninguna prisa, porque esas prisas, ese ánimo por sacar titulares, por sacar eslóganes, produce este tipo de cuestiones, el dispendio del erario público y el gasto para los ciudadanos y los contribuyentes de, de un

dinero que no es, desde luego de recibo. Otros ejemplos que citan muchos estudiosos en torno a la participación política, hablan de, por ejemplo en, en municipios de, de Barcelona, y voy concluyendo, la participación no es representativa, y corremos el riesgo de someter a la tiranía entre comillas de una minoría, decisiones que afectan a una mayoría, le voy a citar algunos ejemplos, el Ayuntamiento de Mataró, con una población de ciento dieciséis nueve mil habitantes, participaron en uno de estos presupuestos participativos tan solo cuatrocientas personas. Evidentemente la decisión, como no puede ser de otra manera, fue vinculante, a mi sinceramente, creo que todos coincidiéramos, en que cuatrocientas personas decidan sobre el destino de casi ciento veinte mil, no es justo, vale, de la misma manera, Barberá del Vallés, con en torno a treinta mil personas, pues doscientas cuarenta y seis, decidieron en torno a este tema, por lo tanto, ¿significa esto que los presupuestos participativos son malos, por definición?, en absoluto, yo creo que son absolutamente necesarios, lo que hay que establecer en última instancia son mecanismos que garanticen la eficiencia de los mismos, sin prisas, con un reglamento serio que disponga los términos en los que queremos, en los que queremos, perdón, llevar a cabo. Muchísimas gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Orlando, tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias señor Alcalde, bueno en la parte que me corresponde como Concejala de Participación Ciudadana, eh, agradecer a doña Idaira y a doña Candelaria Díaz el, el, el que estos días hayamos podido ponernos de acuerdo en consensuar este texto del acuerdo del punto del orden del día, agradecer la intervención vecinal, y sobre todo, pues hacer un compromiso desde el Área de Participación Ciudadana, de que vamos a hacer una herramienta impulsora y que vamos a facilitar, en, en todo lo que nos es posible que ese proceso de participación incluya a todos aquellos que quieran participar, que todo el mundo tenga voz y voto en las mismas condiciones y que este proyecto piloto que podamos, que, que espero que tengamos la suerte de que vea la luz lo más rápido posible, nazca de la participación, continúe en la participación, y que, y que cada día alcancemos en este municipio mayores cuotas, cotas de participación ciudadana, así mismo, bueno, como hemos visto, eh, hoy en el salón de plenos, los grupos políticos también nos gusta participar, y yo creo que enriquece mucho, enriquece, va a enriquecer mucho ese proceso participativo el que estemos presentes, y yo creo que los promotores de esta iniciativa, que son los ciudadanos pues no dejarán participar y yo creo que allí, es, será el contexto adecuado donde podamos debatir, se lo digo por la intervención del representante del partido, del concejal del partido popular, donde podamos debatir sobre estos temas de una forma amplia y consensuada seguro para, para que este, estos presupuestos pues salgan lo antes posible. Gracias Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segunda turno, bueno para, para, si quiere para acabar el primero, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala Afonso de Martín: Si voy a ser bastante breve, porque queda casi todo el Pleno, y vamos como vamos, a ver, la publicidad, según sucedió en el último presupuesto, no se publicó antes en la web municipal. Antes de su debate en Pleno, la señora Concejala me podrá corregir, incluso, tiempo después cuando estaba en las enmiendas, en el proceso de publicidad, hubo, hubo problemas para poderlo colgar, dicho incluso por el Jefe de Servicio del Área, vale, se le hizo una pregunta concreta. Segundo, si en el 2008, La Laguna se suma a esta red, Reglamento de Participación Ciudadana, es un borrador, dónde se incluye este punto, y nosotros esperamos, así se lo manifestamos ayer a la FAV Agüere, que antes de final de año, entre todos y todas podamos sacar adelante el Reglamento de Participación Ciudadana, que es un documento que ha costado mucho dinero al erario público, y está guardado en una gaveta. Por nuestra parte, tenga la total convicción de que vamos a trabajar codo con codo con el Área y tirando pa'lante como se pueda para que esto sea una realidad. Democracia real o democracia representativa, pues

ejercer el derecho al voto es representativo, nosotros representamos a La Laguna, perdón a los ciudadanos de La Laguna, pero hasta ahí llega, el votante deposita su voto en la urna y hasta ahí llega su, su derecho a participar en la toma de decisiones municipales que van a durar cuatro años, nosotros entendemos, nosotros y nosotras entendemos que, que la, que hay necesidad de que la sociedad sea coparticipe de la toma de estas decisiones. La democracia real es ir un paso mas allá, le podemos poner otro nombre, si usted quiere, a mi poner etiquetas no me, no me suele gustar mucho, cuando usted habla de ausencias, habla de que usted echa cosas de menos en el cuerpo del texto, pero si no, vaya mañana por nuestro despacho y le podremos dejar entre cuatro o cinco dossiers así de grandes cada uno de experiencias diferentes, para que se los pueda leer, pero traerlo en una moción pues no me parecía lo, lo prudente cuando lo que intentamos adoptar hoy aquí es el acuerdo de los concejales y concejales para poner en marcha este, y que sean una realidad los presupuestos participativos, que desde el 2008 estamos en esa red y no hemos puesto en marcha. Yo también espero que no quede en papel mojado, eh, en cualquier caso veintisiete decidiendo sobre mas de ciento cincuenta mil personas, si que no es representativo, creo que debemos dar un paso mas allá y que realmente sean los ciudadano los que nos digan que les parece lo que estamos haciendo o no, animamos a toda la ciudadanía a que participe en este proceso, y para eso el Área de participación ciudadana tenga la seguridad, nos va a tener ahí para lo que haga falta, para echar una mano, para movilizar a la gente, para que cuanto más gente participe mejor sea. Nosotros creemos realmente en la participación y por eso traemos esta iniciativa, no, no consideramos que vaya a quedar en papel mojado y si queda pues ahí estaremos para, para recordarlo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Idaira, segundo, segundo, segundo, espere, espere, espere, segundo turno, espere un momentito, eh don Santiago había pedido la palabra, pues habla usted, segundo turno.

Interviene el Señor Concejel, don Santiago Pérez García: Si, vamos a ver, señoras y señores concejales, todo el mundo sabe el nivel de identificación en tantos aspectos que tengo yo, por ejemplo con Idaira Afonso, eh, pero yo no puedo, digamos dejar de expresar algo, algunos de los aspectos de la Intervención del concejal del Partido Popular, a mí me han parecido brillantes y acertados, y yo los comparto, cuando se pone en un texto que mecanismos como este fomentan la democracia real y participativa, rebasando la meramente representativa, en fin cualquier elemento de interpretación simplemente literario y lógico, nos lleva a unas conclusiones que yo no comparto, yo estoy convencido que la democracia representativa es un logro civilizatorio irreversible, me gustaría que el partido popular fuera coherente, con la, digamos, naturaleza y las garantías de la democracia participa, representativa y lo fuéramos todos, es un logro civilizatorio irreversible, y en fin, mi pequeña experiencia, porque me he tenido que dedicar a estos temas a lo largo de mi vida, de la misma forma que por ejemplo don Antonio Alarcó se ha dedicado a los temas de cirugía, es que cada vez que este asunto se ha planteado, se ha planteado en términos de sustituir la democracia representativa por otra, se ha acabado ...lizando una tradición que es democrática pero autoritaria, y poco respetuosa con derechos fundamentales y con libertades que son la quinta esencia de la civilización humana, de tal forma que yo, me gustaría sugerírselo a Idaira, yo voy a votar a favor de la moción, desde luego, y le voy a sugerir a Idaira, que en este texto al que me estoy refiriendo dónde dice mecanismos como este que fomentan, dice el texto, una democracia real y participativa, rebasando la meramente representativa, lo sustituya, aunque esto no se vota, se vota la parte dispositiva, por un texto que dijera, por ejemplo, mecanismos como este que fomentan una democracia participativa, que completa y enriquece la democracia representativa, eh, en cualquier caso, si ella no acepta lo que es una mera sugerencia, yo sí quería que constara en acta mi propia posición al respecto, y yo voy a votar a favor de la moción, desde luego.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión de aclaración don Santiago, hay una enmienda, que no se si doña Idaira la ha asumido, es que, digo, porque como estamos en el segundo turno, prefiero aclararla, he entendido que sí, pero..

Interviene la señora Concejal Afonso de Martín: si, si, si, se asume.

Interviene el señor Alcalde: Sí, que es una enmienda de sustitución, no se si todos son concedores de ese tema, planteado por Coalición y Partido Socialista, y que se asume..

Interviene la señora Concejal Afonso de Martín: Sí, pero lo que, el acuer, o sea, la enmienda final es del acuerdo, el cuerpo de texto, no..

Interviene el señor Alcalde: Es el, acu, es el acuerdo, estoy hablando, la enmienda es sobre el acuerdo, sobre el contenido ...

Interviene la señora Concejal Afonso de Martín: Sobre el contenido que daba esta misma redacción, pero quería plantear una cosa, pero en el turno que me corresponda, si, si..

Interviene el señor Alcalde: Vale, no, no, si, tendrá la palabra, por aclarar, la enmienda es sobre la parte dispositiva, lo otro cada uno lo ha explicado, ustedes en la moción, la expositiva, pero lo que estamos enmendando solamente es el acuerdo dispositivo, y ahí si hay una sustitución del texto. Vale, ¿Quién más había pedido la palabra? Sí, don Orlando tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal Padilla Trujillo: Gracias señor Alcalde, señora Idaira, no se trata de aumentar las dimensiones del texto, sino de, mi, mi, o sea mi reflexión en torno a las ausencias que usted planteaba en el, en la parte dispositiva de su moción, eran más por el hecho de preocuparme por el desarrollo que habían tenido otro tipo de iniciativas similares a esta, en otros municipio de España, simplemente por eso, de verdad se lo digo, no, no tiene otro trasfondo, sino que simplemente, me molesta sinceramente, que parte del dinero del erario público se despilfarre con una buena intención, desde luego, con una muy buena intención, claro que sí, pero el problema es que se queda eso, en simplemente flor de un día, de hecho muchos analistas, como citaba antes en el caso anterior, han dicho que el gran problema que tiene la participación ciudadana ahora mismo, en la elaboración, en el caso que nos atañe de los presupuestos, es el hecho de la poca continuidad que tiene, porque esta muy sometido a la aleatoriedad, primero de los grupos que gobiernan dentro de las corporaciones y en segundo lugar por la poca flexibilidad que tiene la propia administración para asumir las propuestas que desde los vecinos nacen para la confección de esos presupuestos, entonces, al hilo de intentar combatir eso, porque yo creo que es beneficioso luchar contra eso, porque es precisamente lo que se busca es garantizar que la participación ciudadana sea verdaderamente efectiva, venía mi reflexión en torno al hecho de que hay ausencias que me han llamado poderosamente la atención. En relación con, con, con la reflexión que ha hecho el señor Santiago Pérez, agradecerle sinceramente y de corazón el elogio que me ha brindado, porque viniendo mas, sobre todo de usted, pues mas valor tiene para mí. En relación con, con la, la reflexión que planteaba, tanto usted como el señor Santiago Pérez, en torno a la democracia real o no, democracia representativa o democracia participativa, es que el riesgo que se corre en esta cuestión primero es contraponer dos modelos, yo creo que no son antagónicos, yo creo que son absolutamente complementarios, y se enriquecen mutuamente, el problema es que el, el debate subyacente a esta cuestión, en última instancia ¿sabe cual es? el hecho de vaciar o parece ser, perdón, vaciar de contenido la democracia representativa, la que todos nos hemos dado, esas normas que nos hemos dado a nosotros mismos, a favor de otro modelo que yo no digo ni que sea mejor ni peor, pero si desde luego que es complementario, entonces ese es el gran riesgo que se asume con, con este tipo de, de,

de iniciativas, adelantar que el sentido una vez escuchado sus manifestaciones, el sentido de, de, de este grupo por el que tomo la palabra va a ser favorable a la enmienda que han presentado las formaciones políticas del pleno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Orlando, tiene, ¿Doña Mónica usted había pedido la palabra? ¿Doña Mónica? ¿Había pedido la palabra?

Interviene la señora Concejal Martín Suárez: No

Interviene el señor Alcalde: Ah, no, perdón, doña Candelaria, no, no perdón, si, si doña Candelaria Díaz tiene la palabra.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Bueno para no dispersarnos más allá de la moción, yo creo que lo importante es el acuerdo al que hemos, al que hemos llegado entre todos, es cierto que como, como bien comentaba Orlando es importante el proceso, pero para eso, bueno para eso, tenemos que contar, tenemos que contar, como no puede ser de otra manera, con todos los, la estructura subjetiva de este municipio, y bueno, agradecer también a, a todo el Pleno municipal que podamos sacar esta, esta enmienda por unanimidad. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejal Afonso de Martín: Si, muy, muy breve, a mi si me acaba de preocupar algo y es el que PP acaba decir que se despilfarra dinero en participación ciudadana, bueno, supongo que eso serán cosas del momento y que a lo mejor no quería decir eso y yo le he entendido mal, pero ideológicamente si lo mantienen, pues si que estamos muy lejos. En cuanto a la reflexión que plantea don Santiago y desde el cariño que también nos une, don Santiago, don Orlando, hay un párrafo concreto que literalmente pone "procesos de este tipo demuestran que la democracia participativa y la representativa pueden coexistir y de hecho deben hacerlo pues se complementan" no estoy poniendo, o sea no expreso en la, en el la redacción en ningún momento que la democracia representativa, eee, o sea que, perdón que la participativa deba suplir a la representativa, pero sí hay que ir un paso más allá, las viejas políticas y las viejas creencias que simplemente el derecho al voto, era todo lo que merecía la ciudadanía, nosotros no lo compartimos, pero si compartimos los inicios de esa democracia. Sin duda creemos que debemos ir un paso mas allá, le agradecemos las aportaciones que todos nos han hecho y la asumimos con, con los brazos abiertos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo único que les pediría, porque, para, no nos vamos a convencer, solamente hemos llegado a un acuerdo para la enmienda, quiero decir para el acuerdo global, pero, don Orlando, yo creo que no hay una ingerencia sobre su declaración, es un debate teórico o práctico según lo quieran ver, salvo que usted estime, yo no estoy por quitarle normalmente la palabra a nadie, si usted estima que ha habido algún tipo de declaración contrario a, a usted concretamente, alusiones.

Interviene el señor Concejal, Padilla Trujillo: Hombre contrario a mí no señor Alcalde, pero evidentemente yo soy dueño de mis silencios y esclavo de mis palabras, entonces no me gusta que me esclavicen con palabras que no he dicho, yo no he dicho que se haya despilfarrado en relación con, con el gasto en Participación Ciudadana, sí digo que es un despilfarro los resultados que ha tenido esa participación ciudadana en el Municipio de, en Madrid de la Comunidad de Madrid, al que esta al frente la Señora Carmena, a mi me parece un despilfarro, gastar doscientos mil euros, para que sólo un uno coma cuarenta y seis por ciento del censo de ese Municipio participe en relación con la elaboración de los presupuestos, eso si es un despilfarro, la participación ciudadana nunca es un despilfarro, en este caso es un ejercicio de mala gestión. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Orlando, doña Idaira, faltaría mas.

Interviene la señora Afonso de Martín: Vamos, mas que breve, pues entonces póngase a trabajar al lado del Área de Participación Ciudadana para que en La Laguna no sea un despilfarro, cambie usted si quiere el sentido de la frase, pero ha dicho, que en Madrid, que le gusta mucho hablar de los gobiernos que no son cercanos, según usted es un despilfarro, pues póngase usted a trabajar aquí y el partido popular para evitar que aquí lo sea. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias, damos por terminado el, el debate y vamos a, vale vamos a proceder a votar la moción enmendada en su totalidad y por lo tanto por economía procesal votamos la moción enmendada, ¿Les parece? ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la puesta en marcha de los presupuestos participativos, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Idaira Afonso de Martín, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el principio de publicidad, reconociendo el derecho a la información que tienen los ciudadanos y ciudadanas sobre los presupuestos públicos como requisito indispensable y previo a su aprobación. Esto supone la obligación de abrir un periodo de información pública de quince días y, una vez aprobado, mantener a disposición del público una copia del Presupuesto y de sus modificaciones a efectos informativos. Sin embargo, no están articulados mecanismos, ni de forma física ni de forma telemática, para facilitar la participación ciudadana y por tanto se está desaprovechando la aportación, colaboración y potencial de la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos municipales.

En los últimos años muchos municipios del Estado han comenzado a desarrollar la experiencia de instaurar fórmulas de presupuestos participativos, definidos como la forma de partición de la ciudadanía en la gestión municipal, mediante el cual, las vecinas y vecinos pueden participar de forma real y activa en la elaboración del presupuesto municipal.

La democracia es real cuando se ejerce en los espacios de toma de decisiones y se favorece la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones. Además, los presupuestos participativos tienen múltiples ventajas, como promover la participación activa, buscar soluciones colectivamente a las necesidades, fomentar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, fomentar la reflexión activa, la corresponsabilidad y la solidaridad y mejorar la comunicación ciudadanía-administración.

El proceso de implementación de un presupuesto participativo debe ir acompañado de una serie de pasos y contenidos indispensables, pero lo inicialmente básico es que haya una verdadera voluntad política más allá de una aprobación plenaria, es decir, un verdadero interés y ganas por comenzar a introducir esta garantía de transparencia y

democracia, al menos en forma de experimento piloto en algunas zonas del municipio y sobre una parte del presupuesto.

Antes de ponerlos en marcha, debemos hacernos tres preguntas que determinarán el tipo de proceso participativo que queremos activar: ¿cómo se participa?, ¿quiénes participan? y ¿para qué se realizan? Estas tres preguntas abren la puerta a muchos estilos o tipos de proceso participativo, siendo los más practicados los de estilo mixto, ya que inciden en la necesidad de que el proceso sea explicativo para dar a conocer a la ciudadanía qué es un presupuesto municipal, cómo se desarrolla, para qué, y porque la dotan de capacidad de toma de decisiones.

En cuanto a la segunda pregunta, el cauce de participación también debe ser de tipo mixto, pues es más enriquecedor y da una visión más amplia y cercana de lo que nuestras vecinas y vecinos aportan al presupuesto participativo. En este sentido, participarían tanto las organizaciones vecinales y de otro tipo, como las personas que a nivel individual quieran hacerlo.

La respuesta a para qué se realiza este proceso nos indica si se meramente pretende informar, consultar o decidir. En este caso, las experiencias apuntan hacia una función mixta, encaminada a que la ciudadanía esté informada pero con el objetivo final de que sea capaz de tomar decisiones que sean vinculantes.

Procesos de este tipo demuestran que la democracia participativa y la representativa pueden coexistir y de hecho deben hacerlo, pues se complementan. No debemos pensar que será una pérdida de poder, al contrario, invertirnos del apoyo ciudadano en cómo gestionar los recursos, es un paso adelante en la co-gestión municipal.

Por otra parte se recomiendan unos pasos básicos a seguir para la puesta en marcha de los presupuestos participativos. El primero de ellos es el planteamiento y compromiso político, de forma clara y decidida, con honestidad y transparencia, tanto del equipo de gobierno como del resto de concejales y concejalas de la corporación, participando activamente todos y todas en este proceso. En segundo lugar hay que decidir desde el inicio qué partidas del presupuesto se someten a debate. La mayoría de experiencias indican que en una primera fase podría limitarse al capítulo de inversiones, pero si nos lo proponemos, podríamos ir más allá y reservar una parte del presupuesto destinado a actividades, servicios, subvenciones de diversas áreas, incluyendo bienestar social, para ser sometido a debate ciudadano.

En tercer lugar se debe realizar un trabajo de concienciación y sensibilización para que el mayor número de personas y organizaciones participe. Se debe apostar por un equipo técnico de carácter público y cuando no sea posible, que al menos sea mixto. Apoyar y reconocer la labor del equipo técnico es fundamental para trabajar con eficacia y eficiencia las propuestas ciudadanas y su encaje con las directrices del equipo de gobierno. Dentro de este punto cabe destacar la necesidad de publicitar el proceso participativo, con la participación tanto de asociaciones como de la ciudadanía no asociada y darles a todas ellas la misma importancia. La capacidad de difusión, publicidad e información será imprescindible para otorgar el correcto protagonismo a la ciudadanía y fomentar así su participación. En algunos municipios se ha incluido algún punto de elaboración de propuestas desde los centros escolares, puesto que el alumnado también es ciudadanía y tiene sus propias demandas.

En una cuarta fase del procedimiento, se establecerán las reglas del juego mediante un auto reglamento que podrá ser diseñado por la ciudadanía en sus asambleas. Este documento será dinámico y susceptible de cambios según las experiencias, realizado por la propia ciudadanía y garantizará el buen funcionamiento y gestión de las propuestas. Durante el proceso de elaboración del autorreglamento se deberá decidir cómo dar difusión al proceso participativo, en cuántas zonas del municipio se va a llevar a cabo, cómo coordinar y gestionar el proceso asambleario, cómo canalizar las propuestas recibidas y

definir un órgano de gestión y seguimiento de las propuestas elaboradas. El documento será expuesto para recibir aportaciones.

En quinto lugar habrá que elegir un grupo motor, formado por ciudadanía no asociada y representantes del sector asociativo del municipio, además de personal técnico. Previamente se suelen convocar unas jornadas para dar a conocer qué es un presupuesto municipal y cómo se pueden realizar aportaciones al proceso participativo. A mayor información, más implicación.

San Cristóbal de La Laguna es un municipio plural con seis distritos. La ciudadanía debe empoderarse y ser parte activa de las decisiones importantes del ámbito local. Mecanismos como este que fomentan una democracia real y participativa rebasando la meramente representativa y que permite que la ciudadanía sea responsable también del reparto de recursos, está haciéndose cada vez más común en muchas partes del planeta.

La Laguna dispone de un personal técnico altamente cualificado y un gran bagaje en el plano asociativo, por lo que se dan las condiciones para la puesta en marcha de los presupuestos participativos. Solo falta que se demuestre una verdadera voluntad política asumiendo un reto como éste, creyendo de forma firme en la transparencia, la participación y el aumento de la democratización de este tipo de procesos.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna iniciará la implantación de un proceso de elaboración y posterior aprobación de presupuestos participativos para nuestro municipio, estableciendo un plazo de un año para su puesta en marcha definitiva, contando con la participación activa y la implicación de la ciudadanía, tanto organizada como individualmente, así como de los distintos sectores socio-económicos .

SEGUNDO: Tomando en consideración los aspectos desarrollados en la exposición de motivos de esta moción, poner en marcha una experiencia piloto de presupuestos participativos en al menos dos de los seis distritos de nuestro municipio y en los próximos presupuestos de 2017.”

En el transcurso del debate, doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, y doña Mónica Martín Suárez, del Municipal Socialista, presentan una enmienda de sustitución a la Moción inicialmente presentada por doña Idaira Afonso de Martín, que transcrita literalmente, dice:

“Tras el estudio de la citada moción, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción del siguiente acuerdo,

Único.- Iniciar el proceso de definición e implementación de procesos participativos en la elaboración de los presupuestos municipales según un cronograma consensuado con la estructura asociativa del municipio.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución que es aprobada por unanimidad.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Iniciar el proceso de definición e implementación de procesos participativos en la elaboración de los presupuestos municipales según un cronograma consensuado con la estructura asociativa del municipio.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL COMPROMISO PREVIO CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE (APANATE) PARA CONSTRUIR SU RESIDENCIA PARA ADULTOS Y EVITAR QUE PIERDAN LOS FONDOS APORTADOS POR EL CABILDO DE TENERIFE.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al orden del día punto número 10, que de la información que tengo se procede a, doña Teresa, bueno, la leo, moción que presenta doña María Teresa Berastegui Guigou, del grupo mixto municipal para que se haga efectivo el compromiso previo con la asociación de padres de personas de autismo de Tenerife APANATE, para construir su residencia para adultos y evitar que pierdan los fondos aportados por el Cabildo de Tenerife, tiene la palabra doña Teresa.

Interviene doña María Teresa Berástegui Guigou: Si muchas gracias señor Alcalde, aquí decir brevemente que, que, que el destino estos fondos era la construcción de una residencia especializada para personas con autismo que desde el año 2010, había un compromiso por parte de, por parte de esta corporación, e, para cederle un terreno para que pudieran llevar a cabo la obra, ya que tenían el proyecto técnico hecho, tenían los fondos otorgados por el Cabildo, pero le faltaba el terreno, decir que la moción la vamos retirar, puesto que no sabemos si a raíz de nuestra propuesta o un poco por casualidad, hace dos días por fin el Ayuntamiento de La Laguna seis años mas tarde ha cumplido con el compromiso que tenía con, con la asociación, con lo cual ya, ya no tiene sentido puesto que ya, ya ha sido iniciado o acaban de abrir el expediente dos días antes del pleno, de darles, cederles un terreno no el que se les había dicho en sus inicios, pero si otro que negociaron, con lo cual, pues agradecer al grupo de gobierno que haya llevado a cabo la gestión y decir que como bien nos hemos comprometido con APANATE, vamos a estar vigilantes de que esto finalmente no se pierda por el camino pues por problemas a la hora de tramitar el expediente, problemas burocráticos o cualquier otra cosa y agradecer a la concejal de urbanismo, a la concejal de bienestar social y al Alcalde, el que lo hayan llevado a cabo y hayan cumplido este, este compromiso, que, que había adquirido la corporación pasada. Con lo cual la vamos a retirar.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, queda retirada la moción.

En el transcurso del debate de este punto, relativo a Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para que se haga efectivo el compromiso previo con la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife (Apanate) para construir su residencia para adultos y evitar que pierdan los fondos aportados por el Cabildo de Tenerife, la proponente, doña Teresa Berástegui Guigou, manifiesta que retira dicha moción, quedando retirada del Orden del día de la sesión.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA FACILITAR LA ASISTENCIA DE LA CIUDADANÍA A LOS PLENOS.

Interviene el señor Alcalde: Moción número, eee, punto, punto del orden del día número 11 Moción que presenta don Rubens Ascanio, del grupo Municipal Unid@s se puede y don Jos, don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal por Tenerife, para facilitar la asistencia de la ciudadanía a los plenos. Hay dos intervenciones solicitadas, e en representación de Medio Ambiente Geneto Verde, doña María Mercedes Quintín Álvarez.

Interviene doña María Mercedes Quintín Álvarez: Gracias, Buenas tardes Alcalde, concejales y vecinos, en las enti, en las entidades ciudadanas a las que represento hemos visto en la anterior legislatura como se le prohibía a los asistentes al pleno subir botellas de

agua o llevar camisetas de carácter reivindicativo, a su vez, no colocaban sillas en la antesala, y muchas personas se quedaban de pie, ahora ya las ponen y se pueden subir las botellas de agua, aún no sabemos si podemos subir con camisetas reivindicativas, también se ha aprobado que se graven las sesiones del pleno para publicarlas en la web del Ayuntamiento, como hace el Ayuntamiento de Santa Cruz, son óptimos avances, la verdad, pero los plenos extraordinarios siguen celebrándose por la mañana, hemos asistido a plenos celebrados en los Ayuntamientos de Santa Cruz y del Rosario, en Santa Cruz se puede entrar con camisetas, pero los plenos son en las mañanas y en el del Rosario los plenos son por la tarde, con servicio gratuito de guard, de guardería y baños dentro del Ayuntamiento a disposición del público asistente, por lo cual no tienen que salir del edificio, no sabemos aún si ya se puede ir al servicio sin salir a la calle, aquí me refiero, pues en uno de los plenos extraordinarios, en una mañana muy fría, vimos como un familiar de un Concejales, podía hacerlo y le preguntamos si podíamos ir al servicio sin tener que salir de este edificio, nos dijo que le preguntáramos al policía, y así lo hicimos, y este nos dijo que teníamos que salir e ir a la Casa de los Capitanes, llegaba el punto en el que teníamos que intervenir y teníamos muy poco tiempo, y le pedimos al familiar que hablara con el policía para que nos dejara pasar. ¿Yo? ¡vete al bar!, esa fue su respuesta, he echo esta pequeña introducción, porque no solo venimos a apoyar esta moción, para que los plenos extrao, extraordinarios, se celebren por la tarde, sino que también para exigir los mismos derechos que tienen los concejales y sus familiares, pues ustedes han sido elegidos por el pueblo para estar sentados en esas sillas y no pertenecen a un estatus social superior, con respecto al resto de los ciudadanos. En definitiva, nosotros somos los que pagamos las contribuciones de las que ustedes cobran y siempre se ha oído decir que el que paga manda, una de las entidades a las que represento, presentó una Moción sobre la carretera insular TF 265, La Laguna – Llano del Moro, más conocida como la carretera de Los Baldíos, a todos los grupos li, políticos, pues nuestra intención es que se hubiese sido, que hubiese sido institucional y aún nos gustaría que lo fuese, solo la recogieron los grupos municipales de Unidos Unidas Se Puede y Por Tenerife Nueva Canarias, se llevó al pleno ordinario de doce de noviembre en el punto catorce de ordel, del orden del día, fue un pleno intenso y se quedó en el trece, con lo cual el punto catorce quedó para el pleno extraordinario de veintiséis de noviembre por la mañana, muchos vecinos esperaron hasta última hora para oír la intervención de sus representantes, el debate y la votación y se tuvieron que ir, lógicamente no pudieron asistir al Pleno extraordinario por la mañana, la tarde anterior al pleno extraordinario un miércoles 25 de noviembre, reunidos en la Gerencia de Urbanismo, de este mismo Ayuntamiento doña Candelaria Díaz, no daba crédito a que la carretera de Los Baldíos, cuando entraba en el Llano del Moro que pertenece a Santa Cruz y al Rosario, estuviese totalmente urbanizada con sus aceras, alcorques, con árboles y demás y en La Laguna durante veintidós años ha estado abandonada, eso no se podía permitir, siendo La Laguna el municipio que es, pues bien, nosotros tampoco damos crédito a esto, y al hecho de que en el Municipio del Rosario, dónde los hombres llevan manta, sombrero y vara, y las mujeres delantal, sombrero y pañuelo, y por hecho muchos que se crean adelantados, se rían y los llamen magos, los plenos en su Ayuntamiento sean por la tarde con servicio de guardería, y baños a disposición de los ciudadanos dentro del edificio del Ayuntamiento, o que en el Ayuntamiento de la capital de Tenerife, se pueda entrar con camisetas de carácter reivindicativo, y los concejales aplaudan a los intervinientes y agradezcan sus intervenciones, ¿Como es posible que los laguneros y las laguneras no tengamos esos derechos en la muy noble, fiel, leal y de ilu, de ilustre historia ciudad de San Cristóbal de La Laguna, de los adelantados y patrimonio de la, de la humanidad? (aplausos y bravos) ahora el grupo municipal de Unidos Unidas Se Puede, y Por Tenerife Nueva Canarias, piden que el pleno de La Laguna acuerde que la celebración de los plenos extraordinarios solicitados por un número de ediles, conforme a la legal, a la legalidad vigente, se celebren en horario de tarde como formula para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, nosotros les pedimos que hagan una enmienda de modificación in voce, pues todos los plenos de este Ayuntamiento, para garan, para garantizar la parti, la participación efectiva

de la ciudadanía deben ser celebrados en horario de tarde, les recuerdo que decidimos intervenir en el pleno ordinario el diez de marzo de este año, en el punto ocho, en la moción que presentó don Fernando Gortázar Díaz – Llanos, del grupo de Ciudadanos, para la creación de huertos urbanos, en el punto quince, en la moción que presentó don Rubens Ascanio del grupo municipal Unidos Unidas Se Puede, en defensa de la Ciudad Deportiva de Geneto, y en el punto dieciocho Moción que presentó don José Luis Marrero del grupo municipal Unidos Unidas Se Puede sobre la eli, eliminación de los malos olores en El Centro, por motivos de la asistencia de Concejales a un acto de la Semana Santa, el pleno se quedo en el punto siete, los vecinos se tuvieron que ir y no pudieron venir al pleno extraordinario de veintinueve de marzo por la mañana, por tanto esto va a seguir sucediendo, y no se puede pedir que los plenos extraordinarios se celebren por la tarde si son pedidos por un número de ediles, deben de ser todos, pues si realmente no solo ustedes, los veintiséis concejales y el Alcalde, quieren garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, aprobaran la enmienda de moción in voce que les, le estamos solicitando. No solo queremos que todos los plenos ordinarios y extraordinarios sean por la tarde, también exigimos poder ir al servicio sin tener que salir de este edificio, poder llevar una camiseta de carácter, de carácter reivindicativo, pues siempre que no faltemos al respeto a nadie tenemos todo el derecho de expresarnos y nos gustaría que el obsoleto reglamento de participación ciudadana se modificara, para que a través de Consejos Ciudadanos, como se va a llevar a cabo en el municipio del Rosario, podamos traer nuestras mociones al pleno, así no tener que re, que recurrir a ustedes, pues nos han tachado revolucionarios, independientes y de estar compinchados con Unidos Unidas y Por Tenerife Nueva Canarias, porque nos recogieron la moción sobre la TF 265, sobre que traemos al pleno un problema, para que se solucione, facilitándoles el trabajo, sin cobrar un duro, cuando ustedes si lo hacen y deberían solucionarlo sin tener que reivindicarlo nosotros, nos descalifican. La democracia no es solo ir a votar cada cuatro años para ponerlos a ustedes en esas sillas, y que hagan lo que les de la gana, la democracia también es escuchar al pueblo, durante esos cuatro años y hacerlos partícipes de la gestión de este Ayuntamiento, que es la casa del pueblo, la de, la de todos los laguneros y las laguneras, y no solo de ustedes, más cuando el pueblo es el que les paga y no se olviden, como ya les dije, el que paga manda. Así que lo mejor que pueden hacer, si realmente representan a los vecinos y vecinas de la Ciudad de los Adelantados, es facilitar la participación ciudadana, poniendo todos los plenos por la tarde y otorgarle al pueblo lagunero, las mismas comodidades que ustedes tienen cuando asisten a los plenos. Gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María Susana Fernández Gorrín, don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña María Mercedes, la segunda intervención es en representación de la Asociación “Plataforma el pueblo unido por un PGO participativo”, don Tomás Dorta González.

Interviene don Tomás Dorta González: Buenas tardes, buenas tardes señoras y señores, hoy antes que nada quería recordarles que estamos de celebración, hoy, hoy tal día como hoy se cumplen tres años de la primera manifestación multitudinaria que organizamos las plataformas y que dio pie a que este ayuntamiento se sentara a dialogar con los vecinas y vecinos, entonces nos subestimaban, a partir de ahí, pusieron en marcha la maquinaria coartiva para desmovilizarnos y nosotros les hemos demostrados que no pueden, gracias por su atenta escucha, gracias, es notorio su desmedido interés por escuchar al pueblo, se les nota en la cara, pido disculpas a la oposición, por el, por el barullo que les hemos armado abajo, pero claro estamos luchando por lo nuestro y creo que, que todos lo entienden y nos apoyan en ello, y se lo agradecemos siempre. Para quién no lo sepa, el pleno de la corporación municipal es el órgano máximo de decisión, dónde se organiza, se planifica, se determina y se establecen derechos y deberes de las y los ciudadanos, en fin dónde se condiciona la vida de la población de un municipio. En ese

sentido la sensibilidad de los componentes de derecho de este órgano, los que por ley lo componen, que no son más que aquellos que la ciudadanía elige para administrar el patrimonio municipal, aclaro los que la ciudadanía elige para que administren temporalmente el patrimonio municipal, deben ser concientes de que esa elección no les permite apropiarse del destino de la vida municipal, en estos plenos, se toman decisiones que no vienen avaladas por un programa electoral que por experiencia reciente parece ser un contrato escrito en una barra de hielo, se toman decisiones que contienen matices que requieren de un conocimiento amplio de la población, y que deben requerir de la participación real y efectiva de la misma en los debates que se planteen, es ahí dónde la participación ciudadana puede tomar cuerpo, amén de otras vías que no vienen en este caso en este momento, dónde se puede plasmar desde el mero derecho a oír los distintos argumentos que pueden manifestar los grupos políticos municipales hasta la intervienen, hasta la intervención directa de colectivos vecinales para poder hacer oír sus puntos de vista en temas de interés, pues bien, parece el Excelentísimo señor Alcalde presidente de esta corporación, en aras de fomentar la participación ciudadana en este municipio, no se le ocurrió mejor idea que para convocar un pleno extraordinario, que un día laborable a las 8.30 de la mañana, será, será que gracias a las políticas que se han aplicado en este país considera que es buena hora para convocar un pleno puesto con el elevado número de parados que hay, el salón de plenos se llenará, no será que convocándolo en este momento se asegure en asistencia de las vecinas y los vecinos, acudimos en este pleno para decirles que estamos ahí fuera, porque aquí en este pleno, que es la vía institucional de participación de la que deberíamos poder disponer para que una ciudadanía co responsable, de la que formamos parte todos los que estamos aquí dentro y fuera, pueda tener una vía para ejercer esa corresponsabilidad en la toma de decisiones públicas sobre todos los asuntos que nos afectan, aquí decía, no se nos escucha. Y es así porque ustedes quieren que sea así, y a las pruebas nos remitimos, el último pleno extraordinario sobre el PGO, es un ejemplo paradigmático, de lo que ustedes entienden como facilitar la participación ciudadana, las plataformas por un PGO participativo de La laguna, tose, perdón, y otros colectivos surgidos por el plan o que han querido participar en la planificación desde una postura crítica del gobierno municipal, planteamos ese pleno extraordinario, que fue recogido inicialmente por todos los grupos de la oposición, aunque luego nos traiciono quién se desvinculo, nos traiciono quién voto la enmienda después de decir que nos defendía plenamente, el cont, el contenido del pleno se basó en un documento en el que todos los grupos de la oposición intervinieron en su redacción y firmaron asumiéndolo, repito ese pleno extraordinario lo pedimos las vecinas y los vecinos, simplemente los grupos de la oposición, debido a que si está hecho el reglamento de participación en este pleno, fueron los que se hicieron cargo, la asumieron, para nosotros poder hacerlo. Porque bien recuerdo, que no se hacían, sino tirarse piedras diciendo que nos están utilizando manipuladamente, les recuerdo que estamos aquí hace de tres años, antes de estar Unid@s Se Puede, antes de estar Nueva Canarias, estaba Santiago, estaba Si se puede, eran muchos menos. Creo que nos hemos ganado el respeto, para que dejen de politizarnos y de señalarnos con el dedo, que les recuerdo que ustedes también tienen concejales que pertenecían a asociaciones vecinales, presidentes de asociaciones vecinales y asociaciones juveniles, los han tenido los últimos veinte años de legislatura, los han tenido, los han tenido a sueldo, los han tenido en cargos electos dentro, en cargos no electos dentro del ayuntamiento y nos dicen a nosotros que después de tres años peleando aquí, estamos politizados, perdonen pero si nos parece una falta de vergüenza, de dignidad y de honradez. (aplausos), Por razones que se nos escapan pero intuimos que siendo claras tienen un color bastante oscuro, el PP como grupo firmante, lo siento mucho, nos traiciono, un pleno solicitado por la ciudadanía muestra el interés de esta por participar en la vida municipal, y usted señor alcalde, al igual que su antecesor, nos roba ese derecho convocándolo un día laborable a las ocho y treinta de la mañana, y presentando una enmienda para que no podamos hablar. Clara muestra de evitar la participación ciudadana, cero transparencia, cero participación y cero escucha, cero escucha, señor Alcalde, pero escuchen ahora, escuchen señores y señoras concejales, no sirve pagar con

el dinero del pueblo a la prensa, no sirve boicotear una manifestación a cuyas ruedas de prensa no acuden los asustados medios que cobran inmensas cantidades de dinero para publicar sus panfletos publicitarios, no sirven las falsas acusaciones, aquí y ahí fuera está la gente manifestando su rechazo, las plataformas, no somos solo las personas que decidimos presentarnos a unas elecciones, invitados por algunos movimientos políticos con los que personalmente y particularmente seremos o no más a fines, las pleite, las plataformas de esas personas decidimos, por nosotros mismos y las plataformas, las plataformas son mucho mas, son la gente que se queda en sus casas y son la gente que viene, somos las personas que sin cobrar un duro, sin tirar dinero publico y sin vendernos a nadie, defendemos nuestra libertad para participar, de opinar y nos corresponsabilizamos de las decisiones publicas, mas fácil es lidiar con corderos y pagar a los medios, pero lo fácil nos sale caro en estas islas, y nos lleva saliendo caro los últimos treinta años. Lo fácil es estar a esta hora en el sillón viendo la televisión, y confiar que los representantes públicos a quién hemos elegido y a quienes hemos, a quienes pagamos, defienden el bien común, nos atropellen nuestro suelo y nuestros bolsillos, pero ya ven según se organiza una propuesta sacan a la caja publica, porque no les cuesta un duro, el dinero que haga falta para difamar a las plataformas, o algunas personas, pero miren, en el pueblo nos conocemos, en La Laguna nos conocemos, sabemos quienes comen y de que comen, cada quién, los ataques a las personas, entre las que me incluyo, no afectan a nuestra plataforma, la gente sabe quien habla, no todos somos borregos ni nos emocionamos porque se coma el alcalde y algún concejal una papa en nuestras fiestas, no todos tenemos miedo, el miedo es libre, cierto, y corre por las teles, los periódicos, y las bocas asustadas, se apodera asustadas y de las personas que eligen siempre, por encima de todo el sagrado sillón, pero nosotras y nosotros, toda la gente que esta aquí, y ahora, ahí fuera ahora, toda la gente que no ha podido estar, pero que se adhiere y apoya este trabajo, todas y todos no tenemos nada que temer en la defensa de nuestros derechos, y tengan cuidado con gastar el dinero público, en la basura publicitaria que emplean, carismática como la joven Dácil, o menos carismática como sus caras y sus discursos en las fiestas, escuchen fuera eso es también participación ciudadana. Decía que acudimos a este pleno para hacernos escuchar una vez mas, muchos no oigan y otros nos traicionen, pero tras la experiencia de la última convocatoria de pleno extraordinaria convocada por el Excelentísimo Alcalde Presidente de esta Corporación, don José Alberto Díaz, estamos más seguro que vamos a seguir, les recordamos que ese pleno lo solicitamos la ciudadanía, para tratar temas relacionados con el PGO y no la oposición como algunos dijeron para enturbiar la participación ciudadana que llevamos reclamando los últimos años, formalmente no tenemos otra forma de participar en los plenos si no es solicitando por algún grupo del mismo como saben muy bien, son sus medidas para evitar que participemos, pero aquí, estamos. Aquí estaremos, le moleste a quien le moleste, le escueza a quien le escueza, no vamos a dejar de defender nuestros pueblos y nuestros derechos porque se nos vaya, porque se nos va el suelo en ello, y un pueblo sin suelo, es un árbol sin raíces, cae, y arrasa con todo lo que haya debajo muriendo. No lo permitiremos, no dejaremos de participar, no dejaremos de exigir que nos dejen participar, y que se instrumenten los medios para ello y para la transparencia, ninguna Dácil nos va a distraer tanto como para no darnos cuenta que salió de nuestros bolsillos. Hemos dicho innumerables veces, no a un plan general que se sustente sobre una ley de suelo que implanta un gobierno sin ley. Y terminó citando una folia, y no la canto porque conservo mi voz para manifestarme allá abajo con mis compañeros y mis convecinos, dice, al canario le partieron el pico, el pico con una azada, parece que convenía que el canario no cantara. Parece que convenía que el canario no cantara, al canario le partieron el pico con una azada, ay canario lindo, ay lindo canario, vente con nosotros y deja el falsario, aquel pequeño cantor que cantaba entre barrotes, que cantaba, que cantaba entre barrotes, desgañitó su cogote rompió la jaula y voló, desgañitó su cogote rompió la jaula y voló, aquel pequeño cantor, cantó. Del monte hasta el pico del mar a la sierra, miles de canarios defienden su tierra. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Hay presentada una enmienda por Coalición Canaria y el Partido Socialista, tiene la palabra, eh, ¿Quién de los dos va a intervenir?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: empiezo yo se

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens tiene usted la palabra, para.

Interviene el señor Rubens Ascanio Gómez: una intervención breve, yo creo que podemos repartirnos el tiempo con mi compañero Juan Luis, eh, agradecerle primero a los vecinos y vecinas que a pesar de, de las listas negras, que algunos quieren hacer, vienen a los plenos y expresan su opinión libremente, porque, hombre, es triste que algunos quieran hacer esas listas, precisamente los que podrían hacerlas perfectamente completas, de corruptos e imputados, y que se dedican a señalar en la prensa, concretamente Coalición Canaria que se dedica a señalar en la prensa, a vecinos y vecinas cuyo único delito es oponerse a las políticas de los caciques que han gestionado esta tierra el último cuarto de siglo, sin recibir nada a cambio, recibiendo muchos palos, eso si, pero, pero pocas gratificaciones esperemos que al final de esta batalla se consiga la mayor gratificación de todas que es que el suelo y el futuro urbanístico de La Laguna sea el deseado por la mayoría, creo que, que no esta de mas recordar que cada inicio de mandato, uno de los primeros acuerdos plenarios que tenemos establece que los plenos de ordinarios del municipio sea en horario de tarde, precisamente hablando de ese horario de tarde, porque favorece la participación de la ciudadanía, eh al llegar a la mesa, poco antes de empezar el pleno, bueno pude leer la enmienda presentada por doña Flora Marrero en representación de Coalición Canaria y el Partido Socialista, referida a esta moción, una enmienda que básicamente dice, que sin duda la gran participación del pleno extraordinario convocado el pasado tres de junio a las ocho y media de la mañana, ocho y cuarto realmente, contrasta con el desolado aspecto de otras sesiones plenarios, no. Si, hubo una extraordinaria participación, gracias a una gente extraordinaria que sacrifico horas de trabajo, horas de estar con la familia, de tener que llevar los niños al colegio, para poder estar en este salón de plenos, porque están realmente preocupados por el asunto que se iba a debatir, por eso pidieron un pleno extraordinario, por eso prepararon una serie de iniciativas que tuvieron que usar a los grupos de la oposición que quisieron ser vehículo para ello, en este salón de plenos, no les quedaba otra opción, porque el reglamento de participación nuevo, no este del año noventa y tres, sino uno nuevo que tenemos que poner en marcha lo antes posible, impide que los colectivos vecinales puedan presentar de forma autónoma, sin utilizar la herramienta de la, de las organizaciones políticas aquí presentes iniciativas en el salón pleno, nos pidieron específicamente que fuera un pleno extraordinario, y e, se le dijo al señor Alcalde, en la Junta de Portavoces, se le pidió al señor Alcalde en la Junta de Portavoces que el pleno no se celebrara por la mañana, y la respuesta, bueno fue, la llamada por respuesta, como en tantas otras ocasiones, aquí se nos habla de un acuerdo, pidiendo, bueno el respeto a los derechos reconocidos del Señor Alcalde, y la necesidad de consenso, consenso es el que faltó en esa Junta de Portavoces y, y voluntad de querer escuchar a la gente, sinceramente, por que con que el salón de plenos estuviese lleno de vecinos y vecinas por su voluntad, por el esfuerzo desarrollado, no nos consolamos, van a seguir viniendo, siempre que haya un problema seguirán viniendo, aunque pongan los plenos a las tres de la mañana, pero, yo creo que tiene que haber un acuerdo y creemos, eh, desde luego que tiene que haber un acuerdo político en este salón de plenos con independencia de lo que diga la normativa, que es verdad que establece que el señor Alcalde tiene todas prerrogativas de poner el Pleno en el horario que le plazca, pero tiene que haber un acuerdo político que exprese esa, esa realidad, que hay ahora mismo en el salón de plenos, bueno la realidad que había hasta hace bien poco, en el salón de plenos al menos, de que los plenos extraordinarios solicitados por la oposición, que es un recurso que no puede ser demasiado utilizado, que normalmente sucede en momentos muy excepcionales, pues que esos plenos extraordinarios se celebren en horario de tarde para facilitar la participación, cumpliendo además el artículo sesenta y nueve de la ley reguladora de bases de régimen local,

que habla de que las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, igualmente el artículo setenta bis de la misma ley, que hablan de regular y establecer normas para que la ciudadanía participe en los asuntos de la vida pública local, esa es la voluntad, creemos que el pleno tiene la potestad de tomar ese acuerdo político, que es un acuerdo que esperamos que además, eh, pues sea escuchado por el Alcalde y esta es la única manera, porque si lo dejamos en la Junta de Portavoces, nuevamente, probablemente llegue el momento de la falta de escucha y esa falta de consenso, que ya parece marca de la casa y que al final convierta los plenos en una decisión voluntaria del Alcalde, según le molesten más o menos, esperamos que las cosas cambien y que cambien fruto de ese acuerdo político y además creo que aquí hay grupos políticos que todos defienden la participación ciudadana, por lo tanto me parece que lo lógico y lo coherente es votar la moción tal como esta redactada en este momento. Si quieres el compañero Juan Luis.

Interviene el señor Concejal Juan Luis Herrera Pérez: Si muchas gracias, como decía el compañero Rubens, agradecer primero la participación de los vecinos hoy, el representante de Geneto Verde, Merci, el representante de la plataforma Pueblo Unido, Tomás, y que en última instancia esta Moción, el único sentido que tiene es precisamente dar voz a todo, el que, el que quiera venir a participar en un pleno, sea el que sea, sea ordinario, o extraordinario. El, el hecho de que sea un pleno extraordinario no tiene que impedir en si mismo esa participación, es cierto que a nivel de la Ley no se define exactamente que un pleno extraordinario se deba de, de llevar a, a través de un acuerdo plenario, pero tampoco lo impide en si mismo, eh, en un informe que nos paso la Secretaria en un Pleno del dos de junio, literalmente nos, nos expresa que el legislador de la Ley de régimen de bases local, el ROF, la Ley de Municipios Canarios, el ROM, hace una distinción hace una distinción entre el régimen de sesiones del pleno, distinguiendo la organización de los ordinarios de los extraordinarios, estableciendo únicamente la obligación de fijar el pleno, el horario de los plenos ordinarios mediante acuerdo plenario, así como su periodicidad, eso quiere decir que en última instancia es discrecionalidad del Alcalde poner los plenos extraordinarios cuando el crea, pero tampoco impide la ley que esos plenos extraordinarios se lleven a cabo a través de un acuerdo que precisamente acuerde que se puedan desarrollar de la misma forma que se desarrollan los plenos de carácter ordinario. En última instancia lo que estamos valorando aquí son dos opciones, que están en las propias manos del Alcalde, o se ajusta a la Ley, interpretándola de la forma mas restrictiva posible, o le otorga la capacidad a la gente de poder venir y participar en un pleno, sea este ordinario o extraordinario, eh, en este sentido lo que se nos plantea a través de la enmienda no lo consideramos adecuado, primero porque se están haciendo unas comparaciones que no son lógicas, este pleno como bien mismo estaban comentando los vecinos, se compara un pleno del tres de junio, que se convoca a las ocho y media, ese pleno se lleno porque precisamente lo habían solicitado ellos, y se hubiera convocado a la hora que se hubiera convocado, habrían hecho el mismo esfuerzo para poder participar, no tiene nada que ver que se convoque, o que se compare con un pleno ordinario en el cual haya asuntos que no les interesen en ese, en ese mismo instante a los vecinos, eh, por esto creemos que vamos..

Interviene el señor Alcalde: ..que termine el período inicial, queda más..

Interviene el señor Herrera Pérez: venga, perfecto.

Interviene el señor: Vale, muchas gracias, iniciamos el debate, ¿Intervenciones?, doña Teresa tiene usted la palabra.

Interviene la Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Si muchas gracias, bueno brevemente decir que nosotros por supuesto vamos a, a apoyar la moción, desde Ciudadanos estamos a favor de la Participación Ciudadana y sobre todo recordar, que los que estamos aquí estamos al servicio de la ciudadanía y que tenemos que hacer uno no, mil esfuerzos si es necesario para fomentar la participación y representar a quienes nos

pusieron aquí, que fueron los laguneros y laguneras, fueron lo laguneros y laguneras, pero no solo con, los que nos votaron, sino al fin y al cabo los votantes de otro partido, sus militantes, y al fin y al cabo como, como ya dijo Tomás, los vecinos de La Laguna, mas allá de su ideología, o mas allá de a quién voten, incluso en que partido militen, no son nuestros enemigos, son nuestros convecinos y creo que tenemos que actuar de conformidad con la, con las mínimas reglas de, de democracia, de participación y sobre todo de respeto, por ello simplemente dar las gracias a, a los vecinos que han intervenido, decirles que, que en este caso nuevamente tienen, tienen el apoyo del Grupo Municipal Ciudadanos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Teresa, tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, voy a intentar explicar y centrarme en el objeto a debate, que es el, el del, el del texto expositivo de la moción y el acuerdo y voy a intentar explicar el porque el Grupo Socialista va a apoyar la enmienda que hemos presentado. Voy a, creo que puedo a hablar en nombre de todos los Concejales que estamos sentados en este salón de pleno, si alguno estima que, e, no le represento cuando voy a decir las palabras que voy a decir, lo puede manifestar en, en, con posterioridad, pero yo creo que todos concejales que estamos sentados en este Salón de Plenos, agradecemos todas la aportaciones vecinales que se hacen a través de las intervenciones e, plenarias, porque nos hacen acercarnos un poco más a la realidad, y cuando entramos a debatir los temas, pues tenemos e, esas premisas que son importantes para poder trabajar. Es más todos los concejales que estamos sentados en este salón de plenos, eh, dedicamos, la mayoría de nosotros, nuestras tardes a acercarnos a los ciudadanos ya sea entidades, a, a ciudadanos que están sentados en una plaza, a ciudadanos que están reunidos por algún motivo, trabajando en algún proyecto, para conocer de primera mano, que opinan sobre los determ, determinados temas para conocer que problemas tienen y en que podemos colaborar y, y, y, y, y eh, eh, mejorar los servicios que prestamos en este Ayuntamiento. Creo que hablé en nombre de todos cuando se nos llena la boca hablando de participación ciudadana, y una de las máximas de participación ciudadana, que sí, que yo lo he notado en los ciudadanos, lo vemos constantemente en los centros ciudadanos, en las comisiones promotoras y en los consejos de centros, es aprobar los temas por consenso y no tener que llegar a votar, llegar a acuerdos, negociar, eso nosotros aquí, la mayoría de las veces no somos capaces de hacerlo. ¿Por qué el Grupo Socialista apoya la enmienda y no la moción?. Es muy sencillo, si la Oposición solicitara un Pleno Extraordinario para que afecte sólo a un colectivo que trabaja en turno de noche, o que trabaja expresamente en turno de tarde, ya nos habríamos cerrado con el acuerdo plenario que plantea el Grupo Unid@s se Puede y Por Tenerife a que todos los plenos extraordinarios se realicen en turno de, en horario de tarde, y ... pues podríamos contar con profesionales, que los hay, y que son muchos ciudadanos, y que podemos hablar de muchos colectivos que trabajan exclusivamente en turnos de tarde y que trabajan exclusivamente en turnos de noche, y no podrían venir en esos plenos extraordinarios a darnos su parecer, entonces, cerrarnos a un acuerdo concreto que diga que todos los plenos extraordinarios tengan que ser a un determinad horario, a nosotros nos parece un error. Lo que nos parece razonable, y creo que todos los concejales que estamos aquí somos razonables, y todos decimos siempre que creemos en la participación ciudadana y en el llegar al consenso, es que consensuemos y que lleguemos a acuerdos para que cada pleno extraordinario se pueda celebrar en el horario más adecuado al tema que estemos tratando, creo que he intentado explicarlo de la forma más clara posible y por eso es porque, por el que hemos apoyado esta moción y por el que entendemos que no debemos cerrarnos a un acuerdo que hable que los plenos extraordinarios se realicen todos en horario de tarde. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo creo que, que lo ha descrito en, en alguna parte de, de su intervención perfectamente el señor Ascanio, y por eso es la enmienda que, que nosotros presentamos. El ha dicho, y lo ha repetido en, varias veces en su exposición, que lo que quiere con la aprobación de esta moción, y nosotros por eso presentamos la enmienda, es un acuerdo político, exactamente eso, un acuerdo político, pero usted no tiene en cuenta y, además, ha dicho, con independencia de lo que diga la normativa, que lo que mandata la celebración de este Pleno, y lo que le mandata las competencias, tanto del Alcalde como de cada uno de las personas que estamos sentadas en este Pleno, es la ley, y a eso es a lo que en este momento nos tenemos que acoger, porque política es lo que se, entendíamos nosotros cuando se celebró estos plenos con esa diferencia de seis días sobre el mismo tema, cuando usted sabe que ha habido varios plenos donde se han tratado exactamente el mismo tema, donde sabe usted que ha habido muchísimas reuniones, y usted ha estado presente, con las plataformas, donde este momento el Grupo de Gobierno en las diferentes reuniones que se han tenido con las diferentes plataformas, saben perfectamente lo que quieren o lo, las propuestas que han hecho en las diferentes reuniones, y se va a seguir trabajando en esa línea, hay dos ámbitos de trabajo, una es las reuniones que se tienen con las plataformas, donde se está intentando llegar a acuerdo, donde se está intentando llegar a, a consenso, y otro ámbito de trabajo son estos plenos, y usted lo ha dicho perfectamente, usted lo que quiere aquí es un acuerdo político, y nosotros lo que queremos es consenso, y es lo que pre, proponemos en la enmienda, consenso, queremos dejar al margen, al margen, la política, porque es lo que usted por lo menos ha dicho, y usted ha dicho, yo pido el mismo respeto que, que, que he tenido en escucharle y pido, por favor, que me escuchen, porque este es democracia y estamos hablando de un respeto mutuo, y por favor, pido que dejen terminar mi intervención. ¿Por qué digo esto?, ¿por qué digo esto?, lo acabo de, de señalar, tanto el Pleno del mes de julio, que fue el a, el mes de las elecciones, el ordinario y el extraordinario, se celebró con una diferencia de seis días, y estaremos de acuerdo todos los que estamos aquí que en seis días poco cambia en el tema que, que se trató en ese Pleno Extraordinario. Y tenemos que tener en cuenta también, porque es importante, no, que la participación en ese Pleno se produjo, exactamente, y es verdad que hay otros plenos por la tarde que han tenido menos participación, y tenemos que tener también en cuenta, cuando se presentan las mociones, porque todos lo sabemos, el carácter, los fines y la oportunidad de las mismas, tanto en los plenos ordinarios como en los plenos extraordinarios, y lo del que se celebró, el extraordinario, desde luego, los hechos y la asistencia contradicen lo que se plantea en la moción. Pero miren, aún así, aún así, nosotros sí queremos llegar a un acuerdo con este punto y con esta enmienda, en el punto que dice que es interesar a los grupos municipales, dentro del máximo respeto de los derechos reconocidos en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Laguna, tanto a ellos como el Alcalde, como el Alcalde, acerca de la necesidad, y me parece que eso son los puntos de encuentro en los que tenemos que llegar como lo hemos hecho en muchas mociones, y como lo hacemos en las reuniones previas que tenemos pa preparar estos plenos, en el consenso que garantice la participación en la formulación de convocatorias de sesiones extraordinarias, vamos a hablar de consenso, vamos a hablar de la oportunidad de los plenos y del contenido de esos plenos extraordinarios porque me parece que éstos son los puntos de encuentro a los que tenemos que llegar, y no podemos hacer de un pleno extraordinario, que nos separe las diferencias que tenemos políticamente, porque esta moción, esta moción, lo que hay detrás, y usted lo dijo, es una intención política, he ahí una intención política y hay que decir que decirlo, usted, cuando usted propone que se celebre este Pleno por la tarde, por la, por la tarde, digo bien, no está pensando en eso, está pensando, dentro de su papel en la Oposición, legítima, dentro de su papel legítima, es erosionar al Grupo de Gobierno, pero usted tiene que saber, tiene que saber que siempre nos va a encontrar en el consenso cuando dejemos al margen, al margen, los temas partidistas, y cuando convoquemos, o cuando usted quiera convocar un pleno extraordinario, o el resto de los grupos, me dedi, me dirijo también al resto de los grupos, vamos a hablar del contenido de

la moción, de la oportunidad de esas mociones, vamos a hablar de eso, porque usted habla de listas negras, y esas listas negras que usted dice, lo que está hablando no está haciendo absolutamente ninguna acusación, como si usted hace, en las listas que usted ha puesto en los medios de comunicación y en esas acusaciones que ha hecho, esas listas negras, lo que reflejan, es personas que pertenecen legítimamente a un partido político, como la última persona, el representante de la plataforma, que pertenece a su partido político, legítimamente, legítimamente, lo, lo apoya, sí, don Tomás Dorta González.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, vale, por favor

Interviene la señora Marrero Ramos: ...Me equivoqué, bueno, iba con Nueva Canaria, bueno, me equivoqué yo, pero lo que esta, lo que estamos hablando, lo que estamos hablando es que vamos a llegar a consenso, vamos a llegar a acuerdo y vamos a dejar al margen, al margen, el que usted diga, que esto tiene que ser una moción política, un acuerdo político, no, vamos a llegar a un acuerdo que sirva de consenso y que podamos todos, todos, ponernos de acuerdo a la hora de celebrar la hora de los plenos extraordinarios. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Flora. Para terminar el primer turno, don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Sí, simplemente, yo creo que lo que nos ha estado comentando Mónica en primer, en primer, en primer término, si lo miramos a pie de la letra yo creo que peca un poco de hipocresía, y permítamelo usted, sobre todo teniendo en cuenta porqué está diciendo que los, esas distinciones en los plenos extraordinarios, entonces, si eso es así, por qué a principios de legislatura se tomó un acuerdo aquí, en el sentido de que los plenos ordinarios era más importante que se celebraran en un horario de tarde para que se garantizara el mayor número de participación posible. Eso no tiene punto de comparación, ¿qué metemos?, ¿los plenos extraordinarios en un lado y los ordinarios en el otro?. Yo creo que los dos son iguales y en los dos se tratan temas en los cuales las, los vecinos y vecinas van a tener la intención de poder participar, en unos vendrán más, en otros vendrán menos, eso no lo vamos a poner nosotros, eso lo pone el interés que tenga el tema que se está tratando. En ese sentido creemos que esa comparación no ha lugar, si en, al principio de la legislatura se votó de una forma, es lógico y coherente que en este sentido se pueda acordar lo mismo. Y en base a la ley, es cierto que la ley no, no dice, lo que dice es que es potestad del, del Alcalde-Presidente, poner los plenos, pero tampoco niega que a través de un acuerdo plenario se pueda adoptar un acuerdo de este tipo, si no, por favor, que me corrija la Secretaria, si esto es así, en este Pleno se puede acordar un acuerdo de ese tipo. En ultima instancia, lo que estamos pretendiendo aquí es eso, dar la garantía, garantizar el mayor número de personas que puedan participar en el pleno que sea, y yo creo que en este sentido lo podemos retirar los acuerdos tal como lo hemos puesto en la enmie, en la moción. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Luís. Empezamos, la, la segu, qué, es en la segunda, intervenimos con la segunda, termino la primera, ¿tienes el tiempo que le restaba?, ¿sí?, de los cinco minutos, es que van a compartir el tiempo, en todo caso, es decir, que continua el tiempo y tiene la palabra don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, en primer lugar decir que ningún problema con trabajar con gente como Tomás y muchas otras personas que salían en esas listas, que son personas dignas y que están traba, haciendo un trabajo inmenso en sus pueblos y barrios, con independencia a quien voten, o a quien estén apoyando el día de las elecciones, o, bueno, o al equipo de fútbol que sigan. Lo del tema, erosionar al Grupo, yo creo que erosionar al Grupo de, de Gobierno, de verdad, no es tarea tampoco de la Oposición, El Grupo de Gobierno ahora se está bastando sólo para erosionarse sin necesidad de que el tiempo actúe, y a los hechos me remito de los últimos

meses en este Salón de Plenos, hay que lograr el consenso, sin duda, hay que lograr el consenso, pero es el mismo consenso que tiene y se toma, como bien decía Juan Luís, al inicio del mandato, cuando se establece que los plenos ordinarios sean en horario de tarde, se establece en horario de tarde y ¿se genera una discriminación sobre algún colectivo de personas que tienen, digamos, horarios dife, diferente a los de la mayoría de la población?, pues es posible, pero es un acuerdo, un acuerdo político que también toma este Salón de Plenos igual que éste que se puede dar. Desde luego, quedarán muchos plenos, muchas reuniones sobre el Plan General, quedarán otros muchos temas, otros muchos problemas que están ahí fuera, en la calle, y que la única vía para traerlos como elementos extraordinarios y singulares a un pleno, por parte de la Oposición, son estos plenos extraordinarios, y por eso necesitamos y creemos que es importante este acuerdo político de que por lo menos haya la voluntad de que esos plenos se celebren en un horario que facilite la participación de la ciudadanía, y creemos que es un elemento fundamenta, dice, no, no me hable de política, no me mezcle la política con estas cuestiones, pero ¿no había política cuando el señor Alcalde quiso poner el Pleno a las ocho y cuarto de la mañana?, eso no es política de la fea, querer hacer que mucha gente que estaba interesada en participar no pudiera hacerlo, o tuvieran muchísimas dificultades para poder participar por poner un pleno a las ocho y cuarto de la mañana, claro que era política, y política como le digo, de la más fea posible, vamos a buscar el consenso y hagamos ese consenso aprobando esta moción, esta iniciativa, que lo que abre es un cauce de acuerdo que establece simplemente unas reglas del juego básicas, unas reglas del juego básicas, que son positivas y en beneficio de la comunidad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Bueno, teniendo en cuenta que todos los que estamos aquí creo que estamos defendiendo lo mismo, la, la participación ciudadana e intentar que en la medida de lo posible que, que cualquier Pleno, tenga carácter ordinario o extraordinario, se accesible para la ciudadanía, y oyendo tanto la moción que se presenta, como la enmienda que, que se propone, no, no digamos la parte expositiva, sino lo que son los acuerdos que es a lo que se está intentando llegar, no sé si sería posible, incluso hablándolo un momento los portavoces, de que llegáramos a un acuerdo en el que se dijera, como bien se ha dicho, y así lo expresó la Secretaria en, en la Junta de Portavoces, esto es un acuerdo político, es decir, nadie le puede quitar al Alcalde la potestad de convocar el Pleno cuando, cuando él crea, entonces, no sé si habría la posibilidad, teniendo en cuenta que aquí todos, desde nuestra ideología, desde nuestro Partido, o nuestra posición o no a un partido o a otro, no sé si es posible para intentar defender y dejar claro en este Salón de Plenos que todos queremos la participación ciudadana y todos queremos facilitar el acceso a la ciudadanía de, de, a los plenos, intentar llegar a un compromiso en el que se diga que en el presente mandato se, se llegue al acuerdo político de que con regla general todos los plenos sean por la tarde, sean ordinarios u extraordinarios, y en el caso de que ocurran situaciones como las que, la que ha expresado la señora Martín, de que sea un colectivo concreto que trabaja en ese, en ese horario y no pueda asistir o, o mil cosas que pudieran ocurrir, que se pueda mover ese, ese Pleno y se tenga flexibilidad en estos plenos extraordinarios, pero no sé si sería posible a los proponentes de la moción que se llegara a un acuerdo porque yo creo que es importante que más allá de lo que estamos expresando o de las partes, de la parte expositiva de la moción, que tenemos que reconocer que todos siempre intentamos pues un poco exponer nuestra crítica o nuestra alabanza a la gestión a la gestión o a la no gestión, que lleguemos a ese acuerdo porque lo importante es que la regla general sea que los plenos se celebren en, en horario de tarde, yo creo que no tiene porqué ser una enmienda de sustitución, sino que si nos fijamos en, en la exposición, al fin y al cabo, lo que estamos diciendo es, vamos a adoptar el acuerdo de que los plenos sean por la tarde y llegado el momento de que ocurriera cualquier cosa, que como bien decía la señora Martín, llegado el caso puede ser contrario a la participación ciudadana, que tengamos la

altura política de llegar a un acuerdo y de, y de celebrarlos en un turno de mañana. No sé si el resto estaría por la labor, o quieren hablarlo, o algo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don, va por orden, de menor a mayor, espera, espera, espera.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, yo quiero hacer una intervención muy breve para decir lo siguiente, mi compañero Juan Luís ha pedido una aclaración a la, a la Secretaria hacie, utilizando un argumento inteligente que es, la ley no lo prohíbe, y ése es un buen argumento cuando estamos hablando de libertades, pero no cuando la ley asigna una competencia a un órgano o a una institución pública. En consecuencia, la capacidad para convocar el Pleno le corresponde al Alcalde, pero el Pleno puede tomar con valor político, como toman constantemente los plenos de las instituciones democráticas, el Parlamento de Canarias, el Congreso de los Diputados, acuerdos expresando una voluntad, y la voluntad que subyace a esta moción es la voluntad de que los plenos se celebren por las tardes para facilitar la participación ciudadana. Como he dicho lo que he dicho, permítame que diga lo siguiente, lo que sí establece taxativamente la Ley de Régimen Local, art. 69, es que las corporaciones locales, lo voy a leer literalmente “facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”. Ésta es una norma con rango legal, Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, que debe ser respetada por todos los órganos de la Corporación, Pleno, Junta de Gobierno y Alcaldía, de forma que cuando la Alcaldía ejerce su competencia de convocar el Pleno, no puede hacerlo como le da la gana, ni puede hacerlo según el humor que tenga, tiene que hacerlo vinculado por una norma que dice que las entidades locales, y por lo tanto, todos sus órganos, tienen que ejercer sus responsabilidades con el objetivo, entre otros, pero con el objetivo explícito de facilitar la participación ciudadana. Y hay un hecho de la experiencia común, doña Flora, y sobre ese hecho usted podrá darle las vueltas que quiera a las argumentaciones y retorcerlas como una toalla que se le moja a uno como un rebozo de mar, pero hay un hecho de experiencia elemental, y es que un Pleno convocado a las 8:30 de la mañana está convocado para dificultar la participación por, por, como diría el señor Rajoy, por sentido común, por sentido común. La prueba de lo que estoy diciendo, y termino, la prueba de lo que estoy diciendo, señora Flora Marrero, es que el Pleno del Ayuntamiento para fijar los plenos ordinarios, como ha subrayado mi compañero, Juan Luís, fijó horario de tarde. ¿Por qué horario de tarde?. Porque en horario de tarde se facilita la participación ciudadana, y en horario de mañana, y sobre todo a las 8:30 se dificulta, y no vale malos precedentes, y son malos precedentes, la cuquería, permítanme la expresión, de alcaldes que convocan los plenos solicitados por la Oposición, en este caso como instrumento de las plataformas relacionadas con el Plan General de Ordenación, por la mañana para dificultar la participación, y tampoco vale el argumento de que, miren si no dificulta que vinieron, eso es como si a un beduino muy fuerte lo deja uno sólo en el desierto, sin agua, sin nada, y llega al final, llega al final porque es muy fuerte y no porque resultara casi imposible que llegara al final. Son cuestiones de sentido común. Y una última cuestión, señor Alcalde, mire, doña Flora, en las entidades locales el Gobierno lo tiene casi todo en las manos, casi todo el poder, casi todas las herramientas para hacer política, de la buena o de la mala, y en este Pleno hemos visto muchos ejemplos de política que no es precisamente la buena, utilizando dinero público para actividades a manos llenas que tienen que ver con la publicidad, y eso sí que tiene sentido político, la publicidad del Gobierno, por cierto, y en época electoral, lo que no puede hacer el Gobierno es pedir que las pocas herramientas de que disponemos los miembros de la Oposición para ejercer una función clave en democracia, lo que existe en una democracia y no existe en los demás sistemas es la función de control, lo que no puede pretender el Gobierno es que nuestras pocas herramientas las compartamos y luego, el Gobierno ejerza las suyas a tambor y corneta, porque eso no es simplemente sensato. Si yo fuera a cogerla por la palabra diría, mire, y a partir de ahora todas las contrataciones que hacen verbales hay que consensuarlas, todas las decisiones sobre el Plan General de Ordenación, por ejemplo,

proponerlo al Pleno, consensuadas, todas las potestades del Gobierno consensua.... y usted me dirá, no, porque la democracia funciona por mayoría, sí, pero con el control de la minoría. Entonces, en mi opinión, este acuerdo, si se adopta por parte del Pleno sólo tiene valor político, pero tiene un valor de termómetro para identificar quién es quién y qué pretende cada quién, porque hoy nos hemos deshecho en palabras a favor de la participación ciudadana, y, o yo, no tengo todavía uso de razón, o un Pleno a las 8:30 de la mañana está premeditadamente convocado para dificultar la participación de las personas que hacen su vida normal, desempeñan sus ocupaciones profesionales, domésticas, sociales, normalmente ...día de mañana. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Martín Suárez: Señor Concejal, don Juan Luís, yo, en aras al consenso, a la participación y a la, a los buenos modales, jamás tacharía un argumento suyo de hipócrita, el, el argumento que ha, que hemos esgrimido aquí, el Grupo Socialista, creo que es un argumento razonable. Nosotros no entendemos porqué acotar todos los plenos extraordinarios al horario de tarde porque pueden haber circunstancias especiales que nos dan pie a hacerlo en el área, en el horario adecuado, para los ciudadanos que van a intervenir o para el tema que se va a tratar. Hay una diferencia entre los plenos ordinarios y los plenos extraordinarios que supongo que usted conocerá, los plenos ordinarios son aquellos plenos que celebramos todos los segundos jueves de cada mes, donde vienen asuntos varios, los ex, los expedientes que se han trabajado durante ese mes en el Ayuntamiento, y los temas que us, que los concejales hemos preparado y elaborado mociones para elevarlas a Pleno ese mes, y son temas varios, y, y hay infinidad de temas, y no es tan concreto como un Pleno Extraordinario donde la Oposición cuando presenta la solicitud, o un grupo de concejales cuando presenta la solicitud, sabe de antemano qué colectivo va a ser, va a poder intervenir, si va a intervenir, y qué tema en concreto se va a tratar. Si el Reglamento nos da la posibilidad de que consensuemos si es mejor en horario de mañana o tarde teniendo en cuenta el tema a tratar y el colectivo afectado, yo creo que si lo cerramos a sólo celebrarlos en horario de mañana, estamos perjudicando a un grupo importante de ciudadanos de este Municipio que a lo mejor le imposibilitamos su asistencia al Salón de Plenos. Es un argumento que entendemos razonable y lo que me parece increíble es que veintisiete concejales, o los portavoces de un gru, de los diferentes grupos en Junta de Portavoces no nos pongamos de acuerdo antes de la celebración de ese Pleno Extraordinario en qué horario es el mejor para los ciudadanos o para el tema a tratar. Yo, como ustedes saben, no era Portavoz cuando se convocó ese Pleno, y, y no creo que se haya convocado en la hora adecuada, evidentemente, no sé qué se trató allí, si hubo consenso o si no hubo consenso, o si hubo manifestaciones para que fuera, no, lo desconozco. Si sé que a partir de ahora, la Junta de Portavoces, donde esté, pues intentaré que en aras al consenso y a esa participación ciuda, ciudadana, de la que hablamos todos, pues intentaré que el mayor número de ciudadanos pueda asistir a los plenos extraordinarios convocándolos a la hora más adecuada al tema, al asunto que se vaya a tratar, y ése es el compromiso del Grupo socialista. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Vamos a intentar a.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdone un momentito.

Interviene la señora Martín Suárez: Porque, me había olvidado de que la señora Berástegui ha hecho una propuesta de reunirnos un momento a ver si llegamos a un consenso, y yo, por supuesto, me reúno todos los momentos que hagan falta para esa finalidad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Precisamente, yo creo que tenemos que llegar a un acuerdo y ya que aquí en el Pleno, a veces es más fácil que en la Junta de

Portavoces, y, si les parece, podíamos intentar que el acuerdo quedase de la siguiente manera: el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda que la celebración de los plenos extraordinarios solicitados por un número de ediles, conforme a la legalidad vigente, preferentemente se celebrarán en horario de tarde como fórmula para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, me parece que cabe dentro de la voluntad que expresaba Teresa hace un momento y, aparte, también cabe dentro de, de la historia reciente de los plenos laguneros porque aunque la enmienda diga que nunca se han celebrado plenos extraordinarios de tarde, la realidad es que el cinco de marzo de dos mil catorce y el veintisiete de enero de dos mil dieciséis se celebraron plenos extraordinarios de tarde y no pasó nada, no hubo ningún cataclismo, o sea, que vamos, yo creo que podemos, a lo mejor, incorporando esa palabra, si les parece, salir de, del impasse este y lograr un acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Si, en nombre del, del Grupo de Coalición Canaria, plantear varias cosas. En primero, en primer lugar, a mí me resulta sorprendente que estén planteando que Coalición Canaria niega la participación ciudadana, y máximo en el debate del Plan General de Ordenación Urbana, me resulta sorprendente porque hemos hecho infinidad de plenos, infinidad, el problema es que las cosas hay que decírlas, bueno, con todos los datos, porque se presenta la solicitud, que puede ser por iniciativa de quien sea, pero quien se ampara en la legalidad son los que se presentan, esos escritos para convocar el pleno, y lo hacen conforme a la legalidad, entonces plantean que el Reglamento hay que aplicarlo con la legalidad cuando presentan los papeles, pero vamos a ver si nos podemos saltar la legalidad de quién convoca un pleno extraordinario o no, y entonces, oye, que haya un compromiso político y nosotros estamos poniendo encima de la Mesa, vamos a ver si hay un compromiso político sobre la participación, no solamente para el horario, sino también para el día, para saber si se hace una sesión extraordinaria o no, porque eso fue lo que planteé desde el primer momento que me enteré que habían solicitado un pleno extraordinario, un jueves a última hora que presentan en el Registro de Entrada el Pleno Extraordinario, que al día siguiente no se trabajaba porque era el día del funcionario y por lo tanto no estaba abierto el Ayuntamiento, y que tenía que cerrar a la fecha del Pleno por obligación legal el lunes, y el martes salía de viaje, con lo cual tuve que modificar y buscar un hueco en la agenda para poder montar el Pleno, y convocar el Pleno a la mayor brevedad posible, solamente pudiendo tener conocimiento el mismo lunes. Todos los plenos extraordinarios se han hecho por la mañana, todos, absolutamente todos, y resulta curioso que donde único falla la participación ciudadana, no son el resto de los temas que hemos abordado, mociones específicas aquí, sino solamente en el, lo del Plan General de Ordenación Urbana, que aprovecho para decir que es un acuerdo que venía de viejo, no fue una cosa inmediata. No somos nosotros los que hemos presentado mociones el mismo día del Pleno, una hora antes de iniciar el Pleno, eso tampoco es participación ciudadana, no somos nosotros los que lo hemos hecho, no somos nosotros quienes hemos acordado en Junta de Portavoces que las mociones institucionales no las íbamos a intervenir para que nadie politizara o, o asumiera desde un punto de vista partidista esa moción institucional, y hay otros que frente a seis grupos que conformamos esto, solamente hay uno que dice que aquí no limitamos nada, pues entonces estamos en el juego democrático, y el juego democrático es que la ley se aplica, tanto para poner los plenos, como para convocarlos, y es legítimo, y les dije en su momento, por qué no proponen estas mociones que no son, que no son, los temas que están tratando, de urgencia, y lo conocemos seis días después, que es el Pleno Ordinario, no presenten ninguna moción más, si lo que quieren abordar es exclusivamente estos puntos, y la respuesta fue, a nosotros nos interesa un Pleno Extraordinario. Bueno, pues yo, lo que planteo como moción, lo que planteo como alternativa es, vamos a ser participativos todos, vamos a buscar el consenso, no para ver cuándo presentan el pleno extraordinario que tenga que ser en horario de tarde, no, no, vamos a ponernos de acuerdo para cuando se vaya a presentar un pleno extraordinario, decir, vamos a presentar un pleno extraordinario, oye, qué día lo podemos poner, y a lo mejor hasta nos ponemos de acuerdo en el horario

con tiempo suficiente, porque hay que decir que si no respondo en el periodo que me están diciendo, se convoca de manera automática el pleno, a una hora y un día determinado, y está en el Reglamento Orgánico Municipal del que nos dotamos. Por lo tanto, la participación, yo lo entiendo, entiendo que haya gente que no puede venir, curiosamente es el pleno de mayor participación, cosa que me alegro, no tengo ningún problema, pero decir que negamos la participación del Plan General de Ordenación Urbana porque intentamos meter un pleno de tarde, ni se debate en este momento el Plan General de Ordenación Urbana, ni se iba a debatir el Plan General de Ordenación Urbana, ni siquiera se está debatiendo la Ley del Suelo en el Parlamento de Canarias y ya querían hacer una moción, es decir, que podía ser perfectamente una serie de mociones presentadas en un pleno ordinario que tiene la garantía, porque las agendas las tenemos todos, tiene la garantía de que se realiza por la tarde. Entonces, yo sí pediría, de verdad, que las, ciertas acusaciones de que no queremos que participe la ciudadanía, de que estamos callando, de que tenemos intención, bueno, pues yo creo que ha sido más que demostrada, seguramente hay gente que lo hará mejor que nosotros, pero, oye, muy atrás no nos quedamos y, desde luego, de lo que es escuchar, de lo que es participar, de lo que es querer escuchar, otra cosa es si algunos pretenden que como la participación solamente es decir sí a lo que dicen algunos, pero hasta ahora, en este equipo de gobierno, en este nuevo mandato no se ha traído ni una sola propuesta sobre el Plan General, ni una sola propuesta por parte del equipo de gobierno, y lo que se ha dicho es, hemos escuchado las plataformas, nos queda debate por hacer y ya traeremos las propuestas, y antes de eso nos tendremos que sentar y hablar, frente a otros que han presentado mociones en las que, sin terminar las conversaciones, han querido plantear una posición de este Pleno en líneas concretas que no hemos terminado de negociar. Entonces, yo lo único que planteo es, estoy dispuesto, evidentemente, a hacer el receso, mirar, pero la propuesta que hacemos es el consenso a la participación no solamente está en el horario, sino también en la convocatoria, y ¿verdad que ustedes no van a ceder en la convocatoria?, pues yo creo que conforme a los informes jurídicos, evidentemente, usted puede, se puede instar a poner que el horario sea de tarde pero, desde luego, lo que está claro, me parece a mí, es que nadie va renunciar a sus derechos. Sí, sí, ahora, por supuesto, podemos terminar el, era la intervención de Coalición Canaria, sí.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Esto, para, pedirle a la Alcaldía que le de instrucciones a los funcionarios de que cuando el Alcalde interviene en nombre de Coalición Canaria, se le ponga el reloj como a todos porque es que ahora no se le ha puesto y sabíamos por dónde andaba.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, creo que ha sido, nunca he cortado a nadie en las intervenciones, he intentado ser estricto pero he dejado hablar a todo el mundo, don Santiago, no creo que ahora el señor funcionario, es que para que yo pueda hablar no haya puesto el reloj, espero que, bueno, yo no me he fijado, de verdad, vale. Don Rubens, para terminar.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Parece que hemos tenido, parece que hemos tenido un caso de consenso interruptus, estaba, llegó un momento que había la, bueno, una voluntad de intentar llegar a un consenso pero el señor Alcalde, pues, creo que con su intervención, además contradiciendo a su compañera Mónica, parece que pues insiste en que la participación no se afecta para nada por hacer los plenos a las ocho y cuarto de la mañana, que es correcto y perfecto, que no limita para nada a los vecinos y vecinas este hecho, y que, que bueno, que al final somos muy malos porque quisimos adrede hacer ese pleno extraordinario, un pleno extraordinario que nos lo pidieron los vecinos y vecinas que querían que, además, fuese un pleno donde se tratasen múltiples asuntos vinculados con el territorio, y así fue, y fue un éxito porque los vecinos y vecinas están muy interesados en ese tipo de asunto por lo que han vivido en los últimos tres años, y no creo que sea por el exceso de diálogo del equipo de gobierno, sino más bien por lo contrario. Me parece que, bueno, intento recuperar el tono, el tono de consenso, ¿les parece aceptable incluir la

palabra *preferentemente* se celebrarán en horario de tarde como fórmula de alternativa?. No le, bueno, no hay consenso posible, pues nada, pasemos a votación.

Interviene el señor Alcalde: Sigue el mismo turno, porque es para terminar la, la, el debate.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, terminando, cogiendo por la palabra la argumentación que estaba exponiendo la Concejal, Mónica Martín, porque los plenos extraordinarios que se vayan a celebrar con temas concretos, que se sepa que tengan relevancia algún colectivo o algunos vecinos en concreto que son los que los están pidiendo, se vincule el horario a lo que ellos crean conveniente, sería lo más lógico en base....

Interviene el señor Alcalde: Perdone, don Juan Luís, si era hablando conmigo, es que estaba hablando con Rubens, no le oí, perdone, puede volver a repetirlo.

Interviene el señor Herrera Pérez: Digo que, cogiendo por la palabra la argumentación que ha estado exponiendo la Concejal, Mónica Martín, en el sentido de que si lo vamos a, ceñir los plenos extraordinarios a un horario de tarde únicamente pudiendo perjudicar al colectivo que lo va a solicitar, porque a lo mejor le viene mal o lo que sea, pues acordemos que los plenos extraordinarios que van en función de un tema de un colectivo que sabemos que son ellos los que lo están solicitando y van a intervenir, se les pida a ellos que cuál es el horario que más les convendría, consensuemos eso, entonces, y ese acuerdo político, pero.

Interviene el señor Alcalde: Debe ser que no, yo por intentar buscar el consenso, debe ser que no nos ponemos de, entendemos el tema. Si ustedes presentan un pleno extraordinario, tengo obligación legal de responder en un determinado plazo, no otro, en un determinado plazo, si ustedes, si nos sometemos todos y decimos que antes de presentar la solicitud de un pleno extraordinario nos ponemos de acuerdo para ver la fecha, pues entonces, pues estamos todos buscando el consenso, no puede ser que el consenso sea, yo presento el pleno extraordinario y el horario es de tarde, y le preguntamos al colectivo colectivo querrá hablar, puede haber un colectivo diverso, o personas a título individual que recojan firmas, así que ya eso es un poco más complicado. Ahora, si estamos buscando consenso para ver cuándo es el horario, ponemos el consenso todos, pero yo creo que lo que habíamos hablado, digo, para no machacar tampoco a la ciudadanía, es, vamos a hacer un receso, que fue como terminé, hagamos un receso, hablamos, y buscamos la formula si es posible, está en la enmienda lo que está planteando. ¿Estamos de acuerdo en ese receso?. Vale. Hacemos un receso de diez minutos y retomamos otra vez el Pleno.

Siendo las veinte horas y tres minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y veinticuatro minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos; no estando presentes don Juan Luis Herrera Pérez, doña Carmen Julia Pérez García, doña María José Castañeda Cruz y don Jonathan Domínguez Roger.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale, sí, sí, sí, baja un poco más, vale, iniciamos o retomamos el, a ver, por favor, retomamos la sesión, los portavoces se habían reunido para buscar un consenso, a ver si éramos capaces de, a ver, por favor, a ver, por favor, retomamos la, la sesión a ver si somos capaces, ya queda poco para este punto. Los portavoces, creo que se habían reunido para ver si, si teníamos una redacción de consenso, ¿sí?, ¿ha habido una re?, ¿cómo?, ah, vale, pues nada, léanla, por favor, atiendan los portavoces por lo menos. Doña Flora, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Hemos llegado al siguiente acuerdo que paso a, a leer: El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda consensuar la presentación, fecha y hora de los Plenos Extraordinarios solicitados por un número de ediles, conforme a la legalidad vigente y en la

medida de lo posible, se celebrará en horario de tarde, como fórmula para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía.

Interviene el señor Alcalde: Sí, a veces, a ver, ¿hay consenso en esa enmienda de sustitución?, sí, vale, entonces pasamos a votación, pero ya economía procesal, para no discutir mucho, que, la modificación de una enmienda a la totalidad de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Unid@s se Puede y por el Grupo Municipal por Tenerife-Nueva Canarias, se, se sustituye la, la moción presentada por esta enmienda y por lo tanto votamos la enmienda. ¿Votos a favor? Unanimidad. Gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para facilitar la asistencia de la ciudadanía a los plenos, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA FACILITAR LA ASISTENCIA DE LA CIUDADANÍA A LOS PLENOS

Rubens Ascanio, concejal de Unid@s se puede y Juan Luis Herrera Pérez, concejal de Por Tenerife, presentan al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la siguiente MOCIÓN:

La participación ciudadana en los plenos es un elemento importante del desarrollo de unas sesiones donde existe un debate plural y diverso. Los vecinos y vecinas pueden acceder a los Plenos, que son públicos, según lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Laguna desde 1993 cuenta con un reglamento de Participación en el que se trata de facilitar el acceso a los debates plenarios, es por eso que las sesiones se han marcado para ser celebradas en horario de tarde, más adaptado a los horarios de trabajo del público asistente y de los ediles sin dedicación exclusiva. La celebración de sesiones en horario de mañana ha sido una auténtica anomalía en los últimos mandatos, vinculadas a asuntos de trámite o, en la mayoría de los casos, peticiones de Pleno extraordinario realizadas por la oposición.

En muchos casos las peticiones de Pleno extraordinario están vinculadas con debates o decisiones que tienen mucho que ver con el interés de amplios colectivos, un ejemplo claro es el de la última sesión convocada referida al Plan General y la gestión del territorio, nacida directamente de la voluntad de las plataformas vecinales contra un documento altamente respondido. La decisión del señor alcalde de convocar la sesión del pleno extraordinario celebrado el pasado 3 de junio a primera hora de la mañana, en base a sus prerrogativas, impidió o dificultó la presencia en la sesión de numerosas personas que querían escuchar la posición que cada grupo municipal iba a defender y el debate de los puntos.

Creemos que no se puede repetir una situación similar y que cualquier Gobierno, sea del color que sea, debe garantizar y promover el derecho a la participación efectiva de la ciudadanía que debe acudir a un Pleno. Es por ello que proponemos la toma en consideración del siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda que la celebración de los plenos extraordinarios solicitados por un número de ediles, conforme a la legalidad vigente, se celebrarán en horario de tarde como fórmula para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía.”

En el transcurso de la sesión, tras una reunión mantenida por los Portavoces de los diferentes grupos políticos, con la finalidad de llegar a un consenso, formulan una enmienda de sustitución a la moción inicialmente presentada, en los siguientes términos:

“El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda consensuar la presentación, fecha y hora de los Plenos Extraordinarios solicitados por un número de ediles, conforme a la legalidad vigente y, en la medida de lo posible, se celebrará en horario de tarde como fórmula para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda consensuar la presentación, fecha y hora de los Plenos Extraordinarios, solicitados por un número de ediles, conforme a la legalidad vigente y en la medida de lo posible, se celebrará en horario de tarde, como fórmula para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTAZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA AMPLIAR EL NÚMERO DE BANDERAS AZULES EN EL MUNICIPIO PARA LA PRÓXIMA CAMPAÑA.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal para instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para ampliar el número de banderas azules en el Municipio para la próxima campaña. Tiene la palabra don Fernando Gortázar.

Interviene el señor Concejal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Buenas tardes, señor Alcalde, y gracias. Vamos a ver, el pasado, recientemente se aprobó, se ha izado la bandera en, en la piscina natural de Bajamar, entonces y, el Municipio sólo consta con una bandera azul, en Canarias en total este año hay cincuenta banderas, y el motivo de la, de la presentación de esta moción es instar al, al Equipo de Gobierno a que se intenten conseguir más banderas a través de, de la solicitud. Hay que tener en cuenta que las banderas azul nace en Francia en el año ochenta y cinco, tiene una historia, pero a partir del año dos mil seis ya se hace un tema a nivel mundial y lo que es interesante es que cada vez que un ciudadano va a cualquier sitio del, del mundo, viene un turista o cualquier persona y ve una bandera azul, eso supone que se han cumplido unos requisitos, de acuerdo. Entonces, allí hay unos criterios que son los que se, por los que se valoran, no, entonces, voy a detallarles un poco los criterios para que lo tengan en cuenta. Los criterios más interesantes que se pueden, que, vamos, que voy a citar son los siguientes, debe estar al público la información sobre los ecosistemas litorales, espacios naturales sensibles y especies protegidas en esa zona costera y de la calidad de los, de las aguas de baño. El Ayuntamiento debe de mostrar que se ofrecen al público, como mínimo, cinco actividades de información y de adecuación ambiental de la zona. En dicha zona no pueden haber vertidos industriales de aguas residuales y de otro tipo de sustancias contaminantes o basuras que puedan afectar a la playa o a su entorno, o en este caso también, a las pisci, a la piscina o piscinas naturales, de acuerdo. El Municipio debe contar con un plan de desarrollo y de ordenación del territorio para su zona litoral. Debe de existir, también, una correcta instalación, mantenimiento y vaciado regular de un número adecuado de papeleras y contenedores y en la zona, recogida selecti, y en la zona una recogida selectiva de residuos. Debe de contar, también, con baños adecuados y limpios, sin vertidos incontrolados o ilegales de sus aguas residuales. Este es un punto que es muy importante, el siguiente, la presencia de socorristas titulados durante la temporada de baño, encargados de las labores de salvamento y socorrismo, y ... equipos de, de salvamento adecuado y claramente señalizado en la playa, incluyendo instrucciones sobre su modo de empleo así como acceso inmediato a teléfono público. También tiene que

haber una señalización de control de zonas específicas para actividades incompatibles con el baño. Y, evidentemente, tiene que haber una accesibilidad, o sea, en todas las, todas las banderas azules del Municipio, como mínimo deben de poseer rampas de acceso a la playa, a sanitarios, a la, a la piscina, por su, cuando hablo de playas, porque normalmente siempre son banderas a las playas, pero también se dan banderas azules, tanto a las piscinas naturales como también a puertos deportivos, pero siempre se enfoca la playa, las banderas de playas, por eso lo comento. Entonces, tiene que ser accesible la bandera azul, como mínimo, poseer rampas de acceso a la playa y sanitarios para personas con discapacidad. Evidentemente, en sitios donde la topografía no, no lo permita, pues se puede excluir este punto. Entonces, el Municipio tiene la, la bandera en la piscina municipal de Bajamar, que es donde se renueva, se renueva año a año, y de lo que se trata es de instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para ampliar el número de banderas, o sea, en el, el número de banderas del Municipio porque eso lo que nos da es prestigio. Cuando vienen los turistas, como dije al principio, o vienen personas, y van a las piscinas con banderas azules, están teniendo, y ven que hay un cuidado y que desde el ayun, desde la inst, desde la Administración Pública se cuida y se mantiene, y ése es un objetivo que creo que es bastante importante para el, para el Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando. ¿Intervenciones?. Vale, sí, ¿ustedes también?, ah, vale. Don Antonio Alarcó tiene la palabra, sí, sí, don Antonio, usted.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: No, nosotros estamos, el Partido Popular está totalmente de acuerdo, pero me gustaría sugerirle a, al proponente que más que instar al Equipo del Gobierno, instar al Ayuntamiento, sería más correcto, si le parece bien no, no puede decir que de hecho le hemos puede, lo retiro ahora mismo.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere, espere un mo, espere un momentito, don Santiago. ¿Hay alguna enmienda presentada para esto?, ¿hay alguien que haya presentado alguna enmienda?. Espere un momentito, porque no, no la vemos.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Señor Alcalde, vamos a ver, una enmienda y lo, y lo que hemos pactado es hacer una enmienda de adición.

Interviene el señor Alcalde: El tema es que no tenemos la enmienda. Vale, sí, la tenemos aquí, perdón. Sería adherir el punto, enmienda de Coalición Canaria y del PSOE, adherir puntos uno y dos a la moción inicial, ¿no?. Vale, ¿Cuál era la posición que usted me planteaba?, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Ayuntamiento, pero si no podemos, no se pone, no pasa nada.

Interviene el señor Alcalde: Sí, está claro, no puede ser, perfecto, que no pue, que, que no puede ser nosotros mismos.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Vamos a ver, esto es, no actividad de control, sino de impulso político, y entonces, los acuerdos que adopta el órgano representativo los dirige al órgano ejecutivo, que es el que puede ejecutarlo, no.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Carmen Julia Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Está claro. De intervenciones, don Zeben, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde. Señor Fernando, con respecto a esta moción, centrándonos en La Laguna,

tenemos que detallar las labores llevadas a cabo hasta la fecha por la Concejalía de Medioambiente, Servicios Municipales, y la Unidad de Playas y Piscinas. Desde el dos mil doce se han ejecutado una serie de obras de mejora para conseguir el galardón de bandera azul en nuestra costa lagunera, distinción que hasta entonces nunca se había conseguido en el Municipio. Gracias a estas mejoras en la zona de baño y en los servicios, en el año dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, se consigue obtener la bandera azul en la Punta del Hidalgo. Desde el, desde, del mismo, se ha conseguido también el reconocimiento, recientemente, del sendero azul. En los años dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis se consigue también la bandera azul para Bajamar, la zona de piscinas de Bajamar. gracias a las diferentes mejoras en la zona para disfrute de los vecinos y vecinas del Municipio, como todo aquel que quiera visitar la, la zona. Sin embargo, en el dos mil quince, la bandera azul no fue otorgada a la piscina del Arenisco, en La Punta del Hidalgo, debido a que la misma carece de concesión administrativa por parte del Servicio Provincial de Costas, hecho que no fue notificado a la Unidad de Playas y Piscinas y que no es achacable a, a la misma. Del mismo modo, en los últimos años se han ejecutado mejoras en la piscina natural de Jover, con el fin de seguir mejorando los servicios para conseguir también este galardón en la zona de Jover, sólo quedando por ejecutar algunos detalles como la instalación de un mástil para cuando se consiga la bandera, la adaptación de un panel informativo y asistente, y el ajuste de horarios de los servicios de salvamento que se ofrecen. En la línea que usted dice de, de, de colaboración entre todos los grupos del, de este Pleno, para la resolu, pedimos también que no sea un, un, un logro o una petición sólo del Grupo de Gobierno, sino que se adhieran el mayor número de grupos municipales con el fin de conseguir, no sólo recuperar la bandera azul en La Punta, sino además, también, la bandera en Jover. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Zeben. Don José Luís, tiene usted la palabra.

Interviene el señor concejal don José Luís Díaz Marrero: muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todas las personas aquí pre, presentes. Señor Gortázar, nuestro Grupo va a apoyar su, su moción, lo único que si nos gustaría aclarar una cuestión, y es que yo creo que, que cabría diferenciar lo que es la bandera azul y lo que es el buen estado de, de nuestra costa y lo que los vecinos y vecinas de nuestro municipio quieren, y, y me explico, es verdad que están pues estrechamente, estrechamente vinculados lo que puede ser las condiciones de, de la costa por el otorgamiento éste de, de la bandera azul, pero a nuestro Grupo nos surgen alguna serie de dudas. ¿Tenemos estudios que digan cuánto va a repercutir en promoción turística estas banderas azules?, porque no olvidemos que esto se paga, es una, es una empresa, una entidad privada, y cuesta un dinero, en torno a seis mil euros al año, eso por un lado; por otro lado, le hemos, ¿le hemos preguntado a los vecinos y vecinas de, de Tejina, que, que usan la, la piscina de Jover si quieren una bandera azul en esa piscina para que vayan turistas a esa piscina?. Yo creo que hay cuestiones que, que convendría aclarar. Como digo, estamos dispuestos a, a apoyar su, su moción, lo único que en la enmienda que hemos recibido del Equipo de Gobierno, no nos parece bien, en el punto primero, cuando se dice “conseguir el mayor número posible de banderas azules”, por los argumentos que, que decía anteriormente, no, no creo que se trate de conseguir el mayor número de banderas azules, sino se trata pues de incrementar el número de banderas azules, que creo que puede tener un beneficio para el municipio, pero que no sea una cuestión de banderas a lo loco porque yo creo que la clave está en la calidad y no tanto en la cantidad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luís. Para terminar el primer turno, tiene la palabra don Fernando.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a, vamos a ver, por, por partes. Evidentemente, el Municipio de La Laguna no es un Municipio para tener veinte banderas, eso, creo que todos somos conscientes y que si analizamos un poco la costa pues sabemos que podemos, se pueden obtener dos o tres banderas más, o sea, lo que no vamos es a estar sacando banderas por todos los lados, ése no es el planteamiento de esta moción porque entonces podríamos decir, pues que saquemos otra bandera con, igual que la tiene el Náutico en Santa Cruz, el Náutico de Bajamar, no, ése no es el objetivo. Lo que está claro es una cosa, que hay un trabajo bastante bueno y magnífico realizado en, con el tema de las banderas azules en el Municipio, y la gestión, con la, con la, con la gestión de las piscinas y lo que queremos es que eso se man, se, se mantiene y se continúe, y después, lo que tenemos claro es que, dar una buena imagen, da excelencia, y no nos olvidemos que es un organismo externo que no depende de ni, del Municipio ni de ninguna de las empresas que están realizando el trabajo, lo que certifica y que la certificación, evidentemente, es año a año, y que da imagen al Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno, está hablando de su Grupo don, don Javier. Un momentito, solamente Zeben es el que va el segundo..... ¿se han puesto de acuerdo en hablar los dos del mismo Grupo? Bueno, yo lo que suelo hacer ... empieza, empieza...

Interviene el señor .. : Perdón, señor Alcalde, simplemente para aclarar a don José, que no sólo, sólo solicitamos las banderas azules en La Punta del Hidalgo y en Jover, nada más, no vamos a solicitar en ningún lugar otro. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, yo creo que tienen un error de, de concepto, para empezar. El tema de las banderas azules es un, un símbolo de calidad, pero la calidad no empieza por la serie de historias que aquí se han contado, con todos mis respetos, comienza por el análisis de las aguas, por salud pública del Gobierno de Canarias. Una vez analizadas esas aguas por salud pública del Gobierno de Canarias continuamente, durante dos años, entonces puedes hacer las rampas, los contenedores, las señalí, señalítica, etc. etc. La Laguna puede tener al día de hoy, perfectamente, ocho banderas azules. ¿Dónde radica el problema?. el problema, hay que solucionar el asunto con Costas, con la Dirección General de Costas, de Punta del Hidalgo, el problema que tenemos con Jover, con la Dirección General de Costas, exactamente el mismo concepto, la licencia para poder utilizar esas instalaciones, que no está otorgada al día de hoy, y la Playa del Arenal de Bajamar, y también La Barranquera en Valle de Guerra. Se pueden obtener ocho banderas azules, pero la primera condición, y es por la que, por ejemplo, no tiene Santa Cruz ni una sola bandera azul, es por los vertidos. No tenía Bajamar bandera azul porque tenía continuamente que cerrarse la playa una vez, dos veces al año, ¿por qué?, por vertidos residuales a la playa, y consecuentemente, las aguas no estaban aptas para el baño, por eso, por ejemplo, en Santa Cruz, Las Teresitas y el litoral de Santa Cruz nunca ha pedido una bandera azul porque no cumple el principal requisito que es el agua de calidad. ¿La cumple La Barranquera?, si la cumple, el día de hoy, la cumple Jover, la cumple El Arenal, la cumple toda la costa lagunera, la cumple las playas de Bajamar, la cumple las piscinas, tanto de Bajamar como de Punta del Hidalgo, y la cup, la cumple, por supuesto, las aguas de las dos instalaciones privadas que allí están, de los dos clubs privados, la o, ésa es la primera condición, a partir de ahí se pueden tener hasta ocho banderas azules porque son poco más o menos las zonas de baño en el Municipio. Pero El Arenal tiene un grave problema y es los desprendimientos que el Cabildo de Tenerife no ha cometido el talud de aquella carretera, que espero que nunca se dé el caso de lo que ha pasado en Teno, porque aquella carretera tiene unas condiciones lamentables al día de hoy, y de desprendimientos gravísimos, eh, no sólo ya para el baño, que está prohibido, y lo tuvimos que llevar incluso al juzgado en su momento, sino también para el tránsito de los vehículos en la propia Carretera General de Punta del Hidalgo, y no me refiero a la parte

alta de la carretera, con los desprendimientos de la montaña, sino a la parte baja. Si eso no se soluciona, La Laguna no tiene mucho más que rasgar que lo que tiene al día de hoy, pero tiene los servicios, sí los tiene, tiene las instalaciones, sí, tiene un buen personal, unos buenos funcionarios, unas buenas empresas que prestan un buen servicio y, por tanto, reunimos todos los requisitos, tenemos el agua analizada continuamente en toda la costa, claro que podemos tenerlo, y eso nos diferencia de otros lugares donde se están haciendo vertidos, los rea, Garachico, la costa de Güimar, de Candelaria, etc. etc. donde hay en estos momentos contaminación de las aguas de baño, la Playa del Troya que tanto está, pues alguno tiene tres banderas azules, ¿por qué?, porque no tiene ningún vertido, en cambio, otras playas sí lo tienen. Nuestro litoral, el lagunero, en estos momentos está en condiciones de tener esas ocho banderas azules, y creo que la obligación de esta Administración Local, junto con la Delegación del Gobierno a través de Costas, y la del Cabildo, es buscar las soluciones, y buscar la solución definitiva para, por supuesto, en la Playa de Bajamar, especialmente con el dique, que tiene un problema gravísimo que nadie ha escuchado a los habitantes de Bajamar, y es que el barranco natural pasa por allí, y al pasar por allí las olas vienen con mayor fuerza. Ése es el problema, los problemas a los que tenemos que enfrentarnos, problemas simples que se pueden solucionar con voluntad de la Concejalía de Vías y Obras solucionando el expediente que queda por tramitar con la Dirección General de Costas para Jover y para Punta del Hidalgo, y luego solucionar con el Cabildo Insular de Tenerife el arreglo, tanto del dique de Bajamar, como de la Playa del Arenal en Bajamar. Tener una bandera azul no significa que vaya más turistas o menos turistas, o, o cosas parecidas, significa calidad de las aguas, la calidad de las aguas y la calidad posteriormente de los servicios, si esos dos requisitos se tienen se obtiene la bandera azul, no va a significar que llegue más turismo, pero es un signo de calidad que en muchos otros ayuntamientos, no en estos momentos, se ponen celosos de cómo lo tenemos y, además, tenemos el tema de los senderos azules en nuestro Municipio, y eso le da una riqueza y un potencial a la zona que cualquier empresa o cualquier actividad que se quiera desarrollar en la zona en torno al mar, desde luego, tiene unas potencialidades tremendas, perder una bandera azul siempre tiene críticas, obtenerlas tiene el beneficio de que otro se ponga la medalla del trabajo realizado por otros. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Para cerrar el turno, don Fernando, ¿interviene?, no. Pasamos a votación. Entiendo que hay una posición de aceptación de las dos propuestas que se incorporan a la moción inicial. Por lo tanto, por economía procesal, votamos, ah, no, perdón, que faltas tu por terminar, perdona, José Luis, perdón, es que no te ví que habías pedido la palabra, lo siento, tiene usted la palabra, José Luís.

Interviene el señor Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. Simplemente era para ratificar la, la propuesta que, que dije en mi intervención de que asumíamos la moción de, del señor Gortázar y los dos puntos que nos presenta el Equipo de Gobierno, lo único que modificando cuando dice, "el mayor número de banderas posible", por lo que se ha expresado, lo que ha expresado el señor Zebenzuí y el señor Gortázar, y cambiarlo, si quieren, por lo que ponía originalmente de "ampliar el número de banderas azules", porque no tiene sentido tener ocho banderas azules como se ha mencionado aquí, simplemente eso, creo, creo que es asumible por el proponente.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Me pare, a mí me parece perfecto porque, vamos a ver, en Tenerife tenemos quince banderas azules que lo acabo de estar viendo, las otorgadas en Tenerife, quince banderas, tampoco necesitamos ocho banderas, creo yo, o sea que, pero ampliarlo, evidentemente, no coger el número máximo, como comentaban, me parece correcto. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Les parece que como búsqueda de consenso sea, para conseguir incrementar las banderas azules para el municipio? Y así, es genérico, no viene número y puede ser en consenso. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, disculpe, disculpe que nuevamente nos saltemos los turnos de palabras, simplemente comentarle al compañero que no se trata sólo del desembolso económico que conlleva tener una bandera azul, o de si necesitamos una, tres, o treinta y cinco banderas, se trata de unos estándares de calidad que van a garantizar pues no sólo unos servicios, como decía el señor Abreu, sino primero que haya aguas limpias, todo lo que ello conlleva para los vecinos, la salu, salubridad, y no sólo eso, sino también garantiza que otras áreas estén cumpliendo con sus funciones, con lo cual yo creo que si nos ponemos aquí a decir lo que nos está costando una cosa u otra, o de si tenemos pedir una, tres o treinta y cinco, yo creo que es perderse en el, en el debate fácil, yo creo que lo que se está buscando aquí es, primero, buscar que se siga por la línea, la misma línea de gestión, que creo que hay una, una consideración unánime de este Pleno que la gestión hasta ahora ha sido buena, también hay una, un concepto que creo que también estamos todos de acuerdo, que es que donde tenemos ahora las banderas azules le dan una calidad a este Municipio, le dan unos mini, mínimos, y sobre todo, lo que yo considero más importante, está permitiéndole a los vecinos, a los turistas y a todo el mundo que se baña allí, que no se va a estar, por ejemplo, bañando entre residuos fecales, como pasa en Las Teresitas, sino que estamos diciendo que en la medida de lo posible vamos a fomentar una no, todas las que sean posible, banderas azules para que cum, se cumplan unos mínimos de, en este Municipio, pues mire, ojala no sólo nos den una o dos banderas más, ojala todas las costas de nuestro Municipio tuvieran banderas azules, yo me sentiría orgullosa. ¿Que eso conlleva un desembolso económico?, sí, también conlleva desembolso económico las fiestas que tanto hemos criticado aquí los Grupos de la Oposición, también es un desembolso económico muchos otros conceptos, pero yo creo que lo, para lo que estamos todos aquí es para mejorar nuestro Municipio y conseguir que sea lo mejor posible, con lo cual yo creo que, que hablar de si tenemos que tener más o menos es, es un debate banal que no, no es el objetivo de esta moción. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, doña Teresa, pero ¿admite ese consenso?, si, vale, perfecto, vale, pues entonces votamos. Don Javier, diga.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Treinta segundos porque yo creo que es un debate que algún día tendríamos que mantener en la Corporación del futuro de nuestra costa. Alrededor de la piscina de Bajamar y de la playa de Bajamar, o alrededor de la, de Punta del Hidalgo, incluido San Juanito, por supuesto, hay toda una industria, y hay todo un comercio, y hay cientos de empleos en aquella comarca, lo mismo esta pasando cuando se vive de, o se habla de Jover, que hay varios comercios que viven de la piscina de Jover, y eso no se puede olvidar, y también pasa lo mismo en La Barranquera, y esos son empleos que crea este Municipio, riqueza que tiene este Municipio, por tanto habría que discutir un día, de verdad, el futuro de la costa lagunera que es tan importante y que podría ser el motor económico de este Municipio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Entonces, vamos a votar la enmienda, la moción, añadiendo estas, estos dos puntos de adición, con el punto primero de la adición, que sería el segundo en el acuerdo, de cambiar “por conseguir el mayor número” a “para conseguir incrementar la banderas azules para el municipio”. Lo hacemos todo junto en la medida que nadie ha pedido voto diferenciado. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para ampliar el número

de banderas azules en el Municipio para la próxima Campaña, con el siguiente contenido literal:

**“MOCIÓN BANDERAS AZULES
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Bandera Azul es un galardón y un sistema de certificación de la calidad ambiental creado y gestionado por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental), en 1987. La FEE está constituida por casi 74 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), una por cada estado participante. ADEAC (Asociación De Educación ambiental y del Consumidor) es el miembro responsable para España de la FEE.

*La FEE concede cada año la Bandera Azul a playas, puertos, embarcaciones, senderos y distinciones temáticas, que cumplen los **criterios** revisados periódicamente, consensuados y cada vez más exigentes de legalidad, sanidad, limpieza, seguridad e información y gestión ambiental.*

*Los criterios para obtener la **Bandera Azul** se agrupan en cuatro áreas: Calidad de las aguas de baño, Información y educación ambiental, Gestión ambiental y Seguridad, servicios e instalaciones.*

Canarias es una zona turística que en el año actual ha recibido 50 Banderas Azules para sus playas y puertos. En el municipio de San Cristóbal de La Laguna sólo hemos obtenido una Bandera Azul, en las Piscinas Naturales de Bajamar. En el municipio existen otras zonas las cuales podrían optar a dicho reconocimiento, lo que conlleva una serie de beneficioso.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones oportunas para ampliar el número de banderas en el municipio para la próxima Campaña.”

En el transcurso del debate, por doña Mónica Natalia Martín Suárez y don Zebenzuí González de León, del Grupo Municipal socialista, se presenta una enmienda de sustitución a la Moción inicialmente presentada, que dice:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL ACUERDO DEL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL
DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016**

Enmienda de sustitución que presentan doña Mónica Martín Suárez y don Zebenzuí González de León, concejales del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de La Laguna

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Desde el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de La Laguna, seguiremos trabajando, como hemos venido haciendo desde 2012, para conseguir el mayor número posible de banderas azules para el Municipio.*
- 2.- Instamos a todos los grupos políticos a colaborar para lograr el apoyo institucional necesario, con el fin de desbloquear las posibles tramas administrativas y conseguir el reconocimiento de este Galardón.”*

Don José Luís Díaz Marrero, concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, manifiesta el apoyo de su Grupo a la moción y a la enmienda presentada pero cambiando, en el punto primero de dicha enmienda, cuando dice: “conseguir el mayor número posible de banderas azules” por “incrementar el número de banderas azules”.

El señor Alcalde propone, como búsqueda de consenso, que no se haga referencia al número, resultando el texto como “conseguir incrementar las banderas azules para el Municipio”, lo cual es aceptado.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la Moción añadiendo los dos puntos de la enmienda presentada.

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones oportunas para ampliar el número de banderas en el Municipio para la próxima Campaña.

SEGUNDO.- Desde el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de La Laguna, seguiremos trabajando, como hemos venido haciendo desde 2012, para conseguir incrementar las banderas azules para el Municipio.

TERCERO.- Instamos a todos los grupos políticos a colaborar para lograr el apoyo institucional necesario, con el fin de desbloquear las posibles tramas administrativas y conseguir el reconocimiento de este Galardón.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO PADRE ANCHIETA.

Interviene el señor Alcalde: Moción número trece, Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la rehabilitación del Polígono Padre Anchieta. Hay una enmienda de sustitución, no sé si tiene conocimiento, sí, vale, perfecto. Tiene la palabra don José Luis Hernández.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, bueno, esta intervención, esta enmienda que presenta nuestro Grupo y que surge directamente de, de los vecinos de la zona del Polígono del Padre Anchieta, pues lo que pretende es, digamos, una actuación preventiva para que no nos encontremos con la situación para nada deseada de que se pueda, podamos tener una situación parecida a la de Las Chumberas o lo que ha sucedido en El Centurión. Entonces, para ser, brevemente, un poquito de historia de lo que ha supuesto este, este Polígono de Viviendas, bueno, a finales de la década de los setenta, para dar salida al grave problema de la vivienda que tenía nuestro Municipio, el Instituto Nacional de la Vivienda acomete un proyecto de gran envergadura que consistía en la construcción de 1040 viviendas y 800 garajes. Las viviendas se entregan entre los años 81 y 82 y se ve que, bueno, que el proyecto de edificación no tenía todas las garantías debidas, o no se utilizaron los materiales debidos, puesto que a los siete años ya se tiene que acometer un proyecto de rehabilitación de fachadas y de cubierta. Posteriormente, en los años noventa, se acomete otra intervención de mejoras, disculpen, de acceso de espacios comunes de la Urbanización y así como otras pequeñas intervenciones en las que se incluye la primera fase de, del ARI en el conjunto urbano del Padre Anchieta, pero se ve que estas intervenciones no han conseguido acabar con los gravísimos problemas que afectan a las edificaciones de toda la urbanización. Nosotros entendemos que éste es un espacio urbano que merece y tiene derecho a que se acometa una intervención para recuperarlo para sus habitantes, y en ese sentido es por lo que planteamos esta moción. A su vez, es importante recordar, puesto que también, al menos que yo sepa, en tres ocasiones ha sido traído ese debate a este Pleno sin, sin éxito, entendemos que se tiene que afrontar la situación de las ochocientas plazas de garaje que desde, desde el año ochenta y tres gestiona una cooperativa sin un concurso público previo, sin existir un control efectivo de sus condiciones, de lo que sucede con los recursos económicos, etc. etc., por lo tanto es algo que también nosotros planteamos que se tiene que echar luz sobre esta situación

y auditar esta cuestión. A su vez, también los garajes tienen un muy deficiente mantenimiento que puede afectar de forma grave a las estructuras de los edificios en superficie. En definitiva, los acuerdos que planteamos, bueno, el primer punto, que coincide literalmente con la enmienda que nos hace llegar el Grupo de Gobierno de Coalición Canaria y el PSOE, pues viene a decir que se inste a las instituciones, al Cabildo y al Ministerio de Fomento para que se acometa una segunda fase de rehabilitación integral en el conjunto urbano del Padre Anchieta, eso creo que coincide más o menos literalmente con la enmienda que, de sustitución que nos plantean, sólo que en esa enmienda de sustitución se pretende no obviar el resto de los puntos, con lo que nosotros no estamos en absoluto de acuerdo porque también planteamos que se acometan medidas para la constitución y organización de las comunidades en aquellos bloques que actualmente no disponen de ella porque esto es un problema gravísimo, también que contribuye al deterioro de los bloques de viviendas y, por ejemplo, nosotros ahí, aunque no lo mencionamos aquí, pero sí plantearíamos que se establezca alguna fórmula de inversión en placas fotovoltaicas en, en toda la superficie de los bloques de viviendas del Padre Anchieta, con lo cual el dinero que podría revertir el, el inyectar en red la energía que se, que, digamos, que, que den estas placas fotovoltaicas podría servir, digamos, para el autofinanciamiento de las comunidades. A su vez, también planteamos el estudio, como decían anteriormente, de una comisión, sobre los garajes ubicados en el Padre Anchieta y que se clarifique y audite su gestión. También planteamos que se pongan medidas urgentes para cobar, colaborar con las comunidades de vecinos y vecinas en frenar los graves problemas de humedades existentes en los pisos superiores de los bloques, y proceder a la retirada segura de bidones de agua de amiantos que están, no se usan pero están en las, las azoteas de los bloques y puede suponer un peligro, como es conocido, porque es un material pues altamente contaminante. Mejorar, también, que es un problema que nos, nos traen muchos vecinos en estas asambleas que se han hecho en el barrio, el servicio de abastecimiento de agua porque no, no reúne todas las condiciones adecuadas. Y también, se me olvidó decir al, al principio de la intervención que ciento y algo vecinos de la zona han recogido firmas para intervenir en este, en este Pleno, pero seguramente, por desconocimiento del mecanismo se olvidaron de presentarlas a tiempo, pero no obstante también nos han hecho llegar una recomendación para incluirla en los acuerdos y es que debido a las elevadísimas tasas de paro que hay en la zona, que en el acuerdo que nosotros proponemos también se incluya que en futuras reformas, en los pliegos de condiciones se incluya que las empresas a las que se les, se les, se les den los contratos, contraten preferentemente a vecinos y vecinas de la zona. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luís. ¿Intervenciones?. Doña, para el segundo, vale. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. En relación con las áreas que me corresponde gestionar, entiendo que los puntos de la moción que debo responder al Concejal son el, los dos últimos puntos. En el primero de ellos, donde hace referencia a los bidones de agua de amianto, que nosotros, después de consultar con el personal técnico, entendemos que son los depósitos para agua potable de a, perdón, porque la palabra se las trae, asbento cemento, que es una mezcla entre cemento y fibras de amianto que se utiliza para realizar tuberías, planchas de techos y depósitos, puede que, entendemos nosotros que la mayoría de los depósitos sean de fibrocemento, que son fibras de, fibras más cemento, no sé, no sé si el Concejal ha constatado que todos los bidones de la urbanización son de, de as, asbesto cemento, vaya con la palabra, en todo caso no pueden ser de amianto y, y, bueno, es cierto que desde el dos mil cinco se prohibió el uso en toda Europa, pero entendemos que estos depósitos están dentro de las viviendas, no son titularidad de la empresa de abastecimiento de, de agua, y se tendrían que retirar desde la, de las comunidades de vecinos, otra cosa es que los

vecinos, que no, no nos consta, solicitaron algún tipo de ayuda. Con respecto al siguiente punto, en esta primera intervención le voy a hacer una pregunta porque sinceramente necesito que me la responda para, para darle respuesta. En mi opinión y después de habernos reunido desde hace un mes y medio, como responsable de los Servicios Municipales, y, y con anterioridad, en alguna ocasión, jamás los vecinos del Polígono del Padre Anchieta nos han hablado de, de que necesiten mejorar el abastecimiento de agua en la zona, no tenemos constancia, no sabemos si usted ha puesto esto aquí por algún motivo, algún tema particular, de algún problema particular, porque no tenemos constancia ninguna en el Área, o lo puso, pues no sé, por entender que puede haber algún problema. Si usted me lo aclara, yo le respondo en el siguiente turno de palabra con más fundamento. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Lo primero es saludar a, a los vecinos y a las vecinas de la Urbanización de Anchieta que están presentes y que han esperado hasta las nueve de, de la noche para, para escuchar esta moción. Nosotros hemos presentado una, una enmienda con un punto único que señala, instar al Gobierno de Canarias, al Cabildo y al Ministerio de Fomento a apoyar la inversión del Ayuntamiento de La Laguna con el objeto de posibilitar la ampliación del marco de actuación de la segunda fase previsto por el Ayuntamiento de La Laguna, cuya partida inicial de 150.000 euros ya se encuentra en los Presupuestos del Ayuntamiento de La Laguna. ¿Por qué y en qué línea hemos presentado esta moción?. Porque ... ustedes saben, la primera fase de la, de la remodelación afectó a nueve bloques, a sesenta y seis viviendas, y se hizo en exclusiva, y repito, en exclusiva, con recursos municipales, con la Intervención Municipal, sin apoyo del resto de las instituciones, tengo aquí, pues tanto la memoria de, de la actuación de la rehabilitación de la Urbanización del Padre Anchieta, la primera fase, como el proyecto, y a nosotros nos gustaría, desde el Ayuntamiento pues que en esta segunda fase se pusiese, se pudiese contar con el, con el apoyo del resto de las instituciones, ya está previsto, tenemos ya pues, tanto los antecedentes como la, la estimación de la, de la segunda fase, de lo que va a suponer, va a suponer, va a afectar a veinticinco bloques y a ciento veinticuatro viviendas, y a nosotros, quiero destacar, además, que va a intervenir, intervenir en el segundo turno el trabajo que, que venía desempeñando el anterior Grupo de Gobierno y, en este caso, mi compañero de Corporación, don, don Jonathan. Y este trabajo que se hizo en la primera fase va a ser lo mismo que se va a hacer en la segunda fase. ¿A qué me refiero?. Que en esta segunda fase se va a seguir trabajando y escuchando las propuestas en las diferentes reuniones que vamos a convocar, con los vecinos y con las vecinas. Nosotros ya hemos tenido reuniones con los representantes de, de las asociaciones, de las asociaciones de vecinos, como también con los vecinos y las vecinas, a título particular, y con muchos de ellos, pues, además, vivo al lado, he podido conocer, inclusive, parte del Polígono de, de, de la Urbanización del Padre Anchieta que, que desconocía porque hay un montón de ilusión, un montón de proyectos, de poner nombres a, a, a las plazas que están sin nombre, entonces, me parece que eso es un trabajo que hay que hacer, pero siempre, siempre contando con los vecinos y con las vecinas. En relación a los puntos de la, de la moción, cuando, cuando habla de iniciar con todas las acci, todas las acciones institucionales para alcanzar un acuerdo, tanto con el Gobierno de Canarias, y el Cabildo y el Ministerio, es la línea que va a la enmienda; en el segundo punto, cuando se habla de apoyar las medidas para la organización de las comunidades, se está haciendo con el asesoramiento de MUVISA, es verdad que en algunas comunidades pues ha existido dificultades para, para constituirse como comunidad, pero siempre han tenido el, el asesoramiento de, de MUVISA; el tercer punto, como usted bien sabe, le corresponde al Gobierno de Canarias, los garajes son, pertenecen al Gobierno de Canarias, y, y eso, en su momento, además, y, y, y don Jonathan lo puede explicar muchísimo mejor

que yo, fue un acuerdo que se llegó con los vecinos. En el punto cuatro, porque aquí estaba mal numerado, poner en marcha medidas urgentes para colaborar con las comunidades de vecinos, ya le acabo de decir que ya, ya tenemos una partida inicial de 150.000 euros recogida en los Presupuestos del 2016, que ustedes no votaron, ni hicieron enmiendas, por cierto, estos Presupuestos, esta partida, no votaron, pero si es verdad que ya tenemos prevista la anualidad, que esperemos que ustedes voten, para el 2017, de 791.850 euros, y para el 2018, de 197.962,93 euros, es decir, usted decía al principio de, de su exposición, que lo que pretendía con esta moción es una actuación preventiva, yo le transmito con datos que nosotros ya tenemos el proyecto de esta segunda fase, sabemos pues la inversión que se va a hacer en los próximos dos años, entendemos que el, el 2016, me refiero a esta partida de 150.000 euros, sólo nos falta, quizás el aspecto más importante, que es lo pri, lo que se hizo en la primera fase, es convocar a los vecinos, hasta ahora no hemos podido porque necesitábamos esas partidas económicas para decirle que lo, que lo teníamos, vamos a reunirnos con los vecinos, como hemos hecho, y le vamos a. a escuchar y ver como, cómo se va a realizar esta segunda fase que, además, está también temporalizada. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene, para terminar el primer turno, don José Luís Hernández tiene la palabra.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, muchas gracias. Mónica, vamos a ver, yo, francamente, yo no puedo saber si los bidones son de amianto o son de asbesto, en cualquier caso, entiendo que son ambos productos altamente contaminantes y, en cualquier caso, por una cuestión de estética, incluso por una cuestión de peligro, que esos bidones pues, no sé el anclaje que puedan tener, de hecho algunos vecinos nos comentan que algunos de ellos están sueltos y en alg, algún, bueno, una ráfaga de viento, o una situación de, de tormenta pues puede crear un tipo de problema, y creo que es algo que tiene que afrontar este Ayuntamiento, eso no lo pueden afrontar los vecinos. Con respecto a las deficiencias del agua, hay vecinos que nos hablan, y de hecho nos consta que hay denuncias o, por lo menos, se han presentado ante Teidagua, puesto que se han presentado inspectores de Teidagua, de que hay poca presión en alguna, en algunos bloques y que, además, las acumulaciones de arenilla en las, en los grifos son constantes, lo que evita, digamos, el agua fluya, de hecho nos consta que hay una denuncia o un requerimiento a, a Teidagua y que se han presentado los inspectores. Doña Flora, vamos a ver, mire, los 150.000 euros que ustedes plantean en el Presupuesto de este año, yo, me da la impresión de que con 150.000 euros da para los proyectos técnicos y para poco más, me da la impresión. Francamente, nosotros, lo que pretendemos evitar, doña Flora, son que situaciones como ésta, que si quiere luego le paso estas fotografías en los garajes, de muchos de los bloques donde aparecen los forjados, los hierros de las columnas y los hierros de los forjados a la vista, que esto, si no se ataja con medidas contundentes y no con esas cantidades de dinero, que es cascarilla, para lo que suponen estos proyectos, nos podemos encontrar con la desagradable situación de tener un nuevo centurión, o unas nuevas Chumberas. Mire, nosotros, le hacemos un ofrecimiento, también, porque nosotros entendemos que esto no se puede afrontar exclusivamente con fondos municipales, no da el Presupuesto para esto, y mucho menos como lo gestionan ustedes, esto se tiene que plantear con una actuación conjunta en la que el Ministerio de Fomento, pues aporte el 35%, que es lo que suele en los ARI, donde intervenga el Cabildo, y si podemos, el Gobierno de Canarias por supuesto, y el Ayuntamiento de La Laguna. En este sentido, nosotros haremos gestiones, las estamos haciendo, le adelanto que los setenta y un diputados de uno de los grupos de los, de los que forman parte esta, Unid@s se Puede, en concreto, que es Podemos, va a presentar una iniciativa en el Parlamento español, y animamos a que la Diputada de su Grupo y los ochenta y cinco diputados del Partido Socialista y, por supuesto, los del Partido Popular, se sumen, para que, no sólo en el Padre

Anchieta, sino en muchos polígonos de viviendas, en muchas zonas residenciales de viviendas de protección oficial, sobre todo en las áreas urbanas de Canarias, de Gran Canaria y de Tenerife, fundamentalmente, se acometan medidas urgentes. Mire, cuando usted me dice que vive al lado y que, bueno, no sé si eso lo quiere decir porque, para dar a entender que usted conoce muy bien la situación, yo creo que es una obligación de todos los concejales conocer la situación, yo también vivo al lado del Polígono pero, en todo caso, también tenemos una compañera concejala que es vecina y que vive los problemas del barrio a diario. Los garajes, claro que la propiedad es del Gobierno de Canarias, pero mire, nosotros lo que estamos planteando es que la situación de opacidad, de no saber lo que está pasando, de no saber qué se está haciendo con el casi medio millón de euros que se ingresa al año por los ochocientos garajes, donde no se da ninguna información, donde no sabemos si se está reinvertiendo en el mantenimiento de los garajes, nosotros queremos que esa situación esté presente aquí en el Ayuntamiento, nosotros hemos pedido muchas veces el expediente de cómo se dióla concesión de esos garajes aquí en el Ayuntamiento y nunca se nos ha dado esa información. Y mire, no le quepa la menor duda de que cualquier partida presupuestaria que presente su Grupo para mejorar las condiciones de vida de nuestra gente, de nuestros barrios, van a contar con nuestro apoyo sin ningún tipo de fisura. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, iniciamos el segundo turno, doña Teresa Berástegui tiene la palabra.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Nosotros, pues, simplemente para explicar el sentido de nuestro voto. No sabemos si, si los bidones son de hormigón, de amianto, de sulfato que tanto le gusta a los otros compañeros, si bien es cierto que, que todos los que nos hemos reunido aquí con los vecinos nos han trasladado el problema, y, y al final lo que estamos buscando es solucionarlo. Nosotros vemos bien la, la moción que está presentando el Grupo Unid@s se Puede y también vemos bien la enmienda que están presen, que está presentando el Grupo de Gobierno, lo que, por lo que no, no vamos a apoyarla, la enmienda del Grupo de Gobierno es porque es una enmienda de sustitución, si fuera una enmienda de adición la veríamos correcta, porque efectivamente, consideramos que 150.000 euros no dan ni para empezar, porque de hecho, si, si no recuerdo mal, y ustedes han citado a don Jonathan para que aclare ciertos aspectos, hace no tanto se gastaron casi un millón de euros en pintar el Polígono Padre Anchieta, entonces, si pintar un polígono cuesta casi un millón de euros, pues rehabilitarlo no puede costar, bajo ningún concepto, 150.000 euros. Sabemos que el Ayuntamiento no tiene tantos fondos, no sabemos si cuando, cuando se gastaron esta cantidad de dinero estaba mejor la economía o no, nosotros no, no formamos parte de la Corporación, pero entendemos que como, como bien dice el Grupo de Gobierno, con los fondos destinados no hay suficiente y hay que instar a otras instituciones a que, a que colaboren, con lo cual pues nuevamente, buscando un consenso, sí me gustaría que, que esta enmienda para poderla apoyar el, nuestro Grupo Municipal, fuera una enmienda de adición porque creemos que al igual que pasó en, en otros plenos con la moción, por ejemplo, de, de la comarca nordeste, y en concreto, Bajamar, donde se establecían una serie de actuaciones que había que llevar a cabo, creemos que las actuaciones que hay que llevar a cabo en el Polígono Padre Anchieta son necesarias, que eso no quiere decir que no haya otras actuaciones que también haya que llevar a cabo, que yo creo que nos podemos sentar, podemos estable, llevar a cabo reuniones con los vecinos y con los mismos grupos políticos y, y establecer las necesidades, establecer un plan de actuaciones, pero creemos que rechazar la moción sería decir que esas actuaciones no hay que hacerlas, y sí hay que hacerlas, y creo que lo sabemos todos los presentes, y también creemos que instar al Gobierno de Canarias, al Cabildo y al Ministerio es necesario puesto que todo, todos los fondos que nos puedan, que nos puedan venir para acometer las obras, serán bienvenidos y, además, son necesarios, con lo cual, pues

sin más, decir que sí, si la enmienda es de adición o decidieran hacerla de adición, nosotros la apoyaríamos y que la, la moción la vamos a aprobar, porque si bien es cierto que nosotros también nos hemos reunido con los vecinos y tenemos otras exigencias y otras necesidades, también entendemos que es, que éstas las hay y que, que el Pleno de esta Corporación debería de comprometerse para, para llevarlas a cabo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Sí, gracias. Don José Luís, usted tiene mi teléfono móvil, si usted me dice que haya habido problemas de abastecimiento de agua en el Polígono Padre Anchieta por una denuncia que le consta en Teidagua, a mí eso me parece que no es de recibo. Yo le puedo decir que las últimas obras que se han llevado a cabo en, en esa zona, consis, las más importantes consistieron en eliminación de fibrocemento en las tuberías, sustitución de diversas redes por mal estado, instalación de nuevos elementos de control, sectorización y telecontrol, no nos consta ni una, ni siquiera ésa de la que usted habla, pero bueno se nos puede haber escapado una, una, una denuncia o una incidencia en el servicio. Yo, hace aproximadamente quince o veinte días, tuve, me, un encuentro con, con la Asociación de vecinas y vecinos de esa zona y no me hicieron ninguna referencia a problemas en el abastecimiento de agua, si hubiera sido así hubiéramos solicitado al servicio que lo revisara y hubiéramos actuado como se ha hecho en el pasado. En esa reunión, lo que sí nos solicitaron es una limpieza integral de la zona, que ya se hizo, un zafarrancho de limpieza desde el 21 al 25 de julio, se repusieron papeleras, se baldearon las plazas y aceras, hace una semana se comenzó un plan de embellecimiento de jardines que durará un mes aproximadamente, y donde, entre otras cosas, se ha procedi, se está procediendo a la poda porque los vecinos así lo estimaron, si hubiera habido la, la más mínima referencia, aunque hubiera sido uno, al problema de abastecimiento de agua, hubiéramos actuado, pero le aseguro que no los hay. Con respecto a, a la posibilidad de llegar a un acuerdo en la enmienda, ahora la Portavoz de Coalición Canaria, que tiene el peso de los puntos de la moción, hablará. En lo que respecta a los puntos que nos, nos atañen directamente, porque llevamos la gestión, podríamos hablar de, de hacer algún estudio con el tema de los bidones, pero en ningún caso, sin haber, o habiendo un problema de abastecimiento de agua que se puede resolver sobre la marcha si usted me da una llamada, yo no voy a, a, les pido no mantener ese punto en el, en la moción. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Continúa el mismo turno. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Vamos a ver, para, para saber de lo que estamos hablando hay que diferenciar dos Polígonos del Padre Anchieta, el Polígono del Padre Anchieta parte de San Benito, el entorno de San Benito y la Avenida de La Candelaria, Polígono Padre Anchieta en torno a la Avenida de La Trinidad, a la calle Pablo Iglesias, por cierto, que es donde yo vivo, y el Cementerio de, de San Juan. Yo me recorro el Polígono del Padre Anchieta todas las noches, ahí hay un montón de problemas, pero uno de los principales problemas que es el causante, además, de las humedades de muchas de esas estructuras, especialmente la de los garajes, es el drenaje del Polígono, el que nadie ha querido acometer nunca, porque es más fácil cuatro manos de pintura y no hablar del drenaje. Todas las aguas del bloque treinta y cuatro, aproximadamente, del treinta y cuatro al setenta y nueve, todas esas aguas terminan en la Plaza de San Juan y, consecuentemente, en la Avenida Pablo Iglesias, y ése es el verdadero problema, tanto del colegio, que también vierte sus aguas, eh, hacia el propio, la propia calle Ventura, y, y, y a continuación a la calle Pablo Iglesias, ése es uno de los graves problemas, igual que el de la parte alta, el drenaje, y como no hay drenaje, no hay capacidad en todo el Polígono para absorber las aguas de la lluvia, pues terminan filtrándose, y las plazas se hicieron, en su momento, a la chamberga, y ¿qué significa

a la chamberga?, pues que no tenía la impermeabilización correspondiente y, por tanto, se terminan filtrando a los garajes, y hay muchos garajes inutilizados. El tema de los garajes ya lo hemos discutido aquí, en otros plenos, y es competencia del Gobierno de Canarias, tiene usted toda la razón del mundo, no los han sacado, pero son propiedad de los ciudadanos, de los habitantes del Polígono del Padre Anchieta, están en sus escrituras, están en sus escrituras, otra cosa es que el Gobierno, por una gestión o por no se sabe muy bien, no ha querido entregárselas a los vecinos del Polígono con la excusa de que son mil cuarenta y cuatro viviendas y setecientos y pico garajes, pero no todas las viviendas tiene, la parte baja tiene garaje, consecuentemente tiene solución y tienen fórmulas y vías para arreglarlo. El problema del agua, del agua de abastecimiento, no es sólo los bidones que pueden haber, y hay de hecho varios, como decimos en Canarias, de, del material que usted ha mencionado antes, que aquí le decimos uralita, eh, pero es, fundamentalmente, que las tuberías de agua de abastecimiento están por el interior de los bloques, están dentro, y tienen un deterioro considerable, usted misma lo ha dicho, de los años ochenta que se entregaron esas viviendas, pues esas tuberías no se han arreglado. Las de las plazas, cuando se condicionaron, tampoco, y también está el problema de las filtraciones de los propios bloques hacia los pilares, hay algunos pilares que tienen graves situaciones. Por eso digo que los que nos recorremos el Padre Anchieta todas las noches de Dios, porque yo llevo a mi perrita, por si usted no lo sabe, a pasear a todo el Polígono del Padre Anchieta, me lo conozco muy bien y me conozco a todos los vecinos, pues sé de lo que estoy hablando. ¿Peor problema?, el drenaje del conjunto del Polígono Padre Anchieta, tanto de San Benito, como de la parte de la Avenida Trinidad, para entendernos. ¿Tiene solución?, claro que tiene solución, yo le recomendaría a usted, le pediría encarecidamente, si quiere, para mejorarla, dejar la moción Sobre la Mesa, volverla a traer al próximo Pleno, mejorándola considerablemente, hablando de los graves problemas de infraestructura, luego ya podremos hablar si hay un bidón, si hay tres o no sé cuántos, pero el grave problema que padece el Polígono Padre Anchieta es un problema estructural, donde hay algunos bloques que tienen hasta sus salidas dirigidas al muro del Cementerio, o al muro del Centro de Mayores de San Benito, etc. etc., y eso hay que buscarle una salida porque el Polígono está creciendo.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Pero creciendo, termino, creciendo en edad, por eso digo que es un asunto tan importante, con mil, mil cuarenta y cuatro viviendas, para tratarlo más profundamente, meterles más asunto al tema del Polígono Padre Anchieta, no so, hablábamos de ilusión y demás, porque tendremos un problema tan grave en su momento, de gente muy mayor, que se va haciendo muy mayor la gente del Polígono Padre Anchieta a lo largo de los próximos años, y es mejor solucionarlo con un gran plan integral y no estar hablando de otras cosas, o de parches, o de pinturas, que no van a conducir absolutamente a ningún lugar. Entonces, le pido la deje sobre La Mesa y si la podemos mejorar para el próximo Pleno, yo le estaría muy agradecido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Jonathan Domínguez, por favor, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes. El, la, el motivo de la intervención, evidentemente, es porque en el mandato pasado me correspondió a mí la tarea de dirigir el Área de Obras e Infraestructuras, desde la cual se impulsó precisamente lo que se intenta ahora meter como en una moción nueva y el motivo por el cual se hace una enmienda de sustitución don de se especifica un, un sólo punto, es simplemente porque las, los puntos que han marcado en la moción que ha presentado Unid@s se Puede ya se están desarrollando, o sea, entonces, lo que he, lo que ha hecho el Grupo de Gobierno con la, con la moción es

resumir lo que se está haciendo y poner lo que realmente falta, precisamente para el objetivo común que supone la rehabilitación integral del Padre Anchieta, explicando punto por punto para que quede clara la aclaración respecto a nuestra, nuestra enmienda de sustitución. En el acuerdo, en la propuesta de acuerdo se pone, en el punto primero, iniciar todas las acciones institucionales necesarias para alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Canarias, el Cabildo y el Ministerio de Fomento, para poner en marcha la segunda fase de rehabilitación integral del Conjunto Padre Anchieta. Cuando ustedes dicen, iniciar todas las acciones, nosotros, evidentemente, no podemos apoyar eso porque las acciones ya están iniciadas, es decir, no podemos aprobar una cosa que ya se está desarrollando, de hecho, la primera fase del Padre Anchieta, de la rehabilitación actual del Padre Anchieta que se inició hace aproximadamente hace cuatro años, ya se ha, ya ha concluido y cuando nosotros comenzamos a desarrollar todo este tipo de acciones y de, de negociaciones con el Gobierno de Canarias, el Cabildo y demás, en el mandato anterior, nos encontramos con las puertas cerradas, motivo precisamente por el cual este Ayuntamiento, una excepción que se ha hecho de manera generalizada respecto al resto de barrios del Municipio donde se están desarrollando los planes de rehabilitación, en el Padre Anchieta, este Ayuntamiento decidió hacer el esfuerzo económico de asumir el cien por cien de la parte que correspondía al, a dinero público para la rehabilitación del Padre Anchieta, cosa que no se ha hecho en ningún otro barrio y que es una prueba inequívoca del compromiso que tiene este Grupo de Gobierno por el, por el Barrio del Padre Anchieta. En esa primera fase, se hizo a base de muchísimas reuniones, muchísimos consejos vecinales de zona donde había una participación media aproximadamente de unas ciento cincuenta y doscientas personas, de las cuales existen actas que están en la Asociación de Vecinos y están continuamen, y están todas metidas en un, en un expediente así de gordo, que en este momento tiene el Área de Vivienda que dirige mi compañera, Flora Marrero, donde está preci, todo documentado, de todas las acciones que se han hecho de recogida de información, de todas las cuestiones técnicas, con informes técnicos, y con unas hojas que rellenaron todas las comunidades de vecinos, estuvieran constituidas o no, donde ellas mismas decidían que se adherían al pro, al programa de rehabilitación integral del Padre Anchieta para hacer toda esa recupelacio, recuperación de información técnica que ya existe, ya la tiene el Ayuntamiento, y la tiene analizada, motivo por el cual salió la primera fase de Rehabilitación del Padre Anchieta hace aproximadamente, que la terminamos, un año, y sale la segunda fase de Rehabilitación del Padre Anchieta, que en esta ocasión van a ser veinticinco bloques más, para la, para la cual ya existe, que es una cosa que parece que no han entendido, la partida presupuestaria de 150.000 euros, que, que pone el cien por cien el Ayuntamiento en este año, porque 750.000 euros, aproximadamente, están en el Presupuesto, en la previsión del Presupuesto por el Plan de Inversiones para el año 2017, porque los Presupuestos, y yo, yo supongo que ustedes que son concejales, ya llevan un año en, en este Ayuntamiento, entienden cuál es la maquinaria presupuestaria respecto a que en un plan de inversiones no se pone una inversión en un año concreto si no se va a ejecutar, porque en los tiempos, en las obras se ejecutan en, en, en lo, por los, el cronograma que presentan los propios técnicos que van a dirigir esa actuación. En este caso, Padre Anchieta tiene 150.000 este año para poder iniciar el proyecto en septiembre, la adjudicación de la redacción de ese proyecto, lo que supondrá que a partir de diciembre, o enero, o febrero del próximo año, se inicien las obras de estos veinticinco bloques que se van a rehabilitar, de acuerdo a las peticiones que formalmente han presentado los propios vecinos del Padre Anchieta en el trabajo que se ha desarrollado durante todo todos estos años atrás. Eso respecto a la rehabilitación integral del Padre Anchieta, por eso esa moción, de, esta, esta enmienda de sustitución general para que este Pleno apoye a este Grupo de Gobierno para poder reclamarle al Gobierno de Canarias, al Ministerio y al Cabildo que se impliquen en la rehabilitación del Padre Anchieta como se ha implicado este Ayuntamiento, y yo creo

que es una moción, es una enmienda que, que perfectamente puede ser aprobada porque incluso facilita a, al propio Padre Anchieta que cuente con el apoyo de este Salón de Plenos para, a partir de septiembre, cuando empiece el nuevo curso político, este Ayuntamiento pueda ir con la suficiente fuerza y apoyo por parte de este Pleno para seguir reclamando que venga el dinero que estamos exigiendo por parte de las otras Administraciones para que invierta en el Polígono Padre Anchieta. Por eso es esta enmienda de sustitución tan concreta y que parece tan insignificante, pero para nosotros que conocemos el expediente y que llevamos veinte años trabajando en, en proyectos específicos dentro del Padre Anchieta, con el conocimiento que nos ha dado todos estos años las reuniones que hemos tenido con los vecinos y la información técnica que ya existe, es por lo que se presenta esta enmienda. Respecto al segundo punto, de apoyar medidas para la

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don.

Interviene el señor Domínguez Roger: ...y organización de las comunidades, disculpe señor Alcalde, de las comunidades de vecinos, ya ese trabajo se está desarrollando a través de MUVISA, en todos los bloques que se incluyen dentro de la rehabilitación, ya se incluye esa fase de constitución de las re, de las comunidades de vecinos en aquellos bloques donde no está constituida porque es un requisito necesario para poder establecer la inclusión en el Área. Y respecto a los demás puntos, y la verdad es que no me queda tiempo, pero, respecto a lo de los garajes del Padre Anchieta, no están dentro de.

Interviene el señor Alcalde: Yo, es que, ha finalizado, lo siento mucho. Don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, muchas gracias. Bueno, pues voy a empezar por, por la intervención del Concejal Jonathan para decirle que, bueno, que igual que hacíamos la propuesta antes, en el Parlamento español, de ofertar a los compañeros diputados y diputadas para una iniciativa conjunta, que espero que el resto de grupos aquí, se, se sumen, pues hacemos lo mismo, en el Cabildo y en el Gobierno de Canarias. De verdad que lamentamos que en el Cabildo y en el Gobierno de Canarias, donde gobiernan ustedes, pues no, le cierren las puertas, nosotros ahí también vamos a poner a los compañeros diputados, diputadas y consejeros y consejeras a trabajar en este asunto. Mire, señor Jonathan, llevamos un año como ediles electos y yo creo que, bueno, en fin, usted lleva más tiempo, pero más o menos sabemos el funcionamiento del Presupuesto, el problema es una cuestión de credibilidad. Vamos a ver, mire, en la liquidación que hemos visto hoy del Presupuesto de 2015, nos encontramos, y es bueno que los vecinos y las vecinas que están aquí presentes, y los que no también ya se lo haremos llegar, en el Área de Urbanismo se presupuestaron ciento once mil, inicialmente, 111.320,75 euros para iniciativas urbanísticas en el Polígono Padre Anchieta. Posteriormente se hace una modificación de ese Presupuesto, a la baja, se le quitan 100.000 euros, con lo cual se acabaron invirtiendo, exactamente, 11.320,75 euros. Por lo tanto, es una cuestión de credibilidad, y, y por supuesto, 150.000 euros es que no dan, repito, no sé si darán para el proyecto, esto es una cuestión que requiere, y no sólo una intervención en veinticinco bloques, esto, se requiere una inter, intervención global, aquí el compañero Javier Abreu ha expuesto una situación que evidentemente requiere una intervención mucho más potente. Mónica, vamos a ver, yo, sí, tengo que pedirle disculpas porque efectivamente la, la fluidez de la comunicación con usted, y ya lo hemos dicho en otros plenos, incluso cuando no tenía las áreas de gobierno que tiene ahora, que con usted me he encontrado una Concejala eficiente y siempre abierta a nuestras propuestas, realmente a nosotros esto nos lo hacen llegar los vecinos en una asamblea que se celebró el siete de julio y prácticamente no hemos tenido tiempo de hacérselo llegar, pero sí que aceptamos con mucho agrado esa propuesta que hace de un estudio sobre los bidones y sobre la comunidad. Por último, nos parece, estamos, bueno,

nosotros creemos que cuando, que esta iniciativa, los compañeros y compañeras concejales del PSOE, que la han traído ellos aquí en tres ocasiones, al menos, no creo que pudiesen votar en contra, pero nos parece muy acertado que nosotros cuando traemos propuestas aquí, mociones que nos hacen los vecinos y las vecinas sin consultarles a ellos no solomos, digamos, modificar el contenido de las mismas, pero sí que nos parece muy oportuno la propuesta que hace el Concejil Javier Abreu de dejarla Sobre la Mesa, lo aceptamos gustosamente si la intención es mejorar la propuesta de intervención que se hace para el conjunto del Padre Anchieta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Usted lo que quiere decir es que retira la, ¿la deja Sobre la Mesa?. Vale, pues entonces vamos a pasar a votación.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Perdón, es que si la deja Sobre la Mesa, lo que podríamos hacer en el siguiente Pleno es enmendarla, porque si la retira, entonces ya no tiene ningún sentido, dejarla Sobre la Mesa para mejorarla a través de la enmienda, claro.

Interviene el señor Hernández Hernández: He dicho dejarla Sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Sobre la Mesa.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Dejarla Sobre la Mesa, exactamente.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Sí, quería aclarar, ya de antemano, para que se tenga como premisa para, para ese, esa adaptación de la enmienda, si así se decide, que bueno, el estudio se realizará teniendo en cuenta, además, la, las condiciones sociales de las familias de las viviendas, porque bueno, no es lo mismo un vecino que viva en la Urbanización Padre Anchieta que tenga pues recursos suficientes para cambiar el, el, perdón, el depósito de agua potable, que un vecino que no tenga condiciones, no..., quería decirlo aquí para que no sé, no parezca que es genérico. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Alguna intervención más?. Yo, solamente decir que el compromiso de, de este Equipo de Gobierno ha sido reiterado, unos valorarán que es mucho o poca cantidad, no, la valoración que se plantea es que, yo creo que el mejor resultado es cuando estén todos los bloques de Las Chumberas arreglados, por lo tanto nos queda un buen trabajo que hacer, y, y desde luego, en este Presupuesto, seguramente, ciento cincuenta mil euros, pues es poquito para todo lo que hay que hacer, pero es el compromiso claro del Padre Anchieta, de, bueno, de arreglar todos y cada uno de los bloques. Esperemos que los votos del Grupo de Podemos, de, con Coalición Canaria y de todos los que están aquí, pues sirvan para que en el Congreso tengan el apoyo, hasta ahora no ha sido, y, y al no ser, pues se ha tenido la clara voluntad y se ha hecho la Primera Fase, es verdad que en el dos mil quince no continuamos con la segunda, pero sí está claro que en septiembre ya se adjudicarán para veinticinco bloques, y si viene más dinero, por ejemplo, lo del ICTE, que ustedes también cuestionaron, o del tema de, dinero del conjun, del Estado Español, pues, evidentemente, podremos abarcar más bloques, pero yo creo que lo que hay que transmitirle a los vecinos, que se plantea ahora, es la voluntad unánime de esta Corporación, de todos, de Gobierno y Oposición, de que tenemos la clara voluntad de arreglar los bloques del Padre Anchieta, la totalidad, nos queda trabajo, pero, desde luego, estamos en marcha. Votamos, creo que ya hemos votado, tenemos que votar dejarlo sobre la Mesa para traer una, una modificación, una enmienda, entiendo común, conjunta, que, bueno, pues que mejore o que nos satisfaga a todos y cada uno de los grupos, si les parece, como solución. ¿Votos a favor? Vale, unanimidad. Miren, si les parece, son las nueve y media, hay personas que han, o entidades que han pedido intervenir, si les parece, hacemos las siguientes mociones

de todas, continuadas y por el orden que estaban, pero de los que han pedido participación, y después ya continuamos los demás, si les parece.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la rehabilitación del Polígono Padre Anchieta, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años de la década de los setenta el Instituto Nacional de la Vivienda puso en marcha la construcción de un proyecto que ayudara a dar respuesta a la gran demanda de viviendas sociales que existían en nuestro municipio. De esta manera se proyecta la construcción de 1040 viviendas en un amplio espacio cercano al casco histórico municipal, realizado por los arquitectos Miguel J. Arricivita Calvet y Ángel Lobo Carpizo.

Una vez ejecutadas las obras se hizo entrega de estas viviendas entre los años 1981 y 1982, aunque apenas siete años después se procedió a un proyecto de rehabilitación de la zona, por las afecciones que presentaban cubiertas y fachadas, además de otros problemas estructurales, un proyecto redactado por el arquitecto Jorge Ramón Amador y encargado por la Dirección General de la Vivienda, Consejería de obras públicas, vivienda y aguas del Gobierno de Canarias.

En la década de los noventa una nueva intervención mejoró los accesos y los espacios comunes de esta urbanización, acción a la que se han sumado otras pequeñas intervenciones durante los últimos años, como la primera fase del ARI en el Conjunto Urbano de Padre Anchieta ejecutada por el Ayuntamiento, que no han acabado con los problemas que afectan a estas edificaciones, lo que ha generado gran preocupación en los residentes, en gran parte familias con escasos recursos económicos.

Entendemos que es necesario que para recuperar este gran espacio urbano se cuente con sus habitantes y además promover la implicación de todas las administraciones públicas que puedan participar, para evitar que el deterioro de las estructuras urbanas actuales acabe provocando situaciones como las vividas en Las Chumberas o el Centurión.

Otro elemento que se debe clarificar es qué está pasando con los garajes ubicados en los bajos de los edificios y de sus zonas comunes, más de 800 plazas gestionadas desde 1983 por una cooperativa sin un concurso público previo, sin existir un control efectivo de sus condiciones o de qué sucede con los recursos económicos que se obtienen del uso de este suelo público. Es necesario rehabilitar estos espacios y auditar su gestión, para que esta repercuta en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Por los motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes:

ACUERDOS

1. Iniciar todas las acciones institucionales necesarias para alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Canarias, el Cabildo y el Ministerio de Fomento para poner en marcha la segunda fase del Área de Rehabilitación Integral en el Conjunto Urbano de Padre Anchieta

2. Apoyar medidas para la constitución y organización de las comunidades, en aquellos bloques que actualmente no dispongan de ellas.
2. Establecer una comisión de estudio sobre los garajes ubicados en el Padre Anchieta que clarifique y audite su gestión, así como la redacción de los informes jurídicos necesarios para clarificar la actuación realizada sobre suelo público.
3. Poner en marcha medidas urgentes para colaborar con las comunidades de vecinos en frenar los graves problemas de humedades existentes en los pisos superiores de los bloques.
4. Proceder a la retirada segura de los bidones de agua de amianto situados en las cubiertas de los bloques.
5. Mejorar el servicio de abastecimiento de agua en la zona del Padre Anchieta.”.

En el transcurso de la sesión, doña Flora Ramos Marrero, Concejala del Grupo Municipal de Coalición Canaria, presenta una enmienda de sustitución a la moción inicialmente presentada, con el siguiente contenido literal:

“Único.- Instar al Gobierno de Canarias, el Cabildo y el Ministerio de Fomento a apoyar la inversión del Ayuntamiento de La Laguna con el objeto de posibilitar la ampliación del marco de actuación de la Segunda Fase previsto por el Ayuntamiento de La Laguna cuya partida inicial de 150.000 € (Ciento cincuenta mil Euros) ya se encuentra en los presupuestos del Ayuntamiento de La Laguna.”.

Don José Luis Hernández, proponente de la moción, en el transcurso del debate, propone dejar este asunto sobre la Mesa.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar esta Moción sobre la Mesa para un posterior y mejor estudio.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE EL ALBERGUE COMARCAL VALLE COLINO.

Interviene el señor Alcalde: Por lo tanto, Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre el albergue comarcal Valle Colino. Había dos solicitudes presentadas, pero solamente se ha autorizado una intervención porque no reunía los requisitos la, la otra entidad y, y es en representación de 247 firmas. Doña Yahaira Thovar Melián. ¿No se encuentra?, ah, tiene usted la palabra.

Interviene doña Yahaira Thovar Melián: Hola, muy buenas tardes, o mejor, muy buenas noches a todos los grupos y al público presente. Agradecemos al Grupo Unid@s sí se Puede, por la presentación de esta iniciativa en la cual llevamos muchos años luchando, los mismos que hemos sido ignorados. Mi nombre es Yahaira Thovar, y soy la portavoz de la Asociación Canaria Plataforma contra el maltrato animal en Canarias. Nuestra presencia en este Pleno es justificada, para pedir el cambio de gestión del Albergue Comarcal de Valle Colino. Esta petición no es casual, ya que para llegar a este punto estamos suficientemente informados y documentados de la cantidad y variedad de las irregularidades cometidas en este bunker, y decimos bunker

porque quien actúa de buena fe y correctamente no se ocupa de ocultar sus actos sino todo lo contrario. En este caso es imposible, si no es por medio de testigos, trabajadores, antiguos voluntarios, adoptantes, obtener pruebas e información que desvela la nefasta gestión y el terrible trato a los animales que reina en dicho albergue. En el Albergue Comarcal de Valle Colino, se inauguró en el año 2005, y según cifra citada por los gestores, rondan unos dos mil quinientos animales abandonados anualmente en los cuatro municipios del área metropolitana. El gestor de este establecimiento es FECAPA, Federación Canaria de Asociaciones Protectoras de Animales y Plantas. Dicha gestión es subvencionada por los ayuntamientos es subvencionada por los ayuntamientos de Santa Cruz, La Laguna, El Rosario, y Tegueste, mediante un convenio administrativo de colaboración. Las funciones que justifican la subvención del convenio anteriormente citado son el servicio de recogida, asistencia a los animales, que se encuentran en situación de abandono o maltrato en estos cuatro municipios. El Albergue Comarcal de Valle Colino está gestionado desde hace once años por FECAPA o, mejor dicho, está mal gestionado. ¿Por qué?, ¿por qué decimos esto?. Primero, falta de transparencia en los ingresos. Es relevante destacar que en este Centro cuenta con una aportación importante, económica, de más, de casi, perdón, cuatrocientos mil euros al año, desde su apertura, que permitiría la optimización, perdón, de los recursos utilizando otro tipo de gestión. La justificación que da FECAPA para el elevado número de animales sacrificados, decimos sacrificados y no eutanasiados, que son casi mil en un año, las pruebas están aquí para el que las desee ver, ya no es, en gran mayoría son animales sanos, alegando enfermedades, comportamientos agresivos, causas varias, que le han dado muerte. Estos hechos están totalmente contrastados y documentados, en muchos de sus casos por la información que ha sido suministrada por el juzgado competente. Otro de los motivos es el hermitismo, el hermetismo reinante en el albergue. Esta conducta evidencia presuntamente la intención de ocultar información, ya que al ser prácticamente ipso, imposible acceder al recinto sin que los encargados de vigilar que se cumpla dicho cometido, estén vigilando y controlando lo que se debe o lo que no se debe ver, y lo que se debe o lo que no se debe saber. Por ese motivo se hace tan restrictivo el protocolo de dicho albergue. En todo centro debe de existir un protocolo para el correcto desarrollo de las actividades, en este caso dichas normas han sido ideadas para evitar el fácil acceso y para que sea muy difícil, o imposible, localizar a simple vista lo que ocurre en este sitio. Por efecto de esta causa, gran cantidad de personas amantes de los animales y con ganas de aportar sus ayudas en el desempeño de la actividad que benefician a estos seres, han debido de crear propias asociaciones para materializar sus deseos, y gracias a estas personas que realizan una labor de asistencia, de recogida de animales, de casas de acogida, particulares, desahucios, y un largo etc., sin ayuda administrativa ninguna, evitan que la situación de alarma en estos municipios no sea aún mayor de la que es. Otro motivo es la falta de trabajo de concienciación en distintas poblaciones. Si las personas fueran conscientes del daño que ocasionan a los animales, como a la sociedad, al dejarlos abandonados a su suerte, nos ahorraríamos todos estos gastos y problemas. Por este motivo, es tan importante la educación y la concienciación mediante campaña de sensibilización en distintas poblaciones, eventos que no se realizan, suplantándolos por actos de carácter puramente recaudativo, incumpliendo así, en nuestra opinión, un objetivo prioritario encomendado por estas administraciones. ¿Por qué creemos que es el Cabildo Insular de Tenerife, debe ser el gestor de este Centro?. Primero, por la mala gestión de FECAPA, la lamentable gestión de este Centro ha sido ocasionada por un cúmulo de despropósitos y desidia que ha llevado a esta preocupante situación debido a la falta de implicación, de seguimiento de los concejales responsables de los cuatro ayuntamientos que deberían haber hecho auditorías correspondientes y haber reunido trimestralmente para analizar el funcionamiento del Centro, así como estudiar la renovación del convenio de colaboración de los ayuntamientos, y lo han obviado, y han hecho la vista gorda en cada una de estas obligaciones. Este comportamiento no

sabemos a qué ha sido debido, pero sí sabemos que es el causante de esta preocupante situación y lo que también estamos convencidos que debemos erradicar dichas aptitudes por los políticos que nos gobiernan. Otra va, otra de las causas es la falta de la transparencia por parte de la Administración. Los atajos legales y las tretas que han sido presuntamente utilizadas por la Administración para que el beneficiario de la gestión fuera FECAPA, da mucho que pensar. Sin ser suspicaces, e ir un poco más allá, ya que de ser así, seguramente, algún juez se interesaría por el caso, como por ejemplo, la curiosa coincidencia que la renovación de última hora, en el mes de diciembre, cuando la gente está en otros menesteres. Otro de los motivos por los que creemos que el Cabildo Insular es el que tiene que gestionar este albergue es por la autonomía del Cabildo Insular de Tenerife. Este organismo es el idóneo para reconducir esta crítica situación debido a la capacidad económica y de gestión, debido al extenso y capacitado personal idóneo para llevar a cabo un funcionamiento ideal del albergue, además de haber demostrado en estos últimos tiempos, la preocupación que se manifiesta por el tema de la protección de los animales. También es importante que sea el único interlocutor y responsable en coordinar y hacer cumplir el convenio entre los cabildos, entre el Cabildo y los cuatro ayuntamientos. Un dato importante para ustedes es destacar que el único propietario de las instalaciones de Valle Colino es también el Cabildo. El Pueblo, hace muy poco tiempo, en las urnas, que está cansado de la desidia, el amiguismo, los chanchullos, la falta de compromiso de la gestión del dinero de todos. Por este motivo, y agotados de hacer público todos y cada una de estas circunstancias, circunstancias y hechos anteriormente citados, deseamos que de ahora en adelante se nos escuche con el respeto debido ya que nosotros también tenemos voz mediante nuestro voto, y que en rea, y que la realidad es que hasta el día de hoy vemos que el único interés que les interesa es respondiendo a vuestra motivación, es agradecer a los grupos políticos que nos den soluciones y castigar a los oportunistas. Por otro lado, de interés para ustedes, y que ratifica nuestra convicción, es que desde el año 2013, FECAPA se encuentra en un proceso judicial en el Juzgado número dos, de Santa Cruz de Tenerife, con el número de procedimiento 2369/2013, en el cual, tanto la Directora del Centro, como la Presidenta de FECAPA están siendo investigadas por la ampro, por la ampliación del proceso citado y que sean, y que no sean archivados, como ellos quieren dar a entender presuntamente. Por todo ello, solicitamos que se apruebe la moción con mayoría absoluta, y que de no ser así, confirmar nuestra teoría de que a la mayoría de los políticos les interesa salir en la foto cuando va bien y huyen del bulto cuando hay que mojarse, curiosidad que antes de que un Pleno todo el mundo está de acuerdo, y a la hora de votar, si te he visto no me acuerdo, pues también adoptaremos nosotros las posturas convenientes a los intereses, intereses de los de sin voz, y advertir, en este caso, que no cesaremos, y que cada vez con voz más alta defenderemos nuestra causa y la de nuestros Muchísimas gracias por escucharnos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, tiene la palabra, iniciamos el debate. Tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejala, doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, vamos a ver, tengo un lío aquí, a ver. El albergue Valle Colino, bueno, primero agradecer a las personas que todavía están aquí, agradecer a la plataforma contra el maltrato animal su intervención, decir que nosotros instamos a que FECAPA interviniera en este Pleno, pero finalmente pues no pudieron hacerlo por el trámite oportuno, incluso esta mañana hablé con el propio Alcalde para ver la posibilidad y, bueno, pues no se ha podido porque el Reglamento de funcionamiento del Pleno pues no, no lo indica, como estaba sucediendo. Nosotros traemos una moción que no queremos, que no queremos que tenga nada que ver con el tema legal, se los aclaro a las dos, nosotros en eso no vamos a entrar, no es nuestra competencia y no somos quienes para juzgar algo que está siendo juzgado por la justicia, nosotros en ese tema, ni vamos a entrar, ni hemos entrado, ni entraremos. Nosotros, de hecho, visitamos el

albergue hace un par de semanas, si no me equivoco, en el mismo, bueno, agradecemos las, las atenciones que se nos, se nos brindaron allí, y siempre, desde el primer momento, tanto con FECAPA, como con otras entidades animalistas o de protectoras de animales, hemos reiterado que nuestra postura es la de un concurso público en este tema, y ahora paso a explicar por qué. El albergue comarcal de Valle Colino es un Centro que se dedica, o que está destinado a la recogida y a la adopción de animales que han sido abandonados o que han sido retirados por diversas causas. Está situado en Finca España desde el año 2005, y nosotros y la ciudadanía consideramos que es un servicio esencial para La Laguna y para todo el Área Metropolitana que ha logrado que miles de animales en estos años tengan una segunda oportunidad. El albergue, como se ha comentado ya, presta un servicio a cuatro, a cuatro municipios del área metropolitana, en realidad se supone que el servicio esta mancomunado, pero claro, esto es en el papel, en la práctica hay retrasos en las subvenciones, hay dejación de funciones, no está funcionando ese, esa puesta en común de los cuatro municipios, aquí cada uno pues va pagando cuando puede, echa una mano en la, en las reparaciones que puede y demás. Según la Web municipal del Ayuntamiento de La Laguna, la última subvención fue abonada en 2014, y fueron 92.136; la de 2015 todavía se, se adeuda, de hecho, la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz ya ha puesto reparos a la fórmula de subvención, tal y como se lleva realizando en los últimos años. A partir de ahora modificará la relación que mantiene con el albergue pasando a considerarlo un servicio municipal más, y por tanto, pagando o abonando una contra, contraprestación por el servicio, no una subvención, hay que garantizar los recursos para que pueda ser la labor llevada a cabo como debe ser. En nuestra moción se habla de sacrificio cero, y vamos a explicar un, voy a explicar brevemente que sin, que se entiende, que no es tampoco, bueno, se entiende el sacrificio cero como el objetivo de que no se sacrifiquen animales sanos, viejos, que lleven tiempo en los albergues o con enfermedades que sean tratables, sólo estaría recomendado en casos concretos, y siempre bajo la supervisión de veterinarios acreditados con métodos que reduzcan al máximo el sufrimiento animal. Este objetivo sólo puede alcanzarse con una implicación seria y decidida desde las instituciones y desde la ciudad, y desde la propia ciudadanía, con estrategias comunicativas que fomenten la concienciación contra el maltrato sobre la, a, a favor de la protección animal y hacia la adopción en vez de la compra. Por supuesto, hay que insistir, además, también, en la necesidad de esterilización para que no hayan reproducti, reproducciones no deseadas o que se tengan animales con fines lucrativos a través de, de esta reproducción. Por ello, dentro de, uno de los puntos que nosotros proponemos es que desde el Área de Educación y desde las Áreas que, que se considere oportuno, se realicen campañas de concienciación reales, no sólo desde el albergue, que ya las hace, sino que sea una, un acuerdo también que el propio Ayuntamiento, dese su Web municipal y desde todas las redes que pueda, se haga este trabajo. Les podría contar muchísimas cosas de, de Valle Colino el que, centro que conozco y que y al que además, y al que además agradezco muchas cosas, y desde el corazón y desde la conciencia les digo que, que los albergues de animales hay que cuidarlos, que pueden parecer que son cosas que están ahí, que, bueno, nos quitan los problemas de los animales en la calle, pero realmente es un servicio muy importante, no sólo para que no hayan animales abandonados, sino para que no hayan animales que estén en malas condiciones en la calle, y para darles una segunda oportunidad a esos animales, de verdad, visítenlos y consciencen a, y consciencéense ustedes y consciencen a la ciudadanía, ya, de hecho, ya de paso les animo a que adopten y que, y que nada, y que hoy tomemos el acuerdo aquí, que hemos llegado a un...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor. Perdona, doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: ... No, no pasa nada. El, el acuerdo viene a proponer, bueno, si quieren lo leo, mejor, continuar con el actual Plan de

Trabajo resultante de los diversos encuentros entre los cuatro ayuntamientos de los que depende la gestión del Albergue Comarcal Valle Colino y la Consejería de Sanidad. Entre las cuestiones de estudio se seguirá tratando de impulsar que el albergue sea gestionado por el Cabildo Insular y que sea esta Administración Pública la que mediante concurso público adjudique la gestión del centro siempre que se mantengan las premisas actuales de sacrificio cero. Esta enmienda, que se ha trabajado conjuntamente con el Área de Sanidad, y a la cual agradecemos su disposición siempre para atendernos en este tema y facilitarnos toda la información que le hemos ido solicitando, viene nada más que a aclarar que proponemos que el servicio se saque a concurso público porque es un servicio municipal que paga la ciudadanía, y que como tal debe salir a licitación, no se puede estar años prorrogando contrataciones, pura transparencia. El segundo punto sería promover desde el Ayuntamiento, de las, dentro de las posibilidades económicas, los programas y proyectos encaminados al fomento de la adopción y acogida. El tercer punto, instar al Teneri, al Cabildo de Tenerife a, a que utilice o se piensen la, mancomunar los albergues por zonas. El cuarto punto, instar al Gobierno de Canarias a la elaboración de un anteproyecto de modificación de la ley que incluya, entre otras acciones, el sacrificio cero de animales, con las únicas excepciones ya comentadas. El cinco, instar al Cabildo de Tenerife a la puesta en marcha del ya aprobado pla, Consejo Insular de Protección y Bienestar Animal. El seis, retir, reiterar al Cabildo que financie las obras de mejora de estructura del edificio, que sabemos que el Concejal de Obras ya ha estado trabajando en este tema. Y el siete, pues que el Ayuntamiento abone a la mayor brevedad posible la subvención adeudada en 2015. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el debate. Doña Teresa Berástegui

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Después de que hemos estado aquí teniendo algunas conversaciones, algunos de los, de los grupos, al Partido Popular y a mí nos gustaría plantear un receso de un par de minutos para comentarles un poco nuestra postura y a ver si, si hay manera de llegar a un acuerdo entre todos los grupos como hemos venido haciendo hasta ahora.

Interviene el señor Alcalde: A ver si, si decidimos por mayoría, Zeben, usted no tiene problema; doña Flora, no tiene problema; doña Idaira, ¿tiene algún problema?.

Interviene la señora Afonso de Martín: No tengo ninguno, sólo que sea breve porque hay vecinos que están esperando para intervenir.

Interviene el señor Alcalde: Es una cuestión, depende de, de todos nosotros. Don Santiago, ¿tiene algún problema en el receso?.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Que me da la impresión que podría ser útil continuar con el desenvolvimiento del Pleno y que las personas que estén haciendo de portavoces salgan e intenten ponerse de acuerdo que es lo que se suele hacer en muchas instituciones, y no interrumpimos la dinámica del Pleno porque ...

Interviene la señora Berástegui Guigou: Si, básicamente era porque yo ... los que vamos a intervenir es sobre este tema, entonces, mientras estemos fuera no intervenimos, entonces, si tienen la voluntad de que lleguemos a un consenso e intentemos sacar la moción adelante, pues paramos, como hemos hecho infinidad de veces, e intentamos consensuarla, si no votamos y al final pues no hay acuerdo, ni hay mayorías, ni hay nada.

Interviene el señora Alcalde: Yo creo que el acuerdo sería que si hay consenso, no hay debate, y por lo tanto se vat, se vota el consenso, con lo cual ahorramos tiempo si no discutimos más sobre cómo lo vamos a hacer, entonces, sugiero que los

portavoces, diez minutos, levantamos el Pleno y, y pónganse a ello, por favor, vale. Venga, perfecto.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presentes doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Continuamos con la sesión, parece que se ha llegado a un consenso, con lo cual pediría por, por economía, por los temas que quedan, pediría que se leyera el texto de consenso y si pudiéramos evitar las intervenciones pues estaría, yo creo que bien.

Interviene la señora Idaira de Martín: ¿Puedo?, ¿ya?.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña, doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Afonso de Martín: Gracias, a ver, nuestra postura o nuestra posición política es la que anteriormente hemos, hemos comentado pero en aras de que la propuesta salga por unanimidad, se mantienen del dos al seis, tal y como lo comenté, y el punto número uno quedaría de la siguiente manera: Solicitar un informe para estudiar la viabilidad de que su, de que la gestión del albergue sea asumida por el Cabildo u otro organismo, así como la posibilidad de que salga a concurso la gestión, y nuestro compromiso, y entiendo que el del resto de grupos, es que dicho informe sea traído nuevamente al Pleno y que, y que ese informe sea vinculante para la decisión que tomemos los grupos aquí. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿ Y se incluye que el informe es vinculante?, sí, lo que acaba de decir.

Interviene la señora Afonso de Martín: Eso, eso lo he solicitado yo, quiero decir, que entiendo que sea el espíritu, que si el informe dice, que, que si el informe dice que la gestión la puede asumir el Cabildo no vayamos a decir después que no, quiero decir, eso, eso, no, para luego no llevarnos a equívoco con lo que diga el papel o lo que no, vamos a decirle a los vecinos y vecinas que están aquí que ése es nuestro compromiso. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pero que, bueno, doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene doña María Teresa Berástegui Guigou: Vale, en, en aras del consenso, para no confundir a la ciudadanía y, a, a los funcionarios que tienen luego que transcribir este Pleno, el, el, el acuerdo es el que redactamos allí fuera y obviamente, lo que salga del informe, lo llevamos a Junta de Portavoces, lo trasladamos al Pleno y tomamos las decisiones que sean oportunas, pero vuelvo a decir, el, el acuerdo al que hemos llegado es primero que nada porque nosotros hemos planteado nuestras dudas respecto a lo que se está, se está planteando, si puede ser el Cabildo, si no puede ser el Cabildo, o como tendría que ser. El acuerdo que hemos hablado fuera y por lo que hemos dicho que lo vamos a sacar por unanimidad, es solicitar el informe y después, con el informe, cada grupo hace lo que crea oportuno, lo trae el Pleno o lo que sea, pero no vamos a adelantar, es decir, hemos llegado a un consenso, vamos a solicitar el informe sobre la viabilidad de que lo gestione el Cabildo y la viabilidad de que salga a concurso, y una vez tengamos ese informe entiendo que todos los grupos vamos a, vamos a hacer lo adecuado.

Interviene la señora Afonso de Martín: Cuestión de orden, simplemente para aclarar si quiere después, porque yo no voy a intervenir más, porque no me parece que.

Interviene el señor Alcalde: Hombre, hay que buscar el consenso, lo que, me pareció es que lo teníamos.

Interviene la señora Afonso de Martín: sí, es que hay consenso, simplemente quería repetir, el acuerdo es: Solicitar el informe para estudiar la viabilidad de que su gestión sea asumida por el Cabildo u otro organismo, así como la posibilidad de que salga a concurso, de que la gestión salga a concurso. Fin del acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene la señora Afonso de Martín: Y lo siguiente es añadido mío.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, vale, perfecto, vale. Entonces, no hay más intervenciones, vale, perfecto, entonces se aprueba con las enmiendas planteadas. ¿Votos a favor?. Unanimidad. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre el albergue comarcal Valle Colino, con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Albergue Comarcal Valle Colino, es un centro destinado a la recogida y adopción de animales abandonados, tanto en vía pública como retirados por motivos de maltrato o como entregados por sus propietarios cuando ya no pueden/quieren hacerse cargo del animal. El Albergue situado en Finca España fue inaugurado en el año 2005.

El Albergue presta servicio a cuatro municipios del área metropolitana, quienes hasta ahora, dan subvenciones anuales al centro en función de determinados criterios. Además de esta subvención, el Ayuntamiento de La Laguna cubre otros gastos, como por ejemplo, parte del mantenimiento del edificio. Según la web municipal, la última prórroga del convenio entre el Ayuntamiento y la entidad que gestiona el centro, es de 2014 y la cantidad abonada por el servicio en forma de subvención es de 92.136,61Euros, sin que haya sido posible conocer datos más actualizados. En este sentido, la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, venía poniendo reparos a la fórmula de subvencionar el servicio y a partir de ahora, se modificará la relación económica mantenida, pasando a considerar el Albergue como un servicio municipal más y por tanto, pasando a realizar el abono como contraprestación por el servicio prestado.

El Cabildo de Tenerife, está trabajando en la elaboración de una normativa insular para la regulación de la recogida de animales y que promueve el sacrificio cero, salvo en casos muy concretos. Se entiende el sacrificio cero como el objetivo de que no se sacrifiquen animales sanos, viejos, que lleven tiempo en los albergues o con enfermedades tratables, habitualmente por falta de espacio. Solo estaría recomendado en casos concretos, tal como se ha explicado y siempre bajo la supervisión de veterinarios acreditados y con métodos que reduzcan al máximo el sufrimiento del animal.

Este objetivo solo podrá alcanzarse con una implicación seria y decidida por parte de las administraciones, con estrategias comunicativas que fomenten la concienciación hacia la protección animal y hacia la adopción en vez de la compra. Por supuesto, hay

que abogar por la esterilización, para evitar la reproducción no deseada o aquella que se haga con fines lucrativos y realizar campañas en los centros educativos de todos los niveles para que la sociedad tome conciencia desde edades tempranas.

El propio Cabildo ha instado a los municipios de la isla a sumarse al trabajo que está realizando para garantizar y mejorar los sistemas de adopción y concienciación. El propio consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo, D.Jesús Morales, ha afirmado que en los albergues cuya gestión corresponda al Cabildo, no se llevarán a cabo sacrificios salvo en casos muy concretos y siempre bajo la supervisión de esta institución y del veterinario correspondiente, dejando de realizarse según criterio de la entidad gestora.

Por todo lo expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Defender la postura ante el resto de municipios del área metropolitana usuarios del Albergue Comarcal Valle Colino de que en el plazo de un año, el servicio pase a ser competencia del Cabildo Insular de Tenerife y que la gestión del mismo sea concedida mediante concurso público, procurando el sacrificio cero y permitiéndose solo en casos muy concretos supervisados por veterinarios acreditados.
2. Promover desde este Ayuntamiento, programas y proyectos encaminados al fomento de la adopción y acogida. Asimismo dichas campañas de comunicación, concienciación y sensibilización, también deberían ser realizadas en los colegios del municipio como parte de la programación del área de educación.
3. Instar al Cabildo de Tenerife a que como medida de ahorro, los servicios se mancomunen por zonas, reutilizando los espacios y centros ya disponibles en la isla.
4. Instar al Gobierno de Canarias a la elaboración de un anteproyecto de modificación de la Ley 8/1991, de 30 de abril para que incluya entre otras acciones muy necesarias, el "sacrificio cero" de animales, con las únicas excepciones de enfermedad o la de animales potencialmente peligrosos que hayan causado daño a un tercero, siendo necesaria la acreditación de personal veterinario que confirme tal necesidad.
5. Instar al Cabildo de Tenerife a la puesta en marcha del ya aprobado Consejo Insular de Protección y Bienestar Animal y que este Ayuntamiento se sume al mismo.
6. Instar al Cabildo de Tenerife a que financie las obras de mejora en la estructura del edificio del albergue.
7. Que el Ayuntamiento de La Laguna abone la subvención de 2015 que le corresponde para mantener el centro."

En el transcurso del debate, con el fin de llegar al consenso, por la proponente, doña Idaira Afonso de Martín, se formula una enmienda in voce, que es aceptada, en el sentido de solicitar el informe para estudiar la viabilidad de que la gestión del albergue sea asumida por el Cabildo u otro organismo, así como la posibilidad de que la gestión salga a concurso.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar el informe para estudiar la viabilidad de que la gestión del albergue sea asumida por el Cabildo u otro organismo, así como la posibilidad de que la gestión salga a concurso

SEGUNDO.- Promover desde este Ayuntamiento, programas y proyectos encaminados al fomento de la adopción y acogida. Asimismo dichas campañas de comunicación, concienciación y sensibilización, también deberían ser realizadas en los colegios del municipio como parte de la programación del área de educación.

TERCERO.- Instar al Cabildo de Tenerife a que como medida de ahorro, los servicios se mancomunen por zonas, reutilizando los espacios y centros ya disponibles en la isla.

CUARTO.- Instar al Gobierno de Canarias a la elaboración de un anteproyecto de modificación de la Ley 8/1991, de 30 de abril para que incluya entre otras acciones muy necesarias, el “sacrificio cero” de animales, con las únicas excepciones de enfermedad o la de animales potencialmente peligrosos que hayan causado daño a un tercero, siendo necesaria la acreditación de personal veterinario que confirme tal necesidad.

QUINTO.- Instar al Cabildo de Tenerife a la puesta en marcha del ya aprobado Consejo Insular de Protección y Bienestar Animal y que este Ayuntamiento se sume al mismo.

SEXTO.- Instar al Cabildo de Tenerife a que financie las obras de mejora en la estructura del edificio del albergue.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL IMPULSO DEL USO DE LA BICICLETA COMO ELEMENTO CLAVE DEL DESARROLLO DE UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la siguiente, Orden del Día, número 17, que hay una intervención también, Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para el impulso de, de uso de la bicicleta como elemento clave del desarrollo de un plan de movilidad sostenible para La Laguna. Ha solicitado la intervención, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico La Laguna, don Juan Salvador León Ledesma.

Interviene el señor don Juan Salvador León Ledesma: Buenas noches, ¿se me oye?.

Interviene el señor Alcalde: sí, sí, perfectamente.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María José Castañeda Cruz y doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor León Ledesma: Señor Alcalde, concejales y concejales, personas que ya van quedando muy pocas, que por diferentes motivos están aquí, nos ha tocado en el punto 17 participar en este Pleno y agradecemos el adelanto por la derecha que nos hace el señor Alcalde de aquellos que participamos, aunque claro, vamos a intentar ser muy breves, y a ustedes les quedará todavía aquí bastante más juntos, no. Después de todo lo que se ha dicho aquí, a lo largo de la tarde de hoy, que yo llevo pues con ustedes desde el principio, hablar de la bicicleta es casi una cosa de niños, no, es una cosa que con la enjundia de los temas que han tratado pues cuesta un poco situarnos. Yo, como es la primera vez que hablo ante los concejales del Ayuntamiento del municipio donde resido, lo traigo todo por escrito, voy a ser muy breve, voy a hacer un resumen y, en primer lugar, quiero decirles que estoy aquí como portavoz de Tenerife por la bici, porque justamente a esta hora también en el Museo de la Ciencias y el Cosmos se estaba proyectando el documental bicicletas y coches, en el ciclo de ciencias y biodiversidad, y hay otras personas de, del colectivo que

serían más indicadas que hablaran que yo, pero bueno, me he ofrecido, y aquí estoy, en esto me he metido, no. Voy a ser bastante breve, y quisiera hacer una pequeña anécdota personal al principio, ahora que los estoy viendo un poco más cerca, no. He venido en bici, y cuando llegué con la bici desde casa hasta aquí, la, fui a atar, ahí a un poste, a una farola, no, y aparece una señora de la tienda y me dice, mira, aquí robaron una bicicleta, han robado bicicletas aquí, ¿usted la va a dejar aquí?. Digo, sí, bueno, la voy a dejar, voy a intentarlo a ver si no me pasa nada hoy. Y me comenta la señora, que salía de la tienda, no, yo no me importa que la deje, usted la puede dejar aquí, pero sepa que las han robado. Eso pasa mucho con las bicicletas, no, cuando uno habla de la bicicleta, y me pasó justamente hoy, una curiosidad, hacía mucho tiempo que no me pasaba o no había oído hablar de eso, no. Tiene una solución muy sencilla, no, que las bicicletas estén registradas, si hay un registro es más fácil recuperarla y de esa manera, aparte de que el trabajo de la Policía hace que, pero no tenemos que tener miedo a usar la bicicleta porque nos la roben, yo la dejé allí, lo que ocurre es que el Pleno ha sido bastante largo, ya he ido, la he cambiado de sitio, la tengo más cerca, he salido, he entrado, en fin, la tarde ha sido espesa, no, desde todos los puntos de vista, entonces, como les decía, voy a ceñirme a lo que traigo escrito y básicamente es contarles en qué consiste el colectivo éste de Tenerife por la bici, en un par de ideas, quiénes somos, qué hacemos, comentar un poco las reuniones que desde el colectivo se han tenido con el Ayuntamiento, y ... dos ideas más que comprendo el cansancio, no, los recesos, en fin, la situación en la que estamos. En primer lugar, el, el, aquí lo que ustedes tratan para un ciudadano que más o menos se sienta integrado socialmente y que sabe dónde vive y cómo vive, es muy complejo, no, esto de los ordenes de día, de las enmiendas, de los recesos, que si entra, que si sale, es muy complicado. Al parecer llegamos aquí por una moción, y no es una Moción Institucional, no es Institucional porque no se aprobó en la Junta de Portavoces, y por lo tanto ahora hay una moción, o una enmienda de sustitución, o algo así, y es probable que ustedes hagan lo mismo que en el caso anterior y que lleguen a un consenso, lo voten, y vayan un poco más rápido, por lo tanto, yo no voy a entrar en lo que ustedes hagan sobre el asunto, sino que conozco la enmienda, conozco, el colectivo la conoce también, la de sustitución y, bueno, pues, por supuesto, lo que se haga, eso será. En cualquier caso, lo que nos trae aquí es el intento de que por amplia mayoría se tome consenso, de modo que la bicicleta gane terreno, como una opción para la movilidad en el Municipio, y como una apuesta para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, tanto usuarios de la bicicleta, como no usuarios. El colectivo de Tenerife por la bici, que es por donde iba a comenzar, es un colectivo ciudadano que trabaja en, en favor de la bicicleta en la Isla de Tenerife, las iniciales son Tenerife por la bici, y tenemos página Web, tenemos Block, tenemos Facebook, en fin, de todo, somos un colectivo de ciudadanos y ciudadanas que trabajamos voluntariamente y de forma cooperativa para la implantación, el uso cotidiano y el disfrute de la bicicleta. A día de hoy, no somos una asociación, eso nos hubiera facilitado poder participar en el Pleno, no, pero como ya ha indicado el señor Alcalde, hemos estado atentos a la situación y hemos, a través de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico, que está bastante interesada con este asunto, pues participar, y por eso estoy yo aquí hablando en este momento, no, y no como a otros vecinos que, al parecer, les ha costado mucho más y no, no ha sido posible ... Nos dedicamos, como decía, a la promoción y el fomento en el uso de la bici, no. Existen muchas formas para animar a la población a pedalear, no, y somos un colectivo ciudadano, no somos un movimiento politizado, digamos, no, ni en el mejor, ni el peor sentido del término, por lo tanto, entrar en el debate político institucional que se da aquí nos es bastante ajeno, no, y nos concentramos en defender el uso de la bicicleta en sus múltiples usos pero sobre todo, como un modo de transporte alternativo, no, y a la vez complementario, con el coche, con el transporte público, con caminar. A día de hoy, los desplazamientos en bicicleta diarios es muy reducido en este Municipio, pero nosotros, desde el colectivo, no somos partidarios, ni partidarias

de la creación de carriles bici segregados, de crear más infraestructura, sino somos partidarios de crear convivencia vial, de hacer un uso compartido de las infraestructuras que ya tenemos, por lo tanto no venimos a reclamar que se hagan más carriles bici, somos, lo que perseguimos es buscar normas que inviten a los ciudadanos a sustituir coches por bicicletas cuando sea posible. No es necesario un carril bici para poder ir con la bici, un carril bici segregado o separado, de igual manera que no es necesario para tener un teléfono móvil, tener un teléfono fijo, o sea, no forcemos, no hagamos el camino que han hecho otros, aquí se nos ha hecho muy tarde para tener, como hay en otros muchos sitios, carriles bici, a lo mejor cuando haya una demanda alta, esos carriles bici segregados tendrán sentido y los utilizaremos como en el Centro de Europa, pero ahora no queremos carriles bici segregados, o no lo venimos a reclamar, por si hay alguna preocupación en ese sentido, no, más obras, más infraestructuras, para eso están más gastos, no, no es nuestra intención. Sobre la manera en que trabajamos en Tenerife, quisiera hacer un comentario, no, debatimos, se debate mucho, por lo que yo he podido ver ahí, porque me he incorporado no hace demasiado tiempo, consultando el historial del grupo, sobre la utilidad del trabajo éste, no, del trabajo de las mociones, del trabajo en la agenda política institucional, de vincularse a partidos políticos, a instituciones, y hay una parte del grupo que es más partidario, y otra que menos, no, y eso pues nos hace, bueno, pues tener discusión y debate interno, como en todas partes, no, es la democracia, real, participativa la, llámala como quieras, el proceso democrático, lo que estamos obligados a convivir como ciudadanos conscientes del mundo en el que nos, nos movemos. Y más que ese trabajo de política institucional o como la quieran ustedes llamar, representativa, de la que se ha hablado mucho hoy aquí, como no podía ser de otra forma, no, lo que nosotros nos centramos más es en el trabajo horizontal, en trabajar con la bicicleta, en hacer procesos participativos muy, trabajar en red, en hacer diagnósticos, en contar con la información de aquí y de allá que nos permita difundir y sensibilizar, sobre todo, a la población sobre las ventajas de la bici, no, en todos los campos que no voy a extenderme aquí ahora, más que a centrarnos en política institucional, no, pero hoy es una excepción, y estamos aquí intentando hacerlo más o menos de una forma digna, no. Sobre el apoyo institucional al uso de la bicicleta, quisiera hacer un comentario. En muchas comunidades autónomas y ciudades españolas, verdad, referido al, al país o al estado en el que nos encontramos, el apoyo institucional a la demanda social del uso de la bicicleta como vehículo para los desplazamientos diarios, no, más que para el deporte o para otro, ha crecido en los últimos años. Si nosotros vemos otras ciudades españolas, u otras comunidades autónomas, vemos que se incrementa el número de usuarios ..., no, que la bici se convierte en un medio de transporte principal para muchas personas, y eso con independencia de los gobiernos que haya en las comunidades autónomas y en las ciudades, con independencia del programa político de esos gobiernos, y eso llama la atención, lo que está un poco, si no, para no ir más lejos, en el caso nuestro de Canarias, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con los dos últimos mandatos anteriores, con el Partido Popular, el uso de la bicicleta en ese lugar está muy extendido, y el apoyo institucional muy extendido, lo mismo ocurre en ciudades gobernadas por partidos nacionalistas, en Cataluña, en, en Euskadi, en Sevilla con el Partido Socialista, o en Murcia con el Partido Popular, en fin, que no es una cuestión de ideología o del debate de la bicicleta, es de izquierdas y el coche de derecha, estamos muy alejados ya de eso. Sabemos que el apoyo institucional es necesario, es un camino seguro, y que para las necesidades de movilidad y de accesibilidad de la población estarán mejor atendidas con el apoyo institucional, pero también creemos que la población está dispuesta a cambiar sus hábitos, a fomentar esa convivencia vial de peatones, bicicletas, moto, motos, coches, a la intermodalidad, como ya se hace en muchos lugares, lo importante, la idea que me gustaría destacar más aquí ya para casi ir terminando, que no se si ya, tengo reloj aquí también, no sé si estará funcionando para mí, pero no quisiera.

Interviene el señor Alcalde: tiene usted tiempo hasta que se ponga en rojo.

Interviene el señor León Ledesma: Gracias, ¿No hay ambar, no hay ambar?.

Interviene el señor Alcalde: Si, sí hay ambar, está como los semáforos, como los semáforos.

Interviene el señor León Ledesma: Hay una seguridad vial también para esto de la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, sí.

Interviene el señor León Ledesma: Estaba diciéndoles que me interesaba ... el asunto de la accesibilidad, el concepto de la accesibilidad, cómo yo puedo llegar a un sitio, que los sitios sean accesibles, el coche no nos gana a la accesibilidad, la accesibilidad es que yo sepa que puedo ir de aquí a allí y por dónde puedo ir, y cuánto voy a tardar, y que haya un tiempo pautado para esos recorridos. Por eso, el transporte público con, de marca, sales de aquí y llegas al otro lado, no, tiene una vía exclusiva para él, no, como es el caso del tranvía, nos interesa la accesibilidad y eso es por lo que trabajamos, no, sin olvidarnos de la accesibilidad más conocida, no, que es de aquellos que quieren moverse, no, de las personas que tienen discapacidad funcional y que a veces les parece un inconveniente las infraestructuras que se crean para las bicicletas, porque hay que convivir con ellas también, pero no es ésa la accesibilidad a la que hago referencia, sino a la de que yo pueda llegar a un sitio, se ve muy fácilmente, cualquiera de aquí a Santa Cruz en coche tarda diez minutos, en aparcar tarda media hora, Santa Cruz no es accesible, si vas a un parking te cuesta bastante dinero, no es accesible Santa Cruz, como tampoco es La Laguna. Entonces, la accesibilidad depende de los sitios, y es esos sitios, esos lugares, esos espacios los que tenemos que ser accesibles, y la bici nos puede ayudar ... eso. El asunto de la movilidad lo tenemos muy resuelto con el coche, y es muy fácil moverse con él, ir a todas partes, pero la pregunta es dónde aparco, dónde lo dejo, y eso es movilidad, pero no es accesible, el coche en ese sentido es un estorbo. En estas primeras cuestiones que quería mencionar, también se me ocurrió mientras estaba por aquí, porque puede ser que la bicicleta te interese por muchos motivos, que si hoy ustedes deciden algo sobre el uso de la bicicleta en el municipio de La Laguna, puede tener interés para otros recordar la fecha del catorce de julio, y voy a hacer un salto aquí en el..., hoy es catorce de julio, hoy es la etapa reina del tour de Francia donde usan bicicletas, y la podremos ver después porque no la hemos podido ver aquí, y la subida del Mont Ventoux, no sé que será más difícil, hay ahí dan muchos pedales, pero ustedes aquí la verdad es llevamos ya de etapa aquí siete, ocho, o nueve horas, no sé cuánto llevamos, la verdad es que me resulta sorprendente, perdonen, que lo iba a decir al principio, que tal vez no iba a ser todo lo respetuoso con el órgano, pero creo que para reírnos un poco de nosotros mismos, nos viene bien, y ahora voy a hacer algún comentario más en el sentido de las representaciones que hacemos aquí, el teatro que hacemos aquí, y por supuesto que ese deporte espectáculo del tour, y de ser todo ...no es la idea del uso de la bicicleta,..., como tantos deportes, y no es el uso cotidiano de los deportes o las cosas..., y lo hacía más como excepción, pero nos puede servir la fecha de excusa, si sale algo interesante, veremos que el esfuerzo merece la pena, como a otros les merecerá en esa escalada mont.. Yendo ya a las reuniones que ha tenido el colectivo con el Ayuntamiento, muy breve, no sé si las conocen todos los grupos, me parece que no, porque creo que no hay traspaso de información entre los distintos grupos políticos a ese nivel, pero sí sé que el grupo nuestro se ha reunido con el, con el Concejal y que en la mesa de la movilidad, y con el Concejal responsable del Área, ¿no?, que, de movilidad, sí, y que en el mes de, y aquí quisiera también decir una cosa, que la tengo escrita y la voy a decir muy rápido, entiendo perfectamente los problemas de agenda, entiendo los problemas personales, que a unos y otros nos hacen que no desempeñemos el trabajo todo el tiempo, sino

que tengamos que estar de baja por enfermedades, por esto y por lo otro, y por lo tanto, no vean en esto que les comento un reproche más allá del que luego sí que pienso hacer en general por el trabajo que se ha hecho, pero llevamos un año ya, ya sé que estamos celebrando ese año de nuevo Ayuntamiento en La Laguna, y en la Consejería de Movilidad nos reunimos con ella en el mes de diciembre, hicimos una propuesta de aparcamiento, de una red de aparcamiento, se presentó en febrero esa propuesta, y al final pues eso está ahí y ahora aparece otra vez, pero ha pasado un año, y no sabemos muy bien qué ha pasado. En relación con el grupo Unid@s se puede, ¿no?, o Unid@s se puede, da lo mismo, son los que presentan la moción, también está la mesa de la movilidad, y también la propuesta esta que se trae en original aquí de moción, pues casi desde el mes de febrero, y en los últimos meses ha estado ahí, por parte del colectivo de Tenerife por la bici también no, a lo mejor hemos presionado lo suficiente, no lo sé..

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene el señor León Ledesma: La verdad es que ya se puso rojo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero, pero termine.

Interviene el señor León Ledesma: Terminó rápidamente, rápidamente, está en ambar.

Interviene el señor Alcalde: No, está en rojo, tiene un problema con los colores, tiene un problema con los colores, no se preocupe, menos mal que nos echamos unas risas a esta hora, después de tantas horas de tour, que me viene bien, digo.

Interviene el señor León Ledesma: Hay diferencias de agenda, hay diferencias de calendario, hay que mejorar la coordinación, pero claro, viendo que los presupuestos participativos, haciendo alusión al anterior eran del dos mil ocho y que aquí en la moción anterior decía que van a empezar poco a poco, viendo que APANATE va a tener algo y por eso se retira la enmienda, espero no tener que venir en el dos mil veintidós a ver que se ha retirado la enmienda porque han empezado; entonces, algo pasa aquí, que tienen que las cosas sa... Ya no sé si me estoy excediendo, pero sí que voy a hablar un poquito, muy poco, muy breve, desde mi sillín, ¿no?, desde el sillín de la bicicleta donde eso te permite ...y entonces no vas con el coche encerrado, sino oyes las conversaciones, y varias, porque pasa la gente, aludiendo a lo que hablaban antes también con eso de la participación, ¿no?, tu pasas al lado y oyes el comentario, y ya hay un murmullo de un, de un hartazgo y de un cansancio por la política espectáculo, y la política espectáculo vista con..., esto y lo otro, cansa, vamos a hacer trabajar a los equipos, vamos a hacer trabajar a las instituciones, la verdad es que no, aquí voy a hacer otro juego, ¿no?, no siempre, la participación ciudadana son muchas cosas, la democracia es muchas cosas, está opuesta a la autocracia, y aquí la autocracia nos sirve también porque hacemos el juego de palabras y lo separamos, ..., y el auto del autobombo, el autobom..., el gobierno del automóvil nos tiene totalmente aturridos, tenemos que salirnos de ese gobierno del automóvil, todos los que están aquí somos, me incluyo, proautomóviles, pero tenemos que ser pro otras cosas también. Simplemente, dos datos, que ya está más que rojo el cartel..

Interviene el señor Alcalde: Está quemando.

Interviene el señor León Ledesma: En el estudio de dos mil diez, que tienen ustedes, es verdad, del plan de movilidad, uno de cada quinientos viajes de La Laguna, del Municipio, se hacen en bicicleta. Si dentro de treinta años uno de cada quinientos viajes se hicieran en coche, y los demás en bicicleta, estaríamos..., pero ahora es al revés, uno de cada quinientos. En el barómetro de la bicicleta del conjunto del Estado Español, o como quieran llamarlo, España dos mil quince, en España un diez por ciento de la población usa la bicicleta de forma habitual ya, en Canarias, solo

un cinco por ciento, ..y en La Laguna no tenemos... Pero hay una cosa aquí sorprendente, aunque no ..la tenemos, no es un problema de que no tenga..; en la encuesta esa que se hace del barómetro de la..

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene el señor León Ledesma: Y ya son dos datos con los que de verdad termino, el setenta y seis, y este en positivo, el setenta y seis por ciento de la población española entre doce y..nueve años..

Interviene el señor Alcalde: Pero mete, mete un spring de esos...

Interviene el señor León Ledesma: ..el setenta y seis por ciento de la población española, y la canaria, el sesenta y nueve por ciento, tenemos bicicletas y también tenemos, termino ya de verdad, setecientos setenta vehículos por cada mil habitantes en La Laguna. Gracias. Setecientos setenta vehículos por cada mil habitantes en La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, don Juan. Bueno, pues iniciamos el debate, hay una enmienda, hay una enmienda, vale, pues tiene la palabra doña María José Roca por el Grupo Municipal Unid@s se puede.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, y buenas tardes a todas las personas aquí, voy a intentar explicar, porque hay una enmienda, y una enmienda de enmienda, y hubo otra enmienda, y hemos, llevamos como un par de días trabajando y quiero agradecer a ...

Interviene el señor Alcalde: Pero solo tenemos una enmienda.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí, pero está todo acordado, yo le voy a explicar ahora los acuerdos, lo voy a hacer in voce.

Interviene el señor Alcalde: ¿Los acuerdos son in voce?.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí, llevamos, llevamos un par de días trabajando en esta moción, y le agradezco al Concejala de Seguridad y Movilidad, Jonathan, su disponibilidad, y también agradezco a Tenerife por la bici la exposición que ha hecho, que por lo tanto, yo me voy a ahorrar todo el porqué de esta moción, porque creo que ha quedado muy bien detallada en esta exposición que acaba de hacer el compañero Juan de Tenerife por la bici, y voy a pasar directamente a hablar un poco de los acuerdos y la moción in voce que acabamos de comentar porque, porque creo que es importante que quede reflejada y además va a enganchar con algo que ha dicho el compañero Juan hace un momento. Bueno, sí que quiero, sí que quiero remarcar, porque buscando información vi que La Laguna ha aspirado a ser en más de una ocasión un Smart City, o ciudad inteligente, y creemos que claramente para llegar a ser una Smart City, o sea, que lo que no vas a encontrar ninguna Smart City ni en España ni fuera de España que no apueste definitiva y claramente por la movilidad en bicicleta por las ciudades, por la sostenibilidad, porque en realidad una vez que se consigue, como dice, como decía el compañero Juan claramente, o sea, tenemos bicis, no utilizamos la bici porque las ciudades muchas veces, y sobre todo a nivel urbano no nos lo permiten, y esto lo que va a intentar dar los primeros pasos esta moción hacia, hacia ese inicio de una utilización de bicis que vaya aumentando y que, y que y que haga pues que se reduzcan las emisiones de CO2, la contaminación acústica, que se descongestionen las calles, que haya de verdad aparcamientos para la gente que sí que tiene que llegar al Casco de La Laguna en coche, y no en otro medio, y que bueno, que la vida sea más saludable para todos, finalmente. Entonces, los acuerdos a los que hemos llegado ha sido, el primero, un acuerdo en cuanto a la promoción del uso de la bicicleta lo voy a leer, para que quede claro, para evitar la duplicidad de programas, planes y estrategias que suponen un incremento innecesario de gastos públicos o colapso de capacidad horaria de los recursos humanos

disponibles en las áreas o secciones especializadas en movilidad de este Ayuntamiento, se quiere, promover la ampliación de actividades enfocadas al fomento del uso de la bicicleta y la movilidad sostenible en las programaciones y marcos ya existentes del Área de Seguridad Ciudadana. Y prever para el dos mil diecisiete las partidas económicas necesarias para la ampliación de esta actividad y campañas específicas; esperamos que sí, que realmente, en los presupuestos de este año aparezca esa partida detallada que todos, tanto desde el gobierno como desde la oposición podamos verlo y comprobarlo. Segundo, estudiar las peculiaridades y condiciones de la inclusión de La Laguna en la red de ciudades por la bicicleta, mediante la solicitud de inscripción del Ayuntamiento en la Asociación responsable de dicha red. Entiendo que se tenga que estudiar, pero estoy completamente segura de que, de que vamos a entrar en ella, porque, bueno, la verdad, La Laguna merece, merece estar dentro de esta red de ciudades por la bicicleta, porque ese realmente va a ser el primer paso. Tercero, continuar con el fomento de aquellas acciones viales, carriles bici, etc., que incluida en el documento oficial del plan de movilidad de La Laguna encaminada al fomento del uso de la bicicleta, puedan ejecutarse sin contradecir el PGO vigente, y hasta que se promueve, apruebe definitivamente el nuevo PGO que dará validez jurídica definitiva al citado plan de movilidad en todo su contexto y proyecto hasta su completo desarrollo; es decir, hay muchas acciones que se pueden hacer que nada tiene que ver con el PGO. Cuarto, ampliar la zona de estacionamiento de bicicleta en el municipio de acuerdo a las indicaciones técnicas de la unidad de movilidad del Ayuntamiento de La Laguna y dotar de una partida específica los presupuestos de dos mil diecisiete para poder adquirir la .. necesaria para el desarrollo de dichos nuevos estacionamientos. Aquí ha sido donde hace un momento hablaba con Jonathan, que yo le había mandado una enmienda que él no llegó a ver por un cruce de correos, en el que ya, como comentaba antes el compañero Juan de Tenerife por la bici, ellos han trabajado y este sería como el quinto punto que sería la enmienda in voce. Ellos ya han trabajado en un listado de aparcamientos para bicicletas, y esto lo han hecho a través de un proceso de recogida de datos participativos que pusieron en marcha a través de las redes sociales, y se dividen en treinta aparcamientos prioritarios y otros quince que serían complementarios. No voy a pasar a leerlos, pero, pero luego le pasaré al grupo de gobierno los que son, que yo creo que Jonathan ha visto ya este documento en su momento como, como él decía, en enero, pero bueno, son las calles, que según los usuarios de bicicletas han, han comentado que son las más necesarias para dotar como en un primer momento, y bueno, comentándolo con el compañero, no había ningún problema y además, quizás ahorraríamos tiempo, están las prioritarias, como decía, que son treinta, y las complementarias que también comentaba que son quince, que son, que son quince. Pasaríamos al sexto punto de la enmienda de sustitución redactada por el grupo de gobierno, que sería concretar y estudiar la adhesión a todas las acciones encaminadas al fomento del uso de la bicicleta, y que estas sean impulsadas por el Cabildo de Tenerife para el área metropolitana, a través de las empresas de transporte público, TITSA y metropolitano de Tenerife, acciones que supongan la accesibilidad y mejora de intermovilidad de bicicleta guagua y bicicleta tranvía. También estaba comentando, aunque bueno, esto ya sería un punto para ver más adelante una vez que se llegue a estos acuerdos, que las ciudades smart city como comentaba que ya están impulsando el uso de la bicicleta claramente a nivel urbano, en la guagua están poniendo un simple mecanismo que es un portabicicletas hecho de metal en la parte trasera de la guagua, en le que caben un par de bicicletas, esto es fácil, es muy fácil, yo en la moción comentaba que a lo mejor también se podía impulsar a través de bonos para incentivar a la gente el uso, porque al final esta moción lo que busca es que se incentive el uso; hay algunas acciones que sí que requieren, sí que requieren un presupuesto económico y a quien lo ha marcado para el dos mil diecisiete, hay otras, como los del aparcamiento de bicicletas, que quizás ya

podríamos empezar a poner alguno este mismo año, en un lado u otro, y bueno, pues muchas gracias a todos y esta sería la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Vale, le estoy entendiendo que hay una, hay un punto quinto que acabas de decir in voce.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Pero que son colocar treinta aparcamientos, sí, aparcamientos bicicletas, sí, eso, ¿esa es la propuesta?, digo , porque hay que redactarla, hay que concretar, no lo ha entendido la Secretaria.

Interviene la señora Roca Sánchez: La puedo leer un poco más lento.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale..

Interviene la señora Roca Sánchez: Digo, para el que no haya podido seguir..

Interviene el señor Alcalde: Lo importante es el micrófono.

Interviene la señora Roca Sánchez: Él la tiene en su email, ¿eh?, o sea..

Interviene el señor Alcalde: No, no, sí, pero si es la Secretaria, para el Acta es importante, y que se graba.

Interviene la señora Roca Sánchez: Pues que, espérate un momentito, trabajar de manera prioritaria en una red de aparcamientos para bicicletas incluso antes del dos mil diecisiete, que serían treinta prioritarios y quince complementarios, incluso están redactadas las calles, porque todo esto ha sido un trabajo ya...

Interviene el señor Alcalde: Son cuarenta y cinco por orden de importancia, en definitiva, treinta complementarias, bueno, no sé, lo que van a decir ahora, esa es la propuesta, vale, muy bien, gracias, doña María José, ¿alguna intervención?, don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: María José ya me ha hablado de la enmienda, es la enmienda que presentaba el Grupo de gobierno, y para especificar lo que acaba de decir, para que no haya confusión a la hora de redactar el acta, María José hace una propuesta concreta de la ubicación de un listado de puntos donde instalar aparcamientos bicis que desde mi punto de vista después de leerlas, a lo mejor, más que una enmienda in voce de crear otro punto, será de, a lo mejor sería de ampliar el punto cuarto con el listado de ese número de aparcamientos determinados. A lo largo del debate, del debate, qué debate si no hay debate, a lo largo de la moción, que estoy con el whatsapp, pero se ve que no te llegó, estuve hablando con la técnico, y evidentemente, me comentaste el tema de los aparcamientos, y a raíz de la intervención del vecino, uno que tiene tantas cosas en la cabeza, no me acordaba que precisamente cuando nos reunimos con los representantes de Tenerife por la bici se llegó a un acuerdo de que íbamos a comprar aparcamientos para bicicletas, y efectivamente se han comprado, es decir, tenemos diez aparcamientos para bicicletas para empezar a instalarlos, que llegaron hace un par de semanas, con lo cual, podemos aprovechar el listado de las prioridades que ya ha marcado Tenerife por la bici, que lo podemos hacer nuestro, y comenzamos a lo mejor este verano a colocar esos diez aparcamientos.

Interviene el señor Alcalde: Sí, hombre yo, sí, sí, hombre, para intentar buscar el consenso.

Interviene la señora Roca Sánchez: Que me parece genial, y bueno, incitarlo a que complemente los otros treinta y cinco que decía.

Interviene el señor Domínguez Roger: Pero era el presupuesto del dos mil diecisiete.

Interviene el señor Alcalde: Si lo aprueban, es que votan en contra después del presupuesto.

Interviene la señora Roca Sánchez: Más que nada porque de nada sirve, de nada sirven todas las demás acciones, si no tenemos un sitio donde colocar la bicicleta.

Interviene el señor Alcalde: Pero vamos a ver, vamos a ver, vamos a ponernos de acuerdo, lo cierto es, sí, que lo que se está planteando es, que ya no sé cómo es la enmienda, pero al final que se van a colocar propuestas, me imagino con los estudios técnicos, o va a revisar..

Interviene el señor Domínguez Roger: En la propia enmienda dejamos claro que el trabajo en materia de movilidad que estamos desarrollando va totalmente al hilo de la moción que ha presentado, porque es lo que ya estamos desarrollando en el ámbito del municipio.

Interviene el señor Alcalde: No, no, pero lo que estamos hablando ahora, para ponernos de acuerdo, es en el punto de los parking de bicicletas, que es conforme, si le hacemos una propuesta para que lo estudien los servicios técnicos.

Interviene el señor Domínguez Roger: Ya lo dice el punto cuarto.

Interviene el señor Alcalde: ¿Lo pone el punto cuarto?, vale, entonces, lo único que le hace falta a la Secretaria es que le dejen el listado de las, de los aparcabicis, o las calles, los puntos donde han planteado, ¿vale?, lo tienen que dejar, ¿no lo tienen?, los puntos donde, los treinta y cinco puntos esos, los cuarenta y cinco puntos.

Interviene la señora Roca Sánchez: Yo le puedo dejar la mía personal, la mía.

Interviene el señor Alcalde: Sí, para dejárselo a la Secretaria. ¿Están los cuarenta y cinco puntos?.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, pues entonces, ya nos hemos enterado todos, ¿no?, pasamos a votación la moción con la enmienda incluida in voce que hay consenso entre todos, ¿votos a favor?, unanimidad, perfecto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el impulso del uso de la bicicleta como elemento clave del desarrollo de un plan de movilidad sostenible para La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Laguna es posiblemente el municipio de la isla de Tenerife que cuenta con una de las mejores orografías para el uso de la bicicleta, tal y como recoge el Plan de Movilidad de La Laguna (PMLL). El casco de la ciudad, la vega del valle de Agüere y gran parte de éste hasta llegar a las Mercedes, son una planicie que hizo que este medio de transporte fuera muy popular en el pasado. Sin embargo, la popularización del automóvil en los años 80 como medio de transporte y la falta de infraestructuras viarias que permitieran el uso de la bicicleta de una manera segura, la relegó a un uso meramente deportivo y crecientemente marginal.

Hoy en día, existe un consenso sobre los perjuicios, tanto sociales como ambientales, que el modelo de movilidad monopolizado por el vehículo motorizado privado ocasiona: la contaminación atmosférica y acústica, la pérdida de calidad del espacio público, las dificultades para la comunicación y socialización en la calle, la accidentalidad, así como las enfermedades vinculadas a la sedentarización y la obesidad. Asimismo, es imputable a este modelo parte de las responsabilidades en cuestiones como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la disminución de las reservas de recursos energéticos fósiles y el encarecimiento de las materias primas.

El uso de la bicicleta genera efectos beneficiosos para los municipios debido, entre otras muchas razones, a la reducción de la congestión del tráfico mediante la disminución del número de coches en circulación y al aumentar el atractivo del transporte público para los viajeros pendulares mediante la combinación de transporte público y bicicleta (y, en consecuencia, la rentabilidad de la inversión en transportes públicos) y a un menor nivel de contaminación.

Del mismo modo, se posibilita un ahorro del espacio (calzada y aparcamientos) y una reducción de las inversiones en nuevas vías y en el mantenimiento de las existentes, y en definitiva, se logra una mejora de la calidad de vida urbana (reducción de la contaminación del aire y contaminación acústica, labor en la que las entidades locales juegan un papel fundamental).

Sumado a esto, la Federación Europea de Ciclistas destaca la generación de economía y empleo en torno a la bicicleta (sector que en Europa da trabajo a 650.000 personas, incluyendo producción, turismo, comercio, infraestructuras y servicios), así como el impacto positivo sobre el comercio de proximidad, debido a que los ciclistas consumen en este tipo de negocios con mayor frecuencia que los usuarios del vehículo privado.

Así pues, muchos ayuntamientos con interés en el impulso del uso de la bicicleta se han adherido a la Red de Ciudades por la Bicicleta, que es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano. Otras, como por ejemplo Valencia, están pasando a la acción y apostando por políticas dirigidas a fomentar la movilidad ciclista, convirtiendo el centro urbano en zona 30.

Sin embargo, el uso de la bicicleta en La Laguna, según expresa el PMLL, es prácticamente inexistente, a excepción del uso deportivo. Entre las posibles causas de esta situación, se podrían señalar los siguientes factores:

- 1. la inexistencia de espacio propio para el desplazamiento en bicicleta, ya que solo tenemos un carril bici de apenas 500 metros de largo en una zona apartada del Casco*
- 2. y las dificultades orográficas de conexión entre el Casco y el resto de los barrios del municipio*

Para solventar los problemas orográficos sería indispensable combinar el uso de la bicicleta con el transporte público colectivo, guagua y tranvía, que pueden ser los cómplices necesarios para solventar las pendientes y los saltos de cota.

Esta necesidad de mejorar la accesibilidad y la intermodalidad debe ser un punto de partida para que el Ayuntamiento inicie conversaciones con las empresas que actualmente se encargan del transporte público (guagua y tranvía) en el municipio: Transportes Interurbanos de Tenerife (TITSA) y Metropolitano de Tenerife (MTSA), al objeto de establecer unas condiciones propicias para la movilidad ciclista, que podría conllevar una adaptación de la infraestructura existente para acomodar la bicicleta o mejorar su uso (más aparcamientos y vagones-espacios para bicicletas), o establecer un sistema tarifario que favorezca y atraiga a potenciales usuarios (registro de

bicicletas y bono mensual), incluso pudiendo bonificar una parte de este bono en los primeros meses de implantación para captar y fidelizar usuarios.

Es fundamental desarrollar una herramienta que defina la política municipal de la bicicleta para los próximos años, concibiéndola como una parte consustancial de las políticas urbanísticas y de movilidad más generales, y que, con la participación de la ciudadanía y de los agentes sociales implicados, concrete, desarrolle e implante los principios y propuestas ya esbozados por el PMLL. La herramienta podría ser un Plan Director de la Bicicleta de La Laguna.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de la Laguna, y según las competencias que le concede la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos, transporte colectivo urbano y movilidad, se toman los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Fomentar campañas de promoción públicas junto con otras administraciones (Cabildo, CCAA, DGT) del uso de la bicicleta dentro de un marco de mejora e incremento del transporte público insular, prestando especial atención a las actuaciones en ámbitos escolar y para jóvenes en general.*
- 2. Promover el uso, ordenación y promoción de la bicicleta en nuestro municipio con especial énfasis en un primer año en el casco peatonal, la Vega y las Mercedes para fomentar el atractivo turístico de la ciudad y complementar la oferta cultural, de ocio y deportiva ya existentes.*
- 3. Solicitar la inclusión de La Laguna en la asociación Red de Ciudades por la Bicicleta.*
- 4. Refuerzo de una mesa de movilidad que estudie medidas ya recogidas en PMLL de templado del tráfico y creación de ciclo carriles y que participe en la elaboración del Plan Director de la Bicicleta de La Laguna, para el cual se asignará, en el caso de que no se pueda elaborar internamente con medios propios, un programa en los presupuestos del próximo año 2017 para licitar su contratación.*
- 5. Concretar con Transportes Interurbanos de Tenerife (TITSA) y Metropolitano de Tenerife (MTSA) las actuaciones y medidas necesarias para facilitar la accesibilidad y mejorar la intermodalidad bicicleta-guagua y bicicleta-tranvía.*
- 6. Solicitar al Cabildo de Tenerife la creación de un viario de carriles para bicicletas separado de la calzada para automóviles entre La Laguna y Santa Cruz y su extensión a otros ayuntamientos de la conurbación Santa Cruz-La Laguna- El Rosario-Tegueste-Tacoronte.*
- 7. Utilización de la línea del metropolitano entre la Cuesta y Tincer para el desarrollo de un carril bici paralelo (zona de tráfico calmado a 30Km hora) que permita compatibilizar el transporte público metropolitano con el uso de la bicicleta en los distritos del sur del municipio.”*

En el transcurso de la sesión se promueve debate de las enmiendas presentadas por la Concejal proponente y por el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger.

Finalizadas las intervenciones que constan en Acta, la Presidencia somete a votación el texto de acuerdo consensuado, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Para evitar la duplicidad de programas, planes y estrategias, que supongan un incremento innecesario de gastos públicos o colapso de capacidad

horaria a los recursos humanos disponibles en el área o secciones especializadas en movilidad de este Ayuntamiento:

- a. Promover la ampliación de actividades enfocadas al fomento del uso de la bicicleta y la movilidad sostenible en las programaciones y marcos ya existentes del Área de Seguridad Ciudadana, (Programa de Seguridad Vial – Circuito de Educación Vial de la Policía Local, Programa de Educación Vial y Accesibilidad “Tránsito Libre”).
- b. Preveer para 2017 las partidas económicas necesarias para la ampliación de estas actividades y campañas específicas.

SEGUNDO.- Estudiar las peculiaridades y condiciones de la inclusión de La Laguna en la Red de Ciudades por la Bicicleta, mediante la solicitud de inscripción del Ayuntamiento en la Asociación responsable de dicha red.

TERCERO.- Continuar con el fomento de aquellas acciones viales, carriles bici, etc., que incluidas en el documento oficial del Plan de Movilidad de La Laguna, encaminadas al fomento del uso de la Bicicleta, puedan ejecutarse sin contradecir el PGO vigente, y hasta que se culmine el proceso de debate sobre el nuevo PGO, que dará validez jurídica definitiva al citado Plan de Movilidad, en base a las modificaciones aprobadas, para su correcto desarrollo.

CUARTO.- Ampliar las zonas de estacionamiento de bicicletas en el municipio, de acuerdo a las indicaciones técnicas de la unidad de Movilidad del Ayuntamiento de La Laguna. Dotación de partida específica en los presupuestos de 2017 para poder adquirir las horquillas necesarias para el desarrollo de dichos nuevos estacionamientos.

QUINTO.- Trabajar en la creación de una red de aparcamientos para bicicletas, según el listado que elaboró el colectivo Tenerife por la bici, aportados la gran mayoría de estos por diferentes personas usuarias de la bici en un proceso de recogida de datos participativo que pusieron en marcha a través de las redes sociales. Se dividen en 30 prioritarios y 15 complementarios.

1. Prioritarios: Centro de Salud de La Trinidad; Convento de Santo Domingo; La Concepción; Núñez de la Peña – S. Agustín – Capt. Brotons; Plaza de los Remedios; Plaza del Adelantado; Parque de la Constitución; UNED; Entrada Teatro Leal; Entrada Aguerre Cultural; Plaza San Cristóbal (La Milagrosa); C/ Viana – C/ García Rojas; Plaza Víctor Zurita Soler; Plaza Llanos de los Molinos; IES Cabrera Pinto; Plaza en C/ Alfredo Torres Edwards; OMIC La Laguna; Viana – S. Agustín; Centro de Salud San Benito; Plaza San Benito; C/ Marqués de Celada con C/ Adelantado; Polígono Padre Anchieta; Plaza de la iglesia de San Juan Bautista; Plaza de la Concepción; Aparcamiento Rodríguez Moure; C/ San Antonio; C/ Maquila; Viana – Herradores (placita con escaleras); La Manzanilla; complejo deportivo; Antigua estación de guaguas.
2. Complementarios: Complejo Deportivo Taco; 6 de diciembre; Campo de Fútbol de El Coromoto; Av. Candelaria con M. de Celada; Rotonda Marcos Redondo; La Cuesta; La Cuesta – Tranvía; Hospital Universitario; Plaza Domingo Cruz Cabrera – Barrio Nuevo (cercanías Centro Ciudadano); C.C. de Gracia; Cruz del Carmen; La Punta – Zona Altagay; Bajamar – Carretera General, bajada a Playa del Arenal.

SEXTO.- Concretar y estudiar técnicamente la adhesión a todas las acciones que encaminadas al fomento del uso de la Bicicleta, sean impulsadas por el Cabildo de Tenerife para el Área Metropolitana, a través de las empresas de transporte público

TITSA y Metropolitano de Tenerife. Acciones que supongan la accesibilidad y mejora de la intermodalidad Bicicleta-Guagua y Bicicleta-Tranvía.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Este punto se trató después del punto número 9.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO COMARCAL DEDICADO A LA CASA TERRERA CANARIA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la moción número, al punto del orden del día número diecinueve, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar los trámites necesarios para la creación de un museo comarcal dedicado a la casa terrera canaria. Hay una intervención vecinal, perdón, de la Asociación de Medioambiente Geneto Verde, don Jesús Sebastián Acosta Pacheco. Don Jesús, tiene usted la palabra.

Interviene don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Buenas noches a todos, gracias, señor Alcalde, por dar prioridad a las mociones, que tienen intervenciones vecinales, me veía ya interviniendo en un pleno extraordinario por la mañana. Desde la Federación de Asociaciones Los Menceyes, con sede en el pueblo de San Miguelito de las Viñas de Geneto y en las que están federadas entre otras asociaciones la Asociación de Vecinos afectados Orillas de las Pedreras, en siglas AVAOP, y la Asociación de Medioambiente, Geneto Verde de la que soy Presidente, hemos decidido intervenir en esta moción no solo para proteger, conservar y difundir nuestras casas terreras, más bien nuestra arquitectura tradicional canario macaronesia, pues es uno de los aspectos que nos definen como pueblo, y cuando digo canario macaronésica, es porque en Canarias la arquitectura tradicional de la macaronesia de notable influencia portuguesa que como ejemplo pongo las chimeneas del Algarbe, los ribetes azules de las esquinas del Alentejo y las ventanas de guillotinas de las veiras, toma unos rasgos peculiares que la diferencian al resto de los archipiélagos de esta región biogeográfica. Señor Ascanio, usted comienza la exposición de motivos de esta moción diciendo literalmente, la política en materia de conservación del patrimonio arquitectónico con valor histórico que se ha seguido en nuestra isla, y en especial en nuestra ciudad, que ostenta el título de patrimonio de la humanidad, ha estado caracterizada desde siempre y en especial las últimas décadas, por un criterio diferenciador de corte clasista, al buscarse la restauración o conservación únicamente de los edificios de corte palaciego, casas nobles, casonas nobles de tipo sobrada y edificios religiosos. Estoy totalmente de acuerdo con usted, pero no se olvide de que lo que, de lo que no hace mucho estuvimos hablando sobre de lo que está ocurriendo con esta, esas restauraciones o conservaciones si es que podemos llamarlo así, algo totalmente vergonzoso que lo define bien don Antonio Miguel Rodríguez en su blog titulado Piedra y Madera, publicado el viernes veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el blog El Pastillero de Salud. Cada mañana contemplo cómo vacían una casona lagunera, mantienen intacta sus paredes exteriores, su piel, pero le quitan su alma, no sé si los responsables saben que esta casona ubicada en la calle de San Agustín, en el cruce de Juan de Vera, fue la vivienda del último boticario Antonio de Castro y Peraza, y que probablemente, también fue la primera que utilizó el médico cordobés Manuel de Ossuna cuando llegó a La Laguna el primero de su apellido. En una ciudad patrimonio de la humanidad transforman una vivienda que tiene una

singular vinculación con Tejina, en un conjunto de piedras sin alma. Como bien le dije en nuestra conversación, estuve en Oporto, y cuando su casco histórico fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, estaba muy degradado, en estado ruinoso, el Ayuntamiento a través de CRUARB, la Comisión para la renovación urbana del área de Ribeira Barredo, recuperó y rehabilitó el centro histórico de Oporto siguiendo los principios de la carta de Venecia. Cruarb entendía el centro histórico como un valor patrimonial global que incluía más allá de los valores históricos, arquitectónicos y estéticos, también una realidad social y cultural con los principios que presiden la carta de Venecia son la conservación y la restauración, considerando que las obras monumentales están cargadas de un mensaje espiritual del pasado que continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones. En Oporto, ubicaron a los propietarios en casas alquiladas mientras duró la restauración, y procuraron sustituir los elementos muy degradados con réplicas, hoy los propietarios viven en casas totalmente restauradas y pasear por el casco histórico de Oporto es fascinante. Aquí, señor Ascanio, se ha seguido el principio fachada, como es todo en esta tierra, pura y exclusivamente fachada, aunque digan que aquí se defiende lo nuestro. Por tanto, ese corte clasista del que usted habla de nada nos sirve, bueno sí, para conservar la fachada, porque es lo único que importa, la esencia de nuestro pueblo no. Señor Ascanio, ya se lo dije cuando presentó la moción en defensa de la Ciudad Deportiva de Geneto, que me avisara cuando decidiera presentar una moción que guardara relación con las entidades ciudadanas que presido, no sólo para preparar las intervenciones, también para hacer partícipes de las mismas, usted sabe que defendemos el patrimonio natural geográfico, histórico y cultural de nuestros pueblos, me llena de satisfacción ver que hay un Concejal de esta Corporación Municipal que se interesa por nuestra arquitectura tradicional, y hemos venido a apoyar esta moción que consideramos necesaria, con matices, y creemos que está incompleta, porque a la misma se hubiese podido incorporar nuestras propuestas. Esta es la segunda vez que le pedimos que cuente con nuestra colaboración, espero que no tengamos que hacerlo una tercera vez. El veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, realizamos una solicitud con registro de entrada diez mil seiscientos treinta y ocho, en el SAC, para establecer un calendario de reuniones de trabajo y en el quinto punto, en el quinto asunto, perdón, que queremos tratar es las fórmulas para la protección, conservación y difusión del patrimonio. El veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, con registro de entrada número diecisiete mil ochocientos setenta y siete, en el SAC, presentamos desde la AVAOP la solicitud para apoyar la propuesta presentada por la Federación Los Menceyes en relación a la Ciudad Deportiva y en las once páginas, hablamos del patrimonio arquitectónico de la Finca Las Ferias, con especial atención a la vieja escuela de las niñas de San Miguelito, de las niñas de Geneto. El seis de abril de dos mil dieciséis presentamos un informe de quince páginas sobre la TF265 con número de registro de entrada tres mil ciento dieciocho en la Gerencia de Urbanismo, con la, el inventario de todas las casas de arquitectura tradicional del pueblo de Los Baldíos, adyacentes del Camino de San Francisco de Paula, para que sean incluidas en el Catálogo de Protección Arquitectónica del nuevo documento de aprobación inicial del PGO, veintiséis casas terreras de arquitectura tradicional canario macaronésica, que no fueron incluidas en el documento de aprobación inicial del PGO aprobado el treinta de julio de dos mil catorce, y la mayoría de ellas corren riesgo de desaparecer. El veintiséis de abril de dos mil dieciséis presentamos con número de registro de entrada tres mil setecientos setenta y cuatro en la Gerencia de Urbanismo, la solicitud para que se cree en el nuevo documento de aprobación inicial del PGO de La Laguna el catálogo de espacios o elementos naturales y lugares singulares y el catálogo de patrimonio histórico específico para proteger todas las edificaciones de arquitectura tradicional canario macaronésica. El veintisiete de abril de dos mil dieciséis, con número de registro de entrada tres mil ochocientos dieciocho en la Gerencia de Urbanismo, presentamos una solicitud con las condiciones para que la moción de la TF 265 sea institucional y en el punto doce y trece solicitamos que todas las

edificaciones sean protegidas. Como puede ver el señor Alarcó en las entidades que presidido también tenemos esa pasión por La Laguna, que usted dice que hay que tenerla. El viernes seis de mayo, tenemos la tercera reunión en la Gerencia de Urbanismo, y doña Candelaria Díaz nos dice que es difícil crear el catálogo que pedimos y catalogar todas las edificaciones porque ellos podrían someter a los propietarios a tener que conservarlas en perfecto estado. No poder modificarla y otras cuestiones, le dijimos que el Catálogo que pedimos es para evitar que desaparezcan, un catálogo que sirva para que los propietarios con ayudas y asesoramiento las proteja, las conserven e incluso las puedan difundir a través del turismo. Si el catálogo es tan estricto, nos preguntamos cómo la Villa de Jesusa, una casa terrera de arquitectura tradicional canario macaronésica, de finales del siglo XIX, de gran belleza, con fachazas eclécticas y cubierta de teja plana marsellesa, incluida en el Catálogo de Protección Arquitectónica del documento del PGO vigente, su propietario al ver que se le estaban metiendo constantemente ocupas, cogió un marrón y a marronzos destruyó el techo, y tapió las ventanas y puertas. Hoy un curioso biombo desplegable que separaba la habitación principal que daba a la calle está oxidado o ferrujento, como decimos en canario utilizando la palabra de origen luso. El mismo destino surgió la mansión de don Manuel de la Rosa, ésta conserva una fresquera única en la zona incrustada a la pared con rejilla para que el agua de las tallas o bernegales con el viento que entrara se mantuviera fresca; una aljibe de piedra en superficie, un horno de piedra precioso, y un lagar revestido de baldosas de barro. Pero al no ponerse de acuerdo los herederos de don Manuel de la Rosa, la han abandonado y ello originó el saqueo de todo el mobiliario de la teja, la madera de tea, la piedra chasnera y otros elementos que han dejado una joya, una joya, perdón, de la arquitectura tradicional de nuestro pueblo en esqueleto. En el suroeste, el Rodeo Alto, los Baldíos, y Centenero, San Miguelito de Las Viñas y San Bartolomé de Geneto, estamos muy preocupados y queremos que esto no siga sucediendo, porque entre los muros de piedra y barro de cada una de esas bellísimas casas, se forjó la historia de nuestros pueblos, en ella vivieron las primeras familias que se asentaron en los mismos y de las que descienden casi todos los vecinos nacidos en ellas. Elaborando el informe e inventario, pudimos ver que en el pueblo de Los Baldíos predominan dos tipologías de casas terreras de arquitectura tradicional, una a dos aguas en las que en la parte con fachada y tejado con desagüe orientado al sur se encontraba la sala y dormitorios y en la parte trasera con tejado orientado al norte el pajero, las cuadras y la bodega. Delante un gran patio con aljibe soterrada y en un lado un pequeño cuarto usado que era la cocina. En la otra predominante vimos una estructura rectangular con tres habitaciones centrales y dos laterales adosadas, a veces con todo el tejado de teja árabe y en la misma orientada hacia el sur, o las dos habitaciones adosadas de teja plana marsellesa, y desagüe hacia los lados. Es curioso como constructores sabían darle orientación a estas construcciones, pues cuando el delta no se llevó las tejas de sus tejados que están sueltas, y la de las nuevas casas pegadas con cemento las arrancó todas. También es muy curioso, y esto le gustará a usted, señor Ascanio, son casas campesinas y tan humildes, por eso lo digo, que carecen de cuartos de baño, para ir al retrete había que adentrarse en los rincones, meterse debajo de una higuera, bajar al barranquillo, y tampoco existía papel higiénico. En el Rodeo Alto, Los Baldíos, y parte del Centenero nos encontramos con casas terreras de campesinos pero de gran belleza, y San Miguelito de Las Viñas y San Bartolomé de Geneto, algo que caracteriza a estos pueblos, los diferencia del resto de los pueblos laguneros, sus casas de arquitectura tradicional con puertas almenadas. Los Baldíos se han incluido en el Catálogo de Protección Arquitectónica del documento de aprobación inicial, aprobado el treinta de julio de dos mil catorce, dos casas terreras, en los Genetos, quince, el Centenero y el Rodeo Alto, ninguna, son muy pocas y muchas se han quedado sin catalogar y en riesgo de desaparecer. Señor Ascanio, para nosotros todas esas edificaciones deben ser protegidas, pero hay una, la casa del General Antonio Gutiérrez de Otero y Santayana, donde dicen los historiadores que se

organizó la defensa de Tenerife contra la escuadra británica mandada por el contra almirante Horacio Nelson, y posteriormente don Víctor Núñez estableció una de las bodegas más prestigiosas de Tenerife. No me voy a extender mucho sobre esta casa, pero como ya han solicitado otros, esta casa junto con toda la hacienda debería ser adquirida por el Cabildo y en ella poner un museo dedicado al General Gutiérrez, a la Viticultura y a la naturaleza, geografía e historia y cultura del pueblo de Los Baldíos. La hacienda de Las Tajonillas ha sido categorizada en su mayoría por suns d, la casa del General Gutiérrez no está catalogada y el barranco de don Víctor, de belleza espectacular con sus almendros y donde hay una importantísima actividad avícola, será destruido por la Avenida de La Libertad, que viene desde Los Majuelos. El mismo destino le espera a la casa fundacional de mi barrio, pues la quieren derribar para construir un edificio de cinco alturas. Nos hubiese gustado que en su moción se incluyeran la catalogación, la creación del catálogo que pedimos pues el señor Alcalde nos pidió que nos trajéramos mociones al Pleno, hiciésemos solicitudes para buscar soluciones, pero lo más probable es que todas nuestras solicitudes se quedarán en la gaveta. No obstante, estamos de acuerdo con todo lo que usted pide, salvo que se respete la propiedad privada y se expropie a los propietarios que acepten la expropiación, y que la restauración, recuperación, protección y conservación sea para el uso que sea no implique el vaciado del interior de las casas y se lleve a cabo una restauración acondicionamiento para determinado uso con el máximo rigor y respeto conforme a la carta de Venecia. También creemos que desde el museo ubicado en esta maravillosa ciudad, se podría gestionar todo lo relacionado con estas casas terreras de arquitectura tradicional, la catalogación, la información y ayuda a los propietarios, para promover la recuperación y restauración para uso residencial o la protección, conservación, y difusión a través del turismo, casas emblemáticas o rurales, pequeños museos, bares, restaurantes, tiendas de souvenirs, y otros usos enfocados a la principal actividad económica de nuestra tierra. También se podrían proteger muchas de estas casas abandonadas mediante la adquisición, incluyéndolas en parques, locales, áreas ajardinadas o equipamientos comunitarios y espacios libres, a través de ámbitos de gestión de modalidad de gestión asistemática dos o cuatro, en el nuevo documento de aprobación inicial del PGO de La Laguna. Señor Alcalde y señores Concejales, si queremos defender nuestras señas de identidad, deben aprobar esta moción, pues con la aprobación se abre la puerta a la esperanza de no perder parte de nuestro patrimonio histórico y cultural y nos da la posibilidad de sentarnos para dialogar y aportar todas nuestras ideas, sugerencias y propuestas con la finalidad de salvaguardar uno de los grandes tesoros de la cultura de nuestro pueblo canario, como es la arquitectura tradicional. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Jesús. Tiene la palabra don Rubens Ascanio. Hay una enmienda.

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Sí, sí, la conozco.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muy bien, de acuerdo, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Santiago Pérez García y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Ascanio Gómez: En principio hemos llegado a, bueno, un principio de acuerdo, pero ...la verdad que no, ..., pero me imagino que no habrá inconveniente. Antes que nada lamentar que no le haya llegado en tiempo y forma al compañero Jesús esta moción, la verdad que no, no puedo decir el motivo de ese olvido, sí le llegó a otros colectivos, concretamente a la, a Eduardo Fierro, promotor de la campaña ..las casas canarias, y a la asociación de vecinos del Casco, además, que aunque se me atribuye la redacción de la moción, en realidad el compañero Rafael González, vecino del Casco de La Laguna, es autor de la principal parte de los

contenidos de la misma, y además ha participado en ella, ha colaborado en buena parte por sus investigaciones, don Álvaro Santana Cúllen, que es de sobra conocido por sus estudios sobre el patrimonio lagunero, y a parte, también personas, compañeras como Talía González, Chaxi Escuela, que han revisado y han analizado y estudiado este documento que hoy se presenta, a estas horas se presenta en el Salón de Plenos de La Laguna. En el redactado del Plan Nacional de Arquitectura Tradicional, dice que la arquitectura tradicional es una de las principales señas de identidad de los diversos colectivos que le han dado vida. La arquitectura tradicional constituye una parte sustancial del patrimonio cultural, pocas actividades como la arquitectura son capaces de reflejar con tanta intensidad y riqueza la naturaleza del ser humano, de la comunidad que ha concebido; el patrimonio construido no queda plasmado solo en las grandes obras públicas o privadas, en los monumentos, se manifiesta la arquitectura doméstica productiva, en el urbanismo de las ciudades o donde las aldeas, más allá de un conjunto de paisajes que el ser humano habita y transforma. Esa idea precisamente, es la que sigue esta moción, darle importancia a un patrimonio que es verdad que en parte está catalogado, en parte ha sido descatalogado en fechas recientes, concretamente hay cien edificios en la zona del Casco Histórico que perdieron categorías de conservación, que anteriormente tenían, donde se han hecho intervenciones que han sido cuestionadas también por la ciudadanía, y han sido, también por técnicos y colectivos, como el CICOP, que también tiene un nivel de información bastante alto sobre este asunto, y es en esa idea que antes comentaba Jesús, precisamente, de darle mayor relevancia, importancia a ese patrimonio monumental de las clases altas del pasado histórico, y sin embargo, mirar con mayor desprecio, salvo honrosas excepciones, quizás, como el poblado de guinea en el Hierro y algún caso más, mirar con más desprecio esa arquitectura tradicional que era la que conformaba buena parte del urbanismo hasta hace bien poco, esta mañana estaba mirando datos de la década de mil ochocientos treinta y seis, a mil novecientos treinta y seis, el siglo de mil ochocientos treinta y seis, y casi el cincuenta y cinco por ciento de las construcciones que se hicieron en esa, en esa época, eran casas terreras, casas humildes, sencillas, de trabajadores y trabajadoras, muchas veces destinadas a los distintos oficios que poblaban la ciudad, y que también forman parte del patrimonio, que también son patrimonio de la humanidad, que también por supuesto, deben de ser conservadas y protegidas en las mejores condiciones posibles. ¿Puede una administración local realizar estas funciones más allá de lo que pueda ser un Ministerio, lo que puedan hacer otras administraciones de mayor relevancia a nivel sobre todo de economía. Pues sí, tenemos el ejemplo que el compañero comentaba, el caso de Oporto, hay otros casos, como el de Santiago de Compostela, con el Consorcio, que promueve además la mejor rehabilitación de edificios de la ciudad histórica con un programa interesante que me parece que deberíamos estudiar, como el de edificios tutelados que permite la rehabilitación de los edificios en desuso para la explotación a través del alquiler y a los doce años se devuelven a los propietarios libres de cargas, que es un elemento que está ahí, también en otros territorios de Galicia, en León, por ejemplo, los fondos de la Unión Europea, se han destinado de forma prioritaria durante mucho tiempo a recuperar por ejemplo las llamadas pallozas, las chozas tradicionales, generando toda una serie de economía vinculada a esa recuperación de viviendas tradicionales en esos ámbitos; en Valencia recientemente tenemos el Plan de Rehabilitación del Cabañal, que el Ministerio de Fomento ha invertido trece millones de euros para recuperar todo, más de doscientas cincuenta viviendas, viviendas tradicionales muy humildes, que conforman un barrio que, que bueno, tuvo una lucha muy grande por su supervivencia, porque iba a ser arrasado por un gran proyecto urbanístico y que ahora por suerte van a ser conservadas todas esas viviendas de pescadores que son patrimonio al final de toda la humanidad, igual que las humildes casas terreras que aquí tenemos. Creo que este acuerdo refleja tanto la enmienda presentada por la compañera Candelaria Díaz, como otra buena parte del contenido de la propuesta, además, va más allá y en la

línea de lo que decía Jesús, va más allá del Casco Histórico, y también incumbe al resto del municipio, que nos parece importante y enriquecedor, y si les parece paso a leerla y a lo mejor aprobarla. Sería, quedaría así la propuesta de acuerdo: Remitir al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico la propuesta de la necesidad de estudiar vía fórmulas urbanísticas pertinentes, el estado del conjunto de casas terreras o de una planta que se encuentran catalogadas en el municipio para definir acciones para promover su conservación, difundir sus valores, restauración o rehabilitación. Y en segundo punto, reclamar al Ministerio de Fomento y al de Cultura, un mayor compromiso presupuestario en la conservación del patrimonio histórico; por eso sería como quedaría la moción.

Interviene el señor Alcalde: Entiendo que hay unidad de criterio con la moción, ¿alguna intervención?, vamos a, nada, pasamos a votación, entonces, la moción con la enmienda que se ha acordado por unanimidad de sustitución completa, ¿no?, vale, perfecto, pues entonces, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar los trámites necesarios para la creación de un museo comarcal dedicado a la casa terrera canaria, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO COMARCAL DEDICADO A LA CASA TERRERA CANARIA

D. Rubens Ascanio, concejal de *Unid@s se puede*, con grupo propio en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la presente moción para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política en materia de conservación del patrimonio arquitectónico con valor histórico que se ha seguido en nuestra Isla, y en especial, en nuestra ciudad, que ostenta el título de *Patrimonio de la Humanidad*, ha estado caracterizada desde siempre, y en especial, en las últimas décadas, por un criterio diferenciador de corte clasista, al buscarse la restauración o conservación únicamente de los edificios de corte palaciego, casas nobles, casonas grandes de tipo sobrada, y edificios religiosos, ignorándose por completo la salvaguarda de la casa terrera tradicional, que ha sido el tipo de construcción más habitual en los cascos urbanos y en los pueblos de nuestra Isla durante siglos, al representar la forma típica de construcción de las clases sociales trabajadoras.

Esta política ha supuesto la práctica desaparición de este tipo de viviendas en el casco urbano de La Laguna, en zonas donde hasta hace pocos años aún permanecían diversos ejemplares, como ha sucedido a lo largo de la Calle Herradores, La Carrera o Núñez de la Peña, e implica un desprecio y una postura de ignorancia ante el legado arquitectónico de las clases más humildes, cuya forma de construcción nos ofrece información importante sobre su forma de vida, su relación con las otras clases sociales, sus condiciones de habitabilidad y confortabilidad, su funcionalidad interna, etc.

No debemos olvidar que la concesión del título de *Patrimonio de La Humanidad* a nuestra ciudad, no fue solamente fundamentada en el trazado de un plano más o menos novedoso de sus calles, y la ausencia de amurallamiento; también fue novedoso el hecho de que por primera vez convivieran de forma conjunta, sin

segregación espacial, casas nobles con casas terreras (es decir, de las clases más humildes).

Actualmente subsisten aún diversos ejemplares de casas terreras en algunas calles del casco histórico, como pueden ser la calle Marqués de Celada, la calle Viana, la calle Tabares de Cala, etc. donde podemos reconocer algunos conjuntos de ellas, adosadas en un mismo lado de la calle, con la misma disposición con la que fueron construidas hace tres siglos atrás, o incluso más.

El problema de la costosa tarea de conservación de los distintos elementos arquitectónicos tradicionales, los problemas derivados de las herencias y particiones, y sobre todo, la presión urbanística que encarece el metro cuadrado de suelo y busca sustituir el espacio de una planta ocupado por este tipo de viviendas, por la división horizontal de edificios contemporáneos, generan un proceso continuo de sustitución de esta vivienda tradicional por otro tipo de construcciones contemporáneas, sin importar para nada el impacto visual o la destrucción de parte de la herencia cultural de nuestros antepasados.

Algunas de estas viviendas conservan elementos importantes de la arquitectura tradicional, como los tejados de teja árabe con viga de tea, las ventanas y puertas de madera labrada, la división funcional de sus habitaciones, en ocasiones con vestigios de antiguos usos agrícolas o de almacenamiento, el empleo de piedra labrada en escalones y suelos, el uso de madera de tea en suelos interiores, escaleras, etc.

A lo largo de la última década, han sido numerosos los académicos e investigadores que desde distintos ámbitos han criticado el proceso de destrucción paulatina de las casas terreras en el casco histórico de La Laguna y han exigido la toma de medidas para frenar el mismo, iniciando políticas de conservación y difusión entre la población del valor de este tipo de vivienda tradicional.

Si queremos evitar convertir el casco histórico en un mero “decorado” de fachadas que mantienen edificios modernos, y una sucesión de continuidad de comercios no tradicionales; en definitiva, si queremos salvar la identidad del casco histórico lagunero, y evitar su conversión en una especie de “centro comercial abierto”, creemos que urge tomar una medida al respecto.

Desde el grupo municipal de **Unid@s se puede**, creemos que hay capacidad económica y material para conseguir la salvaguarda de un conjunto de este tipo de viviendas, con la finalidad de la creación de un **conjunto museístico**.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de **Unid@s se puede**, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Proteger con medidas fiscales de carácter local (bonificación del IBI o similares), urbanísticas y difusión de sus valores patrimoniales, la conservación de viviendas del tipo casa terrera y tradicional, tanto en el casco histórico como en los barrios del municipio donde existan ejemplares de estas viviendas, y especialmente donde se den conjuntos de estas viviendas que den una caracterización determinada a una calle.
2. Seleccionar, previa consulta a la Comisión Municipal de Patrimonio y a especialistas en la materia, un conjunto de estas viviendas en alguna de las calles del Casco histórico de La Laguna, para destinarlas a su conversión en un **conjunto museístico de la Casa Terrera Canaria**. Para ello, se deberá iniciar el consiguiente proceso de adquisición por los medios que la Ley permita, a fin de conseguir mantener un conjunto de este tipo de casas en una misma calle, en las que se pueda dar en el futuro cabida a la actividad divulgativa sobre la población que habitaba y construía este tipo de viviendas.

3. Solicitar al Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias la dotación económica suficiente para iniciar el trámite de adquisición y puesta en funcionamiento de este conjunto de viviendas tradicionales para la divulgación educativa.
4. Reclamar al Ministerio de Fomento y al de Cultura un aumento de las partidas destinadas a la Conservación del Patrimonio Histórico.
5. Iniciar una campaña informativa en el término municipal, pidiendo a los propietarios/as y ciudadanía en general, la defensa de este tipo de construcciones tradicionales, a fin de evitar el deterioro de los ejemplares que aún permanecen en pie o de su reconversión para otro tipo de usos, que impliquen su transformación estructural. “
6. En el transcurso de la sesión, doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, presenta la siguiente enmienda de sustitución:
7. “Único.- Remitir al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico la propuesta de la necesidad de estudiar, vía las fórmulas urbanísticas pertinentes, el conjunto de casas terreras o de una planta que se encuentran catalogadas básicamente en el PEP, para definir acciones para promover su conservación, restauración o rehabilitación reforzando los planteamientos que se hacen en dicho documento urbanístico al ser la norma legal en vigor.”.

Por el señor Rubens Ascanio Gómez se manifiesta que la propuesta de acuerdo quedaría así:

“Remitir al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, la propuesta de la necesidad de estudiar, vía fórmula, vías fórmulas urbanísticas pertinentes, el estado del conjunto de casas terreras o de una planta que se encuentran catalogadas en el Municipio, para definir acciones para promover su conservación, difundir sus valores, restauración o rehabilitación, y en el segundo punto, reclamar al Ministerio de Fomento y al de Cultura un mayor compromiso presupuestario a la conservación del Patrimonio Histórico. Pues, eso es como quedaría la moción.”.

Finalizadas las intervenciones, que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con la enmienda acordada.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Remitir al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, la propuesta de la necesidad de estudiar, vías fórmulas urbanísticas pertinentes, el estado del conjunto de casas terreras o de una planta que se encuentran catalogadas en el PEP, para definir acciones para promover su conservación, difundir sus valores, restauración o rehabilitación, reforzando los planteamientos que se hacen en dicho documento al ser la norma legal en vigor.

SEGUNDO.- Reclamar al Ministerio de Fomento y al de Cultura un mayor compromiso presupuestario a la conservación del Patrimonio Histórico.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA PROMOVER MEJORAS EN LA ZONA DEL CUADRILÁTERO.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la moción número quince, Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para

promover mejoras en la zona del cuadrilátero. Hay una enmienda, hay una enmienda, don José Luis.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Sí, señor Alcalde, yo no sé si queda algún punto más con intervención.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene el señor Díaz Marrero: Yo creo que estaba echando el cálculo ahora, quedan nueve mociones, comparecencia y preguntas, teniendo en cuenta que los empleados de la casa están, llevan aquí desde las cuatro de la tarde, que no vamos a acabar el Pleno, yo quiero que por esa consideración si lo más oportuno es, como queda una hora para que el Pleno se tenga que suspender, pues dejarlo ya y continuar en otro momento, porque es que lo vamos a tener que hacer porque quedan nueve mociones y diecinueve preguntas, una comparecencia, y dos daciones de cuenta.

Interviene el señor Alcalde: Pero hemos, no hemos acordado que es hasta las doce, y ya lo hemos hecho más de una vez, y seguiremos haciéndolo.

Interviene el señor Díaz Marrero: Perfecto.

Interviene el señor Alcalde: Venga, perfecto, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, vamos a ver, la moción que traslada mi grupo a este Salón de Plenos creemos que es uno de esos tantos problemas del municipio que, que no se han resuelto, y que ya es hora de que se resuelvan, es evidente que la zona conocida como el cuadrilátero, que es una zona que se ha deteriorado, no es una zona que está en su mejor momento, y por tanto, creemos que se debería de actuar sobre ella, y lo que planteamos en esta moción es una serie de mejoras para, para esa zona. Sí me gustaría mencionar que nos hubiera gustado que este tema se hubiera trabajado de otra manera, nosotros en el mes de abril presentamos por registro una solicitud que tengo aquí delante para que tanto la Concejal responsable del Área de Urbanismo y de Comercio, junto con técnicos municipales, y representantes de todos los grupos nos sentáramos y abordáramos este tema, de empezar a crear un espacio para valorar las posibles iniciativas que podemos hacer para mejorar esta zona, como decía, han pasado ya tres meses, no, no he visto ninguna atisbo de que haya voluntad para poner en marcha ninguna actividad conjunta, y por tanto, nosotros después de tres meses, nosotros tenemos el compromiso con la, con la ciudadanía, para trabajar y para traer propuestas para el interés general de la ciudadanía, por tanto, cuando el equipo de gobierno cumple con su, con su trabajo, pues nosotros no tendremos ningún problema en traerlo a este Salón de Plenos y que se debata aquí. Sí me gustaría agradecer a los colectivos Con los que hemos trabajado esta moción, a la FAV Agüere, y a la Asociación del Casco, y a la Asociación de Comerciantes de la zona. Esta, esta moción creemos que es importante llevarla al Salón de Plenos, porque el lugar que estamos tratando, el cuadrilátero, como decía antes, consideramos que es muy importante para, para nuestro Municipio, por un lado porque creemos que es una zona que tiene un potencial que el Ayuntamiento no está sabiendo aprovechar, es una zona urbana dentro del Casco, que con, tiene un parque, tiene una plaza, tiene una serie de comercios que desde nuestro punto de vista están infrutilizados y no se está aprovechando todo lo que debería, pero fundamentalmente creemos que es una zona que al estar estrechamente vinculada a la Universidad de La Laguna se está desaprovechando. Hablamos de que la Universidad de La Laguna tiene que formar parte de la ciudad, pero la ciudad tiene que formar parte también de la Universidad de La Laguna y en muchas facultades de nuestro Municipio cuando damos un paso y salimos de la puerta de la facultad, lo primero que pisamos es la zona del cuadrilátero, por tanto, creo que,

que las propuestas, las iniciativas que se lleven a este Salón de Plenos para mejorar esta zona no es un tema, no es un tema menor. En su momento el cuadrilátero fue una zona yo creo que con bastante relevancia ya no solo a nivel de Canarias sino a nivel nacional, una zona que como digo en la parte expositiva creo que servía incluso de atractivo turístico para el público estudiantil, es verdad que esa época hay que ser sincero y era una época de luces y de sombras, quizás esa eran las luces, pero también había muchas sombras, lo hemos comentado en toda las líneas que hemos mantenido, creo que parte de los comerciantes también deberían hacer un ejercicio de reflexión y valorar si en aquel momento de vorágine de esta zona se hicieron las cosas bien o no, en mi opinión creo que este tipo de cosas se deben de tratar por ejemplo en una mesa de comercio y valorar junto con los responsables del Ayuntamiento cuáles son las mejores opciones que se deben llevar a cabo, de acciones para el comercio de esta zona en concreto, pero como digo, nuestra propuesta no solo se centra en esa aspecto de, digamos, del ocio nocturno, creemos que esa zona es una zona que va mucho más allá de eso, por eso proponemos un plan de regeneración urbanística, un plan en el que se tenga en cuenta la voluntad de los vecinos y vecinas, y también creemos que tiene que haber voluntad por parte del equipo de gobierno para, para potenciar las actividades que se realizan en esa zona. De hecho ponemos en la propia moción la, echamos en falta la cantidad de por ejemplo de ferias o de, o de actividades musicales o culturales, que se haga en esa zona y que sí se hacen en otras zonas del municipio, y yo creo que deberíamos revertir esa tendencia que tiene el equipo de gobierno con esta zona, pero desde luego, no entendemos a la zona del cuadrilátero sin estar vinculada con el ocio nocturno, ¿no?. Cualquier ciudad que se preste, cualquier gran ciudad que se preste, y más si tiene una universidad, tiene que tener una oferta de ocio nocturno, si no nunca podrá ser una gran ciudad, y no podemos obviar ese tema, y por otro lado, la zona del cuadrilátero tiene un problema, y es que los locales que allí están y que muchos están cerrados, cuentan con barras de bar y están, pues están dispuestos para, para albergar un bar; entonces, cualquier empresario que quiera montar un negocio allí, lo primero que tiene que hacer es invertir en una reforma en ese local, por ejemplo, si se quiere poner una peluquería, pues tiene que quitar las instalaciones que tiene ese local. Por tanto, es un problema, ¿no?. Entonces, pues bueno, lo que, lo que nosotros pedimos en esta, en esta moción es que también se fomente este, esta oferta de ocio nocturno, evidentemente, como decía antes, no repitiendo los errores que se cometieron en el pasado y siempre con la conciliación y el respeto que se ha, los vecinos que allí habitan. También una de las cosas que nos preocupa en cuanto al tema de, en concreto del ocio nocturno, es que hemos detectado que desde el equipo de gobierno no se está tratando de igual a todos los comercios de la zona, y los comerciantes de este lugar, ya han hablado con el señor Alcalde y con miembros de esta, del equipo de gobierno, alertando de que hay locales de este municipio que están cumpliendo con la legalidad, con el Reglamento de Actividades Clasificadas y espectáculos públicos y otros locales que, que no lo están respetando, y, encima se han encontrado que la, la propuesta de del Equipo de Gobierno es.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don José Luís.

Interviene el señor Díaz Marrero: Termino y sigo en mi segunda intervención, si le parece, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, perfecto. ¿Alguna intervención tras la enmienda?. Segundo turno. Pues siga usted.

Interviene el señor Díaz Marrero: Muy bien, mucho más fácil. Decía que han detectado que, que no todos los comercios están cumpliendo con el, con el

Reglamento que, que antes citaba, cosas tan sencillas como que haya locales en el Municipio de La Laguna que no tengan una placa identificativa con el horario de apertura, de cierre, el número de personas y demás nos preocupa, y que encima se modifique esta, esta placa identificativa y que se empiece primero por la zona del Cuadrilátero cuando justo son los locales que, que están con las placas, nos parece un poco extraña la, la situación. Evidentemente, el tema del ocio nocturno es un tema que también, que va por, por, por modas, por rachas, a veces la cosa va bien, a veces la cosa va mal, y estoy convencido de que el Cuadrilátero de por sí es una zona que lentamente se, se recuperará, pero eso sí, siempre y cuando el Ayuntamiento no le ponga todas las zancadillas que les está poniendo en este momento, hay ejemplos muy sencillos como que, por ejemplo, se organice una, un festival de, de jazz, y que se haga en la Plaza de Santo Domingo, que me encanta la Plaza de Santo Domingo, pero es una Plaza que no es tan, no es tan transitada como la, la zona del Cuadrilátero, y, o temas de ferias como la de las vocaciones científicas, o de las profesiones, que se hagan en la Plaza del Adelantado y que veas a la gente tropezándose por el estado en el que está la Plaza del Adelantado, y que no se haga en la zona del Cuadrilátero por decir un ejemplo. Yo creo que sí se está potenciando una zona, en detrimento de otra, y, y además, creemos que son perfectamente compatibles y para, y para públicos distintos. Decía que en aras de fomentar esta competencia leal entre los diferentes comercios de las diferentes zonas, entre los acuerdos también proponemos que se, que se publique en la Web del Ayuntamiento las licencias que tiene cada local de tal manera que si un local puede mirar en la página Web del Ayuntamiento si el local de al lado tiene autorización para poner una televisión y poner los partidos o no, yo creo que eso es una medida que favorece, como decía, evita la competencia desleal, y por otra parte, que también existe un canal directo en la Web del Ayuntamiento para que cualquier ciudadano pues alerte de alguna irregularidad que se esté cometiendo en algún lugar, ya sea la, la asistencia a menores a un determinado local, que se esté fumando, o que se esté cerrando a una hora que, que no procede. Ésas son los, los acuerdos que, que presentamos en esta moción, espero que, que hayan quedado claro.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. Vamos a, entonces, a terminar el debate. Está la enmienda de sustitución con, con la propuesta. Primero votamos la enmienda de sustitución. ¿votos a favor de la enmienda?, vale, bajen un momento la voz, la, la mano, por favor. Votos, trece votos. ¿Votos en contra?, de la enmienda.

Interviene el señor Díaz Marrero: Señor Alcalde, si, si me permite.

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, que estamos votando. ¿Abstenciones?. Dos abstenciones. Vale, es decir, que trece votos a favor de la enmienda de sustitución, ocho en contra y dos abstenciones.

Interviene el señor Alcalde: ¿Tiene que ver con la votación?.

Interviene el señor Díaz Marrero: Si, claro, es para hacer una explicación del voto en contra de la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: ¿Para qué?.

Interviene el señor Díaz Marrero: Para hacer una explicación de voto de la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: No, no, usted perdona, usted no ha votado diferente a su Grupo, es que.

Interviene el señor Díaz Marrero: He votado lo que he votado, pero quería hacer una explicación de porqué hemos votado en contra de la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Mire, ya ha hecho su explicación, es que no hay un voto contrario, no, no establece la justificación del voto, solamente se da en

determinadas circunstancias, entonces, no sé, si la Secretaria lo ve. Mientras tanto, vamos votando.

Interviene el señor Díaz Marrero: Yo he visto en este Salón de Plenos que cuando se vota algo se, se explique.

Interviene el señor Alcalde: Cuando se vota contrario a la posición del Grupo.

Interviene el señor Díaz Marrero: Yo se que hoy ha habido un caso excepcional, pero anteriormente, en este Salón de Plenos se ha hecho así.

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, el debate está cerrado, y conforme a la Secretaria, solamente se puede justificar el voto cuando hay un voto contrario a la posición que ha tenido en una Comisión Plenaria, en una comisión que se haya abordado con carácter previo, o contrario a la decisión del Grupo. Por lo tanto, no cabe la, el voto. ¿votos a, a la moción, votos a favor de la moción?, diez votos. ¿votos en contra?, trece. Pasamos al puntos del Orden del Día número dieciséis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para promover mejoras en la zona del cuadrilátero, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero (José Marrero), concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona conocida como “el cuadrilátero” es el espacio comprendido entre las calles Delgado Barreto, Calvo Sotelo, Herradores y la Av. Trinidad. Desde su creación, allá por los años 70 y 80 con la construcción de edificios históricos como la comunidad de edificios Galaxia o Jonay, esta parte de nuestro municipio se caracterizó por ser una de las zonas más transitadas, debido a la presencia de las primeras facultades y el edificio central de la Universidad de La Laguna (ULL). Además pasó a ser la zona característica para el alojamiento de estudiantes universitarios que se consolidó con la creación de otras facultades. Alrededor de esta comunidad se creó una red de comercios que convirtieron a este lugar en la zona joven y animada del municipio.

El cuadrilátero también pasó a destacar por ser la zona de referencia del ocio nocturno local, llegando a principio de los 2000 no solo a capitalizar el ocio nocturno de la zona metropolitana sino que además servía de reclamo turístico como ciudad universitaria con buen ambiente nocturno estando incluso a la altura de ciudades como Santiago de Compostela, Salamanca o Granada.

La combinación de varios factores, principalmente vinculados a la llegada de la crisis económica, donde el municipio llegó a perder paulatinamente unos 3000 alumnos y alumnas de la ULL, propició un progresivo decaimiento de la zona que el gobierno local de aquel entonces no supo paliar. También consideramos que los gobiernos recientes y el actual no solo no han sabido frenar este deterioro sino que la falta de voluntad para mejorar este espacio ha contribuido de forma notable con el empeoramiento de la zona.

De hecho consideramos que se ha contribuido a generar una competencia desleal entre comerciantes de diferentes zonas, ya que mientras a los comercios de esta zona no se les permitía poseer la doble licencia (cafetería y pub) mientras que a otros comercios sí o se les exigía determinadas aspectos que a otros locales situados

en otras zonas no se les exigía ni se les exige. Afortunadamente la primera de las cuestiones parece estar resuelta, pero aún quedan cuestiones que mejorar que garanticen la libre competencia entre los comercios de nuestro municipio.

Desde nuestro grupo no queremos que el cuadrilátero se convierta exclusivamente en la zona por excelencia de fiesta, en esa parte de la ciudad que duerme de día y vive de noche. Queremos que vuelva a ser la zona joven del centro del municipio, donde nuestros jóvenes y los que nos visitan encuentren el lugar ideal para desayunar, sacar fotocopias, tomarse un café o simplemente compartir sus apuntes o inquietudes ante un examen.

Para ello consideramos que se debe apostar por una mejora urbanística del lugar, que reflote los alquileres y que acabe potenciando la apertura de comercios. También potenciarlo como zona para albergar ferias o diferentes actividades (musicales por ejemplo) ya que afortunadamente nuestro municipio alberga varias y que generalmente siempre se producen en las mismas zonas. Además también creemos que este emblemático lugar debe seguir siendo una lugar de referencia para el ocio nocturno, estando siempre en armonía con los vecinos y vecinas del barrio.

En definitiva creemos firmemente que la zona del cuadrilátero es una zona de enorme potencial para el municipio y que por su historia y por su propia idiosincrasia debe ser un atractivo para una público determinado que es perfectamente compatible con otras zonas del municipio, como de hecho sucede en muchas otras ciudades universitarias del panorama nacional. Por este motivo proponemos adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Que se vele por el cumplimiento del Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos en todos los locales del municipio.*
- 2. Que la web del Ayuntamiento publique la licencia y las condiciones que se le otorgan a cada local para su apertura, en aras de la transparencia y evitar la competencia desleal.*
- 3. Que se habilite un una vía de comunicación directa, a través de la web del Ayuntamiento, para que la ciudadanía pueda alertar de posibles incumplimientos o quejas sobre estas actividades comerciales, especialmente sobre horario de cierre y ruidos.*
- 4. Que se elabore un plan de regeneración urbanística para la zona del cuadrilátero, contando con los vecinos y vecinas de la zona, así como con los comerciantes.*

Que se potencie la zona, fomentando la realización de determinadas actividades culturales, musicales o de divulgación científica o educativa en sus espacios públicos.”

En el transcurso de la sesión por don José Jonathan Domínguez Roger, del Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Enmienda de sustitución que presenta D. Jonathan Domínguez Roger, Concejal del Grupo Municipal de Coalición Canaria, a la moción presentada por don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para promover mejoras en la zona del cuadrilátero, en el lugar número 15 de la parte declarativa del orden del día del pleno ordinario del día 14 de julio de 2016,

Una vez estudiada la moción, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adopción del siguiente acuerdo,

Unico.- Seguir potenciando las zonas urbanas de ocio, fomentando la realización de actividades de dinamización cultural, musical, divulgativas y educativas en el municipio respetando el marco de convivencia vigente.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución, que es aprobada por trece votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada y resulta rechazada por diez votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, ocho votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Seguir potenciando las zonas urbanas de ocio, fomentando la realización de actividades de dinamización cultural, musical, divulgativas y educativas en el municipio respetando el marco de convivencia vigente.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO QUE EVITE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para el establecimiento de un convenio que evite los cortes de luz a las familias en situación de vulnerabilidad. Hay una enmienda. Hay alguno, una auto-enmienda, ... vale, perfecto... ¿Hay más enmiendas de esto?, ¿Hay más enmienda?, pero la tiene usted, bueno, la miramos. Empiece usted, doña Fátima.

Interviene la señora Concejala, doña Fátima González Bello: Sí, hola. Buenas noches. Sé que es tarde, pero vamos a intentar hacer el esfuerzo. Cuando, entendemos por pobreza energética cuando un hogar es incapaz de pagar una cantidad de servicios de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas, en este caso, la luz, el agua caliente, o se ve obligada a destinar una gran parte de sus ingresos para pagar una factura de energía para su vivienda, impidiendo muchas veces no satisfacer adecuadamente otras necesidades. Esto, evidentemente, todo el mundo conocemos por qué ha venido dándose, pero sobre todo por la situación de desempleo y también por el aumento de los precios de la factura, ¿se escucha mal, no?, sí, ah, perdón, por el aumento de las facturas en las que desde el año, del año 2007 al 2014 ha subido un 76% la factura. Según informe de pobreza energética de España, del 2015, Canarias está a la cabeza, después de Ceuta y Melilla. En este sentido, un 15% de los hogares están en esa situación de pobreza energética. También, según el INE, en la, en la encuesta de condiciones de vida, casi un 30% de la población está en el umbral de la pobreza, y los hogares que tienen dificultad para llegar a fin de mes han pasado de un casi 20% a un 35, casi un 35%. Asimismo, en estas encuestas, en estos datos. El mayor porcentaje del Estado lo tiene Canarias en cuanto a viviendas que tienen problemas para afrontar los pagos ... relación a la vivienda o todo lo que le, le rodea. Por ello se han creado diferentes medidas, se han creado diferentes medidas, por ejemplo, un bono social estatal en el que se ponía un, un precio fijado por parte del Gobierno en el que podían acceder los pensionistas, familiar numerosas y personas en situación de desempleo, pero solamente aquellas donde todos y cada uno de sus miembros estuvieran en desempleo, o sea, que una persona que tuviera bajos ingresos o trabajara cuatro horas y demás, no puede acceder a esos bonos. Por eso también se complementa con otro tipo de ayudas, prestaciones que dan las propias administraciones locales,

como prestaciones económicas de emergencia para sufragar, o determinadas entidades sin ánimo de lucro en las que, como Caritas, Cruz Roja, y demás. Asimismo, muchas veces éstas están limitadas por unos presupuestos. Asimismo, a finales del 2015, se anunció una firma sobre un Convenio entre la FECAM y ENDESA en el que se podían adherir los ayuntamientos que quisieran, e interesados. En éste se supone que daban una serie de ventajas y era una prórroga de treinta días antes de evitar un corte de luz, mientras se gestionaba la ayuda de emergencia. No obstante, muchas veces ese tiempo no, no se ajusta a las realidades de las grandes ciudades porque una prestación básica puede tardar hasta dos meses, entonces no era factible. A través de una reunión, la, esta propia semana, con, con el Concejal de Cohesión Social del Ayuntamiento de Las Palmas, y el Primer Teniente de Alcalde y de Urbanismo, nos comentaron que ellos no con ENDESA, después de siete u ocho reuniones, un convenio que se podía adaptar mejor a, a los, a esas grandes ciudades en la que, sobre todo, ampliaban ese tiempo de margen que daba, eso sobre todo, porque para eso es prioritario. Un co, un, nosotros conse, vemos que esta iniciativa es importante, son convenios tipo pero que muchas veces es como un diagnóstico que puede ir bien para dos personas, pero para otra no, simplemente es adaptarlo a la, a las realidades del Municipio. Asimismo, observamos, o sea, lo que queremos poner en esta moción es que no estamos diciendo que se firme exactamente el mismo convenio, sino que se evalúe y se ponga el más adecuado a las necesidades y la realidad, y que, sobre todo, se ajuste a la Ordenanza de nuestro, de nuestro Municipio, de nuestro Ayuntamiento. Por ello, a ver, hemos intentado, yo me he reunido con, bueno, en este caso incluso con Flora y demás, en el que se intente llegar a los siguientes acuerdos: Primero, en el de realizar un análisis de los datos sobre las necesidades en materia de impago de luz a través, que ya se valorará, vale, a través de jornadas técnicas, mesas de trabajo, como, como se considere oportuno a través de las personas que están trabajando día a día, iniciar una negociación con las compañías eléctricas, y esto si es, ha sido una aportación de la última reunión que tuve con la Concejala de Servicios Sociales en la que, no solamente ENDESA, sino oras como FENOSA, u otras compañías eléctricas, para introducir, eso sí, mejoras en los convenios y/o protocolos, adaptándose a las necesidades del Municipio. Asimismo, trasladar todos estos acuerdos a la FECAM. Por último, decir que las enmiendas que me han presentado del Partido Popular, ¿me escuchan?, vale, gracias, pues son aceptadas, creemos que pueden ser un complemento y, y vamos, que esas enmiendas de adición podrían complementarlo perfectamente. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Jonathan Domínguez Roger, y se ausenta doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, doña Fátima. ¿Alguna intervención?

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, a estas alturas de la noche y, yo estoy totalmente de acuerdo, Fátima, con esta moción, creo que es oportunísima, creo que está dentro de la sensibilidad de lo que sueles presentar aquí, yo te felicito. Segundo, la, lo que, la de adición lo que pretende era dos cosas, una, como has aceptado ya, o el Grupo, la creación de una mesa de trabajo, yo creo que es definitiva con respecto al estudio de la pobreza y seguimiento energética, y algo importante, dentro de nuestro Grupo tenemos especialista en el tema, que no, nos, en la reunión del otro día el Comité Local nos lo informó, que es instar al Ayuntamiento a acudir a los fondos, a los fondos, para adherirse a los fondos estatales de ayuda energética, que en este año hay siete millones de euros para todos los municipios y que no se ha pedido, y creo que es importantísimo ir a esos fondos, seis, siete millones de euros, seis, seis ochocientos es mucho dinero, con lo cual, yo creo que la, la, así quedaría la moción mucho mejor y te lo agradezco. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces. Don Juan Luís.

Interviene el señor concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: si, no, simplemente, pedirle una aclaración al señor Alarcó, ¿qué sentido tiene crear un comisión municipal de la energía para tratar este tema?, en la enmienda que está presentando ... ah, ésa es la versión que tenemos.....

Interviene el señor Alarcó Hernández: A nosotros no nos gustan nada las comisiones, si quieres que algo no funcione, no creas una comisión, es que...

Interviene el señor Alcalde: Es que ... una mesa de trabajo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Es como una versión a las diez de la mañana que corregimos y ... una mesa de trabajo para el seguimiento, y si no le ha llegado, disculpe, pero la hemos mandado a todos, eh, estoy convencido.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, entiendo que hay una enmienda, una auto-enmienda que está consensuada con todos, estamos todos de acuerdo, y donde se incluye la auto-enmienda que sustituye todo, y las dos propuestas del Partido Popular, de acuerdo. ¿Pasamos a votación, entonces?. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el establecimiento de un convenio que evite los cortes de luz a las familias en situación de vulnerabilidad, con el siguiente contenido literal:

“Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es un problema que afecta a miles de familias en las islas. Según el informe: “Pobreza energética en España. Análisis económico y propuestas de actuación. Centro de investigación Economics for Energy (2015)”, llega al 15.09% de los hogares en Canarias, a la cabeza de las comunidades autónomas, solo por encima está Melilla y Ceuta.

Muchos son los factores que han aumentado este nuevo tipo de pobreza; la caída de ingresos debido al desempleo, una errada política energética que ha disparado los precios de las facturas en un 76% en España en el periodo 2007-2014, y una carencia de respuesta desde la administración local que más allá de las tradicionales ayudas de emergencia, todavía no ha conseguido dar una respuesta real a unas necesidades que afectan enormemente a la calidad de vida de las familias y que genera una brecha social que es necesario atajar lo antes posible.

La Pobreza Energética es, pues, la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de energía para sus necesidades básicas. Es un nuevo tipo de pobreza, agravada por los factores mencionados, que se suma a las dificultades que ya padecían los hogares vulnerables. Según datos del INE sobre Canarias, en la Encuesta Condiciones de Vida 2015, nos encontramos con:

- *El 28,5% de la población del archipiélago vive bajo el umbral de la pobreza, un punto más que el año anterior. La cuarta comunidad autónoma con mayor índice.*
- *Los hogares que tienen dificultades para llegar a fin de mes se han duplicado, pasando del 19,5 al 34,5. El porcentaje más alto del Estado.*
- *El 18.1% tiene problemas para pagos asociados a la vivienda; hipoteca, alquiler, recibos de luz, etc. El porcentaje más alto del Estado.*
- *El 57.9% no puede permitirse una semana de vacaciones fuera de casa al año. El porcentaje más alto del Estado. Esto contrasta con los 12 millones de turistas (dato turismo FRONTUR-ISTAC).*

En 1 de cada 10 hogares en Canarias, no hay capacidad económica para comer carne, pollo o pescado, al menos una vez cada dos días.

Como se comentaba anteriormente, la respuesta por parte de los poderes públicos para atajar esta situación ha sido insuficiente. Esto es contrario a las propias Directivas del Parlamento Europeo 2012/27/UE y 2009/73/CE en la que instan a los Estados Miembros a incluir el concepto de pobreza energética a la hora de orientar sus políticas energéticas y de protección de consumidores, considerándola una prioridad social que debe ser abordada a todos los niveles para conseguir su erradicación.

La existencia de un bono social no ha respondido a las necesidades, ya que no tiene en cuenta el factor renta, que es el principal a la hora de definir cualquier tipo de ayuda, y los requisitos de potencia contratada tampoco responden a la realidad actual de consumo energético de las familias.

En este contexto, en los meses finales de 2015, se anunció la firma de un convenio entre la FECAM y ENDESA, al que podrían adherirse los ayuntamientos interesados, el cual proporciona a los servicios sociales municipales treinta días de prórroga para evitar el corte de suministro mientras gestiona las ayudas de emergencia. Este convenio, a pesar de ser un pequeño avance, no supone una solución real para todos los municipios, ya que el tiempo de resolución de las ayudas de emergencia en algunos casos llega hasta los tres meses y está sujeto a los fondos de los que cada ayuntamiento disponga, sin contar la saturación de las Unidades de Trabajo Social, las cuales en muchas ocasiones no disponen del tiempo suficiente para gestionar estas ayudas antes del corte de luz, con la penalización que supone restaurar el servicio nuevamente.

En este mes de mayo se anunciaba la firma de un convenio entre el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa ENDESA, que mejora sustancialmente las condiciones del anterior convenio suscrito con la FECAM. En dicho acuerdo se incluyen las siguientes mejoras:

- *Una vez hecha la solicitud, y realizada la valoración por parte de las trabajadoras sociales, el Ayuntamiento solicita a Endesa la suspensión temporal de la orden de corte de suministro de energía eléctrica, algo que quedaría recogido en un documento que se ha creado para que quede constancia por escrito de la solicitud de la suspensión de corte.*
- *A partir de ese momento el/la usuario/a dispone de 60 días, esta es una de las principales novedades del acuerdo, ya que normalmente los/as ciudadanos/as sólo disponen de 30 días, para ponerse al corriente del pago de la luz, algo que se materializaría a través de una prestación económica de especial necesidad que le concedería el Ayuntamiento mediante la fórmula de pago a terceros.*
- *El ayuntamiento asume el coste del pago de la factura sin pasar por el proceso*

de solicitud y trámite de la ayuda de emergencia.

- El texto de la Fecam exigía una resolución que certificara la concesión de la ayuda por parte del Ayuntamiento para iniciar la suspensión de corte, en este nuevo convenio es suficiente con la valoración técnica del caso por parte de los técnicos municipales.

Desde Unidas Se Puede consideramos que la ciudadanía debe disfrutar de los mismos derechos independientemente del lugar en el que viva, especialmente cuando se trata de derechos sociales. Es por ello que entendemos que estas mejoras en la política social de las que van a disfrutar los vecinos y vecinas de Las Palmas de Gran Canaria, deben hacerse extensivas al resto de la ciudadanía de las islas y en concreto a los ciudadanos y ciudadanas de San Cristóbal de La Laguna.

Planteamos esta propuesta como una solución temporal que evite que existan familias que se vean sin un derecho básico como el suministro eléctrico. Las soluciones reales pasan por reorganizar el sector energético poniéndolo al servicio de la mayoría social, pero mientras eso llega, esta institución no puede quedarse de brazos cruzados y tiene que adoptar medidas que, como en el caso de Las Palmas de Gran Canaria, se han demostrado ser realistas y de justicia social.

Es por ello que se solicita que este pleno adopte los siguientes **ACUERDOS**:

- Realizar un diagnóstico de las necesidades detectadas en materia de impagos de luz.
- Iniciar negociaciones con ENDESA, con el objetivo de realizar un convenio con las mejoras introducidas por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Hacer traslado a la FECAM de estos acuerdos.”

- En el transcurso de la sesión don Antonio Alarcó Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda de adición:

“1.- Creación de una Mesa de Trabajo para el seguimiento de la pobreza energética del Municipio de La Laguna.

2.- Instar al Ayuntamiento de La Laguna acudir al Gobierno de Canarias para adherirse a los fondos estatales de Ayuda Energética.”

- Asimismo, por la proponente se formula la siguiente autoenmienda a la moción inicialmente presentada:

“-Realizar un análisis de datos sobre las necesidades en materia de impagos de luz (Jornadas técnicas, mesa de trabajo, ...etc).

- Iniciar negociación con las compañías eléctricas (Endesa, Fenosa, etc.,...) para introducir mejoras en los convenios y/o protocolos adaptándolos a las necesidades del municipio.

- Trasladar a la FECAM los acuerdos tomados.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la autoenmienda del Grupo Municipal Unid@s se puede y las enmiendas de adición del Grupo Municipal Popular, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Realizar un análisis de datos sobre las necesidades en materia de impagos de luz (Jornadas técnicas, mesa de trabajo, ...etc).

SEGUNDO.- Iniciar negociación con las compañías eléctricas (Endesa, Fenosa, etc.,...) para introducir mejoras en los convenios y/o protocolos adaptándolos a las necesidades del municipio.

TERCERO.- Trasladar a la FECAM los acuerdos tomados.

CUARTO.- Creación de una Mesa de Trabajo para el seguimiento de la pobreza energética del Municipio de La Laguna.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de La Laguna acudir al Gobierno de Canarias para adherirse a los fondos estatales de Ayuda Energética.

SEXTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Me acaban de decir, Idaira y, y que acabo de entrar al País, que ha habido un, parece, una escena de muertos al atropellar un camión a una multitud en Niza, y plantean que, que puede haber indicios de que se trate de un atentado, imagino que nos iremos enterando y, bueno, por supuesto, sentido pésame.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Hacer un, un, al final un.

Interviene el señor Alcalde: Sí, al final hacemos, vale, lo ha planteado Idaira. Vale. Continuamos.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LOS CONSEJOS O MESAS DE TRABAJO MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Moción número 20 Moción que presenta don José Luís Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la inclusión de los grupos políticos en los consejos o mesas de trabajo municipales.

Interviene el señor Concejala, don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues esta moción viene al pelo de la que se ha sucedido, de lo que ha ocurrido en la, en la moción anterior, en la Mesa de Comercio a donde nosotros tenemos constancia no existe un reglamento de, de esa Mesa de Comercio, los Grupos de la Oposición han sido invitados para, para casos puntuales, y creemos que los temas que se tratan ahí son de relevancia para el interés general del Municipio, por tanto creo que es útil para, para, para todo el Municipio. La moción, simplemente, es, pues al no existir reglamento que se, como no está regulado, pues que este Pleno haga una declaración para que de forma ordinaria se invite a los, a un miembro por lo menos, de cada Grupo Político, a esa Mesa de Comercio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas Gracias. Doña María José.

Interviene la señora Concejala, doña María José Castañeda Cruz: Sí, si le parece, llegamos a un, y llegamos a un acuer, a un entendimiento, don, don José Luís, podemos hacer una, una enmienda in voce, yo entiendo que casi es preferible que instemos a la Mesa de Comercio a que modifique el Reglamento Interno que tiene, donde pueda participar, para que puedan participar los grupos políticos, pero que sea la propia Mesa de Comercio la que, la que tome la decisión de instar el re, de modificar el Reglamento, si le parece bien la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: don José Luís.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, si la enmienda es modificar o crear el Reglamento, porque no sé si, si, como decía antes, si está creado...

Interviene el señor Alcalde: tiene una autoorganización, y lo que está planteando doña María José es.

Interviene el señor Díaz Marrero: Para que tenga representación todos los grupos, perfecto.

Interviene el señor Alcalde: Requerir a los comerciantes que están en, en la Mesa para que llamen a los Grupos de la Oposición, es que eso es diferente, no es que nosotros le imponemos, le imponemos un sistema de estructura, son ellos los que tienen la estructura.

Interviene el señor Díaz Marrero: Exacto, pero, pero lo que ha dicho usted es diferente a lo que ha dicho la Concejal responsable del Área, la Concejal entiendo yo que ha dicho, instar a que introduzcan eso en el Reglamento.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Díaz Marrero: Exacto.

Interviene el señor Alcalde: En el Reglamento de ellos.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, evidentemente, es, es una, no, he dicho que es una declaración política.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, que es un Reglamento de ellos, lo único que quiero aclarar.

Interviene el señor Díaz Marrero: Exacto.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale, perfecto. Entonces, ¿hay acuerdo?. Vale, perfecto, entonces, ¿se recoge con la enmienda?. Vale. ¿Votos a favor?. Vale, unanimidad.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ Y DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, PARA RECHAZAR LA REITERADA UTILIZACIÓN ILEGAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE COALICIÓN CANARIA DURANTE LA RECIENTE CAMPAÑA ELECTORAL.

Interviene el señor Alcalde: Moción número 21, que presenta don Javier Abreu, don Yeray Rodríguez, doña Idaira Afonso, don José Luís Hernández, don José Luís Herrera, don Santiago Pérez, para rechazar la reiterada utilización ilegal de los recursos públicos del Ayuntamiento por parte de Coalición Canaria durante la reciente campaña electoral. Y hay una enmienda presentada por Coalición Canaria. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: La queremos dejar sobre la Mesa para el próximo Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene la señora Afonso de Martín: Que la queremos dejar sobre la Mesa para el próximo Pleno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Hay que pasarlo a votación. Vale. Espere un momentito

Interviene la señora Afonso de Martín: No, es que faltan ponentes y no tiene mucho sentido, no está el compañero Santiago ya, ni Javier, ni Yeray, preferimos dejarla para el siguiente Pleno.

Interviene el señor Alcalde: A ver, ¿votos a favor de dejarla sobre la Mesa?. Ocho, diez. ¿votos en contra?, pues somos diez, catorce.

Interviene la señora Afonso de Martín: Palante, la defendemos, hasta las doce tenemos.

Interviene el señor Alcalde: tiene usted la palabra.

Interviene la señora Afonso de Martín: ¿Empiezo?, vale, pues espérate que busque el, la carpeta, si no le importa, como esto no es tradición, nunca se había hecho, esta bien, una pa saber y otra pa aprender. Vamos a ver, hace años la práctica común venía siendo que en plena campaña los políticos y las políticas, pues hicieran inauguraciones de todo tipo, recuerdo algunas que ni siquiera las obras estaban terminadas. La reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral vino a prohibir este tipo de prácticas. En el artículo cincuenta se introdujeron dos nuevos apartados, los dos y tres, el dos y tres, perdón. El dos dice, desde la convocatoria de elecciones hasta la celebración de la misma queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos, que contengan alusiones a las realizaciones, o logros obtenidos, o que utilicen imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en su propia campaña por algunas de las entidades políticas concurrentes a las elecciones. Vamos a decir, prueba número uno, panfleto, y después, mostrar, para los pocos que estamos, ya estamos en casa, todos son los de la familia, Superdácil, crecemos contigo, La Laguna crece contigo, en las redes, todo en la misma semana. El artículo, perdón, el apartado tres del artículo cincuenta, durante el mismo periodo, queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración, de obras o servicios públicos, o proyectos, cualquiera que sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras o servicios puedan entrar en funcionamiento en dicho periodo. Presentación de las guaguas por parte del candidato al, espera, se me acaba de ir el nombre, don Carlos Alonso, tuvimos el honor de que nos visitara en plena campaña para venir a inaugurar las guaguas, no, además, en el panfleto informativo, la, lo llamo panfleto informativo porque de cómic educativo, ya después la Concejala nos contestará, pero vamos, que tiene bien poquito. La carta del señor Alcalde hable, abre el panfleto y viene a incumplir, directamente ya, estos dos artículos, o estos dos apartados, porque por un lado habla de los logros que se han conseguido, y por otra parte de promesas futuras, así que ya es un incumplimiento. Como digo, el logo, crecemos contigo, versus, La Laguna crece contigo, ahí, vamos, no hay, no hay ni la más mínima duda, si ustedes quieren seguir empeñados en decir que no es así, que son cosas nuestras, pues adelante, pero vamos, que no, no le vemos mucha, mucha diferencia. Doña Atteneri, dentro de un rato tenía preparado en mi mo, en mi intervención, pero yo creo que ya va a ser para el próximo Pleno, pero así le da tiempo, si quiere nos contesta ahora, que sería lo correctamente esperable de, de una Concejala como usted, pero bueno, si no, pues ya cuando usted lo crea conveniente. ¿Qué finalidad educativa cree usted que tiene este cómic?, educativa, eh, no propagandística, educativa, ¿cuánto ha costado en total teniendo en cuenta el diseño, impresión y reparto?, ¿qué empresa o persona se encargó del diseño del panfleto?, ¿considera usted una casualidad, lo vuelvo a enseñar, ¿considera usted una casualidad las siete estrellas que aparecen, las siglas de Coalición Canaria que aparecen en todo momento?, Superdácil se va girando pero en todo momento va saliendo, pues el cinturoncito con las siglas de, de Coalición Canaria, no, aunque el eslogan sea prácticamente el mismo y se hayan lanzado los dos en la misma semana. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos el debate. Turnos de palabra, doña Mónica, perdón, don, don Antonio Alarcó, sí, es que me ... pedido... anterior.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, efectivamente, compañera Idaira, yo no sé de qué políticos está hablando, yo nunca he inaugurado nada en ninguna campaña electoral, y soy político, será algunos con nombre propio, yo, desde luego, si usted habla de los políticos que inauguran, desde luego, estoy totalmente en contra aunque que sea así. Lo que sí es importante a estas alturas de la noche es, primero que hay gente que lo presenta que no está, y usted y yo estamos, no, no, es importante, dentro de la estética, que hay gente que presenta esto que no está, y si no está, usted si está y yo estoy, y los demás estamos aquí, quiero decir, que lo hace pero no están para explicar por qué presentan esta moción, usted lo está explicando. En segundo lugar, lo que no me gusta, por lo menos del Partido Popular, es que le seamos juez y parte. Yo creo que hay la estética de la utilización, la estética de la utilización de las instituciones para, para, para esto es nefasta, pero quien tiene que determinarlo, aparte de opinar nosotros, son los organismos adecuados al respecto, y eso ..., nosotros, desde el Partido Popular somos escrupulosos y respetuosos al respecto, con lo cual, la comisión electoral, la Junta, en los contenciosos, la zona provincial nacional, etc. es la que tiene que decidir, mire, estéticamente esto es así pero es que esto no puede ser, no puede ser. Por cierto, al señor Carlos Alonso, ya la Junta Electoral Provincial le tiró por tierra una utilización de una de las inauguraciones, y además tuvo sus consecuencias. Quiero decir con esto es que yo creo que todos los políticos de todos los partidos tenemos que utilizar, no poder utilizar ninguna institución donde estemos representando en periodo electoral, y a partir de ahí que no seamos nosotros los mismos que hagamos el juicio de si es o no una vulnerabilidad o simplemente un problema estético, y eso es lo que quería contar.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Yo creo que es obvio, y está al alcance del sentido común de cualquiera, que los fondos públicos deben ser destinados en su totalidad al mantenimiento y la mejora de los servicios que, que se prestan a la ciudadanía, ésta es una cuestión indiscutible, como tampoco es discutible que las campañas políticas de cualquier partido han de ser financiadas a través de los cauces establecidos legalmente, nunca, nunca, con el, el, los fondos de las Administraciones Públicas. ¿Estamos de acuerdo con lo que acabo de decir?, también debemos estar de acuerdo, creo que debemos estar de acuerdo en que el órgano que dictamina si un partido político se ha saltado las reglas del juego democrático, las reglas que todos nos hemos marcado, si se ha hecho trampa, es la Junta Electoral. Los representantes políticos cada día que pasa estamos perdiendo credibilidad y, entre otras cosas, es por cosas como éstas, nos dotamos de órganos que nos juzguen, que dictaminen, y a la vez intentamos reprobarnos unos a otros, moralmente, determinadas conductas, por lo tanto, a veces pierde el sentido los órganos de los que nos dotamos para que nos juzguen y para que nos controlen y para que cumplamos con esas normas. Yo no sé, a cada uno de los que estamos en este Salón de Plenos nos puede parecer bien, mal o regular lo acontecido en esta campaña, cada uno tendrá su propia idea sobre el asunto, pero desde nuestro punto de vista, el único que tiene potestad, que se la hemos dado todos para juzgarlo, para dictaminarlo, si es así o no, es la Junta Electoral. Yo creo que, que lo respetable, para respetarnos todos y para seguir ese juego democrático es que esperemos al resultado o al dictamen de la Junta Electoral, no obstante, si quiero decir en nombre de, del Grupo Socialista que si la Junta Electoral acredita, dictamina, que Coalición Canaria o cualquier otro partido político de esta Corporación, ha utilizado recursos públicos para realizar este tipo de actos, como el que se expone hoy en la, en la moción que ustedes presentan, vamos a ser los primeros que los condenemos firmemente y que vamos a

pedir que se reintegre hasta el último céntimo de la cantidad que costó el, el, el acto, la actividad, o lo que fuera. Decir, por último, que el Partido Socialista, desde que yo milito en el Municipio de La Laguna, nunca ha sido objeto de denuncia ante la Junta Electoral, yo creo que ésa es la línea que debemos de seguir, debemos entre todos seguir las reglas del juego, y comportarnos, y después, si por algún error lo podemos, que lo podemos cometer todos, hacemos alguna actividad en campaña electoral que entendemos que está al margen de la legalidad, acudir al órgano que nos hemos dotado para que, para que dictamine y para que nos haga revertir esa situación. Por último, porque no voy a hacer más intervenciones a no ser que alguien me cite para que lo haga, volver a reiterar que condenamos cualquier acto que se haga en campaña que sea con fondos públicos o que se salte las reglas que nos hemos marcado entre todos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. En esta primera intervención y en función de, de los, de la, de la moción propuesta, yo quiero hacer referencia a la enmienda que hemos, que hemos propuesto por un punto único, que nosotros entendemos que es el marco de actuación, y lo digo en esta primera intención, en esta primera intervención, que es trasladar al marco de la Ley Orgánica, la de ochenta y cinco, por las reformas posteriores del Régimen Electoral General, toda decisión en referencia a los contenciosos derivados del uso de recursos en las campañas electorales con el firme propósito de cumplir las determinaciones de las Juntas Electorales de Zona, Provinciales, Nacional, una vez comunicadas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, primero decir que esta moción, como la hemos trabajado conjuntamente, nos vamos a repartir la intervención, y sólo apuntar una cosa a doña Mónica y a doña Flora, que el camino no termina en la Junta Electoral y este, o sea, contiene motivos para, que no descartamos, tampoco decimos que lo vamos a hacer, pero no lo descartamos, que, que vaya más allá. Es una táctica cien por cien reprobable, diga la Junta lo que quiera decir, utilizar el mismo eslogan, la simbología, todo, en plena campaña, es reprobable, lo haga quien lo haga, y cuando lo haga alguien de los nuestros también se lo diremos, también se lo diré, voy a hablar por mí, yo se lo diré, inaugurar está feo, ir a cursos que paga el Ayuntamiento y que organizan los vecinos con la candidata, con el Alcalde, el señor Clavijo, pues también lo veo feo, doña Blanca, también lo veo feo, ¡qué quiere que le diga!, yo creo que aquí se trata de hacer una, un acuerdo plenario de reprobación de esta actitud para que no se vuelva a hacer, a repetir, sobre todo porque tampoco les ha servido, a Coalición Canaria, en esta ocasión, y permítame el apunte, no les ha servido para nada. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno, doña Teresa Berástegui como dice que acababa, pues muchas gracias por el si, bueno, pero no soy adivino, si no me dicen quién habla, yo doy segundo turno po, nada, yo le pediría un poco de respeto, si no me han dado la palabra, pues no me han dicho quién quiere hablar, pues como usted comprenderá, seguimos con el mismo tiempo en esta intervención. Don Rubens.

Interviene el señor Concejala, don Rubens Ascanio Gómez: Gracias. La verdad que en, en la campaña electoral reciente parece que había mucha más gente indignada por este uso espurio de los dineros públicos en La Laguna de las que hoy se ve aquí en el Pleno, pero bueno, debe ser cosa de las nuevas amistades o, o que, yo que sé, espero que por treinta y cinco mil euros no, no cambien las posiciones políticas de nadie, eso espero, pero bueno, al margen de eso, desde luego, creo que esta campaña nace precipitadamente, y quizás eso, ése sea el error, se puede ver la

carta que dedica José Alberto Díaz a los niños y niñas laguneros que fueron carteros de Coalición Canaria en estas elecciones con el dinero público, pues se puede ver el nerviosismo que generó la firma de muchos padres y madres que estaban muy preocupados por la desaparición de las actividades extraescolares, y aquí lo que se viene a decir es, no se preocupe, nosotros estamos por las actividades extraescolares y, como en subtítulo, al final, lo que dice es voten a Coalición Canaria, pero la realidad es que lo que se ha tratado de, de hacer es, sin duda, un mal uso político de, y yo creo que cualquiera que tenga, de verdad, o sea, no creo que sea una cuestión de criterio estético ni, simplemente aplicar un poco la lógica, decir, bueno, un supero héroe con el logo de Coalición Canaria en el cinturón con el mismo lema de campaña que utilizó Coalición Canaria durante toda la campaña, las redes sociales hablando pura paja de, bueno, todas las actividades que han desarrollado, que han puesto un circuito de seguridad vial, que tiene el programa Acércame, que hay señores que les da los buenos días, que hace también actividades con la Policía Local, pero sin dar ningún tipo de criterio, no sé si la Concejala de Educación, que espero que responda, porque me parecería muy grave que no responda siendo su área, que nos explique cuál era la idea pedagógica de esta publicación, que tiene que tenerla, digo yo, porque si no tiene idea pedagógica, tendrá una idea política, un fin político detrás. También espero que le responda a, igual que le, repito la pregunta, que, que hizo la compañera Idaira, ¿cuánto le ha costado a los laguneros y laguneras este panfleto?, yo creo que es interesante que se sepa, es interesante que se sepa por qué motivo este panfleto tiene también las, datos, no de la Concejalía de Educación, que me parecería lógico, hasta difícil de criticar, sino los datos de las cuentas personales del Alcalde, José Alberto Díaz, que, tanto en Facebook, como en Twitter, que en esa época básicamente era una cuenta dedicada a, bueno, como fans número uno, de Ana Oramas, una Ana Oramas que aparecía en el cierre de las actividades para mayores del Barrio de La Candelaria, casualmente, o que aparecía en multitud de actos, sobre todo con mayores, la verdad que, y el tema de las comidas ha sido tremendo también durante toda la campaña, espero que por lo menos se las hayan pagado Coalición Canaria y no otras, otra gente, y sobre todo entes públicos. Me parece que se hace necesario una explicación, espero que ahora mismo la Concejala en su tu, en su turno explique y argumente ese, ese fin de la concejalía, porque al fin y al cabo es su responsabilidad, usted está al frente de un Área, usted tiene que dar las explicaciones a este Pleno por respeto a todos los vecinos y vecinas que están aquí representados a través de sus representantes, y además, yo creo que se hace necesario para clarificar, si usted nos dice, no, mira, aquí había un objetivo, se ha presentado un proyecto, llevamos meses trabajando y el objetivo pedagógico básicamente pues era hablar de, de lo importante que es, observar con tranquilidad el baúl volador o hacer actividades físicas, pues vestidos, trajes de súper héroe, no sé, explíquenos, de verdad, ese objetivo, y explíquenos cuánto nos ha costado, lo mismo estamos aquí exagerando por una cantidad absolutamente ridícula y, y en un plan pedagógico súper elaborado que quitaría cualquier tipo de dudas con respecto a la gestión que se ha hecho de este elemento donde no ya sólo los políticos, sino yo creo que la mayor parte de la ciudadanía que ha visto y que ha recibido este comic, ha quedado realmente escandalizada, yo sé casos de profesores y profesoras que sintieron vergüenza de esta información y la dejaron en los colegios, y profesores y profesoras que no son radicales de izquierdas, sino simplemente gente que dice, bueno, yo no voy a hacerles campaña a Coalición Canaria, pero es que era tan evidente, que bueno, será difícil entender que no se dé una explicación de lo contrario, por lo menos, que se argumente, bueno, esto, no, esto forma parte de algún tipo de estrategia o campaña pedagógica del Área de Educación. Yo espero de verdad y no voy a perder la confianza a estas alturas de la noche, que es posible que se de algún tipo de argumento, argumento creíble, mínimamente creíble, con respecto a este, a esta campaña, porque ya por desgracia no podemos entrar en todas esas otras campañas paralelas que en algún momento de la campaña tuve la ocasión, con miembros de

otros partidos aquí presentes, tuve la ocasión de intercambiar alguna opinión sobre ese mal uso que en ese momento veía de los recursos públicos de los laguneros y laguneras; pero bueno, espero, es una pena que esta noche parezca, a lo mejor será las horas que llevamos aquí en el Pleno, que nos hace tener la visión y la ética a lo mejor un poco más borrosa y nos impide analizar con la misma dureza que lo hacíamos hace unos pocos días esta realidad. De verdad, espero que Atteneri no nos falle y nos explique el sentido de esta publicación y el coste de la misma. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos el segundo turno, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, disculpe, es que antes levanté la mano, pero creo que no me vieron, pero bueno, si no yo sé que es permisivo y me deja réplica, que intuyo que voy a tener. Bueno, en primer lugar, me voy a referir a las personas, las catorce personas que han votado en contra de dejar sobre la mesa la moción, una moción que me gustaría dejar claro que nosotros desde el principio dijimos que no íbamos a apoyar, que dijimos que pensábamos que cuando una cosa ya pasaba a estar judicializada, o estudiada por un órgano competente para ello, pues que tratarlo aquí en el Salón de Plenos, era cuanto menos pues una falta de respeto a los organismos y a los mecanismos democráticos que existen. En cambio, también es cierto que si ese es nuestro criterio y intuyo que también de las personas que han votado en contra, hasta ahora, como dijo Idaira, cuando ha ocurrido algún caso como por ejemplo hace un par de plenos que cuando Yeray y Zeben todavía tenían, tenían áreas de gobierno, pero se ausentaron del Pleno, había mociones e incluso algunas preguntas que se dejaron sobre la mesa, porque ellos no estaban, de hecho en una de ellas yo estaba en contra y creo que era una de las proponentes, no me pareció bien, pero sí consideré que bueno, que si la persona que presenta una moción quiere dejarla sobre la mesa por el motivo que fuera, pues que hay, vamos, se le tenía que permitir, creo que eso ha ido pasando aquí durante el último año, de hecho no recuerdo ninguna vez que no se haya dejado una moción sobre la mesa, de hecho hubo una polémica en una moción que además yo estaba totalmente en contra, iba a votar en contra, tuvimos aquí además una discusión bastante intensa el grupo de Unid@s y el grupo de Ciudadanos, pero luego pues ellos dijeron de dejarla sobre la Mesa, dije que estaba en contra, que iba a seguir estando en contra, pero que respetaba la, digamos, el derecho del Concejala que si bien no está recogido en el Reglamento, pues era un poco la tradición y la costumbre, que al fin y al cabo para los que tenemos algo que ver con el derecho sabemos que también tiene algún carácter por lo menos de facto legal. Con lo cual, pues desaprobar que esto no se haya hecho, porque creo que nos puede pasar a todos, desconozco los motivos por los que parte de los proponentes no están, pero entiendo que no es justo que no se les permita por lo menos defender su moción, que intuyo que tanto ahora o cuando se tratara, el resultado iba a ser el mismo, catorce en contra, dos abstenciones, y el resto a favor. Por otro lado, respecto a lo que ha dicho el señor Alarcó, sobre todo porque creo que en campaña electoral el único partido que no se metió con Coalición Canaria, que no habló mal del señor Carlos Alonso, que no habló mal de la señora Oramas, fue Ciudadanos, porque es que, señor Alarcó, yo me acuerdo de escucharle a usted en un medio de comunicación hablando verdaderos disparates del señor Alonso y de la señora Oramas, que en muchísimas ocasiones yo he criticado, que en muchísimas ocasiones no he estado de acuerdo, sí, si quiere, yo me comprometo a traerle para el próximo Pleno sus grabaciones que creo que muchos de los Concejales que están aquí también las escucharon, porque además lo hemos hablado, donde usted se metía con la señora Oramas y ahora me estoy haciendo parece de abogado del diablo, porque una persona con la que yo tengo buena relación, usted se metía con la señora Oramas y se metía con Coalición Canaria, diciendo que era lo que llevaban haciendo treinta años, utilizar recursos públicos para sus campañas, diciendo que daba vergüenza lo que habían hecho en este municipio, diciendo que en el Cabildo estaban utilizando fondos públicos, es más, recuerdo yo

una captura de pantalla que hicieron en su grupo del señor Alonso metiéndose con, con la candidata del Partido Popular, Ana Zurita, en el, en el debate que hubo de Televisión Canaria, con lo cual, sinceramente, su intervención, me ha dejado a mí un poco, un poco sorprendida, porque si usted ahora estaba diciendo esto aquí de hay que respetar y demás, pues cuando su grupo dijo verdaderas barbaridades, porque fueron barbaridades sobre Coalición Canaria, en medios de comunicación, y eso está grabado, y algunas de ellas las dijo usted; entonces, su cambio de criterio es cuanto menos sorprendente, y si quiere yo me comprometo en este foro o en el que usted quiera, a ponerle las grabaciones suyas y de su partido. Por otro lado, pues decirle a los compañeros de Unid@s y a los proponentes, que sí, estoy de acuerdo con lo que ustedes dicen de que no hay que utilizar fondos públicos, me voy a alargar un poquito, ya que no utilicé el primer turno, no hay que, no hay que utilizar fondos públicos, que está mal cuando uno gobierna en una institución, pues hacer uso de su cargo para inaugurar cosas, para ruedas de prensa, para utilizar las instituciones para, para favorecerse en unas, en unas elecciones, pero ya que han hecho alusión a lo largo del Pleno a, pues a su partido, incluso en algunas intervenciones anteriores, ustedes dijeron que el Partido al que usted pertenece, que van a llevar al, José Luis dijo que llevaría al Congreso iniciativas por parte de Podemos, que llevarían al Cabildo iniciativas...

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando doña Teresa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: ¿Eh?.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, perdona, es que como le digo, el primer turno, no, me faltaron..

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero...

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, pues si usted me permite.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero vaya terminando.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, estoy terminando, pero como le digo, me saltaron en el primer turno y se...

Interviene el señor Alcalde: ..salté en el primer turno.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Le hice gesto cuando, o sea, antes de que hablara.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, por eso, ya puestos con exigencias, yo no me salté su turno.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Bueno, pues disculpen, no me vieron y cuando empezó..

Interviene el señor Alcalde: Lo único que le planteo es: vaya terminando, nada más.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, no...

Interviene el señor Alcalde: Pero no es porque me tengo que alargar porque en mi primer turno no me dejaron hablar, no es eso, es que...

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, pero bueno, señor Alcalde, usted siempre es bastante comprensivo y por eso simplemente le estoy diciendo que en el primer turno cuando yo levanté la mano, el señor Alarcó empezó a hablar de...

Interviene el señor Alcalde: ..de comprensión, solamente le he dicho que vaya terminando, no..

Interviene la señora Berástegui Guigou: Bueno, pues yo sigo.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, no perdamos más tiempo en eso.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, no, no estoy, simplemente creo que si no me dejaron hablar en el primer turno y tengo que, que hacer alusión a las cosas que han dicho..

Interviene el señor Alcalde: Se lo vuelvo a reiterar, no es que no le haya dejado hablar en el primer turno, es que el primer turno usted me pidió la palabra hasta que hablaron después, y entonces dije, para el segundo turno, pero no pienso perder el tiempo con esto, termine usted..

Interviene la señora Berástegui Guigou: Pedí el turno, o no pedí el turno, en serio que sí lo pedí, pero bueno, como no retransmitimos todavía los Plenos en directo, pues no tenemos las imágenes gravadas, hubo un acuerdo en este Pleno, de grabarlos y retransmitirlos y todavía no, esto no hubiera ocurrido si lo tuviéramos. Bueno, pues como le decía a los compañeros de Unid@s, está bien que ya que ustedes tienen tanta influencia en los diferentes, en las diferentes instituciones, igual que le dije antes al Partido Popular, pues estaría bien que ustedes en instituciones como el Ayuntamiento de Barcelona o el Ayuntamiento de Madrid, donde Podemos gobierna, dejen de hacer también uso partidista de las instituciones, porque ya que tengo poco tiempo y me van a cortar, les nombraría infinidad de, infinidad de inauguraciones que hizo la señora Carmena, infinidad de actos públicos donde la señora Colau se dedicó a, como Alcaldesa de Barcelona, a promocionar a Podemos, incluso a decir que los militares se tenían que ir..

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando, por favor.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, estoy acabando. Entonces, pues simplemente, decirles que estaría bien que uno cuando habla se aplique las normas y las críticas y se mire un poquito el ombligo, porque si estamos bien para criticar cuando nos interesa, pero cuando no, cuando es contra de los partidos, que como ven no estoy defendiendo, incluso me quieren cortar la intervención, pues en aras de defender la justicia, pues yo creo que es importante que lo apliquen igual, no solo cuando son los que nosotros demonizamos, sino también para cuando es nuestro propio partido, gracias y disculpe.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ..ciones, otra vez, como me han puesto una foto ahí, yo creo que usted tiene una obsesión con mi persona, pero no se preocupe, no, no me sube un pulso de más por oírla, de todas maneras, le regalaré una foto muy pronto mía para que se entretenga más rápidamente. Dos cosas le voy a decir más, en el foro que usted quiere hablamos, cuando usted quiera, donde quiera, con quien quiera, en la sede suya, donde usted quiera, y del tema que usted quiera. Y después, y después, le recomiendo, solamente por edad, un poquito más de educación, y dicho ese, y yo creo que se ha convertido usted hoy en este momento una vez más en Portavoz de todos los Partidos, si preguntan por alguien donde está, usted lo sabe, preguntan que no está, está en no sé que sitio, pero de otro partido, no del suyo, incluido, desde luego, mío no es representante, y nosotros no cambiamos de criterio, nosotros tenemos criterio, no cambiamos, tenemos criterio, una cosa es, de verdad, y lo he dicho señor Ascanio, lo miro a usted, yo he dicho y he hablado con usted, claro que lo he dicho, pero vamos a ver, una cosa es decirlo, otra cosa es ser el patrón de medida, y yo no soy patrón de medida, y menos en un Pleno en el que usted lo que hace es ilegal, nunca se lo diré,

le diré que me gusta o no, y a mí la estética de lo que se ha utilizado las instituciones, no me gusta, ahora bien, para decir eso y darle consistencia están los organismos, que la democracia nos hemos dado, eso es lo que quiero decir, y usted siempre manda indirectas, yo debo de decir otra vez más que no me cae mal, pero me da unas cosas, me ve, me mira, se ríe, y dice, no, han cambiado por treinta y cinco mil euros. Mire, señor Ascanio, yo no vivo de la política, no voy a vivir de ella, ni voy a vivir ni treinta y cinco ni cien ni nada, creo que tengo una estructura moral superior a lo que usted intenta transmitir, pero no dice el nombre, algunos han cambiado, hemos estado en las elecciones, diga el nombre, no tengo ningún problema, y yo le respondo, si está hablando usted del Partido Popular, y de su Portavoz, yo hablo aquí, la verdad que hay pocos ciudadanos, ahora, a esta hora cuesta que estén los pobres, no es por nada, no me estoy criticando a ellos, pero dígalos, no, mire, yo voy, yo le miro a usted siempre a la cara, lo saludo siempre, estoy de acuerdo o no, no tengo ni una célula de Podemos, ni una, pero tampoco tengo ni una célula nacionalista, y yo soy muy respetuoso con todas las ideologías, pero por favor, indirectas, no sé qué, a unos cambian, es que tal, es que vamos, si van a hacer un pacto entonces ustedes, yo tengo dignidad, y no la pierdo por nada, me equivoco, pero no pierdo la dignidad, por nada, e igual que hago, ustedes se asocian con quien quiere, yo me asocio públicamente cuando quiera, con responsabilidad, y quiero decírselo, y no voy a entrar más en política, en política, perdón, sí, seguiré en política, pero no voy a estar juzgando, algunos cambian, se echa a reír y me mira, algunos cambian, treinta y cinco mil euros, antes.., que no, que no, yo, se lo prometo que yo no estoy en política para eso, yo no estoy, ahora bien, me gusta la política, quiero hacer política, digna, y para hacerla digna, la haré pública todo lo que hago, y a veces, seguramente no le gustarán muchas cosas, y a veces serán criticables, sin duda, y yo lo aceptaré, y cuando me equivoco pediré disculpas con toda humildad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, muy brevemente, que ya no son horas, doña Idaira, yo lo único que pido es respeto a la separación de poderes, no hay más, que aunque a veces no lo parezca, sigue vigente hoy en nuestro país, con nuestro rechazo a ese tipo de prácticas, y esperemos al dictamen de la Junta y si hay otras vías, por favor, nosotros somos los primeros en defender los derechos de los grupos políticos y de cada ciudadano a utilizarla. Doña Teresa, no es el mismo supuesto, cuando Javier Abreu y Yeray Rodríguez se ausentaron del Pleno los Concejales que quedamos del Grupo Socialista no llevamos esas Áreas y no podíamos responder porque no teníamos la respuesta, es distinto, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Vamos a, vale, si estamos hablando de, si estamos hablando de cumplimientos de la ley electoral, si estamos hablando de ética política, vamos a hablar, vamos a hablar en dos minutos, mire, nosotros le presentamos en las pasadas elecciones, tengo una relación aquí pormenorizada, diecisiete denuncias, Coalición Canaria a su partido político le presentó diecisiete denuncias. Aquí tengo las fotos de donde ustedes colocaron la publicidad en lugares no autorizados por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la Junta Electoral les mandó a retirar los carteles, todavía están puestos, no ha retirado ni uno, ni uno, todavía se pueden ver, es decir, salga usted ahora, debe ser...

Interviene el señor Alcalde: Por favor, respeten las intervenciones.

Interviene la señora Marrero Ramos: Dese un paseo por la calle, dese un paseo por la calle y verá, verá en las farolas fotos de ustedes donde ustedes sin

autorización colgaban los carteles, diecisiete denuncias, se le instaba a que retiraran los carteles y no retiraron ni uno, es más, todavía hay carteles de su formación política. Pero vamos a hablar de uso de recursos públicos, vamos a hablar de uso de recursos públicos, fecha de veinticuatro de mayo de dos mil seis, registro de entrada, doña Idaira Afonso Martín, Concejal del Ayuntamiento de La Laguna, piden a este Ayuntamiento, pide a este Ayuntamiento, para el día veintiocho de mayo en la plaza del tranvía, La Cuesta, para un acto de celebración de un acto de valoración del primer año de podemos en las instituciones, que dicho acto ha sido comunicado a la Subdelegación de Gobierno, que tiene lugar entre las once y las quince horas de la tarde y contará con talleres infantiles, .. representantes de las instituciones y actuaciones musicales para ello, para la celebración del acto, usted solicita a este Ayuntamiento dos puntos de luz, una carpa, dos mesas y una tarima; usted ha pedido a este Ayuntamiento uso de recursos públicos para la celebración de un acto de su partido político, y esto, y esto no está permitido legalmente y usted sabe tampoco que es ético. Pero vamos a seguir hablando, vamos a seguir hablando de situaciones de esta, ustedes han colgado publicidad en colegios electorales, para la última asamblea que tuvieron en Anchieta, en colegios, en colegios, en un colegio público, perdón, aquí, en el Agüere, ustedes iban por los colegios, y creo, creo que usted tiene, usted tiene que leerse, usted tiene que leerse, usted tiene que leerse, usted tiene que leerse las alegaciones que en su momento nosotros hicimos, que son las alegaciones que ha hecho don Rubens Ascanio. En ese comic que usted dice en ningún momento se habla de logro de campaña, con lo cual, no se incumple la ley electoral; no va dirigido a los electores, no va dirigido a los electores, en ningún momento, es más, como bien dijo el señor Rubens Ascanio, se depositaron las cajas en los colegios y los propios directores de los colegios o directoras decidían si repartían o no el folleto; y es más, y es más, siempre usted sabe que cuando termina un curso escolar siempre, siempre, además, ustedes lo han pedido y puedo leer un, un resumen del Pleno, se pide, se pide una valoración de las campañas, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Doña Idaira, cierra, cierra el debate.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Madre mía, vamos a ver, no sé ni por donde empezar, voy a empezar casi por lo del final, que no, que me diga donde, que le agradezco que me diga donde, porque mientras ustedes invertían este dinero, ya le digo, venían los pesos pesados a visitar La Laguna, esos que dicen que viven por aquí cerca pero no se les ve nunca, no están al lado de la ciudadanía, díganos donde, si usted tiene esa copia, dígame donde que voy yo personalmente mañana a arrancarlos, y la insto a que venga usted conmigo; eso es lo primero, eso es lo primero; estoy hablando yo ahora..

Interviene el señor Alcalde: Flora, por favor.

Interviene la señora Afonso de Martín: Como usted no me hizo caso cuando le hice la pregunta, pues ahora tampoco se la hago yo. Nosotros mismos en redes pedíamos que no se pusieran, se lo pedimos a nuestra gente, nosotros no podemos controlar a todos los que lo ponían, pero nosotros en nuestras redes personales y desde las institucionales lo solicitábamos, y cuando fuimos conscientes de los sitios en los que se estaban poniendo cosas de manera ilegal, pedimos que se quitaran, si usted me dice ahora mismo sobre la marcha, a día de hoy, ahora mismo, donde ha uno, vamos y lo quitamos ahora, vamos y lo quitamos ahora, pero usted se viene con nosotros para que lo compruebe, no esté mintiendo no esté mintiendo, no me diga que el panfleto no habla de logros, cuando dice don José Alberto, he aprovechado este espacio para presentarme y mostrarles algunas de las actividades que se han venido realizando en los diferentes centros educativos del municipio, y más abajo, hablando en futuro, nuestro compromiso pasa por mantener las diferentes actividades y proyectos para el próximo curso; usted dirá lo que quiera. Doña Teresa, siempre

hablando de los Ayuntamientos del cambio, estamos ahí dale que te pego con una cosa y la otra, como le dije, si hay que reprobar algo, a alguien de los que se vincula con nosotros, lo haremos, si hay que trasladar a algún sitio esa queja, la haremos, nosotros en eso no nos vamos a, no nos vamos a oponer. Señor Alarcó, ¿que usted no ha cambiado?, pues hoy ha sido un cambiazco, esto igual me va a costar que no me invite al trasplante, pero vamos a ver, no ha reprobado una actitud que es reprochable, ha votado en contra de que se quede sobre la mesa cuando esto nunca se había producido en este Pleno, y una para saber y otra para aprender, ¿eh?, hágame caso que me estoy dirigiendo a usted, si no le importa; no, no, quiero que me escuche, porque voy dirigido a él, además, nunca había ocurrido, en lo que llevamos de legislatura, una para saber, otra para aprender, como lo quiera decir, pero hoy usted se ha hecho la foto, y esta es la foto del nuevo pacto en La Laguna, usted todo lo ha votado en consonancia con Coalición Canaria, no voy a decir yo a cambio de qué, usted sabrá, y la foto, pues ya está tomada, ¿no?. No critica usted a doña Ana Oramas, por supuesto, es la única que le ha dado el apoyo al Partido Popular en la investidura, faltaría más que la viniera a criticar usted, faltaría más, no, hoy, estoy hablando de hoy, del cambio que ha experimentado...

Interviene el señor Alcalde: Respétense los turnos.

Interviene la señora Afonso de Martín: Del cambio que ha experimentado, ¿usted hablar de reprobaciones, de gastos y demás hacia nosotros, cuando su partido es el único por financiación ilegal?, vamos a, vamos a ser serios, don Antonio, vamos a ser serios, ¿eh?, como les digo, lo de hoy ha sido un antes y un después, don José Alberto siempre alardeaba de la gran participación y el consenso y demás, hoy ha sido un antes y un después, y la verdad es que ha sido, vamos, ha caído ese acuerdo, ese acuerdo de que pudiéramos llegar a las cosas por consenso y tal porque no son gente de fiar, no lo son, y a partir de ahora, pues tampoco vamos a respetar otros acuerdos que han tomado ustedes y pretendido que asumamos los demás, como por ejemplo, lo de las mociones institucionales, o sea, no tiene ningún sentido, porque ustedes acuerdan una cosa y la cumplen cuando les interesa, y cuando no les interesa la incumplen. Y ahora voy a compartir el resto de mi tiempo con mi compañero Rubens, perdón, bueno, Rubens y después José Luis, se comparten ...

Interviene el señor Alcalde: Seguimos con el mismo tiempo,.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, vamos a ver, yo, antes se decía que quien hizo este bodrio, este panfleto que no tenía ni pajolera idea, pero no sé, yo pienso que desde luego algo de alguien que entiende de publicidad hay detrás, yo estoy convencido que quien hizo este comic ha leído el libro subliminal escrito en la mente, aquel que reflejaba estas situaciones de cuando en un intermedio de un cine en Estados Unidos ponían a menos de veinticuatro imágenes por segundo, toma Coca Cola, y se demostraba que un porcentaje elevado de asistentes al cine iban a tomar Coca Cola, o esas imágenes de publicidad en las que aparece un vaso con una ginebra, y aparecen, imágenes de contenido sexual, sin lugar a duda, y evidentemente obedecía la elaboración de este comic al pánico, al terror, ¿eh?, a lo que daban las encuestas de que Coalición Canaria se quedaba en esa caída en picado que lleva elección tras elección, pues se quedaba sin su representante en el Parlamento español, y entonces, bueno, había que echar la carne en el asador. Yo creo que esto que el Partido Socialista en boca de su portavoz, doña Mónica y del Partido Popular que ahora mismo ya es grupo de gobierno, en el Ayuntamiento de La Laguna, forma parte del equipo de gobierno en el Ayuntamiento de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, vaya terminando.

Interviene el señor Hernández Hernández: Y no critiquen esto, yo creo, porque, bueno, obedece a esa situación, a esas ataduras, al estar actuando en esto también

como muleta de Coalición Canaria. Esto cualquier persona con dos dedos de frente sabe a lo que obedece y por dignidad tendría que denunciarlo, como así lo hizo el señor Alarcó en la campaña, que bastante cabreado que estaba..

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, vaya terminando.

Interviene el señor Hernández Hernández: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vale, pues vamos a votar la...

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Señor Alcalde, nos gustaría que la Concejala de Educación, que fue aludida en varios momentos..

Interviene el señor Alcalde: No, es que es la comparecencia, ahora vamos a, no es en la comparecencia, usted confunda.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Nos gustaría que fuera, que por lo menos tuviese la decencia de responder a una alusión directa de un Área que ella domina, yo creo que es la Concejala..

Interviene el señor Alcalde: A ver, don Rubens, vamos, a

Interviene el señor Ascanio Gómez: que ha ..., y es la que más información al respecto.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, le quito la palabra, por favor, vamos a proceder a la votación..

Interviene el señor Ascanio Gómez: Señor Alcalde, si me permite.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ustedes, ya entiendo lo que le parece, lo que estoy diciendo, hay una comparecencia posterior y ahora vamos a votar la moción, con la enmienda que se ha presentado. Entonces, ...

Interviene el señor Ascanio Gómez: ...justificar.

Interviene el señor Alcalde: Usted, bueno, eso es lo que vamos a hacer, doña Teresa, ¿tiene una cuestión de orden?

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, disculpe..

Interviene el señor Ascanio Gómez: ..del consenso.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Perdón, Rubens, disculpe un momento, es que se han hecho unas alusiones e incluso yo..

Interviene el señor Alcalde: No, no, no.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, perdón, yo creo que el señor Alarcó.

Interviene el señor Alcalde: No, usted perdone..

Interviene la señora Berástegui: Yo creo que el señor Alarcó me ha faltado al respeto, entonces, ya que yo simplemente le estaba haciendo referencia a unas declaraciones simplemente le dije que a mí me alucinaban entonces, no sé si plantearlo como cuestión de orden, por favor, señor Alcalde, porque es que entre otras cosas, ha hecho una alusión a que, a que es que soy muy joven, que soy la Portavoz de no sé qué, pues entonces, me gustaría simplemente hacerle una aclaración, tardo treinta segundos, señor Alarcó..

Interviene el señor Alcalde: Usted perdone, vamos a proceder a votar, yo creo que no hay ninguna alucinación con respecto como dice don Antonio Alarcó...

Interviene la señora Berástegui Guigou: ...decir que es que soy muy joven, que soy la portavoz de todos los partidos, perdone señor Alcalde, ha sido una falta de respeto.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo creo que no, y por lo tanto, vamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda?, catorce votos, ¿votos en contra?, ocho, ¿abstenciones?, dos, vale, pues queda rechazada la moción y aprobada la enmienda.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Javier Abreu Rodríguez, don Yeray Rodríguez Hernández, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, don Juan Luis Herrera Pérez y don Santiago Pérez García, para rechazar la reiterada utilización ilegal de los recursos públicos del Ayuntamiento por parte de Coalición Canaria durante la reciente Campaña Electoral, con el siguiente contenido literal:

*“Los y las concejales que firmamos este escrito, presentamos --para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento-- la siguiente **MOCIÓN**:*

La Ley Orgánica de Régimen Electoral General, a partir de su reforma por LO 2/2011 (de 28 de enero), define expresamente la ilicitud de actividades organizadas o financiadas, directa o indirectamente, por los poderes públicos con la finalidad de influir en el voto de los ciudadanos mediante la exhibición de las realizaciones o logros obtenidos, la realización de inauguraciones de obras o servicios públicos o proyectos de estos o la utilización de imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las candidaturas concurrentes a las elecciones.

Los gobiernos de Instituciones de Tenerife, como el Cabildo Insular, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y, en particular, de este Ayuntamiento han desobedecido reiteradamente durante la reciente campaña electoral las prohibiciones expresas de la legislación electoral con el propósito de intentar favorecer las candidaturas de Coalición Canaria, obligando a la Junta electoral a dictar diversas resoluciones en defensa de la legalidad y de la limpieza de la campaña electoral.

Además de otras actividades ilegales realizadas, como la presentación en esta Ciudad de las “guaguas accesibles” (lunes 20 de junio) a cargo del Sr. Carlos Alonso, presidente del Cabildo y candidato al Congreso de Coalición Canaria, o la clausura de Cursos en el Barrio de La Candelaria organizados por entidades vecinales subvencionadas por el Ayuntamiento, con la presencia y participación exclusiva de la candidata Sra. Ana Oramas y de cargos públicos de Coalición Canaria, la distribución por parte de la concejalía de Educación de esta Corporación de 30.000 folletos “para mostrar algunas de las actividades que se han venido realizando en los diferentes centros educativos del Municipio” y para expresar que “nuestro compromiso pasa por mantener las diferentes actividades y proyectos para el próximo Curso”, según la carta del Alcalde incluida en el folleto, constituye todo un alarde de ilegalidad, utilización indebida de dinero público y ventajismo electoral.

En dicho folleto se utilizan por doquier las siglas CC y tiene como eslogan principal “Creemos Contigo”, prácticamente idéntico al de “La Laguna crece contigo”, utilizado



durante esos mismos días en la campaña electoral de coalición canaria en La Laguna, en contra de las explícitas prohibiciones de la LOREG, artículo 50.2 y 3.



En virtud de lo Expuesto, SOLICITAMOS AL PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

“1º.Rechazar la reiterada utilización ilegal de los recursos públicos del Ayuntamiento por parte de Coalición Canaria durante la reciente Campaña Electoral.

2º. Requerir, previa tramitación del correspondiente Expediente, a la Alcaldía y al Grupo Político de Coalición Canaria en esta Corporación para que los gastos derivados de la edición y distribución de los 30.000 folletos o comics por la concejalía de Educación durante la Campaña Electoral sean reintegrados por Coalición Canaria al Ayuntamiento, ya que no deben ser costeados con el dinero de los contribuyentes laguneros dada la naturaleza partidista y electoralista de dicho folleto o comics.”

En el transcurso del debate, doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, propone dejar esta Moción sobre la Mesa, lo que la Presidencia

somete a votación, resultando rechazada por diez votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

A continuación, doña Flora Ramos Marrero, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, presenta una enmienda de sustitución a la Moción inicialmente presentada, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la que enmarca la normativa de aplicación respecto a la actividad democrática del sufragio y de las campañas electorales, y conforme a ella, es la estructura de Juntas Electorales la que dirime los eventuales conflictos durante el desarrollo de las mismas.

Por estos motivos, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Trasladar al marco de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, toda decisión en referencia a los contenciosos derivados del uso de recursos en las campañas electorales, con el firme compromiso de cumplir las determinaciones de las Juntas Electorales (de Zona, Provinciales y Nacional) una vez comunicadas.

2.- Para el caso que hubiese necesidad de alguna información sobre la gestión municipal, y que tuviera que realizarse durante la campaña electoral, se procederá a informar con carácter previo a la Junta de Portavoces.

3.- En la medida que el presente caso ha sido denunciado ante la Junta Electoral, manifestar que en caso de una resolución firme contraria a la acción realizada, el compromiso de que no supondrá coste alguno para las arcas municipales.”

Sometida a votación la transcrita enmienda de sustitución, resulta aprobada por por catorce votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones, decayendo la Moción inicialmente presentada.

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Trasladar al marco de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, toda decisión en referencia a los contenciosos derivados del uso de recursos en las campañas electorales, con el firme compromiso de cumplir las determinaciones de las Juntas Electorales (de Zona, Provinciales y Nacional) una vez comunicadas.

SEGUNDO.- Para el caso que hubiese necesidad de alguna información sobre la gestión municipal, y que tuviera que realizarse durante la campaña electoral, se procederá a informar con carácter previo a la Junta de Portavoces.

TERCERO.- En la medida que el presente caso ha sido denunciado ante la Junta Electoral, manifestar que en caso de una resolución firme contraria a la acción realizada, el compromiso de que no supondrá coste alguno para las arcas municipales

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Se levanta la sesión.

A las veinticuatro horas del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

